



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**LA ESTRATEGIA LETRADA DE
JOSÉ NICOLÁS DE LARA**
EN EL ORDEN ECLESIAÍSTICO YUCATECO, 1768-1793

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE

MAESTRA EN HISTORIA

P R E S E N T A

ELSY ANAHÍ MENDOZA MOO

DIRECTORA DE TESIS: DRA. AMÉRICA MOLINA DEL VILLAR

LECTORES:

DRA. LAURA MACHUCA GALLEGOS

DRA. LETICIA PÉREZ PUENTE

DR. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ

MÉRIDA, YUCATÁN. MAYO DE 2021.

"Soy un hijo fiel y rendido que estudia en complacer a su padre en
cuanto [éste] no se oponga a su fama..."

Don Nicolás de Lara

ÍNDICE

ÍNDICE DE DIAGRAMAS, CUADROS Y MAPAS.....	I
AGRADECIMIENTOS.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
I. Balance historiográfico: de los seminarios al sujeto de estudio.....	13
a) Obras generales sobre el estudio de los Seminarios Conciliares	14
b) Particularidades que han interesado de los seminarios conciliares	17
c) Entre obispos y rectores: los hombres que ayudan a entender la dinámica de los seminarios	22
d) Trabajos sobre el sujeto de estudio: el rector del Seminario Conciliar de San Ildefonso	24
CAPÍTULO I. JOSÉ NICOLAS DE LARA: EL HOMBRE, SU CONTEXTO Y LABOR ECLESIAÍSTICA (1751 – 1785)	30
1.1. Familia y primeros años	33
1.2. Formación colegial.....	39
1.2.1. El Colegio de San Pedro de la Compañía de Jesús.....	39
1.2.2. El Seminario Conciliar de San Ildefonso.....	41
1.3. Desempeño en la administración religiosa	46
1.3.1. Catedrático.....	46
1.3.2. Rector.....	48
1.4. Administración eclesiástica	48
1.4.1. Curato de Sacalúm.....	49
1.4.2. Curato del Sagrario de la Catedral.....	52
1.5. Comisiones eclesiásticas	54
1.5.1. Visitador de la provincia de Tabasco.....	66
1.5.2. Visitador de la provincia del Petén Itzá.....	75
Conclusiones.....	82



CAPÍTULO II. EL SEMINARIO CONCILIAR DE NUESTRA SEÑORA DEL SANTÍSIMO ROSARIO Y DE SAN ILDEFONSO DE TOLEDO..... 84

2.1.	Los Seminarios Conciliares en la Nueva España.....	84
2.2.	Origen del Seminario Conciliar de San Ildefonso	86
2.2.1.	Gobierno y financiamiento	89
2.2.2.	José Nicolás de Lara como rector del Seminario Conciliar y del Colegio de San Pedro	92
2.3.	Organización interna del Seminario Conciliar	98
2.3.1.	Cursos y cátedras	100
2.3.1.1.	Gramática Latina	100
2.3.1.2.	Retórica.....	101
2.3.1.3.	Filosofía.....	102
2.3.1.4.	Teología.....	103
2.3.2.	Catedráticos.....	106
2.3.3.	Colegiales.....	112
2.4.	Los problemas de administrar un Seminario.....	122
	Conclusiones.....	126

CAPÍTULO III. DE RECTOR DEL SEMINARIO CONCILIAR A FRAILE AGUSTINO: LA DEFENSA DEL HONOR FRENTE A LA JUSTICIA ORDINARIA ECLESIASTICA DE YUCATÁN (1785-1793)..... 130

3.1.	La configuración de las nuevas lealtades: el obispo fray Luis de Piña y Mazo y el Cabildo Catedral.....	130
3.2.	Las trasgresiones en el Seminario Conciliar	135
3.3.	La solución: destitución de la rectoría.....	145
3.3.1.	La respuesta de José Nicolás de Lara.....	167
3.3.2.	La respuesta de los colegiales	166
3.4.	Relaciones políticas, sociales y económicas de José Nicolás de Lara en la provincia de Yucatán	180
3.4.1.	Relaciones con la élite y grupos privilegiados locales	181
3.4.2.	Relaciones con la autoridad civil: el gobernador y los alcaldes	185

3.5. Lara fuera del obispado Yucateco.....	187
3.5.1. De secular a regular: Lara en el Convento de Chalma.....	192
3.6. El retorno de Lara al obispado de Yucatán y el fracaso del gesto católico.....	201
Conclusiones.....	216
CONCLUSIONES FINALES.....	219
ANEXOS.....	224
Anexo 1. Genealogía de José Nicolás de Lara y Argaíz.....	225
Anexo 2. Conformación del Cabildo Catedral 1780-1795.....	226
ARCHIVOS, FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	228
ÍNDICE DE DIAGRAMAS, GRÁFICAS, ILUSTRACIONES, MAPAS Y TABLAS	
Diagrama 1. Cursos y cátedras impartidas en el Seminario Conciliar de San Ildefonso.....	104
Gráfica 1. Tipología colegial del Seminario Conciliar, 1779-1783.....	119
Gráfica 2. Comportamiento del ingreso colegial, 1778-1785.....	123
Ilustración 1. José Nicolás de Lara y Argaíz, colegial de oposición en 1773.....	45
Ilustración 2. José Nicolás de Lara y Argaíz con el hábito de San Agustín.....	202
Mapa 1. Nueva distribución parroquial de Muna, 1778.....	51
Mapa 2. Provincia de Tabasco, 1778.....	72
Mapa 3. Nueva organización de la provincia del Petén Itzá, 1782.....	78
Mapa 4. Ruta de José Nicolás de Lara hacia la Ciudad de México.....	158
Mapa 5. Ubicación del Real Convento y Santuario de Nuestro Señor Jesucristo y San Miguel de las Cuevas de Chalma.....	193
Tabla 1. Tributación anual de la parroquia de Muna y sus ayudas en 1778.....	50

Tabla 2. Cabeceras de curato, pueblos y ayudas de parroquia de la provincia de Tabasco, 1778	69
Tabla 3. Contribución de los hacendados para el establecimiento del Monte de Piedad en el Presidio del Petén Itzá.....	80
Tabla 4. Seminarios Conciliares de la Nueva España (XVI-XVIII).....	85
Tabla 5. Ramos de las cuentas durante la administración de Manuel José González, 1778-1780	90
Tabla 6. Catedráticos en el Seminario Conciliar, 1778-1783	107
Tabla 7. Colegiales del Seminario Conciliar en 1778	112
Tabla 8. Ingreso de colegiales al Seminario Conciliar, 1778-1779	113
Tabla 9. Colegiales del Seminario Conciliar en 1779	114
Tabla 10. Ingreso de colegiales al Seminario Conciliar en 1779.....	115
Tabla 11. Ingreso de colegiales al Seminario Conciliar, 1780-1785	116
Tabla 12. Ingreso al Cabildo Catedral 1780 -1792	132
Tabla 13. Miembros del Cabildo Catedral del Obispado de Yucatán en 1795	134



AGRADECIMIENTOS

Ésta es una de las partes más esperadas, pero también la más difícil al realizar una tesis, y no por su complejidad teórica o metodológica, sino por la mezcla de sentimientos que produce.

En primer lugar, quisiera agradecer al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por brindarme los recursos financieros necesarios para iniciar y concluir mis estudios de Maestría en Historia en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Unidad Peninsular.

Desde luego, quiero agradecer el apoyo y la confianza de la Dra. América Molina del Villar por aceptar ser la asesora de este trabajo. También quiero darle las gracias a la Dra. Laura Machuca Gallegos del CIESAS Peninsular, a la Dra. Leticia Pérez Puente del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México y al Dr. Francisco José García Pérez de la Universidad de Granada por tomarse el tiempo de leerme y comentarme esta investigación. Mi total admiración para cada uno de ustedes.

Quiero decir que me siento muy orgullosa de haber pertenecido a la generación 2018-2020 de la maestría y por haber coincidido con personas que ahora ocupan un lugar en mi corazón. En especial a Evelia Magaña, Canito (Daniel Can) e Israel Cetina, con quienes tuve el gusto de discutir en clases y reírnos en la “combi”, leernos y escucharnos en cada ensayo antes de presentar en los coloquios, y por cada una de nuestras complicidades. Quiero hacer mención especial a Israel, a quien le guardo un sincero cariño. Sé que lograrás todo lo que un día soñamos.

Es necesario mencionar que esta tesis se la debo al apoyo moral de mis amistades, en especial a Geovanny Medina, Zaira Mugarte, Celeste González, Daniel Padilla, Armando Perera e Ignacio Uc. Gracias por alentarme y apoyarme siempre.

Agradezco al Seminario Taller de Reformas Borbónicas e Instituciones Coloniales en la Nueva España, coordinado por el Dr. Iván Franco Cáceres del Centro

INAH Yucatán, por permitirme compartir los avances de mi investigación y por la retroalimentación del mismo recibida de cada uno de los miembros que forman parte de dicho equipo de trabajo.

Quiero darle las gracias al Lic. Carlos Armando Mendoza Alonzo, coordinador del Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán y al Pbro. Lic. Héctor Cárdenas Angulo, director del mismo archivo, por su puntual atención y su invaluable labor para la preservación de la memoria histórica eclesiástica local. En este apartado también quiero agradecer a mi amigo y colega, Scott Doebler, por ayudarme a consultar los documentos de la Biblioteca Latinoamericana de Tulane. Igualmente agradezco a la Dra. Laura Machuca por facilitarme parte de la documentación microfilmada del Archivo General de Indias, y por último, le agradezco al personal del Archivo General de la Nación y de la Biblioteca Nacional por sus amables atenciones durante mi estancia de investigación en la Ciudad de México.

Finalmente, pero no menos importante, agradezco a todo el personal del CIESAS Peninsular, tanto en la coordinación con Paulina Nava y Yesenia Castillo, siempre atentas apoyándonos en todos los trámites académicos; como en la biblioteca con Christian Cardoso y Claudia Páez por su invaluable labor para preservar y poner a nuestro alcance el rico acervo bibliográfico de la institución.

Y quiero cerrar diciendo que esta tesis te la dedico a ti, mamá. Gracias por tu paciencia y por tu cariño. Eres parte fundamental de lo que soy y seré.

INTRODUCCIÓN

Debido a la crisis que enfrentaba la monarquía española desde principios del siglo XVIII, era necesario un “cambio de mentalidad”, mismo que empezaba a gestarse desde el siglo XVII. Ante un panorama decadente caracterizado por una intelectualidad diezmada, clérigos “ignorantes”, la necesidad de reformar a las órdenes religiosas, fluctuaciones económicas y una economía en control extranjero, por una corona demasiado débil por la extinción de la dinastía de los Habsburgo y el desmembramiento de su imperio a causa de la sucesión real, y el estancamiento administrativo dentro de un contexto internacional permeado de ilustración, Carlos III promovió reformas ilustradas que tendieron principalmente al regalismo eclesiástico, a la liberación económica, al centralismo y a la unificación administrativa.¹

A diferencia de la ilustración alemana, inglesa y francesa, la española concilió el catolicismo con ideas iluministas, caracterizándose de esta forma como un movimiento retardado, moderado pero modernizador.² Así, como menciona Brian Connaughton, a partir de estas reformas borbónicas del siglo XVIII, la sociedad hispanoamericana sufrió una creciente secularización en las premisas y normas de su conducta colectiva,³ donde el condicionante regional jugaría un papel para determinar en qué medida la ilustración española o católica actuó.

¹ Büschges, Christian. “¿Absolutismo virreinal? La administración del marqués de Gelves revisada (Nueva España, 1621-1624)” en Anne Dubet y José Javier Ruiz Ibáñez. *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII): ¿dos modelos políticos?* Madrid: Casa de Velázquez, 2012, p. 32; Fernández Sanz, Amable. “La ilustración española, entre el reformismo y la utopía”, en *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, No.10, 1993, pp. 59-60 y 68. Elliott, John Huxtable. *La España imperial, 1496-1716*. Barcelona: Editorial Vicens Vives, 2005, pp. 502- 512. Elliott menciona que, aunque se habla de decadencia intelectual, a finales del siglo XVII los círculos médicos dieron señales de una nueva vida intelectual”, y así crearon una sociedad para el “estudio de la filosofía experimental”. Elliott, *La España imperial...*, 2005 p. 506.

² Domingues, Beatriz Helena. “Clavigero y la Ilustración. Consideraciones sobre América y los americanos desde la perspectiva del exilio”, en Alfonso Alfaro; Iván Escamilla; Ana Carolina Ibarra; Arturo Reynoso Bolaños, y Francesco Saverio Clavigero. *Francisco Xavier Clavigero, un humanista entre dos mundos: entorno, pensamiento, y presencia*. 2015. p. 278; Fernández, “La ilustración española...”, 1993, p. 60; y Weinberg, Gregorio. “Ilustración y Educación Superior en Hispanoamérica, siglo XVIII” en *Revista de Educación*, núm. 1, 1988, p. 14.

³ Connaughton, Brian F. *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, p. 52.

Entre una de las preocupaciones de los ilustrados católicos estaba la educación, por el papel que ésta jugaba para el cambio social.⁴ Naturalmente, los seminarios conciliares en la monarquía hispánica se convirtieron en plataforma óptima para la formación clerical según las ideas del regalismo, elemento clave del movimiento ilustrado borbónico⁵ y también, escenario donde se enfrentarían dos posturas eclesiásticas distintas: aquellos que veían a la sociedad como un todo orgánico y armonioso protector de su estructura y jerarquía por los valores culturales heredados⁶ y quienes mantenían una actitud más conciliadora con la modernidad y la tradición,⁷ porque para ellos la concepción ilustrada del mundo no podía reducirse al estrecho racionalismo crítico y antirreligioso de los filósofos.⁸

De esta forma, en su afán de centralización del poder político y de sometimiento de los individuos, las instituciones y las corporaciones, la monarquía ilustrada afirmó “la supremacía del poder civil en cuestiones temporales”; y después de la expulsión de los jesuitas de sus territorios, los borbones convirtieron al clero secular en “una especie de cuerpo de funcionarios al servicio de la política reformista para emprender una lucha contra ciertas formas populares y tradicionales de religiosidad a la par que llenaba el vacío en el ámbito de la enseñanza para laicos y religiosos”.⁹

En este contexto de centralización y modernización borbónica se encontraba el obispado yucateco, que fray Luis de Piña y Mazo gobernó desde 1779, mismo que se caracterizó por circunscribirse en una provincia alejada del centro de poder

⁴ Weinberg, “Ilustración y educación superior...”, 1988, pp. 14- 16.

⁵ Comella Gutiérrez, Beatriz. “El devenir pedagógico de los seminarios conciliares españoles en la Edad Contemporánea”, en *Hispania Sacra*, Vol.66, No.1, 2014, pp. 341; Connaughton, Brian. “De la monarquía a la nación en la América española: las disonancias de la fe”, en Martínez López-Cano, María de Pilar (coord.) *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*. México: UNAM, 2010, p. 384.

⁶ Connaughton, “De la monarquía a...”, 2010, p. 58.

⁷ Domingues, “Clavigero y la Ilustración...”, 2015, p. 281.

⁸ Domingues, “Clavigero y la Ilustración...”, 2015, p. 282.

⁹ Márquez Carrillo, Jesús. *Política, Iglesia y modernidad en Puebla. Las ideas y proyectos reformistas del obispo Francisco Fabián y Fuero, 1765-1773*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Facultad de Filosofía y Letras, 2017, p. 103.

de la Nueva España,¹⁰ por una economía basada en “la explotación del tributo y la mano de obra indígena y una población hispana en continuo crecimiento”. Esto último condicionó que Yucatán dependiera de “la encomienda, el repartimiento y las obvenciones parroquiales para disfrutar de sus principales riquezas” y para comprender el funcionamiento de su economía y de los mercados regionales;¹¹ y a su vez, de “la encomienda, la burocracia y la administración parroquial para obtener reconocimiento y prestigio social”. Aquí es donde entró el papel de la Iglesia en la sociedad, ya que su inserción a ella “era una llave de acceso para la acumulación de capital social y económico”.¹²

Además, como menciona Nancy Farriss, la calidad de “aislamiento” (y de “frontera”)¹³ de la península respecto al centro del poder de Nueva España, se volvió clave para entender la relativa libertad de la influencia restrictiva del virrey y de las audiencias¹⁴ y, por tanto, cómo la iglesia yucateca fue proclive a evadir legislaciones reales o adaptarlas a su particular situación. Tal fue el caso de José de Nájera, un sacerdote de Campeche, quien a pesar de sus conflictos con los jueces reales locales y de su intromisión en la administración civil, logró evadir dos órdenes de expulsión que vinieron directamente del rey¹⁵ o bien cuando el cabildo sede vacante decidió no aplicar la Real Cédula del 4 de agosto de 1790 sobre el nombramiento de provisores y vicarios generales argumentando la corta duración que solían tener dichas corporaciones en esta situación, principalmente por la tardanza con la que despachaban los oficios, a la distancia de la diócesis con la corte, a las ocupaciones del gobierno, del correo que tiene “un camino dilatado” y la urgencia de los cabildos

¹⁰ Farriss, Nancy. *La corona y el clero en el México colonial, 1579-1821*. México: Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 60.

¹¹ Rocher, Adriana. “Las doctrinas de indios: la llave maestra del Yucatán Colonial” en Rodolfo Aguirre y Lucrecia Enríquez (coords.), *La Iglesia en Hispanoamérica: de la colonia a la república*, México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Pontificia Universidad Católica de Chile, Plaza y Valdés, 2008, p. 72.

¹² Rocher Salas, Adriana. “Para lo divino y para lo humano: los colegios jesuitas de Yucatán” en Aguirre Salvador, Rodolfo (coord.) *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica siglos XVI-XIX*. México: UNAM, IISUE, 2013, p. 265.

¹³ “Espacios marginados y sujetos de apoyos especiales por parte del *poder* monárquico y con procesos sociales, económicos y políticos propios.” Agradezco a Cristian Rosas por sus pláticas al respecto. Seguramente abundará sobre este tema en la tesis doctoral.

¹⁴ Farriss, *La corona y el clero...*, 1995, p. 59.

¹⁵ Farriss, *La corona y el clero...*, 1995, p. 61.

acéfalos de vicario-provisor.¹⁶ En ambas situaciones podemos observar cómo la diócesis yucateca, sin importar la jerarquía, estaba en constante defensa de su autonomía y libertad eclesial por encima de la política regalista.¹⁷

La Iglesia en América hispánica se convirtió en el blanco principal del proyecto borbónico ilustrado que pretendía vigorizar el poder del monarca mediante la defensa y el fortalecimiento de su política regalista,¹⁸ ya que “su intervención en los asuntos eclesiásticos, lejos de catalogarse como una injerencia regia, se debía entender como un derecho inherente a la Corona”.¹⁹ Además, en política fiscal los cabildos catedralicios americanos recibieron un golpe tanto en la recaudación y distribución de los diezmos, como por el cobro de impuestos y la creación de nuevas cargas impositivas -por ejemplo: la media anata, la mesada y la anualidad- Además, por si fuera poco, jurídicamente al clero se le eliminó la inmunidad personal, es decir el privilegio con que contaban los clérigos de ser juzgados únicamente por tribunales eclesiásticos.²⁰

Dentro de una situación de disminución del poder tanto jurídico y económico de la Iglesia americana, el obispado yucateco – como otros- tuvo que afrontar, en primer lugar, la expulsión de los jesuitas en 1767, y debido al constante sometimiento por parte de los ministros y funcionarios de Carlos III -y de su sucesor Carlos

¹⁶ Ver más: Mendoza Moo, Ely Anahí. *El cabildo catedral yucateco en pugna por la sede vacante, 1795-1802*. Tesis para obtener el grado de Licenciada en Historia por la Universidad Autónoma de Yucatán. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 2018, 156 p.

¹⁷ García Ugarte, Marta Eugenia. “Tradición y modernidad (1810-1840)”, en Renée de la Torre; Marta Eugenia García Ugarte, y Juan Manuel Ramírez Saíz. *Los rostros del conservadurismo mexicano*. México: CIESAS/IIS-UNAM, 2005, p. 38.

¹⁸ Vázquez, Josefina Zoraida (coord). *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano, el impacto de las reformas borbónicas*. México: Nueva Imagen, 1992, p. 16; Atienza López, Ángela, “El clero regular mendicante frente al reformismo borbónico. Política, opinión y sociedad”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, núm. 21, 2012, p. 194.

¹⁹ López, Teófanos Egido. “El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII”, en García-Villoslada, Ricardo. *Historia de la Iglesia en España*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 125-255, citado en Vergara Ciordia, Javier. “Jerarquía eclesiástica y secularización en el «Antiguo Régimen» (1768-1833)”, en *Anuario de Historia de la Iglesia*, v. 19, 2016, p. 74.

²⁰ Jaramillo Magaña, Juvenal. “El alto clero de Michoacán y la defensa de sus privilegios frente al reformismo borbónico a través de las representaciones”, en María del Pilar Martínez López Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.) *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014, pp. 309- 310.

IV- al control de las jurisdicciones y los ingresos de los obispos y sus cabildos catedrales de los reinos americanos a partir de 1780.²¹ Por ejemplo, en el Virreinato del Río de la Plata, los jueces eclesiásticos vieron mermada su capacidad de juzgar, al ser alejados de las ejecuciones de testamentos y de las demandas vinculadas con capellanías.²²

No obstante, en la dinámica interna de la diócesis yucateca se empezó a notar que, dentro del mismo clero secular, las diferencias de intereses económicos, políticos e ideológicos eran considerables. Las causas eran diversas, pero podemos puntualizar dos. La primera, como resultado de una creciente consolidación regional durante la última década del siglo XVIII, misma que puso de relieve distintas “realidades” que se vivían dentro del obispado y la necesidad de adaptarse a una de ellas para subsistir. Y la segunda, a la adopción del regalismo presente en las filas del clero. De esta manera, los intereses económicos que protegían las corporaciones eclesiásticas, la complejidad social en la que estaban insertas y de las ideologías tanto de ruptura como de continuidad que defendían y justificaban, fueron algunas de las variables que determinaron el ejercicio del poder de facto del obispado a un nivel “micro”.²³

El problema de investigación es el ejercicio del poder en las dinámicas de la diócesis yucateca. Por ello el objetivo central de este trabajo es reconstruir la carrera eclesiástica de José Nicolás de Lara para comprender las expresiones y las resistencias a un orden. Por esta razón la investigación se centrará en un conflicto dentro del Seminario Conciliar de San Ildefonso entre aquel eclesiástico con el obispo, considerando al Colegio como un espacio donde diferentes poderes, corporaciones y

²¹ Brading, David A. *Una Iglesia asediada el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México: Fondo de Cultura Económica, 2017, p. 20.

²² Barral, María E. “Fuera y dentro del confesionario’. Los párrocos rurales de Buenos Aires como jueces eclesiásticos a fines del periodo colonial”, en Fradkin, Raúl O. (compilador). *El poder y la vara: estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural: 1780-1830*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007, p. 84.

²³ Connaughton, Brian. “La iglesia y la ilustración tardía en la intendencia de Guadalajara: el discurso ideológico del clero en su contexto social” en *Estudios de Historia Novohispana*, v.9, 1987, p. 11. Connaughton, “De la monarquía a...”, 2010, p. 384.

grupos clientelares compartían o se disputaban los logros académicos para diferentes fines y al conflicto como una ruptura que expondrá diversas tácticas emprendidas por ambos sujetos.²⁴

La tesis se divide en 3 capítulos. En el primero, *José Nicolás de Lara: el hombre, su contexto y su labor eclesiástica (1751-1785)*, se tiene como objetivo reconstruir la figura de José Nicolás de Lara para conocer sus vínculos familiares, observar cómo se insertó en la jerarquía eclesiástica, y la manera en que configuró una estrategia letrada a lo largo de su trayectoria para entender su posición y acciones dentro y enfrente de las corporaciones religiosas.

El capítulo segundo, *El Seminario Conciliar de Nuestra Señora del Santísimo Rosario y de San Ildefonso de Toledo*, busca explicar el funcionamiento y la dinámica del Seminario Conciliar a través de la rectoría de José Nicolás de Lara. Identificar los intereses que cuidaba la corporación educativa nos ayudará a entender las diferencias, las rupturas y los acuerdos que nacían en su interior.

Por último, el tercer capítulo titulado *De rector del Seminario Conciliar a fraile agustino: la defensa del honor frente a la justicia ordinaria eclesiástica de Yucatán (1785-1793)*, tiene el objetivo de entender, a través del análisis de los discursos corporativos de carácter religioso, las tensiones dentro de la Iglesia, la creación y fortalecimiento de las relaciones sociales de cada una de las partes pleitantes y el contexto que favoreció el conflicto entre el obispo y el rector a nivel virreinal.

A partir de este estudio de caso, se trata de cuestionar la aparente homogeneidad de las corporaciones del Antiguo Régimen, comprender su funcionamiento,²⁵ y demostrar que estas corporaciones en el fondo buscaban siempre un cambio o mantener un status quo que los benefició.²⁶

²⁴ Aguirre, Rodolfo. “El conflicto del alto clero de México con el Colegio de Santos y la Corona Española (1700 - 1736)”, en Rodolfo Aguirre y Lucrecia Enríquez (coord.) *La Iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república*. México: IISUE, UNAM y Pontificia Universidad Católica de Chile, 2008, pp. 255-256.

²⁵ Levi, Giovanni. “Un problema de escala”, en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, No.25, 2003, pp. 279-288, pp. 282-283.

²⁶ Aguirre, “El conflicto del alto clero de México...”, 2008, p. 256.

El sujeto de estudio es el presbítero José Nicolás de Lara, quien se desempeñó como rector del Seminario Conciliar de San Idelfonso, y se encargó –entre otras cosas- de la administración y rentas del colegio.²⁷ Considerando también al Seminario como parte del proyecto político destinado al incremento del poder de la Corona y de la Iglesia secular,²⁸ la importancia de la investigación radica en que el padre Lara fue, según la historiografía liberal yucateca,²⁹ un sabio quien, por su destacado desenvolvimiento como estudiante y profesor, marcó una pauta en el pensamiento y la cultura de las generaciones de seminaristas que estudiaron en el colegio durante el período de su gestión como rector, y a la vez, puso en relieve los rejugos de poder que se suscitaban al interior de las corporaciones del Antiguo Régimen, en este caso, el Cabildo Catedral.

La temporalidad de esta investigación está determinada por el ingreso de José Nicolás de Lara al Seminario Conciliar inmediatamente después de la expulsión de los Jesuitas en 1768, y concluye con la resolución del proceso extrajudicial que tuvo contra el Obispo fray Luis de Piña y Mazo en 1793.

Cabe aclarar que los hombres insertos en el Seminario Conciliar de la diócesis de Yucatán, en muchas ocasiones fueron miembros o pasaban a ser parte del Cabildo Catedral. De esta forma, al igual como ocurrió con los empleos de vicario general y provisor, pertenecer al Cabildo les permitió recibir un sueldo fijo y seguro, así como poder llevar una “vida decente” dentro de la “miseria” que caracterizaba a la provincia.³⁰ Esta es una de las razones por la que es casi imposible separar la administración del Seminario Conciliar de los intereses hegemónicos del Cabildo Catedral yucateco. En otras palabras, para entender la lógica de una corporación,

²⁷ Castañeda, Carmen. "Un colegio seminario del siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, 22, núm. 4, 1973, p. 478.

²⁸ Pérez Puente, Leticia. *Los cimientos de la iglesia en la América española. Los seminarios conciliares, siglos XVI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, p. 15.

²⁹ *Registro yucateco Periodico literario. Redactado por una Sociedad de amigos*. Merida: Imp. de Castillo y Cia, 1845, pp. 81-108.

³⁰ Mendoza, *El cabildo catedral yucateco...*, 2018, p. 97. También se sabe que este “discurso de pobreza y lejanía de la península yucateca, tantas veces socorrido en época colonial, fue cambiado, en Cádiz, por uno de prosperidad y desarrollo, así la capitania de Yucatán esperaba alcanzar mayores prerrogativas que consolidaran cierto grado de independencia con respecto a otros centros de poder”. Ver más: Machuca Gallegos, Laura. “Diputados yucatecos y campechanos en Cádiz y su idea sobre la Península de Yucatán, 1810-1814”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 69, No. 2, 2012, p. 696.

debemos comprender cómo estaba inmersa en una (corporación) de carácter macro, tal como la representaba el Cabildo Catedral.

José Nicolás de Lara como rector se insertó en una dinámica en la que, aunque fue ajeno al cuerpo capitular, poseía cierta ventaja sobre éstos al no estar subordinado a sus decisiones e intereses, y únicamente a los designios del obispo, (aunque veremos que no siempre fue del mismo modo). Con esto podemos ver la heterogeneidad de los grupos de poder y de individuos con autonomía y rango de acción dentro de la propia Iglesia yucateca.

Para comprender cómo funcionaban estos grupos y para lograr entender las razones individuales que propiciaban los conflictos en los que estuvo inmerso el rector Lara durante su administración en el Seminario Conciliar, se recurrió al análisis relacional, partiendo "de las acciones e interacciones de los individuos para entender según qué afinidades o divergencias se agrupan y actúan colectivamente en un campo social".³¹ Lo anterior con el objeto de "observar las relaciones internas entre los miembros de un grupo como las redes sociales de las que estos forman parte y que, en gran medida [...]"³² van más allá de la propia Iglesia, explicando de esta forma aspectos como relaciones de poder o divergencias internas de la misma institución eclesiástica,³³ y entender cómo cada una de éstas, como menciona Jean Pierre Dedieu, "en un contexto dado, vienen cargadas con una serie de atributos que le confieren unas características especiales que orientan el comportamiento de los afectados".³⁴

Una de las ventajas de este tipo de metodología es que puede alcanzar a todas las personas que tienen cualquier tipo de relación con otra persona por parentesco, amistad, servicio, institución o jerarquía, o en forma de relación clientelar. Así, se analizan las relaciones que guardaban con autoridades civiles, estudiantes

³¹ Imízcoz Beunza, José María. "El paradigma relacional. Actores, redes, procesos para una historia global", en Bertrand, Michel; Andújar Castillo, Francisco y Glesener, Thomas (coords.). *Gobernar y reformar la monarquía: los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI-XIX*. Valencia: Albatros, 2018, p. 67.

³² Imízcoz, "El paradigma relacional. Actores, redes,...", 2018, p. 77.

³³ Imízcoz, "El paradigma relacional. Actores, redes,...", 2018, p. p. 78.

³⁴ Dedieu, "Procesos y redes. La historia de...", 2000, p. 29.

del seminario, y otros grupos de poder en la sociedad yucateca a finales del siglo XVIII.³⁵ Asimismo, demuestra la capacidad de los miembros de un grupo social de actuar sin someterse siempre y en todo momento a lo que supondrían las normas impuestas por las estructuras.³⁶

Debido a que el sujeto de estudio de esta investigación está relacionado con el gobierno del Seminario Conciliar, se trabajó con dos principales series: seminario y mandatos. En estas series se consultaron las solicitudes de becas y ordenes, las licencias para vestir hábitos, las dimisorias y las cuentas del Seminario Conciliar. Además, por ser del interés del Cabildo Catedral, se analizó la documentación producida en la cotidianidad de dicho cuerpo para observar su injerencia en la administración del Seminario. Toda esta documentación fue recopilada en el Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán (AHAY), en los libros de Acuerdos del Venerable Cabildo Metropolitano de Yucatán (AVCMY) y en los libros de Mandatos del Archivo General del Arzobispado de Yucatán (AGAY).

Además, se consultó a la *Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection* perteneciente a la Biblioteca Latinoamericana de Tulane, cuya documentación permitió reconstruir parte de la carrera del padre Lara. Y para comprender el conflicto suscitado con el obispo, se trabajó con los legajos titulados “Expedientes sobre revocación de don José Nicolás de Lara, cura del sagrario de la catedral de Mérida, del rectorado del seminario conciliar por aquel señor obispo (1790)” y “Expediente sobre los incidentes suscitados entre fray Luis de Piña y Mozo, obispo de Yucatán y fray Nicolás de Lara, cura rector de la iglesia del Sagrario de la catedral de Mérida, apoyado por don José Felipe de Pastrana, alcalde de dicha ciudad, por haber sido removido del rectorado del Seminario Conciliar (1785)”. Este último legajo incluye los testimonios del presbítero José Nicolás de Lara, de José Felipe Pastrana, alcalde ordinario de Mérida; y de Rafael de la Fuente y Valle, clérigo de menores órdenes y

³⁵ Vones-Liebenstein, Ursula. *El método prosopográfico como punto de partida de la historiografía eclesiástica*. Universidad de Navarra: Instituto de Historia de la Iglesia, 2005, p. 363.

³⁶ Cerutti, Simona. “La construcción de categorías sociales”, en Jean Boutier y Dominique Julia (dirs.), *Passés recomposés. Champs et chantiers de l'histoire*. París: Autrement, 1995, pp. 224-234, citado en Bertrand, Michel. “De la familia a la red de sociabilidad”, en *Revista Mexicana de Sociología* 61, no. 2, 1999, p. 110.

colegial en el seminario de la misma ciudad. Toda esta documentación se encuentra en el Archivo General de Indias (AGI), en la signatura “México”.

También, se echó mano de los informes del obispo fray Luis Piña y Mazo contra José Nicolás de Lara, recopilados y publicados por Justo Sierra O’Reilly en el Registro Yucateco en 1845. Y finalmente, el trabajo también abarcó documentación perteneciente al Archivo General de la Nación (AGN).

Antes de terminar el apartado sobre la metodología y las fuentes de la investigación, es necesario hacer hincapié sobre el corpus documental en el que se suscita la mayor parte de esta investigación: los archivos judiciales. La importancia de este tipo de fuente es que permite percibir la necesidad de movilizar al conjunto de relaciones de toda naturaleza, sean familiares o de sociabilidad, utilizadas por José Nicolás de Lara para proteger sus intereses de control político o económico, o simplemente, su posición dentro de la sociedad colonial.³⁷ No obstante, hay otra característica que poseen las fuentes a las que se recurren, y ésta es su calidad como autos de recursos de fuerza.

Los autos de recurso de fuerza se pueden definir “como aquellos mediante los cuales una persona solicitaba la protección de los tribunales civiles contra la “fuerza” o la violencia cometida injustamente por algún eclesiástico [...]”.³⁸ Y así, su relevancia radica en cómo el rector del seminario pone en evidencia su regalismo al someter la esfera eclesiástica a la civil en cuestiones de administración de justicia de la propia Iglesia, y de esta forma, demostrar la posición en la cúspide del rey³⁹.

³⁷ Bertrand, "De la familia a la red de sociabilidad", 1999, p. 129.

³⁸ Mijangos y González, Pablo. “El clero ante la justicia: los recursos de fuerza en el México independiente”, en Speckman Guerra, Elisa y Lira, Andrés (coords.). *El mundo del derecho II. Instituciones, justicia y cultura jurídica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, p. 275.

³⁹ Maldonado, José. “Los recursos de la fuerza en España. Un intento para suprimir-los en el siglo XIX”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, No. 24, 1954, p. 282; y Margadant, Guillermo F., “El recurso de la fuerza en la época novohispana”, en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, No. 172-174, 1990, p. 103.

Además, permite observar una idea moderna de justicia: el derecho natural de defenderse contra abusos que sufría a manos de cualquier autoridad, inclusive contra abusos por parte de los que “tienen la voz del Rey” o contra la Iglesia.⁴⁰

Finalmente, la documentación presentada en este apartado, contenida en repositorios españoles, mexicanos y yucatecos, de corte civil y religioso, resultan complementarias y permiten reconocer a los partícipes en la gran variedad de los asuntos de un cura en particular⁴¹ y así, conocer los diversos sistemas de dependencia en los que estuvo inserto, sean ya corporativos, económicos, civiles o sociales.

I. Balance historiográfico: de los seminarios al sujeto de estudio

Este trabajo está vinculado con la Historia de los Seminarios Conciliares, cuya influencia pedagógica, cultural y política, para la “Iglesia moderna”, ha sido una de las motivaciones del gran avance en la historiografía sobre estos en la segunda mitad del siglo XX.⁴² En relación con este tema, Javier Vergara menciona que las primeras investigaciones sobre el tema comenzaron a producirse alrededor de la segunda mitad del siglo XIX, caracterizándose esta historiografía por elementos liberales, sociológicos y positivistas.⁴³

A partir del siglo XX, el mismo autor menciona que el “asentamiento y consolidación” de estudios en Europa en torno a los seminarios motivó a plantear asuntos sobre la formación sacerdotal diocesana, la legislación política, canónica, sus estatutos internos y constituciones, es decir se comenzaron a concebir a los seminarios como “una realidad de trascendencia sociocultural”. Para el mismo período, pero en el caso Hispanoamericano, esta historiografía ha tomado tres direcciones: la primera involucra una historia general de la Iglesia, en la que “apenas hay lugar para los estudios seminarios”; la segunda son los estudios monográficos de carácter local interesados en el valor cultural y social de los seminarios, los cuales incorporan para

⁴⁰ Margadant, “El recurso de la fuerza...”, 1990, p. 103.

⁴¹ Bertrand, “De la familia a la red de sociabilidad”, 1999, p. 74.

⁴² Vergara Ciordia, Javier. “Datos y fuentes para el estudio de los seminarios conciliares en Hispanoamérica: 1563-1800” en *Annuario de Historia de la Iglesia*, vol. 14, 2005, p. 239.

⁴³ Vergara, “Datos y fuentes para el estudio...”, 2005, p. 241.

su estudio nuevas metodologías y temáticas que van desde cuestiones personales, económicas, etc. Por último, la tercera dirección está interesada en el enfoque sociocultural y la valoración de las fuentes documentales a través de estudios locales y particulares.⁴⁴ No obstante, a pesar de esta clasificación, para la elaboración de este análisis historiográfico se tomará en cuenta otros criterios.

En el primer rubro nos referiremos aquellas obras generales referentes a los Seminarios Conciliares de forma general. En la segunda parte, veremos aquellas investigaciones que particularizan ciertos asuntos relacionados con el funcionamiento de los seminarios y que han sido de especial interés en la historiografía. En un último punto, nos adentraremos en las obras que analizan el papel de las autoridades dentro de la dinámica de los seminarios. Lo anterior particularmente para conocer cómo se abordaron los conflictos suscitados en su administración. Por último, se analizan aquellos trabajos relacionados directamente con nuestro objeto de estudio.

a) Obras generales sobre el estudio de los Seminarios Conciliares.

Debido a la amplia historiografía de los seminarios, en este apartado sólo seleccionamos las investigaciones que consideramos más sobresalientes para los fines de nuestra investigación. En primer lugar, se debe valorar el papel de los Seminarios en la sociedad. Al respecto, cabe citar los trabajos de Enrique González González en los que se menciona precisamente el papel que significaban para la creación del letrado;⁴⁵ y el derecho de aquellas corporaciones (los seminarios conciliares) para darse sus propias normas, y de la jurisdicción especial que se les concedía. El autor sugiere diversas cuestiones pendientes en la historiografía de los seminarios conciliares. La primera es ver si realmente la corporación universitaria logró crearse un espacio de actuación a través de eludir los cercos impuestos por la autoridad real;

⁴⁴ Vergara, "Datos y fuentes para el estudio...", 2005, pp. 241-243.

⁴⁵ González González, Enrique. "Colegios y universidades. La fábrica de los letrados", en Nancy Vogeley y Manuel Ramos Medina (coords.). *Historia de la literatura mexicana, tomo 3. Cambios de reglas, mentalidades y recursos retóricos en la Nueva España del siglo XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Siglo XXI editores, 2011, pp. 104-127.

la segunda es observar en qué medida logró esto último; y la tercera, o si, por el contrario, cómo la comunidad de escolares sobrevivió ante tantas restricciones.⁴⁶

No obstante, también se debe comprender qué tan determinante era la región en la que cada corporación educativa se insertó. En este sentido, cabe citar los estudios de Leticia Pérez Puente, quien explica qué en el caso de Tucumán, los elementos geográficos como el papel de la Compañía de Jesús, determinaron la creación de un seminario conciliar muy distinto a los ordenados en el Concilio de Trento.⁴⁷ Y para el caso de Charcas, menciona el interés real como factor en la fundación de los seminarios americanos, ya que estos fueron concebidos por las autoridades reales como un elemento más de la nueva política eclesiástica encaminada al asentamiento y control de la Iglesia en América.⁴⁸

De igual forma existen otros elementos que condicionaron la fundación de estas corporaciones. Por ejemplo, Javier Vergara estudia al regalismo “jansenizante” como uno de los factores más importantes que crearon un ambiente favorable para la erección de seminarios conciliares en la segunda mitad del siglo XVIII. En este sentido aborda el caso del Seminario Conciliar de San Miguel de Pamplona mediante el análisis de sus primeros pasos, sus dificultades, su ubicación, entre otros aspectos.⁴⁹

También otras investigaciones han demostrado el impacto de los cambios introducidos por las políticas de la Corona. Así, Mónica Hidalgo Pego explica el papel que la “institución” desempeñó en el proceso de cambio de la educación novohispana después de la expulsión de la Compañía de Jesús. Del mismo modo, se

⁴⁶ González González, Enrique. “Privilegios corporativos versus patronato real: el surgimiento de las universidades americanas de la época colonial” en Antonio Nóvoa; Marc Deaep; Erwin V. Johanningmeier y Diana Soto Arango (eds.). *Hacia una historia de la educación colonial*. Lisboa: Sociedade Portuguesa de Ciências da Educacao, 1996, pp. 37-48.

⁴⁷ Pérez Puente, Leticia. “En una tierra inmensa y sin clérigos. La fundación del seminario del Tucumán, 1587-1611”, en *Secuencia: revista de Historia y Ciencias Sociales*, No. 94, 2016, pp. 6-38.

⁴⁸ Pérez Puente, Leticia. “Los seminarios tridentinos y la política eclesiástica de Felipe II. El caso de Charcas”, en *Estudios de Historia Novohispana*, No.49, 2013, pp. 3- 38.

⁴⁹ Vergara Ciordia, Javier. “Proceso de erección del seminario conciliar de Pamplona”, en *Scripta Theologica*, vol. 19, núm. 3, 1987, pp. 893-923.

preocupa por estudiar los cambios palpables en dicha “institución” en cuatro aspectos considerados básicos para el funcionamiento y desarrollo en la enseñanza, a saber: gobierno, y administración, financiamiento, beneficiarios y saberes impartidos. Para terminar, la autora concluye que las reformas llevadas a cabo al interior del colegio lo convirtieron en digno representante de los cambios educativos orquestados desde el poder, los cuales se sustentaron en tres principios básicos: centralización, secularización y modernización.⁵⁰

Además, están aquellas investigaciones que han tomado como punto de partida las reformas eclesiásticas. En este sentido se inserta otro trabajo de Leticia Pérez Puente, en el cual, mediante la historia social y política de la Iglesia Indiana en el siglo XVI y primeros años del XVII, analiza dos procesos “vinculados entre sí”: el asentamiento de la Iglesia secular y la introducción de la reforma tridentina en América por medio de un estudio comparativo de los seminarios conciliares de once diócesis, tomando en cuenta la historia que rodeó su fundación y primeros años de vida.⁵¹

Igualmente están aquellos trabajos que a nivel regional estudian la evolución de los seminarios. Así, para el caso de España, cabe referir el estudio de Francisco José García Pérez que estudia la fundación y evolución del Seminario de Mallorca durante el siglo XVIII, las difíciles condiciones y los constantes obstáculos para conseguir un seminario conciliar, entre ellos la relación de los obispos con el Cabildo de la Catedral.⁵² Finalmente, en el caso de México, particularmente Guadalajara, Carmen Castañeda demuestra mediante el análisis de la fundación y vida interna del colegio Seminario su organización material y académica. Para la autora, estudiar

⁵⁰ O9 Pego, Mónica. *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Idelfonso y sus colegiales (1768-1816)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010, p. 328.

⁵¹ Pérez, *Los cimientos de la iglesia en la América española...*, 2017, p. 510.

⁵² García Pérez, Francisco José. “El seminario Conciliar de Mallorca durante el setecientos. Entre el florecimiento y la decadencia”, en *Cuadernos de historia moderna*, No. 42, 2017, pp. 221-238.

al Colegio Seminario de Señor San José permitirá penetrar en la vida interna y el sentido de las instituciones educativas regionales en distintas épocas históricas.⁵³

Con estos estudios se puede percibir el papel intelectual dentro de la sociedad, el posible espacio de autonomía que poseían estas corporaciones, la lógica de su inserción dependiente de cada región, el impacto de la política real y la reforma introducida por el Concilio de Trento.

b) Particularidades que han interesado de los seminarios conciliares

En este apartado nos referimos aquellas investigaciones que particularizan ciertos asuntos relacionados con el funcionamiento de los seminarios y que han sido de especial interés para algunos investigadores. En primer lugar, debemos mencionar la tesis de doctorado de Francisco González Lozano que, a pesar de resultar tardía, sirve de modelo para entender la descripción, el análisis y la interpretación de todos los elementos pedagógicos que rodean al Seminario San Atón, es decir planes de estudio, Constituciones, Reglamentos, horarios y manuales escolares.⁵⁴

Lo mismo sucede con el trabajo de José Rafael Molina González, quien realizó un análisis didáctico de las principales áreas que han comprendido la formación pedagógica acaecida en el seminario, en paralelo al contexto histórico estudiado, entre finales del siglo XIX y comienzos del XX, cuando en este último siglo se observa una progresiva adquisición de elementos didácticos de carácter secular.⁵⁵ Otro estudio importante es el de Beatriz Comella Gutiérrez, quien presenta una síntesis sobre la evolución pedagógica de los seminarios conciliares españoles desde de la Ilustración, así como el papel de la legislación de los gobiernos españoles y los acuerdos Iglesia-Estado sobre los mismos. Del mismo modo, se adentra

⁵³ Castañeda, "Un colegio seminario...", 1973, pp. 465-493.

⁵⁴ González Lozano, Francisco. *Historia pedagógica del seminario conciliar de san Atón. 1851-1962*. España: Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Educación, Departamento de Historia de la Educación y educación comparada, 2015, p. 1389.

⁵⁵ Molina González, J.R. "La evolución de la formación sacerdotal en el Seminario Conciliar de Pamplona entre 1831 y 1978" en *Príncipe de Viana*, núm. 255, 2012, pp. 287-312.

en la naturaleza y pedagogía de estos centros académicos en los documentos pontificios y conciliares del siglo XX.⁵⁶

Siguiendo la línea de la pedagogía y formación intelectual, Motenehuatzin H. Xochitiotzin Ortega presenta un bosquejo de la cátedra y los estudios de Artes durante el siglo XVIII y las dos primeras décadas del XIX, cuando se incluye el perfil de algunos de sus maestros respecto a los grados obtenidos, algunos singulares y significativos cambios, producto de las necesidades *in situ* de la Iglesia mexicana. Así se observa que los estudios de filosofía en el Seminario Conciliar de México marcaron una tipología y personalidad intelectual singular.⁵⁷ Por su parte, Jaime del Arenal Fenochio señala cómo el Seminario se había convertido en una fábrica de abogados y de sacerdotes conocedores de los principios del Derecho canónico y del Derecho civil.⁵⁸

Otro tema de interés ha sido el impacto del reformismo borbónico. Por ejemplo, Javier Vergara analiza el impacto del regalismo jansenizante que presidió la corte de Carlos III, así como el afán reformador de los obispos y la influencia de San Carlos Borromeo, aspectos que influyeron en la proliferación y nueva configuración de los seminarios españoles del siglo XVIII. En este caso, el regalismo jansenizante supuso la injerencia clara del poder civil en asuntos de formación sacerdotal y el episcopalismo docente se aprovechó de la injerencia regia para atemperar la formación sacerdotal a las nuevas exigencias de los tiempos. Por último, San Carlos Borromeo sirvió de punto de referencia para configurar fundamentalmente el gobierno, organización y espíritu de la vida interna del seminario”.⁵⁹

⁵⁶ Comella, “El devenir pedagógico...”, 2014, pp. 339-371.

⁵⁷ Xochitiotzin Ortega, Motenehuatzin H. “Los catedráticos de artes del Seminario Conciliar de México, 1701-1821” en María de Lourdes Alvarado, Leticia Pérez Puente (coords.), *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. I. La educación colonial*, México: IISUE-UNAM, 2008, pp. 403-443.

⁵⁸ Arenal Fenochio, Jaime del. “Notas sobre la enseñanza del Derecho en el Seminario de Zamora (1871-1900)” en *Relaciones* 47, vol. XII, 1991, pp. 85- 106.

⁵⁹ Vergara Giordía, Javier. “El regalismo jansenista, los obispos ilustrados y San Carlos Borromeo, factores del desarrollo y configuración de los seminarios en el S. XVIII” en *Revista Española de Pedagogía*, núm. 176, 1987, pp. 239-252.

Otro caso relevante es abordado por Guillermo Vicente y Guerrero, quien menciona el papel de la erección de los seminarios conciliares como parte fundamental de la expansión de las enseñanzas de Gramática, Retórica y Latinidad, elementos que permitieron lograr “un clero secular renovado, más formado y más amante del progreso que acompañaba a las ideas ilustradas” después de la expulsión de los jesuitas. Y con el apoyo de Carlos III, se les cedió los bienes e incluso los edificios de los jesuitas, logrando que en Aragón se crearan al menos seis seminarios, fundados mayoritariamente a partir de 1767.⁶⁰

Los procesos de secularización han sido aspectos analizados en esta amplia historiografía. En este sentido, David Díaz Tamez y Javier Rodríguez Cárdenas presentan un análisis del cambio de paradigmas en el nivel de enseñanza medio superior y superior. Es decir, de la creación y consolidación del Colegio Seminario en la época colonial a la formación del Colegio Civil, institución laica, pública y gratuita. Los autores llegan a la conclusión que este fenómeno obedeció a un proceso cultural, político e incluso económico.⁶¹

En esta valiosa historiografía también ha interesado la influencia de los seminarios sobre otros colegios. Así, Rafael Ramis Barceló estudia a los colegiales y la vida colegial desde 1701 hasta que el obispo Díaz de la Guerra ordenó que el Colegio quedara anexado al seminario en 1773. El autor menciona que el Pontificio Colegio de la Sapiencia, como institución, tuvo durante el siglo XVIII una etapa de consolidación de formación sacerdotal al servicio de la Diócesis de Mallorca, y que el surgimiento del Seminario Conciliar fue un elemento clave para que Colegio de Sapiencia quedara como un núcleo independiente sin el control directo del Obispo.⁶²

⁶⁰ Vicente y Guerrero, Guillermo. “Ilustración y educación en Aragón en la segunda mitad del siglo XVIII” en Guillermo Vicente y Guerrero (coord. y ed. lit.), *Historia de la Enseñanza Media en Aragón*, España: IIF, 2011, pp. 27-62.

⁶¹ Díaz Tamez, David y Rodríguez Cárdenas, Javier. “El cambio de paradigma en la educación superior de Nuevo León: del Colegio Seminario al Colegio Civil”, en *Anuario Humanitas*, núm. 42, 2015, pp. 167-181.

⁶² Ramis Barceló, Rafael. “El Pontificio Colegio de la Sapiencia de Mallorca durante el siglo XVII. Constituciones y colegiales”, en *Historia de la educación: revista interuniversitaria*, No.33, 2014, pp. 167-192.

Otro punto interesante es la relación entre las autoridades civiles y eclesiásticas. En este tema nos referimos al caso de Uruguay analizado por Sebastián Hernández Méndez, quien estudia los problemas surgidos al cumplir lo acordado entre el Estado uruguayo y la Santa Sede —particularmente, la instalación del Cabildo Eclesiástico y el Seminario Conciliar—, las pretensiones de control del Estado sobre la Iglesia, sumadas al anticlericalismo que pronto irrumpió en el ámbito político-institucional durante el siglo XIX. Este fenómeno trajo consigo a mediano y largo plazo el desinterés estatal por solventar los gastos de ambas “instituciones”. También observa que, a pesar de la negativa del “Estado por mantener el régimen de Patronato sin asumir deliberadamente la parte onerosa que le correspondía, la Iglesia prefirió tolerar como un mal menor las privaciones del Cabildo Eclesiástico y un edificio propio para el Seminario”, permitiendo que la Iglesia uruguaya pudiera conservar su autonomía ante posibles injerencias del poder civil”.⁶³

Otro ejemplo es el trabajo de Consolación Fernández Mellen que explica el largo proceso que dio lugar al establecimiento de las cátedras de Matemáticas y de Derecho Civil en el Colegio Seminario, momento en el que observa un conflicto de interés entre dos facciones: de una parte, el Colegio San Carlos que agrupó en torno suyo a figuras tan importantes como el capitán general Someruelos, autoridad máxima en el gobierno de la isla, y el obispo Espada; y en la otra la Universidad, apoyada en el rector y el fiscal. Resulta de interés cómo analizan el conflicto más allá de una pugna entre diferentes autoridades o “instituciones” de enseñanza, sino como una de las divergencias que se estaban produciendo dentro de la propia sociedad cubana entre los sectores ilustrados y los más tradicionales.⁶⁴

La introducción de nuevas ideologías también será tema de interés para los estudiosos de estas corporaciones. Así, Roberto di Stefano en una de sus tantas

⁶³ Hernández Méndez, Sebastián. “El patronato en la erección de la diócesis de Montevideo: el caso del Cabildo Eclesiástico y el Seminario Conciliar” en *Historia Crítica*, núm. 52, 2014, pp. 153-175.

⁶⁴ Fernández Mellen, Consolación. “Tradición versus innovación: la universidad de la Habana y el establecimiento de las cátedras de derecho civil y matemáticas en el colegio seminario de San Carlos (1807-1813)”, en Manuel Casado Arbonés y Pedro Manuel Alonso Marañón (coords.), *Temas de la educación en América*, Madrid: Asociación Española de Americanistas, 2007, pp. 193-197.

investigaciones muestra la creación y desarrollo de los Reales Estudios y su convictorio, el Colegio San Carlos, y del Seminario Conciliar de Nuestra Señora de la Concepción como producto del reordenamiento educacional sucesivo a la expulsión de los jesuitas. El autor sostiene que los eclesiásticos que frecuentaban estos dos ámbitos de instrucción fueron receptores de dos modelos distintos y hasta antagónicos de formación clerical, basados en concepciones divergentes sobre el rol del sacerdote en la sociedad y en la Iglesia. Di Stefano demuestra que el eje del conflicto lo constituía la introducción y difusión de las “novedades” filosóficas del siglo, acogidas con entusiasmo por unos y vistas con desaprobación por otros.⁶⁵

Por su parte Manuel Hernández González se adentran en analizar el reclamo de un abogado de ideología ilustrada que cuestiona el control exclusivo de la teología por parte de los eclesiásticos. Por tal circunstancia, solicitará la reforma de los estatutos para permitir el acceso y el uso de los grados para aquellos individuos que contrajeran matrimonio y renunciaran por tanto al celibato. Este caso es un testimonio valioso de la mentalidad reformista de un sector de la elite dominicana, pero al mismo tiempo, de la resistencia a la secularización y a la apertura hacia otras corrientes y pensamientos. Lo anterior dio pie a la introducción de profesorado eclesiástico secular y laico de una universidad regida por una orden escolástica.⁶⁶

En relación con los conflictos de la Iglesia por parte de los seminarios, es importante referirnos al estudio de Leticia Pérez Puente, quien demuestra que el litigio entre obispos y cabildos para la creación de los seminarios no sólo se debió a la negativa de los canónigos de contribuir al financiamiento de esos colegios en defensa de sus rentas, sino que también fue resultado de los intentos de los cabildos por apropiarse de cotos de autoridad y poder en las diócesis. En otras palabras, su

⁶⁵ Di Stefano, Roberto. “Magistri clericorum. Estudios eclesiásticos e identidades sacerdotales en Buenos Aires a fines de la época colonial”, en *Anuario IEHS: Instituto de Estudios Histórico Sociales*, No.12, 1997, pp. 177-195.

⁶⁶ Hernández González, Manuel. “La penetración de las ideas ilustradas en las universidades dominicanas. Las Universidades Dominica y Jesuita” en *Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia. Ciencia y Cultura entre dos mundos Nueva España y Canarias como ejemplos de knowledge in transit*. Obtenido en: http://fundacionorotava.org/media/web/files/page163_09_Manuel_Hernandez.pdf, pp. 1-19.

formación “fue parte de la respuesta que dieron los cabildos a los cambios estructurales que fue imponiendo la reforma tridentina en todo el mundo católico”.⁶⁷

c) *Entre obispos y rectores: los hombres que ayudan a entender la dinámica de los seminarios*

En este apartado se exponen aquellas investigaciones que han tratado sobre la influencia de algún agente presente dentro de la administración de los seminarios conciliares y cómo esto permite entender la dinámica de estas corporaciones.

El primer elemento a destacar es el papel del obispo al interior del seminario. Al respecto, Margarita Torremocha Hernández realiza un estudio que se centra en un plan de estudios por parte de un obispo ilustrado para reformar los seminarios y convertirlos en centros de enseñanza superior.⁶⁸

En torno a las funciones del rector, Rodolfo Aguirre señala que detrás de la pugna por los cargos universitarios, se hallaba en realidad el intento de un sector aristocrático letrado de la sociedad por ganar, o al menos compartir con el clero, los mejores espacios de ascenso y de poder de la capital novohispana.⁶⁹ De esta forma demuestra cómo el alto clero impulsó al rectorado de 1701 a un prebendado de catedral, muy ligado a los doctores clérigos en ascenso de la universidad, y que se destacó por atacar al rector anterior, quien dejó de representar los intereses de quienes lo habían elegido.⁷⁰

Tomando en cuenta el papel del rector para el establecimiento de clérigos criollos en el control de la universidad,⁷¹ Pablo Ramírez Jerez traza la semblanza

⁶⁷ Pérez Puente, Leticia. “Una difícil relación: Obispos y cabildos en la creación de los seminarios tridentinos”, en Leticia Pérez Puente y Gabino Castillo Flores. *Poder y privilegio: cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, México: IISUE, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2016, p. 75.

⁶⁸ Torremocha Hernández, Margarita. “La formación del clero. El plan de estudios del Seminario Conciliar de San José de Palencia de 1779”, en *Actas del IIº Congreso de Historia de Palencia, T.III*. Palencia: Diputación de Palencia, 1990, pp. 395-410.

⁶⁹ Aguirre, “El conflicto del alto clero de México...”, 2008, p. 232.

⁷⁰ Aguirre, “El conflicto del alto clero de México...”, 2008, p. 241.

⁷¹ Ratto, C. “Monjas, mecenas y doctores: El rector Fernando de Villegas y el patronazgo del convento de San José de Gracia en la Ciudad de México (Siglo XVII)”, en Enrique González González, M. Hidalgo Pego y A. Álvarez

intelectual y profesional de un religioso natural de Marchena, quien llegó a ser rector del Colegio de Saco- Monte de Granada y se dedicó a defender la enseñanza religiosa y la acción social desde los altos puestos que ocupó durante finales del siglo XIX y principios del XX.⁷²

También es importante referir el trabajo de Gérard Dufour, autor que muestra cómo el Monseñor Alfonso Marcos de Llanes introdujo para la élite la racionalidad en los estudios religiosos, secundado por los responsables del Seminario Conciliar: el director y el vicerrector. La razón principal del apoyo de éstos fue porque formaron parte de la Real Sociedad de Amigos del País de la provincia de Segovia.⁷³ En su trabajo, Iván Escamilla analiza la historia académica de José de Uribe, su gestión en la rectoría universitaria y su presencia en el ámbito académico y fuera de él. Menciona el fracaso de los proyectos de modernidad del rector Uribe, ya que, según el autor, debían impulsarse desde nuevas instituciones. Por último, indica que Uribe no buscaba cambios radicales, sino innovar para preservar lo mejor de la tradición albergado, según él en instituciones como la Real Universidad de México.⁷⁴

En relación con este tipo de estudios, Leticia Pérez Puente también analiza la trayectoria personal, familiar, estudios y oficios desempeñados por el rector José Julio García Torres en la Iglesia y en la Universidad, al igual que sus obras impresas desde 1810. Pérez Puente menciona que la defensa del status quo fue un elemento

Sánchez (Coords.), *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2009, pp. 241-288.

⁷² Ramírez Jerez, Pablo. “Don José María Salvador y Barrera, obispo, senador y académico”, en *Isadorianum*, Vol. 23, 2014, pp. 437-453.

⁷³ Dufour, Gérard. “El ordo docendi ilustrado de Monseñor Marcos de Llanes para el seminario conciliar de Segovia (1783)”, en *Historia de la educación: revista interuniversitaria*, No.7, 1988, pp. 37-46.

⁷⁴ Escamilla González, Iván. “Un rector ilustrado: José de Uribe y la Universidad de México, 1742-1792”, en Enrique González y González y Leticia Pérez Puente (coords.). *Permanencia y cambio: Universidades hispánicas, 1551-2001, vol.1*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 199-215.

que permaneció en los escritos de García Torres para defender sus derechos y prerrogativas como clase dominante, y destaca cómo éstos transitaron del sermón patriótico al discurso político.⁷⁵

Para finalizar este apartado, es importante referir el trabajo de Rosalina Ríos Zúñiga, quien se centra en la figura del rector José María Iturralde como parte de un proceso de secularización de la educación universitaria. La historiadora reflexiona sobre el paso ocurrido en la administración y gobierno del Colegio de San Juan de Letrán de la Ciudad de México, de origen colonial y a una institución de carácter más laica.⁷⁶

Como se puede observar, el estudio de la participación tanto de los obispos y de los rectores todavía es un tema en construcción en la historiografía de las corporaciones educativas eclesióásticas. No obstante, queda demostrado la gran importancia de su papel porque evidencia el apego a las legislaciones, la defensa de planes de estudio, las confrontaciones dentro de aquellas corporaciones por el control de las mismas, la protección de intereses particulares, su labor social y como parte de procesos mediante los cuales se pretendía la secularización de la educación.

d) Trabajos sobre el sujeto de estudio: el rector del Seminario Conciliar de San Ildefonso

El estudio de la educación durante el período colonial en Yucatán no es un tema novedoso, pero tampoco fácilmente abordado debido a las limitaciones que van desde la disponibilidad de fuentes y la poca bibliografía regional. Entre esas investigaciones está la instrucción básica de los franciscanos y su impacto en la población

⁷⁵ Pérez Puente, Leticia. “Carrera letrada y contrainsurgencia. La obra del rector José Julio García de Torres, 1810-1821”, en Peset Reig, Mariano. 1810, la insurgencia de América. Congreso internacional reunido en Valencia, 22-27 de marzo del 2010. Valencia: Universitat de Valencia, Servei de Publicacions, 2013., pp. 215-240.

⁷⁶ Ríos Zúñiga, Rosalina. “La reconfiguración del orden letrado. Del rector eclesiástico al rector laico. El colegio de San Juan de Letrán (1816-1852)”, en Arredondo, Adelina (coord.) La educación laica en México: conceptos, políticas y coyunturas (1821-1917), (en dictamen).

maya de Gabriela Solís,⁷⁷ el pasado educativo jesuita en la provincia de Yucatán, el cual se puede observar plasmado en las diversas publicaciones Rafael Patrón Sarti, mismas que han dado pautas para comprender diversos procesos en el Seminario Conciliar de San Ildefonso.⁷⁸

También hay que tomar en cuenta para el estudio de la educación jesuita, el trabajo de Adriana Rocher Salas acerca de los colegios jesuitas asentados en la gobernación de Yucatán, y la manera en cómo su labor en la educación, en el control social y en la cura de almas se vinculó con las necesidades y demandas de la sociedad y el régimen coloniales.⁷⁹

En relación con los estudios histórico-biográficos de Nicolás de Lara, antecedentes importantes en nuestra investigación, podemos citar obras de los siglos XIX y XX de distinta naturaleza. Empecemos por referir a Justo Sierra O'Reilly en el volumen II del Registro Yucateco, en el que se publica un extensa biografía sobre Nicolás de Lara,⁸⁰ así como algunos de sus manuscritos y los tres documentos transcritos de los informes del obispo Piña contra Lara.⁸¹ Para O'Reilly, el punto clave para entender el conflicto entre el obispo y Lara fue la defensa que éste último emprendió del cura de Uman, Br. Luis Antonio Echazarreta, lo cual originó la furia del provisor y del obispo. Cabe señalar que por ser el pionero en recuperar para la memoria histórica la vida y obra de Joseph Nicolás de Lara, Justo Sierra O'Reilly ha sido -y lo sigue siendo- base de trabajos posteriores sobre el mismo religioso.

⁷⁷ Solís Robleda, Gabriela. *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la Conquista y el Segundo Imperio*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: Miguel Ángel Porrúa, 2008, 321 p.

⁷⁸ Patrón Sarti, Rafael. *La Universidad de Mérida de Yucatán: relación de los actos y fiestas de fundación en 1624*. Mérida, Yucatán, México: Universidad Autónoma de Yucatán, 2013, pp. 47-62; Patrón Sarti, Rafael. “Los orígenes universitarios en Yucatán: la Universidad de Mérida, relación de los actos y fiestas de fundación en 1624”, en *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, No. 266, Vol. 30, 2015, pp. 1-23; y Patrón Sarti, Rafael. “La licencia real de fundación del Colegio Seminario de San Pedro de Yucatán”, en *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, No. 266, Vol.30, 2015, pp. 24-32.

⁷⁹ Rocher, “Para lo divino y para lo humano...”, 2013, pp. 259-288.

⁸⁰ *Registro yucateco Periodico literario. Redactado por una Sociedad de amigos*. Merida: Imp. de Castillo y Cia, 1845, pp. 81-108.

⁸¹ *Registro yucateco...*, 1845, pp. 95, 238, 310, 369, 401.

Otro estudio relevante de la biografía de Lara es el Francisco Sosa, el tomo II de su libro *Biografías de Mexicanos Distinguidos*, obra publicada en 1884.⁸² También se disponen de algunos resúmenes o fragmentos en los libros de Serapio Baqueiro *Historia del antiguo Seminario Conciliar de San Ildefonso*,⁸³ editados en 1894, en el cual se hace una recopilación de la historia del seminario, rescata y enlista a varios seminaristas destacados, así como una nómina de todos los rectores que tuvo la institución hasta 1867.

Por su parte, Carrillo y Ancona en el tomo II de su obra *El obispado de Yucatán*,⁸⁴ publicada en 1895, presenta una versión más sobria del padre Lara, a quién menciona por primera vez en el apartado dedicado al obispo Caballero y Góngora, y vuelve a hacer mención suya en el apartado del obispo Piña y Mazo, haciendo una descripción del conflicto entre el prelado y el padre Lara.

Juan Francisco Molina Solís en su *Historia de Yucatán durante la dominación española*,⁸⁵ publicada en 1904, dedica dos apartados al padre Lara. En los capítulos XVI y XVII, estudia el gobierno de José Merino y Ceballos, período en el que se suscita el pleito entre el sacerdote y su prelado. Otro momento importante es el de Lucas de Gálvez, cuando el padre Lara regresó en 1791 por el perdón del obispo. Más adelante, en el capítulo XXVII, dedicado a la “Instrucción Pública y los Hombres Ilustres”, volverá a hacer mayor énfasis y a rescatar algunos datos biográficos, los cuales concuerdan con los que presenta la biografía hecha por Justo Sierra.

⁸² Sosa, Francisco. *Biografías de Mexicanos Distinguidos*. México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884, pp. 567-572.

⁸³ Baqueiro, Serapio. *Historia del antiguo Seminario Conciliar de San Ildefonso*, Mérida: s.n., 1977, pp. 30-31 y 69.

⁸⁴ Carrillo y Ancona, Crescencio. *El obispado de Yucatán: historia de su fundación y de sus obispos desde el siglo XVI hasta el XIX, seguida de las constituciones sinodales de la diócesis y otros documentos relativos*. Mérida: Fondo Editorial de Yucatán, 1979, pp. 894 - 952.

⁸⁵ Molina Solís, Juan Francisco. *Historia de Yucatán durante la dominación española, tomo 1*. Mérida: Imprenta de la Lotería del Estado, 1904, pp. 291-320 y 549-592.

Además, la biografía será retomada en el tomo V de las *Obras completas de Francisco Pimentel*;⁸⁶ y por su parte, Gustavo Martínez Alomía en su libro *Historiadores de Yucatán. Apuntes biográficos y bibliográficos de los historiadores de esta península de su descubrimiento hasta fines del siglo XIX*,⁸⁷ realiza una breve semblanza sobre la vida de José Nicolás de Lara, citando a Justo Sierra O'Reilly como la principal fuente. Sobre el pleito con el obispo, Martínez comenta que Piña y Mazo quiso “lanzarlo del Seminario sin expresar las causas que a ello lo movían”. Lo principal del trabajo es que enumera las obras históricas que Nicolás de Lara realizó, así como sus manuscritos inéditos.

También podemos referirnos a la biografía de Lara en *Antología del Centenario: estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de Independencia*,⁸⁸ obra coordinada por Justo Sierra Méndez y publicada en 1910.

Francisco Cantón Rosado escribió también una *Historia del Seminario Conciliar de San Ildefonso, de Mérida*⁸⁹ en el año de 1945, obra en la que entre otras cosas actualiza la historia del colegio retomando datos publicados previamente por Baqueiro y ningún dato novedoso sobre la biografía del padre Lara y su conflicto con el obispo Piña.

En los capítulos III y IV del tomo IV de la *Enciclopedia Yucatanense*⁹⁰ publicado en 1945, relativo a la “Historia de la educación pública y privada hasta 1910”,

⁸⁶ Pimentel, Francisco *Obras Completas de D. Francisco Pimentel. Miembro que fue de varias sociedades científicas y literarias de México, Europa y Estados Unidos de N. América. Publicadas para honrar la memoria del autor sus hijos Jacinto y Fernando*. México: Tipografía Económica, 1903, pp. 96-97.

⁸⁷ Martínez Alomía, Gustavo. *Historiadores de Yucatán. Apuntes biográficos y bibliográficos de los historiadores de esta península desde su descubrimiento hasta fines del siglo XIX*. Mérida: El Fénix, 1906, pp. 86-89.

⁸⁸ Sierra Méndez, Justo (coord.) *Antología del Centenario: Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de independencia. Obra compilada bajo la dirección del señor licenciado don Justo Sierra, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, por los señores don Luis G. Urbina, don Pedro Henríquez Ureña y don Nicolás Rangel. Primera Parte (1800-1821) Volumen segundo*. México: Imprenta de Manuel León Sánchez, 1910, pp. 846-848.

⁸⁹ Cantón Rosado, Francisco. *Historia del Seminario Conciliar de San Ildefonso de Mérida*. Mérida, Yuc.: Díaz Massa, 1945, 52 p.

⁹⁰ Bolio Ontiveros, Edmundo. “Historia de la educación pública y privada hasta 1910” en Ernesto Novelo Torres y Carlos Echánove Trujillo (coord.) *Enciclopedia Yucatanense. Tomo IV*. Mérida, Yucatán: Gobierno del Estado de Yucatán, 1944-1947, pp. 93-103.

aparece el padre Lara durante su labor en los proyectos educativos de los obispos Caballero y Piña, en los que también hace referencia al conflicto con este último.

Michael Fallon ubica a Nicolás de Lara como afín a la ilustración francesa, aspecto que lo motivó a promover cambios curriculares al interior del seminario, pese a ser contrarios a los deseos del propio obispo. También menciona el papel de los seminaristas en el conflicto que, aunque sus protestas fueron en vano, demostraron la necesidad de renovación en el plan de estudios del tridentino. Por último, Fallon hace referencia a que Lara fue uno de los primeros en oponerse a “la vieja escolástica” y también en ser la semilla del liberalismo en la Iglesia yucateca.⁹¹

Por su parte, Raymond Harrington se refiere al conflicto y cómo los seminaristas apoyaron al rector destituido. Lo interesante de este estudio es que hace notar la oposición del Obispo ante los cambios educativos en el seminario propuestos por Lara, situación que provocaría un declive en las, ya de por sí, muy pobres vocaciones.⁹²

Melchor Campos García en su libro *Sociabilidades políticas en Yucatán: un estudio sobre los espacios públicos, 1780-1834*, hace mención de Nicolás de Lara y lo caracteriza como parte fundamental de un “intento de modernización” en el seminario, es decir, por tratar de reformar “la curricular escolástica del seminario e introducir al conocimiento del método experimental de la ciencia”.⁹³ Y por su parte, Ramiro Arcila Flores, en su libro *El proceso fundacional de la Universidad Literaria, 1767-1824*, menciona el conflicto, ubicando a Lara como regalista al solicitar el apoyo de autoridades civiles en el conflicto, pero enfocándose en las consecuencias del conflicto en el seminario.⁹⁴

⁹¹ Fallon, Michael J. *The secular clergy in the diocese of Yucatán: 1750- 1800*, tesis para optar el grado de doctor en Filosofía por The Catholic University of America, Washington D.C: The Catholic University of America, 1979. pp. 71- 73.

⁹² Harrington, Raymond P. *The secular clergy in the diocese of Mérida de Yucatán, 1780- 1850: their origins, careers, wealth and activities*. Tesis para obtener el grado de doctor en Filosofía de la Catholic University of America, Washington, D.C.: Catholic University of America, 1982, pp. 28- 29.

⁹³ Campos García, Melchor José. *Sociabilidades políticas en Yucatán: un estudio sobre los espacios públicos, 1780-1834*. Mérida, Yucatán, México: Ed. de la Univ. Autónoma de Yucatán, 2003, p.19

⁹⁴ Arcila Flores, Ramiro Leonel. *El proceso fundacional de la universidad literaria, 1767-1824*. México: Universidad Autónoma de Yucatán, 2008, pp. 186-230

En estudios recientes, se menciona los litigios que caracterizaron el desempeño de Nicolás de Lara como rector. También se intenta hacer la circulación eclesiástica de Nicolás de Lara, tomando en cuenta su relación de méritos y servicios.⁹⁵

De igual forma, los trabajos actuales han apuntado hacia un análisis de la situación educativa en la ciudad de Mérida, Yucatán entre fines del siglo XVIII y principios del XIX, abordando el conflicto del obispo con el rector del Seminario, y el cambio de las constituciones del Seminario como una de las causas del proceso. No obstante, no se abunda con profundidad en muchas cuestiones del enfrentamiento, porque evidentemente no era su objetivo; por ejemplo, en las motivaciones y la intromisión del poder civil en el conflicto.⁹⁶

La presente tesis propone el estudio de la trayectoria de un cura desde una perspectiva que contribuya al conocimiento y comprensión de las dinámicas internas, la distribución de poder corporativo, los límites de un eclesiástico y los alcances de un obispo, así como las relaciones entre grupos civiles y religiosos dentro de un ámbito regional. Además, pretende determinar si, para la región del obispado yucateco, fue más importante el mérito personal o la protección superior en una carrera, tal como la plantea Rodolfo Aguirre Salvador para los egresados de la Real Universidad de México⁹⁷.

⁹⁵ Medina Suárez, Víctor Hugo. *La consolidación del clero secular en el obispado de Yucatán, siglo XVIII*. Tesis para obtener el grado de doctor. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2012. p. 374- 393. Circulación eclesiástica: movilidad en el territorio episcopal.

⁹⁶ Machuca Gallegos, Laura. “El proyecto educativo en Yucatán a fines del siglo XVIII y principios del XIX: el seminario y la casa de estudios”, en Aguirre Salvador, Rodolfo (coord.) *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamerica, siglos XVI-XIX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, pp. 399-420.

⁹⁷ Aguirre Salvador, Rodolfo. *El mérito y la estrategia: clérigos, juristas y médicos en Nueva España*. México: Universidad nacional autónoma de México, 2003, p. 165.

CAPITULO I

JOSÉ NICOLÁS DE LARA: EL HOMBRE, SU CONTEXTO Y SU LABOR ECLESIAÍSTICA (1751-1785)

«[...] la biografía es el lugar seguro que buscamos en un mundo turbulento que ha superado nuestros paradigmas para interpretarlo.»

Vaughan

Este capítulo tiene como objetivo reconstruir la figura de José Nicolás de Lara, un hombre inmerso en su contexto, “no [siempre] preso en estructuras sociales y en regímenes discursivos” y poseedor, en sus posibilidades, de capacidad individual para la acción.¹ Es decir, mediante la biografía de dicho personaje, se pretende conocer sus vínculos familiares, observar cómo se insertó en la jerarquía eclesiástica, y la manera en que formó redes de sociabilidad; mismas que durante su trayectoria fueron fundamentales para entender su posición, acciones dentro y enfrente de las corporaciones religiosas. Para la elaboración de este capítulo se recurre a méritos literarios contenidos en los documentos relativos a concursos, curatos y aquellos relacionados a la administración del seminario. También se echa mano de documentación comprobatoria de estos en la Biblioteca Latinoamericana de Tulane.² Es necesario resaltar la importancia de los documentos pertenecientes a los concursos de curato, ya que permiten conocer el perfil del clero: estudios, edades, orígenes, etc.³

Ana Carolina Ibarra menciona que a finales del siglo XVIII la carrera eclesiástica era muy buena opción para los criollos acomodados, no sólo por ser un medio de vida, sino porque al alcanzar ciertos cargos se lograba prestigio y notoriedad.

¹ Vaughan, M. K. “La labor creativa en la construcción biográfica: el equilibrio entre el sujeto y su contexto histórico”, en Bazant, M. (ed.), *Biografía: Modelos, métodos y enfoques*. Zinacantepec: El Colegio Mexiquense, 2013, p. 56.

² Agradezco a mi amigo, Scott Doebler, por ayudarme a consultar estos documentos.

³ Ayrolo, Valentina. “Concursos eclesiásticos como espacios de ejercicio de poder. Estudio de caso: los de la sede cordobesa entre 1799 y 1815”, en *Hispania Sacra*, 60(122), 2008, p. 659.

Esto generaba redes de influencia, las cuales permitían tomar decisiones institucionales,⁴ y cobraba mayor importancia, dado que la Iglesia estaba inmersa en los ámbitos social, político y económico de la región. En este sentido, el capítulo articula tres elementos que permiten observar cómo se construyó la carrera eclesiástica de José Nicolás de Lara: el ámbito familiar, sus relaciones personales y su trayectoria dentro de la vida eclesiástica de Yucatán. El primer apartado aborda sus aspectos familiares, el segundo su formación colegial; el tercero su administración de los curatos de Sacalúm y de del Sagrario y, por último, su desempeño en la burocracia colonial religiosa: tanto de catedrático como de rector.

La biografía de Lara no es algo nuevo. En la introducción vimos que fue abordada por distintas obras de los siglos XIX y XX. Los primeros datos sobre su vida aparecen en estudios de Justo Sierra O'Reilly, Francisco Sosa, Serapio Baqueiro, Crescencio Carrillo y Ancona, Francisco Pimentel, Gustavo Martínez Alomía, y en una obra coordinada por Justo Sierra Méndez y Francisco Cantón Rosado.⁵

Además de sus datos biográficos, también se han recuperado algunos de sus escritos, por ejemplo, "Noticia sobre el seminario de San Pedro" y los "Manuscritos inéditos"; los cuales forman parte de una serie de documentos recopilados y publicados desde 1841 por Justo Sierra O'Reilly y del impresor José María de Peralta, con el apoyo de Vicente Calero Quintana, Juan José Hernández y Wenceslao Alpuche Gorozica, en el *Museo Yucateco*; y en 1845 por el mismo Sierra O'Reilly y Vicente Calero Quintana en el *Registro Yucateco*.⁶

⁴ Ibarra, Ana Carolina. *El cabildo catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000, p. 44-45.

⁵ *Registro yucateco...*, 1845, pp. 95, 238, 310, 369, 401; Sosa, *Biografías de Mexicanos...*, 1884, pp. 567-572; Baqueiro, *Historia del antiguo Seminario Conciliar...*, 1977, pp. 30-31 y 69; Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán: historia de su fundación...*, 1979, pp. 894 – 952; Pimentel, *Obras Completas de D. Francisco Pimentel...*, 1903, pp. 96-97; Martínez, *Historiadores de Yucatán...*, 1906, pp. 86-89; Sierra, *Antología del Centenario: Estudio documentado...*, 1910, pp. 846-848; Cantón, Rosado, Francisco. *Historia del Seminario Conciliar de San Ildefonso de Mérida*. Mérida, Yuc.: Díaz Massa, 1945, pp. 1-52.

⁶ Taracena Arriola, Arturo. "El museo yucateco y la reinención de Yucatán: La prensa y la construcción del regionalismo peninsular", en *Península*. 2, no. 1, 2007, p. 13. *Registro yucateco...*, 1845, pp. 95, 238, 310, 369, 401;

Ambos proyectos se insertarían en un contexto nacional en el que se vivía el surgimiento de un “movimiento literario” que planteaba “regenerar” la opinión pública por medio de la educación, la literatura y el arte;⁷ y donde la tendencia ideológica republicana seguía marcada por la impronta de los principios del “patriotismo criollo”. Así, el fin de proyectar a “México como posible nación soberana (y liberal)” fue posible gracias al “ensalzamiento de la fertilidad de su naturaleza, la riqueza del territorio, su buena disposición geográfica, la grandeza de su pasado prehispánico y la fecundidad de sus hombres de letras y artistas”.⁸

La “reinención” de Yucatán que siguieron los editores de estos periódicos pretendía “...arrancar del olvido, si es plausible decirlo así, muchas páginas brillantes de nuestra historia”⁹, y lograr la exaltación de los yucatecos ilustres. También, como menciona Arturo Taracena, ser “lugares de memoria” para una reinención política que proyectara respeto por los anhelos de autonomía dentro del federalismo mexicano.¹⁰

Es claro que Justo Sierra O’Reilly consideraba a José Nicolás de Lara dentro de estos próceres yucatecos; pretende rescatar sus aportaciones a la historia regional, no sólo como productor de la misma, sino como sujeto o actor.

La ignorancia y desmoralización del clero, la escandalosa conducta de los franciscanos, la abyección profunda de los indios y el libertinaje práctico que reinaba en el pueblo, circunstancias fueron que no podían menos de herir el ánimo del nuevo obispo, y aun engendrar en él fuertes preocupaciones. Sin embargo, las excepciones de la regla eran notables, y entre el clero descollaba por sus luces sobresalientes un joven sacerdote de muy buena familia, y que había prestado distinguidos servicios en el obispado anterior.¹¹

La crítica que realizó al obispo fray Luis de Piña y Mazo, la cual resultó en una confrontación posterior con Crescencio Carrillo y Ancona, fue un elemento que

⁷ Taracena, “El museo yucateco y la reinención...”, 2007, p. 14.

⁸ Mora, “Cultura letrada y”, pp. 385-393, citado en Taracena, “El museo yucateco y la reinención...”, 2007, p. 14.

⁹ *El Museo Yucateco, Periódico científico y literario*, Campeche: impreso por José María Peralta, 1841, p. 94 citado en Taracena, “El museo yucateco y la reinención...”, 2007, p. 18.

¹⁰ Taracena Arriola, Arturo. “Lo político en el periodismo literario. La visión regionalista en El Museo Yucateco y El Registro Yucateco, 1841-1849”, en Quezada, Sergio; Ortiz Yam, Inés. *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*. Mérida: UADY, 2008, p. 219.

¹¹ *El Museo Yucateco...*, 1841, p. 371.

configuró la idea de considerar a Lara como “un hombre excepcional”, debido a que emprendió “la reforma de la instrucción y de las costumbres por un camino diverso” al propuesto por el prelado. Además, comentó que Lara era de “un raro talento y de conocimientos variadísimos. En cuanto a costumbres, era un modelo vivo de rigidez y severidad. En otra época y circunstancias habría pasado por un verdadero jansenista”. No obstante, admitía que

Adolecía empero de un defecto también, que es por desgracia harto común entre los jóvenes que llegan a adquirir la conciencia de su propio mérito, que se ven ensalzados y elogiados por cuantos le rodean, y que desde temprano suben muy alto. Él padre Lara era orgulloso, o mejor dicho era soberbio, y su elación solía llevarlo hasta un término inconveniente. Semejante defecto no podía menos de chocar altamente al obispo, que era demasiado susceptible, y puntilloso; y mucho más al provisor, que siendo del mismo temple y carácter, le era, muy duro soportar ajenas altanerías.¹²

Esta caracterización no intervenía en el proyecto de “reinventar” a Yucatán que pretendía Sierra O’Reilly porque, como los demás historiadores decimonónicos antes enlistados, no discutieron el papel intelectual que Lara jugó dentro del seminario, ni su influencia dentro de la sociedad yucateca. Es decir, aún no se logra conocer aspectos que nos permitan entender el porqué de las decisiones o de los actos de este sujeto de estudio. Esta es una de las principales razones por las cuales se ansía entender la complejidad de José Nicolás de Lara y Argáiz “dentro del contexto espacial y temporal de su vida”.¹³

1.1. Familia y primeros años

José Nicolás de Lara y Argáiz nació en la ciudad de Mérida el 5 de diciembre de 1751, en el seno de una de las familias más conocidas de la región. Es notoria una larga genealogía que data desde el siglo XVII, inmersa en una dinámica de poder regional. Para entender el papel de su estirpe es necesario situarla dentro de la sociedad yucateca. Es por ello que se reconstruirá la amplia red en que se configuró la familia Lara y Argáiz, partiendo de la premisa de que, en las sociedades del siglo XVIII, la unidad básica de un estudio de relaciones de poder, no es el individuo, sino

¹² *El Museo Yucateco...*, 1841, p. 371.

¹³ Spenser, Daniela. “Vicente Lombardo Toledano: una vida pública, privada y encubierta”, en en Bazant, M. (ed.), *Biografía: Modelos, métodos y enfoques*. Zinacantepec: El Colegio Mexiquense, 2013, p. 93.

la familia.¹⁴ Por lo tanto, se comenzará por plantear una reconstrucción de su genealogía: así por el lado paterno como materno, pues resulta evidente su pertenencia al grupo de poder privilegiado de Mérida. Al introducirse en los contextos particulares en los que se movían estos grupos de poder, también es posible analizar los problemas políticos y sociales que vivía la sociedad yucateca en determinados momentos.¹⁵

El apellido Lara proviene de Sevilla y su ancestro más antiguo es Pedro de Lara, casado con Magdalena Bonifaz García, originaria de esa misma ciudad. Tras haber estado destacado¹⁶ en Cartagena de Indias, Pedro llegó a Yucatán a principios del siglo XVII, con sus primeros hijos: Diego, Francisco y José. Posteriormente tuvo otras dos hijas, Ana María y María.¹⁷ Su hijo Francisco fue capitán, encomendero, guarda, capitán a guerra del puerto de Santa María de Sisal y Regidor de Mérida. Contrajo matrimonio con Mariana de Ontiveros e Hinojosa. Pedro de Lara y Ontiveros, hijo de este matrimonio, quien se desempeñó como alférez y regidor, se casó con Beatriz de Bracamonte.¹⁸

¹⁴ Dedieu, Jean Pierre y Windler, Christian. “La familia: ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna”, en *Studia Histórica*. Historia Moderna, No.18, 1998, p. 215.

¹⁵ Machuca Gallegos, Laura (coord.). *Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Gobierno del Estado de Yucatán, Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2014, pp. 15-16.

¹⁶ Diccionario de Autoridades - Tomo III (1732) DESTACAR. v. a. Nombrar, elegir y separar una porción de soldados del cuerpo principal, para alguna acción, escolta, guardia, u otro fin. Es voz nuevamente introducida y tomada del francés *Detacher*, que significa lo mismo: y tiene la anomalía de los verbos acabados en car, &c. Latín. *Militum manum vel cohortem ab exercitu seligere, et immittere*. ORDEN. MILIT. Año 1728. lib. 1. tit. 5. Artic. 14. Los Brigadieres de Infantería, Caballería y Dragones, no mandarán en un ejército más que la brigada que se les destinare; a menos que se les destaque, y den tropas de otros.

¹⁷ Pedro Lara Pérez. Consultado en: <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&n=lara+perez&oc=0 &p=pedro> 22 de mayo de 2020.

¹⁸ Vila Vilar, Enriqueta; Sarabia Viejo, María Justina; Flores Moscoso, Angeles; Hernández-Díaz Tapia, María Concepción. *Cartas de cabildos hispanoamericanos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985, p. 425. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Inquisición, vol. 516, exp. 12, Declaración de Pedro de Lara Bonifaz, encomendero y regidor de Mérida, 19 de enero de 1673, ff. 560v, citado en Carrillo González, Juan. “Naguales en las poblaciones mayas coloniales. Más allá del sustrato, la transfiguración y la memoria”, en *Indiana*, vol. 35, núm. 1, 2018, p.44. Francisco Lara Bonifaz. Consultado en: <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&p=francisco&n=lara+bonifaz> 22 de mayo de 2020.

El octavo hijo del matrimonio Lara y Ontiveros, el capitán Lucas de Lara y Bracamonte, estableció enlaces matrimoniales con Juana Carrillo de Albornoz y Pacheco. Esta era hija de Felipe Carrillo de Albornoz, capitán de milicias y alcalde ordinario de Mérida; y Petrona Pacheco Zapata, hija de Inés Zapata Burgos, bisnieta por línea paterna del capitán en la conquista de Yucatán y encomendero, Fernando Muñoz Zapata;¹⁹ y pariente de Baltazar Pacheco Contreras, descendiente legítimo de los primeros vecinos y conquistadores, entre ellos Melchor Pacheco.²⁰

El sexto hijo de este matrimonio, el capitán Julián de Lara y Albornoz, nacido en Tixkokob, se casó con María del Arroyo y Fraga, hija de Francisco del Arroyo y Pacheco y Juana Fraga y Ávila. De este matrimonio nacieron dos hijos: en 1729 Francisco Tomás y, en 1730, Martín Estanislao Diego. Francisco, el mayor, fue notario de Tabasco y se casó con María Antonia Otaiza y Lizárraga, natural de Tuxtla. La hija de este matrimonio, Lorenza Susana de Lara y Otaiza, se casó con Demetrio Manuel Palomeque y Vera, escribano real de aquella ciudad.²¹

Al enviudar Julián de Lara, se casó en 1737 con Jerónima de León y Castillo, natural de Maní. Jerónima era hija de Juan de León y Josefa del Castillo. Su primer hijo, José Francisco, nació en febrero de 1738, y tomó los hábitos clericales en 1761. Alrededor de 10 años después, Julián de Lara volvió a enviudar. En esta circunstancia, contrajo nupcias nuevamente, esta vez con Petrona Argáiz y Carrillo, cuyo primer hijo, Juan Crisóstomo, nació en 1747.²²

La familia Lara y Argáiz resultó en una unión bastante prolija, procrearon siete hijos, incluyendo a José Nicolás, nacido en 1751. Sus demás hermanos fueron: Francisca, nacida en 1749; María Rosa de Jesús, en 1754; Florentina Josefa María

¹⁹ Arrigunaga y Peón, Joaquín de. *Estirpe de conquistadores*. Mérida: Academia Yucateca de Historia y Genealogía Francisco de Montejo, 1970, p. 53.

²⁰ Felipe Carrillo de Albornoz. Consultado en: <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&p=felipe&n=carrillo+de+albornoz> 22 de mayo de 2020. Arrigunaga, *Estirpe de conquistadores...*, 1970, p. 45

²¹ Valdés Acosta, José María. *A través de las centurias: Obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas*. Mérida, Yucatán: [s.n.], 1926, p. 298. Valdés, *A través de las centurias: Obra...*, 1926, p. 247. Julián Lara Carrillo de Albornoz. Consultado en: <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&n=lara+carrillo+de+albornoz&oc=0&p=julian> 22 de mayo de 2020.

²² Valdés, *A través de las centurias: Obra...*, 1926, p. 249.

Bernarda, en 1757; Domingo Nicolás Pascual José, en 1760; y el menor, Anastasio Nicolás Ignacio María, en 1777.²³

Hasta aquí se ha dado seguimiento al apellido Lara, ahora corresponde lo propio con el apellido Argáiz. Esta familia fue fundada en Yucatán por Juan de Argáiz y su sobrino, Miguel de Argáiz, naturales de Corella, Navarra, quienes se establecieron en Mérida en la primera década del siglo XVII.²⁴

El ancestro más lejano es Miguel de Argáiz y Virto de Buitrago, sobrino del alférez mayor de la provincia, alcalde de Mérida y encomendero de Pencuyut y Kikil, Juan Argáiz y Peralta. Miguel fue alcalde de Mérida en cuatro ocasiones: 1617, 1620, 1627 y 1640; también fue encomendero de Tecoh.²⁵

Miguel se casó en Yucatán con Beatriz de Argüelles y Aranda, hija del Capitán Ambrosio de Argüelles y Cienfuegos y María de Aranda y Lucero. Del matrimonio nacieron doce hijos, entre ellos, Juan Argáiz Argüelles, nacido en 1607. Este se casó con Damiana Alcántara Salazar, hija de Gabriel Francisco Alcántara Altamirano e Isabel Salazar, en Campeche, durante 1633. Como resultado de ese matrimonio procrearon ocho hijos. Uno de ellos fue Miguel Argáiz Alcántara, nacido en Mérida en el año de 1642, y quien se relacionó con la familia Magaña Bravo-Figueroa por medio de su hija, Lorenza. De esa unión nació Juan Argáiz Magaña en 1672, unido en matrimonio con Casilda Ferraes Ayala. El matrimonio Argáiz Ferraes procreó a Andrés y, tiempo después, en 1707, éste se casó con Lorenza Carrillo Za-

²³ Valdés, *A través de las centurias: Obra...*, 1926, p. 249. Becas y ordenes, Becas y ordenes 1759-1762, f. 196.

²⁴ Rubio Mañé, José Ignacio “Los Sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el padre Justis”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, IX: 3-4, 1968, p. 473.

²⁵ Patrón Sarti, Rafael y González González, Enrique. “El capitán Martín de Palomar, regidor, encomendero y benefactor: su testamento (Mérida, Yucatán, 1611), en *Estudios de Historia Novohispana*, No.43, 2010, p. 206. Miguel Argáiz Virto de Buitrago. Consultado en: <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&n=argaiz+virto+de+buitrago&oc=0&p=miguel> 22 de mayo de 2020.

pata, hija de Francisco Carrillo Ponce de León, originario de Cádiz, y Mariana Zapata Valle. Del matrimonio Argáiz y Carrillo nació Petrona Isabel, madre de José Nicolás de Lara.²⁶

A la ya importante estirpe de los consortes Lara y Argáiz se vinculan, a través del compadrazgo, otros personajes relevantes de la sociedad yucateca entre parientes y amigos. Al respecto se puede referir al teniente de corazas José de Lara y a la encomendera Juana de la Cámara y Domínguez (hija del capitán, alcalde y estanciero Cristóbal de la Cámara, quien ya contaba con algunas estancias),²⁷ padrinos de José Nicolás; Juan Antonio Mendicuti y Rivero, padrino de Florentina, canónigo de Gracia de la Catedral de Mérida, y tío de Lorenzo de Mendicuti y Álvarez, otro miembro importante del cuerpo capitular; así como el bachiller Manuel Ignacio de Lara y Cámara (hijo de los padrinos de José Nicolás), padrino de Tiburcio. Estas relaciones familiares establecidas mediante el compadrazgo obedecen a una estrategia de vinculación horizontal con el afán de ampliar la red entre el grupo de poder local. Además, les permitieron sobrevivir y adaptarse.²⁸

En este mismo sentido, José Nicolás de Lara apadrinó a dos de sus sobrinos: Juana María Juliana en 1772 y Julián Juan en 1776, hijos de Juan Crisóstomo Lara y Argáiz con Rosa Pinto y Cavero.²⁹

La familia Lara y Argáiz (ANEXO 1), como la mayoría de las pertenecientes a la élite colonial, muestra una acentuada endogamia, aunque también cierta apertura a establecer patrones exogámicos. Lo anterior se presume como una estrategia matrimonial para establecer relaciones con otros grupos sociales, característico de

²⁶ Restall, Matthew. *The black middle. Africans, mayas and spaniards in colonial Yucatan*. Stanford: Stanford University Press, 2009, p. 190. Don Julián Lara Carrillo de Albornoz. Obtenido en: [_https://www.geni.com/people/Juli%C3%A1n-Lara-Carrillo-de-Albornoz/6000000058888706275_Jos%C3%A9_Argaiz_Argu%C3%A9lles](https://www.geni.com/people/Juli%C3%A1n-Lara-Carrillo-de-Albornoz/6000000058888706275_Jos%C3%A9_Argaiz_Argu%C3%A9lles). Consultado en: <https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&n=argaiz+arguelles&oc=0&p=jose> 22 de mayo 2020.

²⁷ Machuca Gallegos, Laura. “El ocaso de la encomienda en Yucatán, 1770-1821”, en *Estudios de Historia Novohispana*, No.54, 2016, p. 43.

²⁸ Dedieu y Windler, “La familia: ¿una clave para entender la historia...”, 1998, p. 218.

²⁹ Valdés, *A través de las centurias: Obra...*, 1926, p. 250.

las dinámicas internas de la sociedad yucateca.³⁰ En este caso, de los siete hijos que conformaron el clan Lara y Argáiz, hasta ahora se ha detectado que cuatro de ellos se relacionaron por medio del matrimonio con otras familias de importancia social, política y económica en la provincia. Por ejemplo, el primer hijo de la familia Lara y Argáiz, dedicado al comercio, Tiburcio Anastasio Nicolás, se casó con la hacendada Nicolasa María de los Dolores de Quijano y Cetina;³¹ Flora o Florentina Lara Argáiz se casó con Santiago Bolio Torrecilla, quien sería subdelegado del Camino Real Bajo en 1790.³² Domingo Nicolás Pascual José Lara Argáiz, quien fue subdelegado de Champotón, se casó con Ana María López de Llergo y Carrillo; por último, Ignacio María José Lara Argáiz, capitán de milicias, se casó con María Manuela Zavalegui Solís.³³

La reconstrucción de su genealogía y redes familiares permiten entender la dinámica social de Mérida, en este caso son indispensables para conocer las raíces de poder de la familia Lara y Argáiz en la sociedad yucateca. Así como la necesidad familiar de fortalecerse a través de los enlaces matrimoniales, de adaptarse y de esta forma, mantener su primacía social en un orden colonial. De manera individual, su familia fue la base que le permitió ingresar a las instituciones y corporaciones religiosas, y que como grupo familiar se configuró en una estrategia de consolidación social.³⁴

³⁰ Bertrand, Michel. “Elites, parentesco y relaciones sociales en nueva España”, en *Tiempos de América: Revista de historia, cultura y territorio*, N° 3-4, 1999, pp. 58 y 63.

³¹ Machuca Gallegos, Laura. “Los Quijano de Yucatán: entre la tradición y la modernidad”, en *Caravelle*, No.101, 2013, p. 62.

³² Machuca Gallegos, Laura. *Los hacendados de Yucatán (1785-1847)*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Gobierno de México, Instituto de Cultura de Yucatán, 2011, p. 128.

³³ Don Julián Lara Carrillo de Albornoz. Obtenido en: <https://www.geni.com/people/Juli%C3%A1n-Lara-Carrillo-de-Albornoz/6000000058888706275>. Machuca Gallegos, Laura. “Cabildo de Campeche versus subdelegados, 1791-1796”, en Fernández Sotelo, Rafael Diego; Bernal Ruiz, Graciela y Alcauter Guzmán, José Luis (coords.). *Subdelegaciones novohispanas. La jurisdicción como territorio y competencia*. Zamora: El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma de Zacatecas y Universidad de Guanajuato, 2019, p. 230.

³⁴ Aguirre Salvador, Rodolfo. *El mérito y la estrategia: clérigos, juristas y médicos en Nueva España*. México: Universidad nacional autónoma de México, 2003, p. 124.

1.2. Formación colegial

1.2.1. El Colegio de San Pedro de la Compañía de Jesús

La labor educativa jesuita en Yucatán se enfocó en formar criollos. El fin era asegurar los puestos de administración de curatos para los hijos de los vecinos, y así contribuir con las aspiraciones de prestigio y honor de los grupos privilegiados de la región.³⁵ Para tal objetivo se fundaron dos colegios, los cuales, en dos momentos, presentaron dificultades económicas. El primero fue el Colegio de San Francisco Javier, fundado el 5 de febrero de 1616; y el segundo, el Colegio de San Pedro y San Pablo, erigido en las primeras décadas del siglo XVIII.

Fue en este último colegio, concretamente el 19 de octubre de 1762, donde José Nicolás de Lara inició su formación. Hizo sus primeros estudios sobre Latinidad -lengua primordial para todo saber de la época³⁶- a la edad de 10 años, gracias a una de las dos becas que dotó en el colegio el Dr. Pedro Sánchez de Aguilar. Estas dos becas consistían en cuatro mil pesos y surgieron de la fundación de una obra pía del testamento del antes referido (quien era natural de la villa de Valladolid de esta provincia). Estos apoyos económicos se conservaron tras su muerte a través de los impuestos de sus herederos y con donaciones de diversas personas distinguidas de la región. En el testamento se estipuló que aquellas sólo podían ser adquiridas por los parientes (en primer grado) de Sánchez de Aguilar, priorizando a los colegiales de la villa de Valladolid sobre Mérida.³⁷

En los méritos literarios de Lara se señala que en clase fue siempre “muy aplicado” y fuera de las aulas se caracterizó por ser un seminarista autodidacta. Lara estudió las cátedras de mínimos y menores, pertenecientes al curso de Gra-

³⁵ Patrón, *La Universidad de Mérida de Yucatán: relación...*, 2013, pp. 16 y 20, 278-279.

³⁶ Xochitiotzin Ortega, Motenehuatzin H. “Consideraciones académicas sobre el curso de Artes del Seminario Conciliar de México. Periodo colonial”, en *Memoria del XVIII Encuentro Nacional de Investigadores del Pensamiento Novohispano*. San Luis Potosí, 2005, p. 275.

³⁷ *Registro yucateco...*, 1845, p. 239.

mática. Sus cualidades le permitieron obtener todos los votos, por un concurso público que realizó de Gramática, con el fin de estudiar el próximo curso de Filosofía.³⁸ Después se presentó y aplicó en los estudios de Filosofía, o de Artes -como también era conocido- y, valiéndose de su esmero, hizo oposición³⁹ de todas las disputas, a excepción de la primera de *Summulas* o introducción a la Lógica. Sobre esto último se menciona que, pese a las dificultades que manifestaba, siempre se caracterizó por su puntualidad y buen desempeño, el cual “en adelante siempre observó”.⁴⁰

Lara continuó su intensa formación colegial con los cursos de Lógica y Física en el segundo año, presentando todos los libros en el examen en el que salió como “muy aprovechado”; y Metafísica en el tercero. Al concluir sus asignaturas realizó oposiciones públicas y privadas de las materias antes mencionadas, así como del curso entero con la presencia de “rectores, maestros y estudiantes de todas clases”:

[...] repitiendo tres puntos abiertos a la misma hora, y satisfaciendo a dos réplicas, propuestas contra las conclusiones de ellos. Que replicó en semejantes oposiciones, siempre que se le mandó y que asimismo rectificó, y sustentó en las conferencias de su clase y estatuto de su colegio [...]⁴¹

Entre sus actividades académicas se encontraba haber presidido, por orden de su superior, dos conferencias públicas del colegio. Además, sustentó tres actos públicos: el primero de *Summulas*, el segundo sobre el primer libro de Física, y el último con respecto a todo el curso. Fue de este último cuando recibió el grado de Bachiller, obteniendo el premio “*in solidum et in recto*” por parte de uno de sus maestros. Como se observa, y tal como apunta Aguirre Salvador para el caso de los ca-

³⁸ Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán (en adelante AHAY), Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 6, exp. 16, f. 178.

³⁹ “La oposición constaba de un solo ejercicio solemne en el que el opositor debía exponer las conclusiones por él elaboradas a partir de unos argumentos tras veinticuatro horas de encierro en la biblioteca de la Universidad” o del colegio. Ver más: Saz Cordero, Silvia del. “Las oposiciones a cátedras”, en *Revista de administración pública*, N° 144, 1997, p. 77.

⁴⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 6, exp. 16, f. 178.

⁴¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 6, exp. 16, f. 178.

tedráticos juristas, la formación de Lara como Bachiller no sólo comprendió sus cursos académicos, sino otras actividades fuera del colegio como conferencias y actos públicos.⁴²

José Nicolás de Lara comenzó el curso de Teología Escolástica bajo la enseñanza del jesuita originario de la ciudad de Puebla, Pedro de Iturriaga,⁴³ rector del Colegio de San Pedro, asistiendo con puntualidad a la clase hasta la expulsión de los jesuitas ocurrida en el año de 1767.⁴⁴ A partir de este momento, Lara tendría que continuar su formación en el Seminario Conciliar.

1.2.2. *El Seminario Conciliar de San Idelfonso*

Como en la mayoría de sus contemporáneos, la expulsión de los jesuitas significó un cambio abrupto en la educación colonial, pero también una oportunidad de consolidación de los Seminarios Conciliares. En este caso, el Seminario Conciliar se convirtió en el único medio para la creación de saberes en toda la provincia de Yucatán. Mientras tanto, los dos padres jesuitas que residían en el mismo Colegio de San Pedro y San Pablo, Pedro de Iturriaga, profeso de cuarto voto; y Mariano Antonio Poveda, natural de la Habana, presbítero escolar, se trasladaron con los otros residentes del Colegio de San Javier⁴⁵ a la villa de Campeche para embarcar rumbo a La Habana. Su objetivo era establecerse en distintas regiones de Italia, como en

⁴² Aguirre Salvador, Rodolfo. *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 40. Latin American Library, Tulane University (en adelante LALTU), Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, f. 9.

⁴³ Navarro Antolín, Fernando; De Iturriaga, José Mariano. *Californiada. Épica sagrada y propaganda jesuítica en Nueva España (1740)*. Huelva: Universidad de Huelva, 2019, p. 14

⁴⁴ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection, Leg. 12, exp. 13, ff. 8-8v.

⁴⁵ Los residentes del colegio de San Javier eran los siguientes: el rector Pedro Luis Rotea, natural de Chalco y profeso de cuarto voto, Francisco Xavier Gómez, natural de Zelda en el reino de Aragón y profeso de tercer voto, Joseph Antonio Palomo, natural de la ciudad de Veracruz y profesor de cuarto voto, Joseph Antonio Domínguez, natural de Atlixco y profeso de cuarto voto, Miguel Carranza, natural de la villa Miel en Castilla la Vieja y profeso de tercer voto, y el coadjutor Tomás Martínez, natural de Puebla de los Ángeles, profeso de tercer voto. Archivo Nacional de Chile (en adelante ANC), Fondo de la Junta de Temporalidades de la Compañía de Jesús, México, Mérida, vol. 280, Testimonio de los inventarios tocantes a las cosas del Colegio de San Javier, ff. 1- 286v.

Bolonia.⁴⁶ Al cierre del Colegio de San Pedro, pasaron al Seminario, también llamado Tridentino, cinco colegiales con becas de gracia.⁴⁷ En realidad, fueron seis colegiales y no entraron al Seminario Conciliar con beca, sino que permanecían ahí por porción.⁴⁸

Es necesario hacer hincapié en la diferencia entre una porción y una beca de gracia. Ambas en la sociedad yucateca simbolizaron “honor” y “prestigio”. Reflejaron el poder adquisitivo del grupo familiar al que perteneció el colegial. Pero es en esta instancia donde surgió una de las diferencias: los porcionistas, al ser hijos de familias acomodadas, colaboraban con una porción económica en el mantenimiento de los gastos o para vivir⁴⁹ y recibir educación en el colegio.⁵⁰ Los hijos legítimos de familias “pobres”, por el contrario, eran dotados de una beca de gracia, financiadas en su mayoría por la fundación de alguna obra pía por parte de particulares.⁵¹

No obstante, como bien apunta Ríos Zúñiga, la condición de pobreza tenía que ver más con la posición del colegial dentro del seno familiar.⁵² En algunos seminarios conciliares las diferencias entre porcionistas y graciosos eran en verdad marcadas de manera que dentro de sus constituciones se establecía que “no se

⁴⁶ Pedro de Iturriaga falleció en esa región y fue enterrado en la parroquia de San Lorenzo Navarro y Iturriaga, *Californiada. Épica sagrada y...*, 2019, p. 14.

⁴⁷ ANC, Fondo de la Junta de Temporalidades de la Compañía de Jesús, México, Mérida, vol. 280, Testimonio de los inventarios tocantes a las cosas del Colegio de San Javier, ff. 4-4v.

⁴⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 411, exp. 3, f. 91. Sobre los conceptos de beca de merced y porción en el Seminario Conciliar, abundaré en el segundo capítulo.

⁴⁹ José Nicolás de Lara, junto con sus demás compañeros, residían en el Seminario Tridentino. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 411, exp. 3, f. 91.

⁵⁰ Fernández Collado, Ángel. *Historia de la Iglesia en España. Edad Moderna*. Toledo: Instituto teológico San Idelfonso, 2007, p. 220. Sobrino, Francisco y Cormon, François. *Sobrino aumentado o Nuevo Diccionario de las lenguas española, francesa y latina: compuesto de los mejores diccionarios que hasta ahora han salido a luz; dividido en tres tomos, los dos primeros contienen el español explicado por el francés y el latín y el tercero el francés explicado por el español y latín con un diccionario de Geographia*. Amberes: edición a costa de los hermanos de Tournes, 1769, p. 380.

⁵¹ Hasta el momento hemos encontrado dos clases de alumnos, pero esta clasificación variaba según la región. Por ejemplo, en el caso de Puebla existió 3 clases de colegiales: los colegiales con beca de merced, los colegiales llamados convictores y los sanchos. Torres Domínguez, Rosario. *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Estudios sobre la Universidad y la Educación, 2008, p. 89.

⁵² Ríos Zúñiga, Rosalina. *La educación de la colonia a la República. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, Ayuntamiento de Zacatecas, 2002, p. 153.

exaltará el porcionista sobre el alumno pobre, ni se dirán o escribirán sátiras, dice-rios o apodos, antes bien deberán amarse mutuamente como hijos de una misma madre”.⁵³ En Yucatán, estas diferencias aún están por explicarse.

Al implantarse las reformas de Carlos III, que significaron un fuerte ataque a los privilegios, jurisdicción, riqueza e ingresos de la Iglesia en la Nueva España,⁵⁴ José Nicolás de Lara encontró, en el Seminario Conciliar de San Idelfonso, una oportunidad para concluir el curso de Teología que la expulsión de los jesuitas había frustrado.

Antonio Solís, Pantaleón Rosado, Manuel Castillo, Fernando Méndez y José Nicolás de Lara lograron ingresar el 18 de octubre de 1767⁵⁵ como porcionistas de San Pedro. Casi cinco meses después, el 16 de marzo de 1768, ingresó Zeferino Espinoza. Al parecer, éste entró en lugar de Fernando Méndez, quien en apariencia enfermó y falleció el 19 de marzo de 1768.⁵⁶ Como se puede inferir, estos porcionistas conformaron el primer grupo al que se adhirió Lara para poder partir en un nuevo escenario que era, si bien no ajeno, sí diferente.

En el Seminario Tridentino, a pesar de “habituales y graves enfermedades”, Lara logró terminar los estudios de Teología Escolástica, para estudiar posteriormente el curso de Moral, concluyendo ambos con notas sobresalientes. En palabras textuales: “muy aprovechado”. Después de este último curso, en 1770 Lara concursó para una de las tres becas de oposición vacante, obteniendo la de “mayor erección” del Seminario Conciliar.⁵⁷

⁵³ González, Francisco. *Instrucciones para seminarios conciliares y eclesiásticos: obra útil para todo eclesiástico, particularmente para los directores, y maestros de los seminarios, misioneros apostólicos, curas de almas, ordenados, y toda clase de personas que quieran hacer ejercicios espirituales y progresos en la virtud*. Madrid: publicación de don Joaquín de Ibarra, 1777, p. 102.

⁵⁴ Brading, *Una Iglesia asediada el obispado...*, 2017, p. 21.

⁵⁵ Fernández, *Historia de la Iglesia en España...*, 2007, p. 221. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 411, exp. 3, f. 91.

⁵⁶ ANC, Fondo de la Junta de Temporalidades de la Compañía de Jesús, México, Mérida, vol. 280, Testimonio de los inventarios tocantes a las cosas del Colegio de San Javier, ff. 1- 286v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 411, exp. 3, f. 91.

⁵⁷ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, f. 9. Sobre las enfermedades que padecía José Nicolás están las continuas “descomposiciones de vientre” (diarrea), muy comunes en los eclesiásticos novohispanos.

Para concursar tuvo que entregar una serie de informaciones que constataban, por parte de testigos, sus cualidades. Por tal motivo, recurrió a algunos de sus antiguos compañeros del Colegio de San Pedro y San Pablo, en particular a Antonio Solís, Pantaleón Rosado, Manuel Castillo y Zeferino Espinosa. El testimonio de aquellos colegiales respaldó la veracidad de sus “ejercicios y aprovechamiento literario”.⁵⁸ El interrogatorio giró alrededor de su formación y desempeño durante sus cinco años en el Colegio de San Pedro y San Pablo; además, los testigos hicieron mención del comportamiento “cristiano” observado durante su formación en el colegio jesuita.

Un día antes del examen se le citó en la sala rectoral donde se le asignaron cuatro puntos teológicos, y salió del recinto para preparar su examen por escrito. Trascurridas dos horas, Lara envió al secretario el texto correspondiente para los sinodales. Al día siguiente, realizó una lección durante una hora, argumentó y replicó a sus sinodales, quienes quedaron satisfechos: de esta forma le otorgaron la beca.⁵⁹

Como seminarista de oposición (ver Ilustración 1) pasó a formar parte de la corporación colegial, y esto le daba ciertos privilegios frente a los demás. Entre ellos estaba ocupar los primeros lugares en los actos de comunidad, refectorio y salidas públicas.⁶⁰ En este sentido, Lara presidió las conferencias semanales y seis lecciones de materias del curso de Teología y de Filosofía por orden del rector Pedro de Mora y Rocha.⁶¹ De igual manera, compuso muchas piezas latinas para los actos públicos del colegio. También, escribió algunas cartas en latín que el obispo Antonio Alcalde envió a la Santa Sede y, por orden del tribunal de justicia, formó una certificación relativa de autos que remitió a la Dataría Apostólica. Del mismo modo, Lara

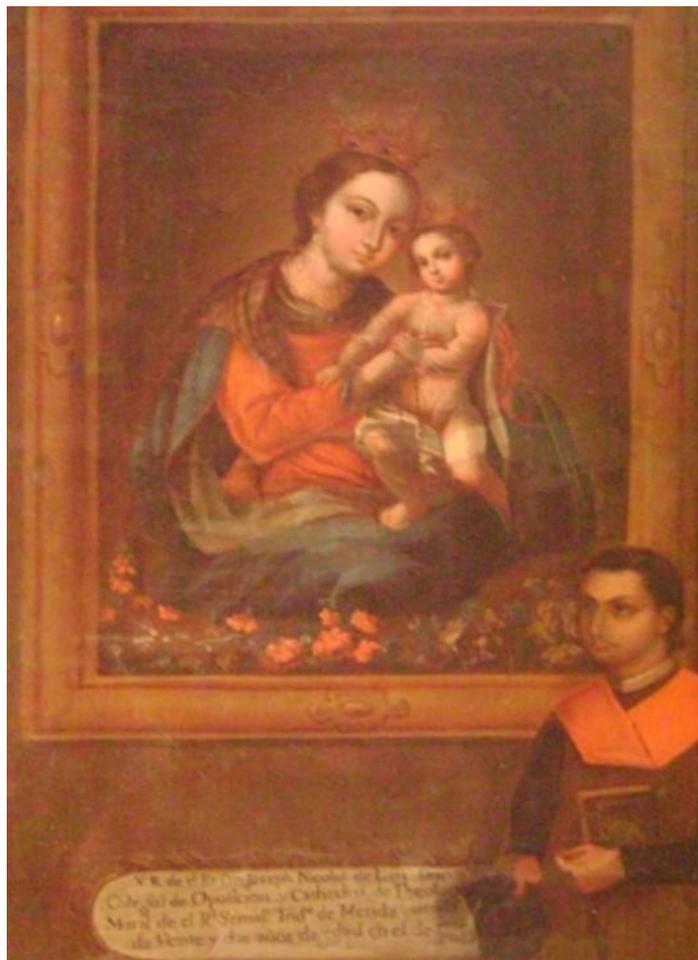
⁵⁸ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 54 Exp. 19, ff.1-2.

⁵⁹ Hidalgo, *Reformismo borbónico y educación...*, 2010, pp. 96-98. LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, f. 9.

⁶⁰ Hidalgo, *Reformismo borbónico y educación...*, 2010, p. 93.

⁶¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 6, exp. 16, f. 178v.

**Ilustración 1. José Nicolás de Lara y Argaíz,
colegial de oposición en 1773**



Anónimo (siglo XVIII). Fray Nicolás Lara y Argaíz, México, Puebla, Museo de Arte Religioso ex Convento de Santa Mónica. Recuperado en: <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/pintura:3812>. En este retrato aparece Lara con 22 años de edad, portando la beca de porcionista y posando junto a la pintura de la matrona del Seminario Conciliar, la Virgen del Rosario. En la mano sostiene un bonete y un libro.

se encargó de predicar en dos cuaresmas, pláticas morales y doctrinales en la iglesia de San Juan durante los años de 1771 y 1772.⁶²

⁶² LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff.12-12v.

1.3. Desempeño en la burocracia colonial religiosa: de catedrático a rector

Existen dos formas en las que se puede percibir el involucramiento de los bachilleres en “los procesos de reproducción de los propios cuadros dirigentes y docentes” de cualquier colegio; así como la inserción de los mismos en la burocracia colonial. Estas dos modalidades son mediante los puestos de gobierno y las cátedras.⁶³

Este apartado se refiere a la trayectoria catedrática de Lara y, finalmente, su ascenso a la rectoría.

1.3.1. Catedrático

Por el ascenso del Br. José Ignacio Lazo de la Vega a la cátedra de Filosofía, y su renuncia a la de *Reminimus* del Seminario, esta quedó vacante. La cátedra de *Reminimus* formaba parte de los estudios previos a los de Gramática Latina; en el caso yucateco, parece englobar la de *Mínimus* y Menores.⁶⁴ Entonces, y después de la oposición correspondiente, el 20 de febrero de 1771, y con 19 años, Lara fue nombrado catedrático propietario (de forma vitalicia).⁶⁵ Posteriormente, debía presentarse ante el rector Dr. Pedro Faustino Brunet, para que con ello recibiera la renta asignada por los estatutos, así como los privilegios y excepciones por su calidad de catedrático.⁶⁶

Las cátedras quedaban vacantes al jubilarse quien las impartía, es decir, después de poseerlas durante 20 años, o bien por incapacidad física irreversible y si el titular era promovido a un obispado, una parroquia foránea o un oficio con residencia fuera de la ciudad.⁶⁷ La siguiente cátedra de la que tomó posesión Nicolás de Lara fue un ejemplo de esta última circunstancia. Al obtener Pedro Gelebert la vicaría de

⁶³ Pavón Romero, Armando (coord.) *Universitarios en la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios sobre la Universidad, 2003. p. 31.

⁶⁴ Joseph Ignacio Laso de la Vega fue catedrático de Mínimus, Menores, y Filosofía; y cura interino del sagrario de la Santa Iglesia Catedral y propietario de la de Villahermosa de Tabasco. Serapio, *Historia del antiguo...*, 1977, p. 30.

⁶⁵ Aguirre, *Por el camino de las letras...*, 1998, p. 43.

⁶⁶ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 8 Exp. 6, ff. 1-4.

⁶⁷ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 8 Exp. 6, ff. 1-4.

la Laguna de Términos, en Campeche, quedó vacante la cátedra de Moral del Seminario Conciliar. Después del concurso de oposición, el 29 de agosto de 1774, asumió la responsabilidad de enseñar la moralidad a los estudiantes, el colegial de oposición Nicolás de Lara.⁶⁸

En 1775 Lara presidió las conferencias de Teología Escolástica y Moral, al mismo tiempo en que se desempeñaba en la cátedra de Latinidad, la cual obtuvo por medio de concurso desde 1773, e impartió las clases de Gramática y Retórica con anuencia del rector Pedro Faustino Brunet.⁶⁹ Las conferencias de Teología Escolástica y Moral eran públicas, semanales y basadas en autores como fray Francisco Larraga, dominico español escritor del famoso *Promptuario de la Theologia Moral* para que el clero procure una mejor instrucción en las doctrinas.

Además, como parte de su pedagogía en el Seminario, Lara complementaba la enseñanza con “algunos suplementos de las más posibles sentencias y decisiones canónicas que ha[bía] creído necesarias al estado”. Sobre el dogma católico y la disciplina de los seminaristas, Lara impartía cada semana dos lecciones sobre el Concilio Tridentino, clase en la que explicaba sus constituciones y cánones.⁷⁰

José Nicolás de Lara no sólo era capaz de usar en las resoluciones de sus casos “los más probados sistemas de Teología”, con arreglo a las leyes del reino, sino que, debido a la confianza que habían depositado en él, fue hábil para traducir varios instrumentos jurídicos del castellano al idioma latino “que de este tribunal se han dirigido a los supremos de la Santa Sede y otros”.⁷¹ Lo cierto es que, debido a sus diversas ocupaciones, Lara tuvo que renunciar temporalmente a la cátedra de Teología. José Ciro Palomeque y Vera fue quien continuó la enseñanza con el tratado que Lara elaboró para el efecto de la misma.⁷² En 1782, Lara fue nombrado

⁶⁸ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 8 Exp. 6, ff. 1-4.

⁶⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 6, exp. 16, f. 178v.

⁷⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, Caja 6, exp. 18, f. 268v.

⁷¹ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection, Leg. 13, Exp. 12, f. 9v.

⁷² LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection, Leg. 54, Exp. 19, ff. 1-2.

catedrático de Prima de Teología, alcanzando un puesto que le valía ser considerado "el eclesiástico más encumbrado en su carrera literaria de todo el obispado".⁷³

1.3.2. Rector

Cuando Manuel José González, el cura más antiguo del Sagrario, nombrado el 22 de mayo de 1778 hasta el 15 de abril de 1780,⁷⁴ concluyó su administración del Seminario, Lara logra consolidar su carrera al sustituirlo. Al quedar vacante el rectorado y, "siendo preciso nombrar a un sujeto con virtud y letras", el 3 de abril de 1780, en sede vacante, Lara fue nombrado rector del Seminario Conciliar. De esta forma adquirió un gran peso social y político en el obispado yucateco,⁷⁵ al tener en sus manos la formación de eclesiásticos para reformar al clero local.⁷⁶

Además, "por lo mucho que importaba su dirección para el logro y el progreso de las virtudes y letras", lo cual se tradujo en las "visibles ventajas" desde que estaba al mando del Seminario Conciliar, dos años después, por disposición del obispo fray Luis de Piña y Mazo, fue nombrado rector del colegio de San Pedro y San Pablo al abrirse el 6 de julio de 1782.⁷⁷ Tanto la administración del Seminario Conciliar como la del Colegio de San Pedro y San Pablo, serán temas abordados en el segundo capítulo de esta investigación.

1.4. Administración eclesiástica

Antes de obtener el curato del Sagrario de la catedral, Lara concursó para los curatos vacantes de Hopelchén en Campeche y Jalpa en la provincia de Tabasco, y la Sacristía mayor de la villa de Valladolid en 1773. Dos años después participó en los concursos para provisión de los curatos vacantes de la Catedral: el de Maxcanú y Tihosuco; así como los que en el intermedio vacaron, como Santiago, Chichimilá,

⁷³ *Registro yucateco...*, 1845, p. 88.

⁷⁴ Serapio, *Historia del antiguo...*, 1977, p. 83.

⁷⁵ Ríos, *La educación de la colonia a la República...*, 2002, p. 171.

⁷⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, Caja 6, exp. 16, ff. 178-179; AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, Caja 6, exp. 17, f.23, ff.37- 37v; AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, Caja 6, exp. 18, f. 163, ff. 182-183, f. 263-264, f. 273. Martínez, *Historiadores de Yucatán...*, 1906, p. 87.

⁷⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. "Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo", f. 84v.

Sacalá, Calotmul y Opichén; también sus resultas, Sisal de Valladolid, Hocabá, Chicbul y Tepetitán. En estos dos concursos consecutivos alcanzó la calificación de *maxime grado* y un segundo lugar de una terna. En 1778, después de un examen de hora y media sobre latinidad, moralidad y lengua maya, a los 27 años de edad fue nombrado cura de Sacalúm y, por último, del Sagrario.⁷⁸

1.4.1. *Curato de Sacalum*

La Iglesia de San Antonio Padua de Sacalúm era anexa a la de Muna, y tenía bajo su jurisdicción 13 haciendas: Citincabchén, Yuyuncán, San Antonio Sitham, Yalkuk, Chankin, Yunkú, San Juan Chenchac,⁷⁹ Saceb, San Antonio Sodzil, Thac,⁸⁰ San Andrés, Santa María Cisuché y Puhaa.⁸¹ En 1778, y después de la muerte de su cura propietario, Pedro Beytia, la parroquia de Muna se fragmentó en: Muna, Abalá y Sacalúm. La principal razón de la fragmentación de este curato fue la aplicación de la Real Cédula del 18 de octubre de 1764 “para la más pronta y eficaz administración de las almas”.⁸² La intención era lograr con ella un progresivo dominio del clero secular de las parroquias.

En este sentido, las matriculas de Muna, a excepción de las relacionadas con la estancia de Penxixin y el rancho de Tizindzet, eran de cuatro mil pesos anuales (ver la tabla 3). Los respectivos vecindarios, al ser numerosos, no eran “asistidos como correspondía”, es decir, que los ministros establecidos, tanto el cura como el teniente, no eran suficientes para la administración de los sacramentos y del pasto espiritual. Es otras palabras, tal como sucedía en otras regiones de la Nueva España, esta división lograría “agilizar y modernizar la administración y gobierno de las parroquias”.⁸³

⁷⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 6, exp. 16, f. 177-179v.

⁷⁹ Ahora conocida como Plan Chac.

⁸⁰ Ahora conocida como Teac

⁸¹ Cruz, *Santos cristianos y rituales...*, 2016, p. 37.

⁸² Mazín Gómez, Óscar. *El Gran Michoacán: cuatro informes del obispado de Michoacán, 1759-1769*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1986, 457 p. citado en Mazín Gómez, Óscar. “Reorganización del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Relaciones*, No. 39, 1989, pp. 72-73. LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, f. 1.

⁸³ Mazín, “Reorganización del clero secular...”, 1989, pp. 72-73.

Tabla 1. Tributación anual de la parroquia de Muna y sus ayudas en 1778

	Mantas (piernas)	Su producto (pesos)	Veci- nos	Utilidad (pesos)	Total de produc- ción anual (pesos)
Muna	16	1610	647	26	1860
Abalá	63, 5	630	89	40	670
Saca- lum	140, 2	1400	198	70	1470
				Total=	4000

Fuente: AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 8, exp. 19, ff. 117 – 121v

Con dicha división se estipuló que la estancia de Peba, de la comprensión de Iglesia de San Cristóbal, junto con la de Cacao (ubicada dentro de la jurisdicción de Umán), se anexaran al curato de Abalá. La situación era idéntica a la ocurrida con Muna. En la estancia de Peba, aunque tenía un capellán y un oratorio, no existía un solo párroco ni iglesia formal. Por su parte, la de Cacao estaba alejada cuatro leguas de la cabecera, por lo que se encontraba abandonada espiritualmente. Para Muna se nombró en junio de 1778 al Br. José Antonio Gómez; para Ábala, al Br. Juan Raimundo de Castro; y el Br. José Nicolás de Lara para Sacalúm (ver Mapa 3).⁸⁴

Por ser curato de primera provisión, durante su administración, Lara edificó con cargo a su peculio, la casa cural, casas-habitación para los curas, y la caballería. Fabricó un bautisterio; equipó con ornamentos, ventanas y un órgano mayor a la iglesia parroquial (para llevar a cabo el culto de manera más ostentosa).⁸⁵

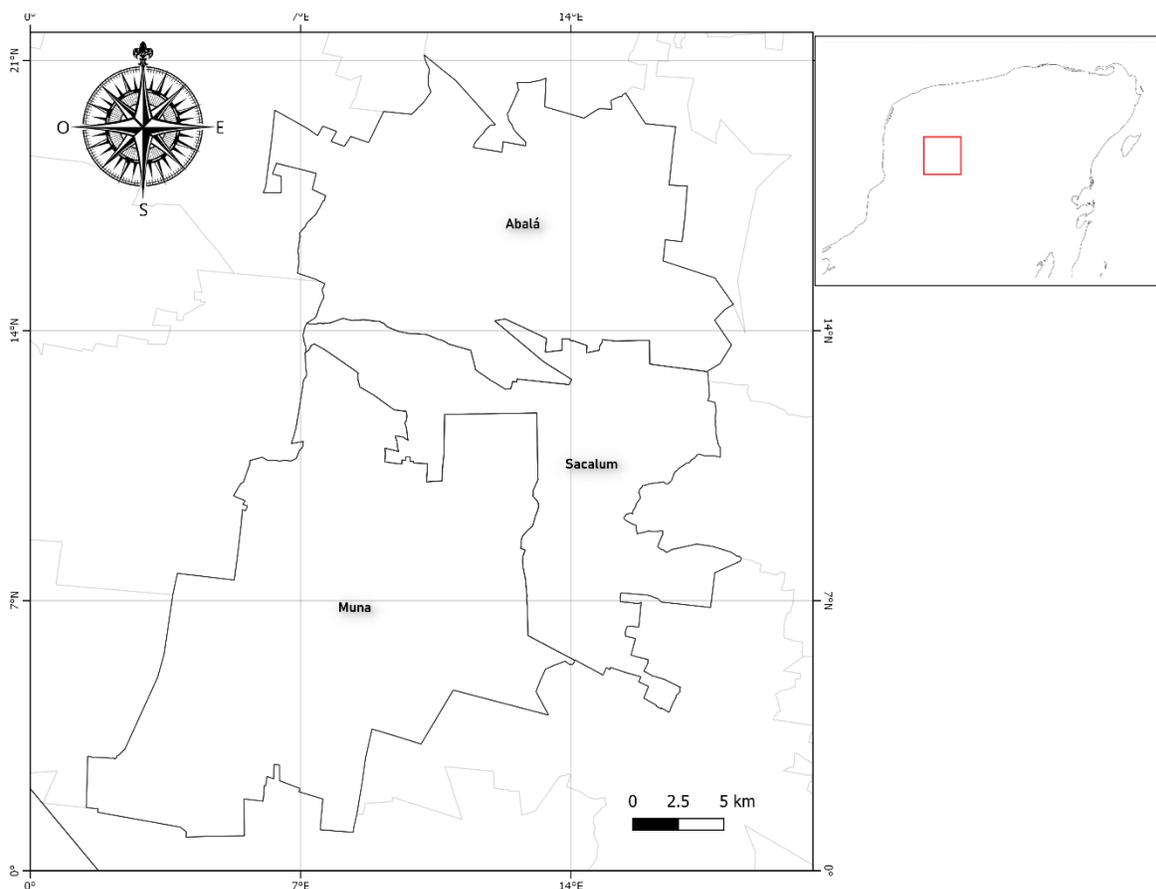
Entre sus funciones sacerdotales, Lara enseñó el lenguaje castellano a los feligreses mediante la creación de una escuela de primeras letras. Para el funcionamiento de la misma, solicitó un niño indio por cada familia de todo el distrito. Esta estrategia tenía como objetivo convencer a los nativos de manera más sencilla. Lara ofreció alimentos, les reservó del pago de limosna, proveyó de cartillas y papel, corriendo él mismo con todos los gastos. También se ocupó de los enfermos, ancianos

⁸⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 8, exp. 19, ff. 117 – 121v

⁸⁵ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 21-25.

y miserables: a los primeros les daba medicinas y alimentos diarios, a los segundos les ministraba en sus casas.⁸⁶

Mapa 1. Nueva distribución parroquial de Muna, 1778



Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 8, exp. 19, ff. 117 – 121v. LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 21-25.

Vigilante de su jurisdicción, Lara explicó la doctrina todos los domingos por la mañana. En la tarde enseñaba el catecismo. De igual forma, hizo dos veces “misiones” al pueblo para brindar con frecuencia los sacramentos y demás asuntos necesarios. Con ello pretendió abolir la propensión a idolatría, superstición y materialismo en los indios.⁸⁷

⁸⁶ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 21-25.

⁸⁷ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 21-25.

También, se relacionó con el tesorero de la bula de la Santa Cruzada en la elaboración del sermón destinando para la predicación. Según el Br. Juan Francisco de Olivera, teniente de cura de la parroquia de Sacalúm, Lara, por sus cualidades “[...] se hizo un repartimiento de bulas de la Santa Cruzada en muchas más copias que se acostumbraba”. En este curato se solían vender 32 bulas, pero Lara logró que el número aumentara a 47. Cabe mencionar que, debido a la pobreza de muchos indios, según Lara dio algunas sin ningún tipo de pago.⁸⁸

Las Leyes de Indias no avalaban la provisión de los curatos de indios a eclesiásticos cuyos parientes hubieran sido encomenderos de los mismos pueblos. Para el caso de Lara, el beneficio de Sacalúm –y parte de Tzanlahcat- estaba bajo la encomienda de Petrona Cetina y Lara, su consanguínea en segundo grado, es decir, era su prima.⁸⁹ Para evitar problemas, o porque quizá alguien ya se lo había señalado, Lara se dirigió al Provisor y Vicario General del Obispado de Yucatán, Dr. Juan Agustín de Lousel. Actuó apeándose a la Real Cédula del 17 de julio de 1775, para que le permitieran continuar en posición del beneficio hasta que, por orden del rey, se le proporcionara otro ascenso. Incluso en la carta al Dr. Lousel, Lara solicitó la dispensa del “intersticio trienal”. Esto consistía en la permanencia de tres años en la parroquia, ya que tenía intenciones de concursar para los curatos vacantes del Sagrario de la Catedral, y de las cabeceras de Tecoh y Tixkokob.⁹⁰

1.4.2. Curato del Sagrario de la Catedral

El asunto no pasó a mayores porque el 3 de agosto de 1779 obtuvo el curato del Sagrario de la Catedral, el cual vacó por ascenso del Dr. Pedro Gelebert a una de las raciones del Cabildo Catedral. Tomó posesión el día 12 y según el informe que

⁸⁸ Martínez López-Cano, María del Pilar. “La administración de la bula de la Santa Cruzada en Nueva España (1574-1659)”, en *Historia Mexicana*, Vol. 62, No. 3, 2013, p. 995. En el testimonio del teniente de cura no se incluye cuántas bulas se les proporcionaron a los indios. LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 21-25.

⁸⁹ La encomienda de Petrona Cetina y Lara la conformaban 504 indios con un valor anual de 552, 6 pesos. Ver más: García Bernal, Manuela Cristina. *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972. p. 160.

⁹⁰ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, f. 7; AHAY, Sección Gobierno, Serie Concursos a Curatos, caja 8, exp. 21, ff. 260-260v, ff. 303-306v y ff. 353-357.

Lara rindió, empezó a ejercer su ministerio de manera eficaz. Procuró en lo posible “el pasto de la palabra” y, también, alternó con el Br. Manuel González las pláticas morales para “persuadir al pueblo de su obligación de oír la doctrina cristiana”.⁹¹

Como cura del sagrario, junto al Br. Manuel González, durante los primeros días del año de 1792, fueron comisionados para la entrega de los libros parroquiales durante la visita pastoral del obispo Piña y Mazo. No obstante, como se mencionó en líneas anteriores, para entonces Lara era visitador general del Petén, así que las responsabilidades de los registros y asentamientos de los bautismos, matrimonios y entierros, recayeron en el Br. González, al ser este el cura más antiguo del Sagrario.⁹²

Como resultado de esta visita, el obispo observó que los libros parroquiales carecían de todo método, arreglo y orden. Además, existían muchas omisiones por parte de los ministros extraordinarios y tenientes, como por ejemplo: la falta de firmas en muchos asientos de bautismo y matrimonios; matrimonios sin suscripción de los testigos, documentación sin fecha señalada o incompleta, falta de numeración de los folios y un mal manejo y administración de los testamentos.⁹³

A través de los testimonios descubrió situaciones escandalosas sobre el comportamiento de los curas del Sagrario. Un ejemplo de ello fue el amorío entre el arcediano, Juan Agustín Lousel, y una vecina por medio del Br. Lorenzo de Lerra, presbítero promotor fiscal interino de la curia eclesiástica y Audiencia Episcopal:

Que [...] le consta que el señor arcediano de esta Santa Iglesia que ha tenido en su casa por largo tiempo cierta persona del otro sexo [...] y, que aunque por providencia de su señoría ilustrísima salió primero de su casa, y después de esta ciudad, está enterado de que mantiene con ella frecuentemente correspondencia de papeles.⁹⁴

⁹¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 20, ff. 1- 49.

⁹² AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 20, ff. 1- 49.

⁹³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 20, ff. 1- 49.

⁹⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 20, ff. 1- 49.

Al amancebamiento de eclesiásticos, también se apuntaba que éstos eran asiduos al vicio de la embriaguez, se dedicaban al comercio, no visitaban las escuelas de primeras letras ni las cárceles y “se entretenían sin ser abogados, ni profesores de derecho, ni tener oficio que los obligue a ello, en hacer funciones de tales con bastante perjuicio de la quietud pública”.⁹⁵

José Nicolás de Lara pareció no haberse visto alcanzado por ciertas “relajaciones” que el obispo detectó en la conducta de los presbíteros de la Catedral. Los únicos curas que resultaron con cargos fueron el Br. Manuel González y el Br. Bernardo Valdés, secretario del Cabildo Catedral.⁹⁶ El obispo, ante el panorama de la catedral, y después del regreso de Lara a ella, le dejó a este que “interpusiese su autoridad superior en el establecimiento de las pláticas de doctrina”, y en la administración con prontitud de los sacramentos. Del mismo modo, como aconteció en el curato de Sacalúm, José Nicolás de Lara manifestó haber dado a la Iglesia Catedral algunos utensilios preciosos de su bolsillo.⁹⁷

1.5. Comisiones eclesiásticas

En febrero de 1773, con veintiún años cumplidos y una sustentación fija por dos mil pesos de capellanía⁹⁸ de la que era propietario, Lara solicitó ser presentado como subdiácono.⁹⁹ Había tres formas de ingresar al estado eclesiástico: el primero

⁹⁵ AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 20, ff. 1- 49.

⁹⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 20, ff. 1- 49.

⁹⁷ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 21-25.

⁹⁸ Las capellanías fueron una institución de la que se sirvieron las familias para facilitar el ingreso en el clero a algunos de sus miembros. Se trataban de fundaciones perpetuas en las cuales una persona (o corporaciones) segregaban de su patrimonio congrua sustentación de un clérigo, quien quedaba por ello obligado a rezar cierto número de misas por el alma del fundador o de su familia. Irigoyen López, Antonio. “Sobre el ingreso en el clero: a cuestras con la vocación y las estrategias familiares en la España del siglo XVIII”, en *Revista de historia social y de las mentalidades*, No. 2: el mundo moderno: estrategias de reproducción familiares y eclesiásticas en Europa y América, 2016, p. 115; Pro, *Las capellanías: familia, Iglesia*, p. 585-586.

⁹⁹ Para el año de 1773, José Nicolás de Lara aparecía como diácono en los concursos a curatos vacantes de Xopechén y Jalpa en la provincia de Tabasco y de la sacristía mayor de la villa de Valladolid. AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, Caja 6, exp. 17, f. 23.

siendo titular de una capellanía; el segundo demostrando poseer el caudal necesario para mantenerse con la dignidad propia de un sacerdote: y la tercera, dominar una lengua indígena, lo que vinculaba al sacerdote al área rural.¹⁰⁰

Las capellanías se sostenían por medio de un principal, es decir, una suma de dinero que se invierte para obtener de él una renta, dotado por un particular o el obispo -quien confería algunas a aquellos que le parecían más hábiles a fin de que “no desfallezcan en la penosa y dilatada carrera de las letras”-;¹⁰¹ o estaban al servicio particular de una corporación, como el Cabildo Catedral. En el caso de Lara, ésta era “patrimonial”, es decir, su familia le destinó una renta de capellanía. Hay dos maneras de ver las fundaciones de capellanía: la primera, como elemento principal para que el sujeto pueda cumplir con sus “aspiraciones” eclesiásticas, ya que esa renta formaba parte de las estrategias familiares del Antiguo Régimen para “facilitar” el acceso al estamento clerical¹⁰²; la segunda, como elemento que “determinaba el futuro de uno de los hijos obligándole a ordenarse y, de esta forma, atándole inmediatamente al compromiso de ser sacerdote para poder mantener íntegro el patrimonio familiar”.¹⁰³

Para la sociedad de Antiguo Régimen “ eminentemente corporativa”, la “acción individual” no ayuda a explicar la complejidad del entramado social. Por lo tanto, lejos de entender a la fundación de capellanías como una estrategia personal o individual - al estar relacionada con la “vocación”-, se entiende como una estrategia de grupo para preservar los intereses familiares.¹⁰⁴

Después de presentar testimonios del Br. Lazo de la Vega y del Br. Manuel José González, donde se demostraba la aplicación en virtud y en letras de Lara, el

¹⁰⁰ Rocher, “Clero y élites en Yucatán”, p. 29. Ver nota 18.

¹⁰¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, f. 30.

¹⁰² Irigoyen, “Sobre el ingreso en el clero: a cuentas con la vocación...”, 2016, p. 114- 115.

¹⁰³ Santos Torres, Ángela Patricia. “Una aproximación económica y religiosa al funcionamiento de las capellanías de misas en la ciudad de Vélez 1720 – 1750”, en *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, vol. 17, núm. 1, enero-junio, 2012, p. 52.

¹⁰⁴ Recio Morales, Óscar. *Redes de nación y espacios de poder. La comunidad irlandesa en España y la América española, 1600-1825*. España: Albatros, 2012, p. 37.

obispo Diego de Peredo le concedió el subdiaconado.¹⁰⁵ Meses después, en noviembre del mismo año, Lara justificó tener la edad adecuada y, bajo los testimonios, se le confirió la orden del diaconado. Rindieron dichos testimonios el Br. José Ignacio de Salazar, cura de la parroquia del Santo Nombre de Jesús y promotor fiscal del obispado; el Dr. Pedro Faustino Brunet, cura del Sagrario de la catedral; el Br. Juan Antonio Velázquez, clérigo domiciliario del obispado; y el Br. Juan Vicente Suárez, maestro de ceremonias de la catedral.¹⁰⁶

Cabe destacar que los grados de subdiaconado y el diaconado se le otorgaron de manera inmediata a los 21 años de edad, tomando en cuenta que un clérigo tenía que servir un año como subdiácono, para ser destinado al diaconado cuando cumpliera con los 23 años.¹⁰⁷ En este caso, se puede apreciar la poca importancia que se daba a la edad y cómo la legislación canónica -como ocurrió en otras latitudes- se adaptaba a la situación particular.

Hay que mencionar que esto pudo ocurrir por dos razones. Por un lado, debido a los privilegios económicos e intelectuales que poseía Lara, puesto que entonces era catedrático de Teología Moral del Seminario Conciliar, y por el otro, para subsanar la falta de eclesiásticos en la región. De hecho, el obispo Pedro de Peredo le dispensó los tres meses que le faltaban a Lara para cumplir el año integro y así pudiese alcanzar el diaconado. Incluso, como diacono, el prelado le concedió licencia particular de predicar en la iglesia catedral, en los conventos de religiosas y en la orden de San Juan de Dios.¹⁰⁸

El siguiente paso en la carrera de Lara era alcanzar el presbiterato. Para ello necesitaba acatar algunos requisitos: edad, un beneficio simple y comprobar sus

¹⁰⁵ AHAY, Sección Gobierno, Serie Gobierno, caja 524, exp. 25, foja 22-32. Aguirre, *Por el camino de las letras...*, 1998, pp. 128-129.

¹⁰⁶ Candau Chacón, María Luisa. *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII: modelos, cauces y formas de promoción en la Sevilla rural*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de publicaciones, 1993, p. 34; Fallon, *The secular clergy in the diocese...*, 1979, p. 9.

¹⁰⁷ Schroeder, Reverend. *The Canons and Decrees of the Council of Trent: Explains the momentous accomplishments of the Council of Trent*, O.P. Saint Louis, Mo: B. Herder Book Co., 2005, p. 171, citado en Fallon, *The secular clergy in the diocese...*, 1979, p. 90.

¹⁰⁸ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff.12-12v.

vida y buenas costumbres. Al momento de iniciar este proceso Lara contaba con 24 años de edad y había cumplido con el tiempo estipulado por el Concilio de Trento entre orden, es decir, entre diaconado y presbiterato. Además, al parecer poseía la Sacristía Mayor de la Villa de Valladolid como beneficio simple¹⁰⁹ de la que fue provisto en 1773. Por último, comprobó sus “buenas costumbres y vida,¹¹⁰ por medio de varios testimonios que lo avalaban.

Durante la sede vacante, ocurrida por la muerte del obispo Diego de Peredo, Lara solicitó se expidieran las dimisorias, aprobadas en el mes de abril de 1776, para que cualquier obispo de otra diócesis, en particular el de Puebla de los Ángeles, Victoriano López Gonzalo, pudiese ordenarlo como clérigo y luego ser promovido a ese territorio.¹¹¹ Es decir, para entonces, Lara pretendía cambiar de obispado. Deseaba ser cura de almas en uno de los principales obispados del virreinato, cuya capital, Puebla, se caracterizaba por su vasto ingreso proveniente de los diezmos y extensa burocracia eclesiástica.¹¹² Lo cierto es que esta decisión, a la larga, pudo haber mejorado su situación económica. Consolidaría, además, su filiación con uno de los obispos más regalistas y afín a las ideas ilustradas que empezaban a emerger en la Nueva España.¹¹³

El plan no se concretó porque Lara no se trasladó a Puebla. No obstante, la historiografía local ha llegado a mencionar que Lara recibió el presbiterato en Puebla de la mano del obispo Victoriano López, pero las fuentes nos comprueban que esto

¹⁰⁹ Es decir, aquel que “no tenía cargo de cura de almas, ni obligaciones pastorales, por lo que las responsabilidades eran mínimas, pudiéndose limitar a declamaciones y cantos en el coro, asistencias procesionales, plegarias privadas [...]” y que además, tampoco “exigían residencia personal del beneficiado [...]”. García Herreros, Almudena. “Órdenes y beneficios en Palencia”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie v. Historia Contemporánea, Núm. 14, 2001, pp. 156-157.

¹¹⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Seminario, caja 522, exp. 27, f.27.

¹¹¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Seminario, caja 522, exp. 27, f. 27.

¹¹² Torres, *Colegios y colegiales palafoxianos...*, 2008, p. 39- 40.

¹¹³ Herrera Feria, María de Lourdes. “Solicitud del obispo Victoriano López Gonzalo para fundar un Hospicio en el Colegio de San Idelfonso de Puebla”, en *Estudios de historia novohispana*, No. 54, 2016, pp. 93-102. Resulta interesante que la migración eclesiástica yucateca era común, pero todavía es un tema pendiente en la historiografía regional.

no ocurrió de tal modo.¹¹⁴ Lara, en realidad, tuvo que esperar hasta el mes de septiembre de 1776, ya con sede plena y gracias a la llegada del obispo Antonio Caballero y Góngora, para obtener la licencia y lograr confesar “en toda ciudad y obispado con el idioma español y yucateco” a hombres, mujeres y también religiosas; habilitar casados, absolver crímenes y excesos.¹¹⁵ La llegada de Caballero y Góngora del obispado de Córdoba a Yucatán -después de hacer una breve estancia en Cuba donde recibió la consagración como obispo- significó un despunte en su carrera eclesiástica. Con ello no sólo obtuvo el sacerdocio, sino que se convirtió en el notario de visita pastoral y, debido a sus características como colegial y durante su desempeño como secretario del Seminario Conciliar desde 1775, fue nombrado secretario de Cámara y Gobierno en octubre de 1776. Otra de las razones por las cuales, probablemente, Caballero y Góngora favoreció tanto a Lara durante su gestión, fue la relación que este cura tenía con Juan Esteban Quijano, suegro de su hermano Tiburcio. Al parecer, Lara fungía como intermediario entre el obispo y Quijano, quien le debía poco más de 11 mil pesos al segundo.¹¹⁶

En este empleo se encargó de recibir las órdenes y demás actos tocantes a la dignidad episcopal. Por ejemplo, hacer instrumentos titulados, provisiones, colaciones, dispensaciones e indultos. Además, se desempeñó con fidelidad y eficacia en el despacho de todas las consultas y negocios de la misa, y se convirtió en el maestro de ceremonias de todos los actos pontificios.¹¹⁷ Fue en este período, y con la iniciativa de Lara, que el obispo Caballero y Góngora propuso restablecer el Colegio de San Pedro. No obstante, esto sería posible hasta 1782.¹¹⁸

La expulsión de los jesuitas tuvo como contrapartida evidentes lagunas en la enseñanza de Derecho Civil y Canónico, tanto en el Seminario como en todo el obispado en general. Por ese motivo, el obispo Caballero encargó a Nicolás de Lara

¹¹⁴ Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán: historia de su fundación...*, 1979, p. 889, nota 1.

¹¹⁵ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 8 Exp. 6, f. 1-1v.

¹¹⁶ Machuca Gallegos, Laura “Los Quijano de Yucatán: entre la tradición y la modernidad”, en *Caravelle*, núm. 101, 2013, pp. 63- 64.

¹¹⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 6, exp. 16, f. 178v.

¹¹⁸ Quintal y Aguilar, *La universidad autónoma de Yucatán*, p. 69.

elaborar un tratado teojurídico, donde dictara a los colegiales sobre las leyes penales para abolir, entre otras cosas, el abuso del contrabando, actividad que era una de las mayores preocupaciones de José de Gálvez en la Nueva España, sobre todo en un contexto de liberación del tráfico comercial. Los tratados teojurídicos buscaban concordar el “orden divino” con el “humano”. El tratado elaborado por Lara estaba constituido por “principios teológicos, textos canónicos y civiles, y sagrada escritura”. Su importancia en el orden jurídico del Antiguo Régimen radicaba en que el acercamiento al Derecho era a través de la Teología, es decir, se originaba de la religión e “integraba a los distintos órdenes que disciplinaban o contribuían a disciplinar a la sociedad”. Sin embargo no hay acuerdo en cuanto a que sus contenidos fueran del todo legales.¹¹⁹

Además de sus actividades como catedrático y su desempeño como secretario de Cámara, durante tres años predicó varias pláticas doctrinales y morales en dos cuaresmas, se subió al púlpito de la Catedral, y sirvió al Seminario Conciliar como suplente del secretario durante más de seis años.¹²⁰

En septiembre de 1777, Lara fue designado como examinador sinodal del obispado y se desempeñó como visitador general de Tabasco.¹²¹ Estos cargos le impidieron continuar con la cátedra de Teología que impartía en aquel momento en el Seminario y con el dictado del tratado que se ha hecho mención. Por lo cual, tanto la cátedra como el tratado quedaron bajo la responsabilidad de su sucesor José Ciro Palomeque y Vera, quien además comenzó a presidir las conferencias públicas de Teología del clero.¹²²

Su carrera iba en ascenso por la confianza y estima que se había ganado del obispo. A conciencia de su posición le solicitó al prelado “letras testimoniales” que

¹¹⁹ Herzog, Tamar. “Sobre la cultura jurídica de la América colonial (siglos XVI-XVIII)”, en *Anuario de historia del derecho español*, No. 65, 1995, p. 906. LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, f.9v. Sobre el Tratado escrito por Lara no tenemos pistas de su contenido. Carlos Garriga. “Orden jurídico y poder político en el antiguo régimen”, en *Istor. Revista de Historia Internacional IV*, n.16, 2004, p. 34.

¹²⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 6, exp. 16, f. 178v.

¹²¹ Martínez, *Historiadores de Yucatán...*, 1906, p. 86-87.

¹²² LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 54 Exp. 19, f. 4.

dieran constancia de sus servicios para presentarlas en el Consejo de Indias. Así solicitó al rey su presentación para alguna prebenda de la catedral de Yucatán o cualquiera del continente americano. De este modo, Lara dejó en claro que estaba interesado en entrar al Cabildo Catedral, y la cercanía con el obispo sería la primera llave para lograrlo.

No obstante, estas aspiraciones capitulares se entorpecieron porque el rey Carlos III tenía otros planes para el obispo. Caballero y Góngora fue nombrado arzobispo de Bogotá, y en 1782, a ese alto cargo religioso, se le agregaría el de Gobernador Virrey y Capitán General y presidente de la Audiencia del Reino de Nueva Granada; siendo a su vez condecorado con la Gran Cruz de Carlos III.¹²³ De nuevo Lara quedaba a merced de la sede vacante, y ahora tendría que defender sus intereses frente al Cabildo Catedral.

Lara confiaba que su lugar en el cuerpo capitular estaba garantizado, pues el obispo Caballero y Góngora se lo había confirmado durante la ocasión en la que coincidieron en Campeche. Lara estaba regresando a Mérida después de concluir la visita pastoral –por encargo del mismo obispo– en Tabasco, y por su parte el obispo estaba haciendo la visita pastoral en Campeche. Ese día, ante Diego José de Estafor, teniente de cura de la parroquia de Campeche, el obispo (en símbolo de gratitud), le mencionó a Lara que lo propondría en primer lugar para la ración que resultara de la siguiente promoción capitular.¹²⁴

Creando en sus palabras, la promoción en el Cabildo llegó con la muerte del chantre, el Lic. Eusebio Rodríguez de la Gala. Los movimientos empezaron: el Br. José Tomás de Junco y Posada dejó la ración más antigua para ocupar una canonjía y el Dr. Pedro Faustino Brunet tomó posesión de la ración a la que renunció el Br. Junco. Así quedaba libre la ración menos antigua para el nuevo integrante del cuerpo capitular. Pero no fue Lara quien ocupó la vacante, sino que, el 22 de sep-

¹²³ Gómez-Guillamón Maraver, Antonio. *Vida y obra de Juan Miguel Verdiguier, escultor franco español del siglo XVIII*. Tesis para obtener el grado de doctor. Málaga: Universidad de Málaga, 2007, p. 75.

¹²⁴ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 1, f. 16.

tiembre de 1778, fue presentado y, al día siguiente, tomó posesión de la ración segunda del Cabildo Catedral el Dr. Pedro Gelabert y Collazo, cura rector de la Iglesia Catedral.¹²⁵ Ante esta situación, Lara defendió su posición pero muy poco pudo lograr, aun con el testimonio a su favor del vicario in capite, las cosas sólo quedaron en el papel y el asunto fue tan irrelevante que ni siquiera figuró en las sesiones del Cabildo.

Al quedar vacante un curato en la parroquia del Sagrario por el ascenso de Gelabert, Lara concursó y obtuvo dicho curato. Esto último se convirtió en la nueva carta de Lara,¹²⁶ pues de este modo pudo estar cerca del cabildo; tan es así que el 10 de noviembre de 1779 fungió como secretario accidental en sustitución del Br. Bernardo Valdés, quien había sido reconvenido e inhabilitado temporalmente por un manejo arbitrario de información¹²⁷ sobre un pleito entre el primer racionero, Dr. Pedro Faustino Brunet, y el cabildo en sede vacante.¹²⁸ El beneficio para Lara consistía en que, al ingresar a la parroquia del Sagrario, se abriría una puerta para acceder al Cabildo Catedral por medio de una canonjía de merced.¹²⁹

Además de estar involucrado en ocupaciones del Sagrario, Lara – junto con el Br. Manuel González (cura más antiguo del Sagrario)- se desempeñó como revisor y expurgador del Santo Oficio.¹³⁰ Los revisores eran aquellos letrados encargados de examinar que las obras prohibidas fueran retiradas de las bibliotecas y entregadas para ser quemadas; y que los expurgos se realizaran en las partes dictaminadas por el Índice.¹³¹ Por su parte, los expurgadores conformaban un “grupo social” caracterizado por tener “un reconocido conocimiento teológico” y una “amplia

¹²⁵ Actas del Venerable Cabildo de Mérida Yucatán (en adelante AVCMY) Acuerdos del Cabildo Catedralicio, Libro 5, ff. 115-117. 22 y 23 de septiembre de 1778.

¹²⁶ Abundaré sobre su administración en el siguiente apartado.

¹²⁷ Estrada, Jesús. *Estatutos del Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Mérida*. Mérida: Díaz Massa, 1945. Cap. IV, inciso IV, art. 79: Antes de entrar a ejercer su cargo deberá el secretario prestar ante el cabildo juramento de *munere fideliter exercendo* y de guardar secreto en todos los negocios tratados en cabildo.

¹²⁸ AVCMY, Acuerdos del Cabildo Catedralicio, Libro 5, ff. 149-150v. 09 y 10 de noviembre de 1779.

¹²⁹ Ibarra, *El cabildo catedral de Antequera,...*, 2000, p. 45.

¹³⁰ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Instituciones coloniales, Inquisición, vol. 1280-13102-7-exp. 7, AGN, Instituciones coloniales, Inquisición, vol. 1371-13191-7-exp. 7.

¹³¹ Carreño, *Vestigios de la censura eclesiástica en los libros anti Carreño, Elvia. Vestigios de la censura eclesiástica en los libros antiguos*. México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2017, p. 4.

cultura de libros”, para así poder encargarse de revisar las “librerías de cada convento” y las “particulares” de los religiosos.¹³²

Lo cierto es que ambos empleos, además de ser lo “más cotidiano de las diversas estrategias de la censura de libros”,¹³³ resultaron de gran apoyo para “los representantes del Santo Oficio en el ámbito local”,¹³⁴ es decir, los comisarios. En este sentido, los revisores y expurgadores ayudaban a corregir los libros con arreglo a los edictos del santo tribunal para que no recayera todo sobre el comisario.¹³⁵ Precisamente esa fue la justificación del comisario del santo oficio de Mérida, el Dr. Pedro Faustino Brunet para solicitarlos, por medio de una carta con fecha del 22 de enero de 1780, al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México, debido al fallecimiento de los que se desempeñaban en los empleos: Br. Carlos Rubio y el Br. José Cabrera.¹³⁶

El 25 de agosto de 1780, Agustín Carrillo Pimentel, deán del Cabildo Catedral y real subdelegado de la Santa Cruzada, concedió a Lara el permiso para predicar, durante dos años, las cuatro clases de bula cruzada: de los vivos, difuntos, composición y la de lactinios. En términos generales, las bulas de santa cruzada consistían “en entregar a los fieles un documento que otorgaba ciertas gracias y prerrogativas espirituales a cambio de una contribución pecuniaria a la que se llamaba “limosna”.¹³⁷ El papel de Lara como predicador, tanto en castellano como en maya, cobró importancia dentro de los actos y en las ceremonias en las que se anunciaba la bula; era ahí donde él tenía que captar la atención de los fieles, utilizando sus

¹³² García, Idalia. “Perseguir la herejía: libros prohibidos en el Colegio de la Santa Cruz de Querétaro”, en *Revista Complutense de Historia de América*, No.45, 2019, p. 118.

¹³³ García, “Perseguir la herejía: libros prohibidos...”, 2019, p. 113.

¹³⁴ Miranda Ojeda, Pedro. “Las comisarías del Santo Oficio. Funciones y funcionarios en la estructura inquisitorial de Yucatán, 1571-1820”, en *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, No.25, 2007, pp. 164-190.

¹³⁵ AGN, Instituciones coloniales, Inquisición, vol. 1280-13102-7-exp. 7. AGN, Instituciones coloniales, Inquisición, vol. 1371-13191-7-exp. 7.

¹³⁶ AGN, Indiferente virreinal, Inquisición, caja 0921, exp. 009, f. 1-1v.

¹³⁷ Grossmann Querol, Elsa. “La Iglesia al servicio de la fiscalidad. La administración de la bula de la santa cruzada en Nueva España entre 1586 y 1598: ¿dádiva piadosa o instrumento de captación impositiva?”, en *Historia Mexicana*, No. 67, 2017, p. 552.

dotes como orador y venderles una bula.¹³⁸ Se puede notar cómo después de la ausencia del obispo Caballero y Góngora, Lara continuó desempeñando ocupaciones de gran peso dentro de la Iglesia. Por ende, es ilógico pensar que, como asegura Carrillo y Ancona, este eclesiástico se ganó la desconfianza del obispo “por imprudencias en el deber secreto”.¹³⁹

Como ya vimos, Lara fungía como cura del Sagrario desde agosto de 1779 y rector del Seminario Conciliar desde abril de 1780¹⁴⁰ y, con el ascenso al obispado de fray Luis de Piña y Mazo el 8 de octubre de 1780,¹⁴¹ su carrera eclesiástica se volvió acercar a la mitra. El 30 de octubre de 1782, por su “secreto y fidelidad, Piña y Mazo lo nombró comisario sustituto del santo oficio por ausencia o por enfermedad del Dr. Brunet,¹⁴² juez de testamentos y obras pías desde el 5 Julio de 1782, visitador general del Petén y rector del Colegio de San Pedro en 1782.

Hasta este punto, Lara se había ganado la admiración y confianza de fray Luis de Piña y Mazo, pues lo consideraba un eclesiástico “caracterizado de la ciencia, temor de Dios, buena vida y ejemplo”.¹⁴³ Como consultor de Cámara del obispo, Lara expuso los gravísimos problemas en la provisión de parroquias, sobre todo los vicios del vicepatron Roberto Rivas Betancourt en ellos. Así, el obispo emprendió la reforma de los concursos a curato: forjar un reglamento fijo y estable para “remediar los vicios substanciales que tenían los antiguos y modernos”, y modificó el modo de examinar y aprobar a los opositores por parte de los jueces sinodales ya que estos realizaban preguntas verbales “absolutamente arbitrarias”.¹⁴⁴

¹³⁸ Martínez López-Cano, María del Pilar. *La Iglesia, los fieles y la Corona. La bula de la Santa Cruzada en Nueva España, 1574-1660*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, p. 121.

¹³⁹ Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán: historia de su fundación...*, 1979, p. 897- 898

¹⁴⁰ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, f. 7. Sobre la administración de los curatos de Sacalum y del Sagrario abundaré en el siguiente apartado.

¹⁴¹ AVCMY, Acuerdos del Cabildo Catedralicio, Libro 5, ff. 204v-207v. 07-08 de octubre 1780.

¹⁴² AGN, Indiferente virreinal, Inquisición, caja 0921, exp. 009, ff. 1-1v. AGN, Instituciones coloniales, Inquisición, vol. 1371, exp. 7, ff. 438-440.

¹⁴³ AVCMY, Acuerdos del Cabildo Catedralicio, Libro 5, f. 72. 21 de septiembre 1781.

¹⁴⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 251, exp. 15, s/f.

Una de las preocupaciones en estos procedimientos para asignar curatos fue la homologación de la legislación que los regía. Por esa razón se estipuló que estos concursos quedaran bajo las leyes del Patronato y de la Constitución “Cum illud” de Benedicto XIV (publicada en 1742), en la que se perfeccionan los criterios de evaluación adoptados por los examinadores para puntuar a los candidatos.¹⁴⁵ En este contexto, Lara tuvo una segunda oportunidad para entrar al cuerpo capitular al vacar la ración que ocupaba el Dr. Pedro Gelabert y Collazo tras su muerte ocurrida el 25 de marzo de 1780. Empero, las promociones quedaron suspendidas desde el 15 de enero del mismo año y se reanudaron paulatinamente a partir de la llegada al obispado del prelado Piña y Mazo.

Al parecer el prelado se hallaba más interesado en el manejo de las rentas del Cabildo, tanto que, apenas llegó, comenzó a centralizar las capellanías, las cuentas y demás aspectos económicos bajo la administración del cabildo. También se encargó del funcionamiento del Hospital de San Lázaro –en Campeche–, del Colegio de San Pedro y de los estatutos para erigir en universidad al Seminario Conciliar, dejando de lado los movimientos dentro del seno capitular.¹⁴⁶

Las promociones de las dignidades, canongías y de la ración más antigua, comenzaron a partir del 3 de marzo de 1781, y hasta el año de 1784 fue promovida la última ración. Antes de la llegada del obispo, el deán era el Dr. Agustín Carrillo

¹⁴⁵ Leyes de Indias, libro 1, título VI. Del patronazgo Real de las Indias. Benedicto XVI buscó que los párrocos sean examinados sobre el “arte de componer las pláticas, que se les dé un tema evangélico, que se les haga escribir uno sobre él (tema evangélico) en lengua vulgar y que se averigüe por tal medio *qua quisque polleat gravitate sententiarum, et elegantia sermonis*” para combatir los actos de corrupción en estos concursos, ya que al parecer, en algunas diócesis, “se había introducido la práctica de valorar sólo la doctrina de los candidatos prescindiendo de otras condiciones personales y méritos”. Solano, Vicente. *El cura ilustrado en orden a sus derechos y deberes por el ritual y catecismo romanos, derecho canónico, teología pastoral, legislación civil, y autores de la mejor doctrina ó sea recopilación selecta y metódica de varios excelentes escritos sobre las funciones pastorales*. Barbastro: Imprenta y lib. de Mariano Puyol España, 1858, pp. 153-154; Bosch Carrera, Jorge. *El thesaurus resolutionum sacrae congregationis concilii y la praxis canónica. Estudio de la colección y de su importancia para el conocimiento de la praxis administrativa canónica*. Tesis para optar el grado de doctor. España: Universidad de Navarra, Pamplona, 2001, pp. 197-198. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos caja 251, exp. 15, s/f.

¹⁴⁶ AVCMY, Acuerdos del Cabildo Catedralicio, Libro 5, ff. 154-228v. 15 de enero de 1780 a 3 de marzo de 1781. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 103 y ff. 121-124.

Pimentel. La chantría la ocupaba el Dr. Juan Agustín Lousel; el canónigo penitenciaro era el Dr. Luis Joaquín de Aguilar y el racionero más antiguo era el Dr. Pedro Faustino Brunet. Finalmente, el Dr. Rafael Castillo y Sucre, familiar del obispo, fue colocado como maestrescuela y provisor del obispado.¹⁴⁷

El Dr. Lousel pasó a ser arcediano al quedar vacante por la promoción del Dr. Pimentel al deanato: el Dr. Aguilar a la maestrescolía y el Dr. Sucre a la chantría. Por el fallecimiento del canónigo de gracia, el Br. Tomás de Junco y Posada, el Dr. Brunet pasaba a ocupar esta canonjía. Al ocuparse la canonjía de gracia, quedaba vacante la ración más antigua que fue provista al Br. Juan José Solís y Morales, cura rector del partido de Yaxcabá. Con la muerte del chantre, el Dr. Aguilar fue promovido, mientras que el Dr. José Joaquín Chacón fue servido por el rey para la canonjía magistral.¹⁴⁸ Sólo quedaba la última ración vacante desde 1780, para ello, el obispo fray Luis de Piña y Mazo le informó al Rey sobre el asunto, presentando una nómina de los eclesiásticos beneméritos para obtener la ración vacante. Compuesta de una lista de nombres de “criollos virtuosos y hábiles” que, por su calidad de nacimiento dentro de la jurisdicción de la provincia y por sus servicios en la doctrina y conversión de los indios, desempeño dentro de la catedral, o demás empleos eclesiásticos, eran merecedores (porque tenían la capacidad para ello) de servir en las prebendas y beneficios.¹⁴⁹

Finalmente, Lara se encontró ante una posibilidad real de acceder al cabildo, al figurar encabezando esta lista. Después de él siguieron los nombres de Manuel José González y Aguirre natural de Campeche; el “yucateco” José Joaquín Chacón, Agustín Ignacio de Mimensa, Lorenzo de Mendicuti y Álvarez: ambos originarios de Mérida; Juan Manuel Rosado, natural de Valladolid y Luis Espinosa originario de Santo Domingo en la Isla Española. No obstante, la materialización de la idea de

¹⁴⁷ AVCMY, Acuerdos del Cabildo Catedralicio, Libro 5, f. 218-218v. 3 de marzo de 1781.

¹⁴⁸ AVCMY, Acuerdos del Cabildo Catedralicio, Libro 5, f. 218-218v, f. 228-299, f. 218-218, f.234; f.240-240v; f.484. 3 de marzo de 1781 a 6 de abril de 1781.

¹⁴⁹ Solís Robleda, Gabriela. “Las probanzas de eclesiásticos y el desarrollo de la iglesia secular en Yucatán”, en *Península*, vol. 13, núm. 2, 2018, p. 21. Albuja Mateus, Augusto E. Doctrinas y parroquias del obispado de Quito en la segunda mitad del Siglo XVI. Quito: Abya Yala, 1998, p. 221.

pertenecer al Cabildo jamás se cumplió porque para el 30 de septiembre de 1784, fue nombrado el Br. Lorenzo de Mendicuti y Álvarez, cura rector y vicario eclesiástico del partido de Bolonchenticul, a la ración menos antigua de la catedral.¹⁵⁰

1.5.1. Visitador de la provincia de Tabasco

La modernización burocrática española pretendió la consolidación y práctica del pensamiento político secularizado a través de la modificación y el control de las “relaciones de la esfera eclesiástica con la política”. En este sentido, no sólo era necesario contar con un clero “adicto, disciplinado y obediente”, sino mantenerlo en vigilancia por el papel que desempeñaba dentro su jurisdicción. De esta forma, las visitas pastorales como “canales privilegiados (y necesarios) de información y transmisión de valores”¹⁵¹, cumplieron con tres objetivos principales: visibilizaron el poder del obispo dentro de la diócesis, permitieron a éste conocer mejor el estado espiritual y material de los obispados a su cargo y, constituyeron un mecanismo de control de una sociedad novohispana que, a diferencia de su homóloga europea, se encontraba en vías para consolidar su sacralización.¹⁵²

Bajo estas circunstancias y el contexto borbónico, las visitas pastorales fueron una clara manifestación de poder y de control de la jerarquía eclesiástica en una región que conjuntaba la jurisdicción temporal con la terrenal. Incluso su acción iba mas allá al permitir sopesar no sólo a los eclesiásticos, sino también las relaciones entre mayas y españoles.¹⁵³

¹⁵⁰ AVCMY, Acuerdos del Cabildo Catedralicio, Libro 6, f. 69. 30 de septiembre de 1784.

¹⁵¹ Morgado García, Arturo. *La Diócesis de Cádiz: de Trento a la desamortización*. España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2013, p. 17. Artola Renedo, Andoni. “Reflexiones sobre la práctica del regalismo: gracia regia y alta carrera eclesiástica durante el reinado de Carlos III (1759-1788)”, en *Hispania Sacra*, Vol. 65, N° 2, 2013, pp. 257-255. Cortés Peña, A. L.; López Muñoz, M. A. “Las visitas “ad limina” y las visitas pastorales como instrumento de control (la diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII)”, en Castellano, J. L. (ed.) *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*. Granada: Universidad de Granada/Diputación Provincial de Granada, 1996, pp. 288-289 citado en Artola, “Reflexiones sobre la práctica...”, 2013, pp. 255.

¹⁵² García Hourcade, José Jesús e Irigoyen López, Antonio. “Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de la iglesia en la edad moderna”, en *Anuario de historia de la Iglesia*, No.15, 2006, p. 294.

¹⁵³ García e Irigoyen, “Las visitas pastorales, una fuente...”, 2006, p. 301; Cruz Ramírez, Eunice Ivette. *Santos cristianos y rituales indígenas: los curatos del obispado de Yucatán entre 1778-1791*. Tesis de maestría. Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2016, p. 11.

En numerosas ocasiones el obispo encargó la inspección, el recaudo de información y la corrección de las cuestiones tocantes a la vida material y espiritual con un capitular que hiciera a su nombre la visita pastoral; o se hacía acompañar de dos canónigos cuando él mismo hacía la visita.¹⁵⁴ El primero era el visitador general y los segundos fungían como notarios de visita; pero en Yucatán los que colaboraban con el obispo ante estas acciones eran los eclesiásticos beneméritos que se han descrito anteriormente. José Nicolás de Lara desempeñó ambos cargos: primero como notario de visita en Yucatán y, posteriormente, como visitador general de la provincia de Tabasco y del Petén, durante los gobiernos episcopales de Caballero y Góngora, y Piña y Mazo, respectivamente.¹⁵⁵ En los siguientes párrafos se hablará sobre el desempeño de Lara como visitador de las dos regiones antes mencionadas.

La provincia de Tabasco eran una región de difícil acceso, condicionada por el entorno geográfico, lo que fue un verdadero obstáculo para el desarrollo de las empresas de descubrimiento, conquista, colonización y evangelización de los naturales;¹⁵⁶ así como para mantener y perfeccionar el estado espiritual en la región. Por ejemplo, el obispo fray Ignacio de Padilla, en su visita hecha durante abril de 1755, mencionaba que no pudo visitar la provincia de Tabasco ni en temporada de sequía cuando los caminos eran “transitables”, y mucho menos en temporada húmeda porque “caían lluvias torrenciales” que, además de “provocar calamidades en la región, causaban la inundación de los caminos, la pérdida de la siembra, casas de los indios y la destrucción de los depósitos de semillas”. En este contexto, los indios no estaban interesados en asistir como testigos a las visitas pastorales, y por su parte, los

¹⁵⁴ Candau Chacón, María Luisa. “Instrumentos de modelación y control: el Concilio de Trento y las visitas pastorales (la archidiócesis hispalense, 1548-1604)”, en *Congreso Internacional "Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998)*. Madrid: Parteluz, 1998, pp. 159-160; Estrada, Jesús. *Estatutos del Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Mérida. Mérida: Díaz Massa, 1945*. Apartado del cabildo con relación al señor arzobispo, segunda parte, capítulo 2 del auxilio que se debe al señor arzobispo, Artículo 128, p. 31.

¹⁵⁵ Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán: historia de su fundación...*, 1979, p. 897.

¹⁵⁶ Moreno Amador, Carlos. “La precaria situación de la iglesia tabasqueña en tiempo de los Austrias: apuntes y consideraciones generales”, en *Temas americanistas*, No.40, 2018, p. 29.

párrocos y los vicarios estaban ocupados cuidando a los enfermos y más necesitados. Ante esta situación, la única opción del obispo fue mandarles desde Campeche maíz para sembrar y cubrir sus necesidades de alimento.¹⁵⁷

Además de las cuestiones climáticas y de la cantidad de ríos, los medios de transporte eran insuficientes y inapropiados. La fauna ante la mirada de los eclesiásticos era “fiera y abundantísima”: anfibios, “carnívoros lagartos de tres y cuatro varas”, multitud de mosquitos, tigres y reptiles venenosos crecían y se dejaban ver entre los bordes del río Grijalva.¹⁵⁸ Las poblaciones eran irregulares y, para los obispos y visitadores, los alojamientos y auxilios resultaban escasos. La provincia de Tabasco era una mezcla de infortunadas características. Sumada la lejanía del obispado (y por ende, del control eclesiástico), provocaron que los beneficios curales estuvieran dominados por abusos contra las “buenas costumbres y disciplina eclesiástica”. Ni siquiera había información sobre las necesidades de cada parroquia y se criticaba que la falta de recursos había provocado los desórdenes en cada una de ellas.¹⁵⁹

El obispo fray Antonio Alcalde la realizó en 1764 sin ayuda de visitadores y su informe ha sido el más completo; tanto que el obispo fray Luis de Piña y Mazo la retomó para redactar el suyo. El siguiente obispo, Diego de Peredo, no pudo concluir la visita pastoral porque enfermó y murió en 1774 en el pueblo de Villahermosa.¹⁶⁰

Otro obispo que se ocupó de informar la situación en la provincia de Tabasco fue fray Antonio Caballero y Góngora, pero debido a sus diversas ocupaciones – entre ellas realizar las visitas a otras regiones- y a la confianza que tuvo en “la literatura, prudencia, integridad y conducta” de José Nicolás de Lara, decidió nombrarlo visitador general el 31 de diciembre de 1777. De esta forma, el obispo le otorgó la

¹⁵⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 6v-7.

¹⁵⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 6-6v.

¹⁵⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 8-8v.

¹⁶⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 8v.

facultad para mandar a “cumplir y ejecutar los testamentos y últimas voluntades, erigir capellanías, aprobar fundaciones, declarar nulidad de testimonios, dispensar proclamas, poner estatutos, ordenanzas y constituciones para el mejor gobierno de las iglesias, sus fábricas, las cofradías y hermandades”.¹⁶¹

Lara acompañó al obispo Caballero a Campeche, y de ahí se dirigió a la provincia de Tabasco. La visita a este territorio se realizó en poco menos de dos meses “con mucho trabajo” con el apoyo de Juan de León y Páez como notario, y de José Sánchez García como notario receptor. Inició el 8 de febrero de 1778 y concluyó el 20 de marzo del mismo año. En este tiempo Lara se encargó de dar estatutos para el gobierno de aquella vicaria in capite y arregló la administración de las fábricas, cofradías y arcas del juzgado. También abolió los abusos y ordenó todos los asuntos referentes al servicio de las parroquias y de los feligreses.¹⁶²

Los pueblos visitados fueron en total 22, más las 32 ayudas de parroquia. Representamos tal información en la siguiente tabla:

Tabla 2. Cabeceras de curato, pueblos y ayudas de parroquia de la provincia de Tabasco, 1778

Fecha	Lugar	Pueblos	Ayudas de parroquia
08 de febrero	Nacajuca	Tucta	San Antonio de Nacajuca
	Cura	Mazateupa	Santiago de Tucta
	Marcelo Álvarez	Guaytalpa	Santo Domingo de Mazateupa
	Teniente de cura	Tecoluta	San Miguel de Tapotzingo
	Francisco Canto	Tapotzingo	San Pedro de Guaytalpa
	Mauricio Rivero	Guatacalca	Nuestra señora de la Asunción de Tecoluta
		Olcuatitán	Santo Domingo de Guatacalca
		Oxiacaque	La Purificación de Nuestro Señor de Olcuatitán
		Nuestra Señora de la Asunción de Oxiacaque	

¹⁶¹ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, f. 10-11.

¹⁶² LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, f. 10-11. AGI, México 2599, ff. 9-10.

		Pueblo Nuevo Tamulté de las Sábana	Concepción de Nuestro Señor de Pueblo Nuevo
			San Francisco de Tamulté de las Sábana
17 de febrero	Lugar	San Antonio	San Antonio Pueblo nuevo de Tamulté de la Montaña
	Cunduacan	Santiago	Santiago
	Cura	Cucultiupa	Conduacan
	José Gerónimo y Texeda ¹⁶³	Pechucalco	Cucultiupa
	Teniente de cura	Huimango	Pechucalco
	Baltazar Villavizencio	Anta	Huimango
	Antonio Zicero	Cúllico	Anta
	Juan Nepomuceno Cobos	Boquiapa	Cúllico
			Boquiapa
22 de febrero	Lugar		Villahermosa
	San Juan de Villahermosa		
	Cura		Atasta
	Juan Francisco Meneses ¹⁶⁴		
	Teniente de cura		Tamulté las barrancas
Mateo Montalvo			
01 de marzo	Lugar		
	Teapa		Teapa
	Cura		
	Bernardino Zetina	Tecomaxiacan	
	Teniente de cura		Tecomaxiacan
	José Antonio Acosta		
Juan de Dios Contreras			
07 de marzo	Lugar		
	Villa de Tacotalpa		Tapijulapa

¹⁶³ Vicario in capite.

¹⁶⁴ Juez eclesiástico, vicario foráneo, examinador sinodal; teniente de vicario de in capite y juez hacedor de diezmos.

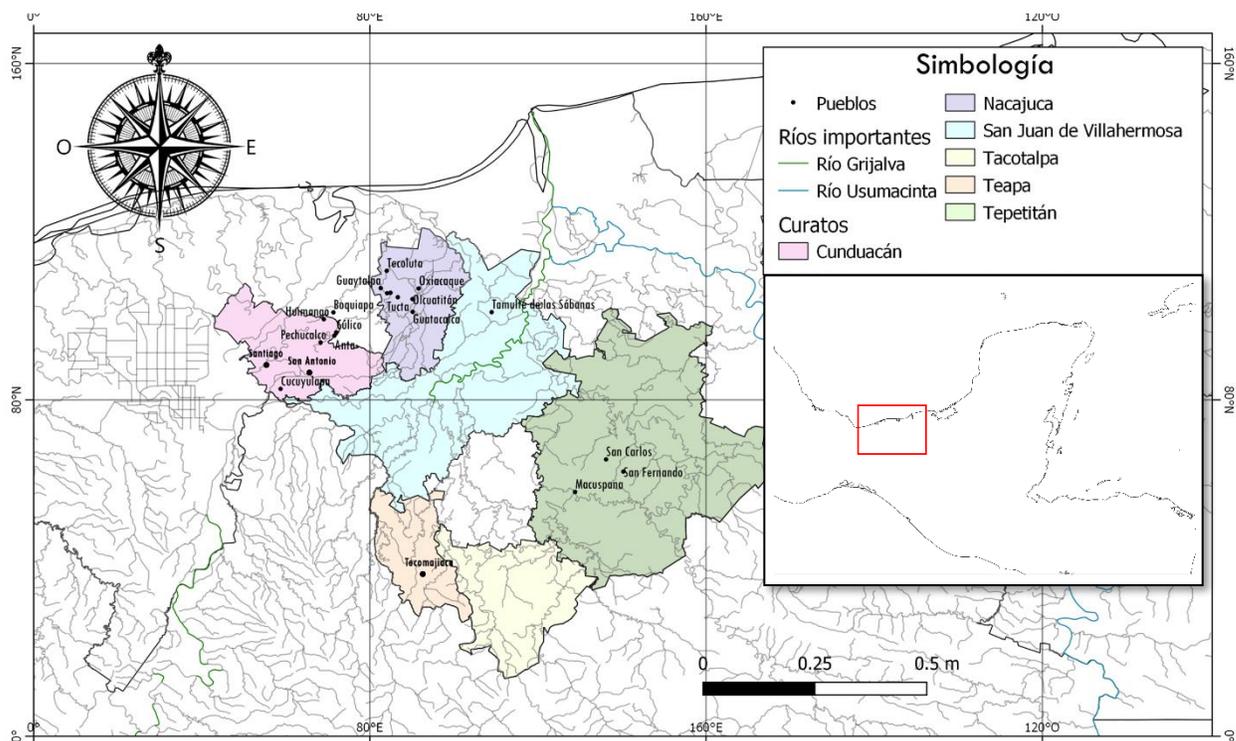
	Cura		Oxotlán
	Josef Benito de Vera		
	Teniente de cura		
	José de Santa María		
	José María Salazar		
20 de marzo	Lugar	Macuspana	San Fernando
	Tepetitán	San Carlos	
	Cura	San Fernando	San Carlos
	José Joaquín Mediano /Coadjutor: Sixto José Rosado	Pueblo Nuevo: Oxiacaque	Macuzpana
	Teniente de cura		Pueblo nuevo: Cacaos
	Buenaventura Noreña		

Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 1, f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 2, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 3, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 4, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 5 y AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 6.

Lara visitó las cabeceras de curato de Nacajuca, Cunduacán, San Juan de Villahermosa, Teapa, Villa de Tacotalpa y Tepetitán (*ver mapa 2*). En general, encontró las iglesias en buenas condiciones, a excepción de la sacristía de Nacajuca que, debido a la humedad del clima, tenía los ornamentos deteriorados; y la iglesia anexa de Tucta carecía de estos. En el caso del curato de Villa de Tacotalpa, designó que la cofradía de Ánimas debía dar 200 pesos para concluir la iglesia principal. Durante la visita también informó que Tepetitán no tenía iglesia principal, sino una ermita con sacristía, la cual servía como iglesia provisional.¹⁶⁵

¹⁶⁵ AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 1, f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 2, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 3, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 4, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 5 y AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 6.

Mapa 2. Provincia de Tabasco, 1778.



Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 1, f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 2, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 3, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 4, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 5 y AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 6.

Las malas condiciones en las que se encontraba Nacajuca se debían a la falta de visita pastoral en la región desde 1766. Este abandono no sólo se visualizaba en lo material, sino también en los registros sacramentales,¹⁶⁶ la conducta de los ministros eclesiásticos y de la feligresía. Por ejemplo, el vicario in capite y el teniente de cura, habían informado que el sacerdote tenía el vicio de la embriaguez, llegando incluso a realizar divinos oficios en condiciones poco convenientes. El relajamiento de las costumbres en la región era muy notorio. Lara se enteró del público

¹⁶⁶ Para ello, Lara ordenó que se siguieran las instrucciones del Concilio de Trento, es decir, que en las informaciones de bautizos tanto de españoles, indios laboríos y pardos, se incluya el lugar de asentamiento, en el caso de los matrimonios que se ponga el lugar de origen de los pretendientes y de los padres, sin olvidar la naturaleza de los mismos. Sobre las informaciones de los entierros mando que se incluyera el lugar y las causas del fallecimiento, así como las castas y origen de los difuntos. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 1, f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 2, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 3, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 4, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 5 y AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 6.

concubinato de un vecino llamado Juan Merced, con su cuñada, mediante el testimonio del Br. Francisco Canto, quien, como coadjutor, pidió auxilio real para que los desterrasen (cosa que fue totalmente en vano).¹⁶⁷

Otro testigo, Juan Antonio García, alcalde de justicia mayor del pueblo de Tucta, mencionó que el cura no visitaba su territorio para examinar la doctrina; además jugaba con “toda casta de gente”. Reafirmaba que el cura tenía “el vicio de la embriaguez” y que lo sabían los cabildos. En tal estado hacía “bautismos y otros oficios”, pero no decía misa “después de haber tomado”. Además, mencionaban que el cura con frecuencia asistía a fiestas conocidas como “saraos” y permitía que vieran “las comedias los padres”.¹⁶⁸

A este problema se sumaban la administración y el funcionamiento de las escuelas de primeras letras. En Cunduacán, Lara notó que no estaban funcionando porque los maestros no tenían congrua suficiente. Ordenó que cada maestro recibiera 120 pesos (90 pesos de las cofradías y 30 pesos de los bolsillos del cura) para que enseñaran a los hijos de los naturales y pobres con la única condición de tener una papeleta que dé constancia de su estado.¹⁶⁹ Además, al no existir quien enseñe doctrina en los pueblos, mandó que se turnen cuatro niños para ir a la cabecera.¹⁷⁰

¹⁶⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 1, f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 2, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 3, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 4, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 5 y AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 6.

¹⁶⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 1, f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 2, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 3, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 4, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 5 y AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 6, s/f.

¹⁶⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 1, f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 2, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 3, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 4, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 5 y AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 6, s/f.

¹⁷⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 1, f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 2, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 3, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 4, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 5 y AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 6, s/f.

Por otra parte, la villa de Tacotalpa carecía de escuela pública, lo que generaba un “grave perjuicio de la instrucción cristiana y política de la juventud”¹⁷¹ porque no existía algún lugar dónde impartir las clases. Para solucionar este problema mandó a que, tanto el cura como la capellanía de ánimas –y si fuera necesario con el auxilio de la justicia real-, contribuyeran en partes iguales para “el arrendamiento de la casa” y se construyera la escuela pública para “todos los hijos de los vecinos” y “los hijos de los naturales; pagando según su posibilidad o de gracia a juicio del cura, que en el segundo caso dará papeleta, cuyo tenor guarde el maestro”.¹⁷² Por último, y como en el caso de la villa de Tacotalpa, al no existir escuela pública en Tepetitán, Lara mandó al cura a solicitar maestro y erigir dicha escuela; y “para cuya subsistencia deberá contribuir con 40 pesos anuales, y 60 pesos la cofradía de la Encarnación, debido a que las otras están casi perdidas, y si se recuperan, deberán contribuir con 100 pesos anuales entre todas”.¹⁷³

Sobre las complicaciones que tuvo Lara en la visita de la provincia de Tabasco, está el hecho de no terminarla por su mismo pie. Para visitar el curato de Tepetitán le pidió auxilio al cura del pueblo de Cacaos, para que en su lugar (y por recomendación médica) realizara la visita, pues él estaba impedido por enfermedad; esto aunado a que los caminos de Tacotalpa a Tepetitán eran malos y, así, la visita sería menos costosa.¹⁷⁴

¹⁷¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 1, f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 2, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 3, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 4, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 5 y AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 6, s/f.

¹⁷² AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 1, f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 2, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 3, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 4, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 5 y AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 6.

¹⁷³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 1, f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 2, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 3, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 4, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 5 y AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 6.

¹⁷⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 1, f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 2, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 3, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 4, AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 5 y AHAY, Sección Gobierno, Serie Visitas Pastorales, caja 619, exp. 6.

Finalizada la visita entregó los autos, mismos que validó el obispo Caballero y Góngora el 9 de abril de 1778 y, mediante ellos, ordenó una multa mínima de 400 pesos al cura de Tepetitán, José Joaquín Mediano, por haber incurrido en faltas administrativas. El obispo recalcó que al cura no se le iba a aplicar la multa como debería, por el hecho de no tener en todo su curato un Sagrario; pero ese importe sería utilizado para la construcción de la iglesia. La tarea quedó a cargo del coadjutor, Sixto José Rosado, a quien se le ordenó dar cuenta al gobernador del obispado.¹⁷⁵

1.5.2. Visitador de la provincia del Petén Itzá

“Caracterizado de la ciencia, temor de Dios, buena vida y ejemplo”, en el año de 1781, el obispo fray Luis de Piña y Mazo nombró a José Nicolás de Lara visitador de la provincia del Peten Itzá. Para cumplir con esta misión, Lara se trasladó a Campeche desde donde tomó rumbo hacia el Petén. Mientras esperaba que el “dilatado y despoblado camino se pusiese menos peligroso” sirvió en la parroquia como confesor, en misa, la asistencia a moribundos y la predicación evangélica.¹⁷⁶

En el invierno del 17 de diciembre salió de Campeche rumbo a la región “despoblada” del Petén, llegando al rancho “San Antonio” en Navidad. Ahí encontró a 24 familias de indios “rancheados” sin forma de vida cristiana; y quienes solicitaban la restauración del antiguo pueblo llamado “San Antonio”, mismo que se distribuyó en otros pueblos de la región. Cabe señalar que la restauración de aquel pueblo sucedió hasta finales del siglo XVIII apoyados por el gobierno civil, quien resultó beneficiado por el restablecimiento.¹⁷⁷

¹⁷⁵ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 25v.

¹⁷⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 72v. LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, f. 14-15.

¹⁷⁷ Caso atribuye que esta “dispersión” fue una de las políticas del obispo fray Francisco de San Buenaventura Tejada y Díez de Velasco en su visita en el 1753, sin embargo, su gobierno episcopal abarcó el periodo de 1745 a 1751. Caso Barrera, Laura. ¿Unión y libertad? El intento de unión de El Petén a Yucatán en 1823, en *LiminaR*, vol.9, n.2, 2011, p.157. Lo que puede ser cierto, es que –como Caso señala- la “dispersión” obedece a la Real Cédula del 23 de junio de 1753, creada a partir de los informes de San Buenaventura para asentar a los indios en los pueblos del Petén. Las divergencias entre las políticas para solucionar los problemas con los mayas del Petén evidencian la

Desde su llegada ordenó reparar el oratorio provisional para celebrar misa. Predicó el Evangelio a “aquellas gentes que había años no lo oían”; después de la instrucción y catequismo, de la administración del sacramento de la penitencia y sagrada comunión, del bautizo de tres párvulos y de la extremaunción a un moribundo, el 10 de enero de 1782, junto con sus indios conductores, llegó a la reducción de la capital del Petén.¹⁷⁸

Lara elaboró un informe histórico sobre la situación de la provincia del Petén, al ser “su reducción, pacificación y población” asunto del rey y del servicio divino, mismo que entregó al obispo. Con este, Lara buscaba tomar conocimiento “radical” de la provincia y actuar en consecuencia.¹⁷⁹

En ese mismo informe, Lara comenta que arregló los aranceles y revisó los testamentos; en San Luis y en Dolores prohibió los abusos que sufrían los indios en el servicio personal sin estipendio. Abolió la contribución de especies comestibles y trató de solucionar los problemas administrativos que enfrentaban cofradías del Rosario y de Dolores¹⁸⁰. Vistió a las iglesias y proveyó de ornamentos –de su propio peculio- a la más destruida. En San Andrés mandó a terminar la iglesia de San José, anexa a la primera, y mandó a construir en San Luis un Sagrario.¹⁸¹

A pesar de que los vicarios y el presidente de la Audiencia de Guatemala “socorrían las necesidades de la iglesia” por estar el Petén sujeto temporalmente a

distancia entre el brazo secular y el espiritual. Caso, Barrera L. *Caminos en la selva: migración, comercio y resistencia: mayas yucatecos e itz'ats, siglos XVII-XIX*. México D.F: El Colegio de México, 2007, pp. 337, 346- 347. LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 14-15. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 79v.

¹⁷⁸ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 14-15v.

¹⁷⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 244, exp. 3, f.1.

¹⁸⁰ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 14-16. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 76. En 1782, Bartolomé del Granado Baeza, vicario in capite, juez eclesiástico del presidio del Petén Iztá y administrador de las cofradías justificaba la falta de 85 caballos de la cofradía del Rosario y 13 de Dolores, enfatizando los problemas que ha enfrentado. En primer lugar, lo difícil que resultaba contar e identificar las bestias de varios sujetos en un mismo corral, ya que éstas no se podían descolar porque eran numerosas y había pocos encargados para este fin, aunado al peligro de muerte que corrían las yeguas y sus críos al lazarlos. En segundo lugar, estaban las muertes que provocaban las sequías; y en tercero, lo extenso del campo que provocaba su dispersión y abandono. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 244, exp. 3, f. 5- 7.

¹⁸¹ AGI, México 2599, ff. 16-16v

este territorio, él mismo se encontraba en un “estado infeliz” por la nula capacidad parroquial de los dos curas reductores. Para remediarlo, Lara emprendió el proyecto de división y nuevo gobierno de las reducciones.

En primer lugar, dividió el Petén en 3 curatos: San Pablo, San Andrés y Dolores. El primero de ellos estaba dividido entre dos tenientes, mismos que residían en Buenavista y Guadalupe Sacluk. La creación del segundo obedeció a la exigencia de un cura reductor por parte de sus habitantes¹⁸². Por último, el curato de Dolores de la jurisdicción del pueblo de San Luis (con reductor y a 14 leguas de la cabecera) y Santo Toribio, fue creado al igual que el segundo, por el número en la población que existía en la hacienda llamada San Felipe.¹⁸³ También estipuló que los ministros que residían en el Petén fueran los párrocos, y los sacerdotes que llegaran después serían los tenientes y auxiliares de los primeros (*Ver mapa 3*).¹⁸⁴

Asimismo, Lara reclutó a tres curas reductores para los pueblos de Santo Toribio, por estar lejos de la cabecera, Guadalupe Sacluk y el de San Antonio. Dispuso que los 240 pesos anuales, como salario, debían ser obtenidos desde los fondos de las haciendas de cofradía, constituidas por “donaciones de ganado vacuno, mular y caballar” al culto y celebridad de los fieles difuntos: tanto para algunos santos venerados, como para la iglesia principal de San Pablo. Estos reductores cumplían la función de brindar los sacramentos, vigilar las costumbres cristianas y mantener congregados a los indios. Uno de los principales problemas a los cuales se tuvieron que enfrentar las autoridades eclesiásticas, para la congregación de los indígenas, fue la carestía de agua. Por ejemplo, para el pueblo de San Antonio (la reducción más antigua del Petén), Lara se acompañó por excavadores de pozos

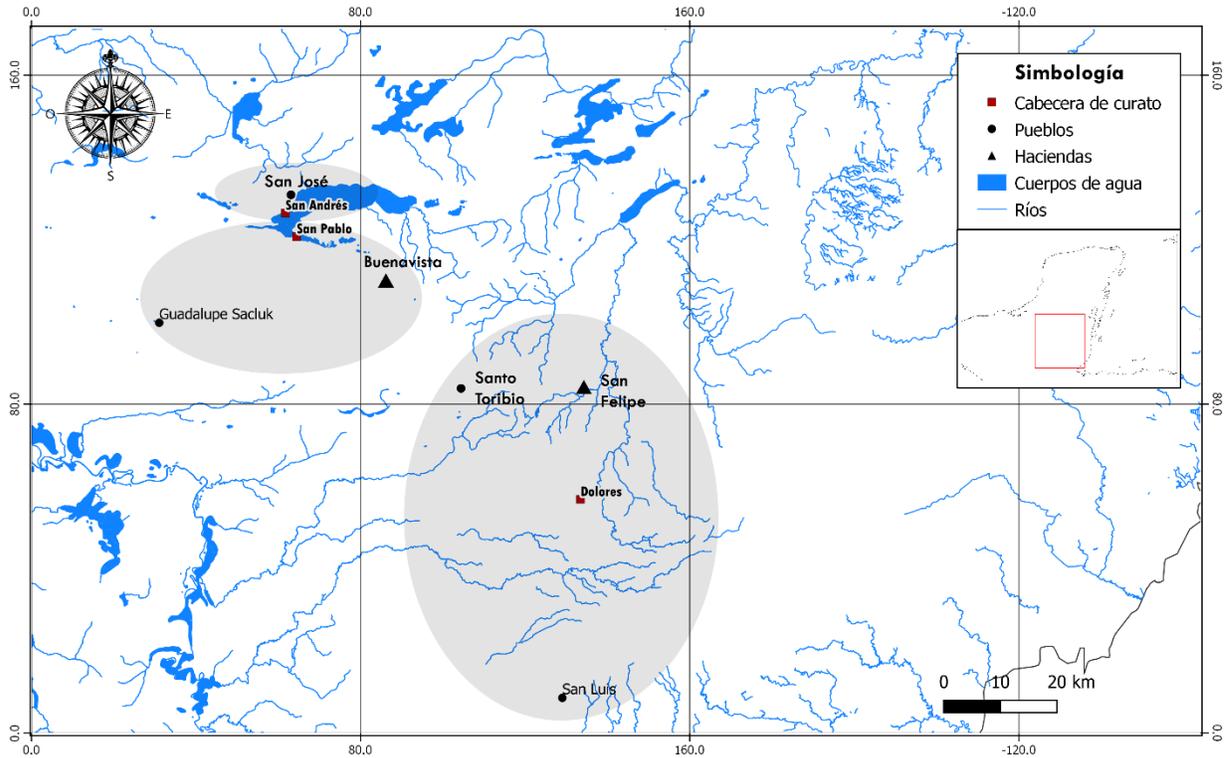
¹⁸² “La figura del cura reductor tenía dos dimensiones: por un lado, el presbítero reductor tenía que fungir como cura de almas y de aquellos que ya se hallaban en una reducción, y por otro lado tenía que ocupar el papel del misionero que debía reducir aquellos que se hallaban viviendo en los montes, en un estado de idolatría, o de herejía, si eran prófugos del sistema español y fuera de toda policía”. Medina, *La consolidación del clero secular*, 2014, p. 514.

¹⁸³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 76-77.

¹⁸⁴ AGI, México 2599, ff. 16-17

para asistir a la población, la cual carecía de este líquido vital y así evitar que se esparcieran.¹⁸⁵

Mapa 3. Nueva organización de la provincia del Petén Itzá, 1782.



Fuente: Elaboración propia. LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 14-16. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 76. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 244, exp. 3, f. 5- 7.

La reforma territorial emprendida por Lara representó una nueva organización del Petén en estos tres curatos. Buscaba, en primer lugar, favorecer la comunicación dentro de la región mermada por las distancias “tan grandes y los caminos muy malos”; en segundo lugar, garantizar la atención espiritual de los habitantes. Prueba de las complicaciones dentro de la organización anterior a esta reforma fue la situación que enfrentó el cura reductor de San Luis: debía pasar a la cabecera de

¹⁸⁵ Bracamonte y Sosa, Pedro. *La encarnación de la profecía de Canek en Cisteil*. México: Miguel Ángel Porrúa, 2004, p. 54, AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 79v.

Dolores para administrar los santos oleos a un poblador, pero por el dilatado viaje de 30 horas, sólo llegó para sepultarlo.¹⁸⁶

En un informe al rey Carlos III, el obispo Piña y Mazo indicó que el proyecto emprendido por Lara tuvo tres principales ventajas: 1) La ubicación estratégica de cada uno de los curatos permitía que, por muerte o impedimento del reductor, cualquier vicario cercano podría sustituirlo; 2) al tener los eclesiásticos un jefe inmediato en cada distrito y uno principal en el Presidio, vivirían más “contenidos” y se “dedicarían al estudio y se abstendrían de merecer su remoción por malas costumbres”. En otras palabras, esta división mantuvo controlados a los vicarios y a los reductores. Era una forma de centralizar al Petén, 3) al constituirse tres reductores en los curatos, aprobados en sínodo, y siendo estos examinadores de los candidatos a curas reductores, se evitarían “defectos tan grandes y substanciales como han experimentado”. Esta nueva organización en reducciones también involucraba una nueva organización civil, o la redefinición de la misma, tema pendiente en esta región.¹⁸⁷

Durante su visita, Lara procuró el equipamiento de las iglesias y de la construcción de la primera casa de escuela pública bajo su peculio. Para ésta dejó “instrucciones escritas” dirigidas al maestro de la enseñanza de primeras letras, educación cristiana y política.¹⁸⁸ Además, visitó la vicaría de aquel distrito dando instrucciones para sus procedimientos, explicaciones de sus facultades y “un resumen general del gobierno de las reducciones”. También, aprovechando su experiencia en la reforma de los concursos a curato durante el gobierno de Caballero y Góngora, estableció los tiempos de examen de los curas reductores; puso las “reglas a la

¹⁸⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 77v.

¹⁸⁷ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 14-16. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 76. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 244, exp. 3, f. 5- 7.

¹⁸⁸ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 14-16. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 76. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 244, exp. 3, f. 5- 7.

conducta interior de unos sacerdotes que viven en el seno de unas montañas tan distantes de su obispo”.¹⁸⁹

Entre las obligaciones de Lara como visitador estaba la administración de los sacramentos, ser confesor y predicador de sermones morales, sanear los caudales de las cofradías de Santa Isabel, San Luis y la de Dolores. En general, todo lo referente a la organización y funcionamiento de estas últimas operó mediante la creación de ordenanzas jurídicas y económicas. Sin embargo, sus acciones fueron más allá de lo propio de un visitador, pues procuró que el brazo civil y el eclesiástico funcionaran en beneficio de los indios y población en general; es decir, pretendía la “felicidad pública” mediante el establecimiento de un Monte de Piedad de maíz y arroz.¹⁹⁰

Hubo dos razones principales para la creación del Monte de Piedad: la primera fue que, tanto el maíz como el arroz, eran “géneros necesarios y copiosos en el Petén”; la segunda, para prevenir escasez por “la suma decidía de los ladinos”. Así, el 3 de marzo de 1782, el gobernador Jerónimo Cayetano Bénédict Horruytiner, junto con el visitador Lara, presentaron este proyecto ante un grupo de hacendados. Estos aceptaron participar con las siguientes contribuciones “voluntarias”, mismas que encabezó Lara con 20 pesos¹⁹¹ (ver Tabla 2):

Tabla 3. Contribución de los hacendados para el establecimiento del Monte de Piedad en el Presidio del Petén Itzá

Hacendados	Monto	Hacendados	Monto
Pedro Alcántara	2 pesos	Toribio Castellanos	2 pesos
Diego Rodríguez	5 pesos	Juan Montero	3 pesos
Manuel Gómez	3 pesos	Francisco Pinelo	4 pesos

¹⁸⁹ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 14-16. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 76. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 244, exp. 3, f. 5- 7.

¹⁹⁰ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 14-16. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 76.

¹⁹¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 244, exp. 3, ff. 1v-2.

Francisco García Monzabal ¹⁹²	4 pesos	Luciano Baeza	4 pesos
Juan Antonio Navarrete	4 pesos	Santiago Valle	3 pesos
Ignacio Corzo	2 pesos		

Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 244, exp. 3, f. 2v

Además de los hacendados, Lara pidió voluntariamente a los vicarios y curas de San Andrés, Santa Anna, Dolores y San Luis, su contribución, alegando ser “una obra de caridad cristiana” que “inmortalizaría sus nombres en el Petén”; pero únicamente contribuyeron el vicario in capite, el cura de San Andrés y de Santa Ana con 10, 8 y 5 pesos respectivamente.¹⁹³ Con las contribuciones de los hacendados y de los eclesiásticos, se erigió el Monte de Piedad bajo el nombre de San Pablo, patrón del presidio, quedando bajo el amparo de la Real Audiencia de Guatemala.¹⁹⁴

Estas “reformas” no sólo se enfocaron “desde dentro” de la región, también trataron de conectar al Petén con el resto del obispado. Lara promovió la apertura de un camino que iba del Petén al río Usumacinta para comunicar a toda esta región con Yucatán y Tabasco. De modo que, se trataba de tener mayor control y vigilancia sobre un territorio poco poblado, caracterizado por la lejanía de las autoridades civiles y eclesiásticas y que, además, servía como zona de refugio para los indios en casos de guerra, catástrofes naturales y hambrunas.¹⁹⁵

En este sentido, no fue sólo un visitador que trató de evaluar la región a nivel sacramental y arreglar todos los asuntos relacionados con lo espiritual, sino que

¹⁹² Angulo Uc, Sergio Adolfo. *El Presidio de Nuestra Señora de los Remedios: la relación entre indios y colonos en el Petén, 1700-1760*. Tesis para optar el grado de maestro en Historia. Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2012, p. 66.

¹⁹³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 244, exp. 3, ff. 3-3v.

¹⁹⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 244, exp. 3, f. 3v.

¹⁹⁵ Caso Barrera, Laura. "La independencia de México y la conformación de la frontera sur: Yucatán, El Petén y Belice", Gonzalbo, Pilar, y Lira González, Andrés. *México, 1808-1821: las ideas y los hombres*. México: El Colegio de México, 2014, pp. 177-198. LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 12 Exp. 13, ff. 14-16. Caso Barrera, Laura y Aliphath Fernández, Mario M. “De antiguos territorios coloniales a nuevas fronteras republicanas: la Guerra de Castas y los límites del suroeste de México, 1821-1893”, en *Historia Crítica*, núm. 59, 2016, p. 83; Bracamonte, y Sosa, Pedro *La conquista inconclusa de Yucatán: los mayas de la montaña, 1560-1680*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001, p. 371.

pretendió comprender y remediar los problemas sociales y económicos que azotaban a dicho territorio. De esta forma, el Petén se convirtió en un espacio idóneo para que el visitador “ilustrado”, en virtud del poder y autoridad que el obispo había depositado en él, se desarrollara con total autonomía en funciones de gobierno, e implementara estrategias para el control del espacio.¹⁹⁶ Sin embargo, el proyecto de reducciones parece no haber funcionado, pues para diciembre de 1786, el vicario del Petén, Juan José Rojo, manifestaba la falta de reductores, e incluso le pedía al obispo que se transfiera el gobierno eclesiástico al arzobispado de Guatemala.¹⁹⁷

Al finalizar la comisión en el Petén, la cual realizó en 8 meses, Lara regresó al rectorado en el Seminario Conciliar y retomó el curato del Sagrario al tiempo que el obispo concluía la visita del mismo.¹⁹⁸

Conclusiones

Mediante la reconstrucción de la genealogía y trayectoria dentro de la Iglesia, primero como estudiante y después al servicio de la institución, se pudieron identificar los grupos de sociabilidad que formó José Nicolás de Lara; desde su ingreso al Seminario Conciliar hasta su ascenso a la rectoría, puesto con mayor poder que logró obtener.

Estos grupos de sociabilidad actuaron sobre el soporte que significó la familia Lara y Argáiz. Como se observó, ellos estuvieron determinados por entornos, tensiones y los objetivos del mismo Lara. En primer lugar, ante la ruptura que significó la expulsión de los jesuitas, los colegiales de San Pedro y San Pablo, quienes pasaron al Seminario Conciliar para concluir su preparación, configuraron su estrategia inmediata y temporal, para lograr obtener una beca de oposición.

¹⁹⁶ Rubial García, Antonio (coord.) *La Iglesia en el México colonial*. México: Ediciones de Educación y Cultura/ Universidad Nacional Autónoma de México / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013, p. 407.

¹⁹⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, f. 77-79.

¹⁹⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 81v.

Conquistar esta posición privilegiada como colegial le permitió empezar su escalada, es decir, a pesar de haber tenido que reiniciar su carrera en otra institución y un contexto académico diferente, supo realizar alianzas y entretrejer redes que le permitieron desarrollar una estrategia letrada, a la cual se apegaría por el resto de su carrera.

Así, la necesidad de pertenecer al Cabildo Catedral, y consolidar su carrera, fue un tema constante, pero también evidenció tener varios caminos más para posicionarse dentro de la institución católica.

Esta estrategia letrada le ayudó a crear alianzas tanto horizontales como verticales. Estas últimas, basadas en la confianza, fueron los vínculos que fomentó con los distintos obispos que llegaron a ocupar la silla episcopal yucateca durante los siguientes años. De esta forma pudo obtener comisiones eclesíásticas cada vez de mayor responsabilidad que, al final, se configuraron en espacios de acción y toma de decisiones.

CAPITULO II.

EL SEMINARIO CONCILIAR DE NUESTRA SEÑORA DEL SANTÍSIMO ROSARIO Y DE SAN ILDEFONSO

*“Para que [los jóvenes seminaristas] sean unos ejemplares ministros
de la Iglesia o contraigan otras utilidades al Estado [...]”*
AHAY, Serie Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp. 6, f.8v

Las ocupaciones de catedrático, sacerdocio y las comisiones eclesiásticas tales como visitador general, predicador de la bula de la Santa Cruzada o revisor y ex-purgador del Santo Oficio se relacionaron entre sí para darle mayor oportunidad de ascenso a José Nicolás de Lara. Estos elementos fueron configurando su carrera eclesiástica y el prestigio “letrado” que, como se verá más adelante, comenzó poco a poco a influir en los círculos eclesiásticos y de los altos funcionarios del gobierno local.¹ Al ser nombrado rector del Seminario Conciliar tendría dos objetivos: el primero, “reforzar los valores y los imaginarios”² desde la formación de los futuros eclesiásticos, y el segundo, proteger los intereses corporativos de la Iglesia.

Este capítulo busca, mediante las cuentas de la administración y gobierno del colegio, explicar el funcionamiento y la dinámica del Seminario Conciliar a través de la rectoría de José Nicolás de Lara. Identificar cuáles fueron los intereses que cuidaba la corporación educativa nos ayudará a entender las diferencias, las rupturas y los acuerdos que nacían en su interior.

2.1. Los Seminarios Conciliares en la Nueva España

Los Seminarios Conciliares fueron proyectos políticos destinados para el incremento tanto del poder de la Corona como de la Iglesia secular. En este sentido, el

¹ Idea fue retomada del caso de los juristas, quienes para tener mayores oportunidades de ascenso tenían que estar inmersos en la catedra, el foro y el sacerdocio. Aguirre, *Por el camino de las letras...*, 1998, pp. 73 y 99.

² Gayol, Víctor. “Escritores cortesanos y rebelión. La respuesta de los letrados a los sucesos de 1810 en México”, en Marta Terán (coord.). *Las guerras de independencia en la América española*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2002, p. 152.

interés de la Corona para su creación radicaba en que era una la obligación del rey dar instrucción a sus súbditos, y por lo mismo, fue necesario controlar estas corporaciones mediante la autorización de su establecimiento, la creación de cédulas para su gobierno y de sus estatutos.³

En cambio, estos le permitieron a la Iglesia profesionalizar la labor del clero por medio de la institucionalización y la uniformidad de la educación, a la vez que creaban un vínculo con las familias de la elite local, y fortalecían a los obispos y catedrales dentro de la sociedad colonial.⁴

Las fundaciones de Seminarios Conciliares en la Nueva España sucedieron, como se ilustra en la siguiente tabla, desde el siglo XVI hasta finales del siglo XVIII.

Tabla 4. Seminarios Conciliares de la Nueva España (XVI-XVIII)

Año	Titular	Ciudad	Fundador
1570	Señor San Pedro	Guadalajara	Cabildo Catedral
1597	Nuestra Señora de la Asunción	Guatemala	Fray Gómez Fernández de Córdoba
1643	San Pedro, Juan y Pablo	Puebla	Juan de Palafox y Mendoza
1673	Santa Cruz	Oaxaca	Tomás Monterroso
1678	Nuestra señora de la Concepción	Chiapas	Marco Bravo de la Serna
1678	San Ramón Nonnato	León de Nicaragua	Andrés de Nava y Quevedo
1696	San José	Guadalajara [r]	Felipe Galíndez y Chevez
1697	Santísima Trinidad	México	Francisco De Aguiar y Seijas
1705	Durango	Nueva Vizcaya	Ignacio Dies de la Barrera
1756	San Idelfonso	Mérida	Ignacio Padilla y Estrada
1770	San Pedro y San Pablo	Michoacán	Pedro Sánchez de Tagle
1793	Monterrey	Nuevo Reino de León	Andrés de Llanos y Valdés

Fuente: Pérez, *Instrumentos del poder episcopal*, p. 173; Vergara, "Datos y fuentes para el estudio...", 2005, p. 247. [r]: Reapertura.

³ Pérez Puente, Leticia. "Instrumentos del poder episcopal en Indias. Cuatro seminarios tridentinos del siglo XVI", en *Relaciones: estudios de historia y sociedad*, Vol. 34, No. 133, 2013, p. 173.

⁴ Pérez, *Los cimientos de la iglesia en la América española...*, 2017, pp. 14-15.

La creación de los Seminarios Conciliares en la Nueva España dependió de varios factores regionales. Por un lado están los educativos, como en la diócesis de Puebla donde el obispo Juan de Palafox manifestaba que la “juventud [estaba] perdida por la falta de enseñanza” debido a la ausencia de un seminario para educar y formar ministros del clero.⁵ Otro factor es el económico, como el caso de Chiapas por ser una diócesis carente de estabilidad y riqueza. Por conflictos entre autoridades civiles y eclesiásticas, como el caso del arzobispado de México donde se dio el enfrentamiento entre el virrey Carrillo y el arzobispo Pérez de la Serna. En otras situaciones decayó el Seminario Conciliar, como en Durango debido a su dependencia de la Compañía de Jesús, hecho contrario en Yucatán, que fue una oportunidad del clero diocesano para imponerse al regular.

Además de los factores regionales, también hay que tomar otros factores generales de los que dependió su creación. Entre ellos están los intereses de la Corona, sobre todo los encaminados al fortalecimiento de las ciudades; el ordenamiento de la vida parroquial del cual dependían sus rentas suficientes para su sostenimiento; y finalmente, el grado de avance que tuvo en las distintas diócesis la reforma tridentina, en particular el ordenamiento de la iglesia en torno a la figura del obispo⁶.

2.2. Origen del Seminario Conciliar de San Ildefonso

A la llegada del obispo fray Luis de Piña y Mazo, en la península de Yucatán solamente había dos colegios: uno en Campeche y el otro en Mérida. El primero, estaba bajo el cuidado de la orden franciscana y tenía como finalidad la enseñanza pública de primeras Letras, Latinidad, Filosofía y, Teología y Moral. Y el último, bajo el brazo del clero diocesano, era el Seminario Conciliar.⁷

⁵ Ver más: Torres, *Colegios y colegiales palafoxianos...*, 2008, pp. 38-53 y Pérez, *Los cimientos de la iglesia en la América española...*, 2017, p. 356. Vergara, "Datos y fuentes para el estudio...", 2005, p. 269.

⁶ Como señala la Dra. Leticia Pérez Puente, a quien agradezco éste y los demás comentarios hechos a la tesis.

⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 241, exp. 11, f. 13. Machuca, "El proyecto educativo en Yucatán...", 2013, pp. 399-420; y Rocher, "Para lo divino y para lo humano...", 2013, pp. 259-288.

El origen del Seminario Conciliar en Yucatán puede apuntar al ámbito social y a lo político. Desde el aspecto social, el Colegio fue el mecanismo idóneo para acabar con la constante ignorancia, la falta de disciplina eclesiástica y el “mal comportamiento” de los miembros del clero. Estas características fueron observadas por los diversos obispos, problemas que no pudieron erradicar aún con todos los intentos de reforma y cambio.⁸ En este sentido, resultaba más fácil formar a un “nuevo clero” que tratar que las reformas sean acatadas por el clero ya existente.⁹

No obstante, el papel de la educación, además de ser un instrumento de formación, políticamente le permitió a la iglesia secular equilibrarse frente a la injerencia de los franciscanos y jesuitas, y con la expulsión de estos últimos, a consolidar su influencia en las familias criollas del obispado yucateco. Es decir, el Seminario no sólo permitió formación de los hijos de las elites políticas y económicas locales, si no que se convirtió un lugar idóneo para que las familias de diversos recursos tejieran alianzas por medio del pago de las colegiaturas.¹⁰

Aunque la idea de intentar establecer un Seminario Conciliar para reformar la diócesis yucateca fue emprendida por el obispo agustino Antonio de Arriaga durante el siglo XVII, comenzó a tomar forma hasta el gobierno pastoral de fray Francisco de San Buenaventura Martínez de Tejada. El 12 de noviembre de 1748, éste último le escribió al rey Fernando VI en afán de solicitarle la apertura de un Seminario Conciliar, apegado a las disposiciones del Concilio de Trento. La idea era, con el 3% de las rentas eclesiásticas, mantener diez o doce colegiales y maestros necesarios para su educación.¹¹

En un inicio, entre sus estatutos y ordenanzas se estableció un rector y dos catedráticos: uno de latinidad y otro de canto. Los cursos iniciaron el 22 de abril con seis seminaristas internos y con alumnos externos, y mientras se construía la sede

⁸ Aguirre, “El Sínodo de Yucatán para la reforma del clero”, pp. 251-283.

⁹ Fallon, *The secular clergy in the diocese...*, 1979, p. 30.

¹⁰ Arcila, *El proceso fundacional de la Universidad*, p. 47.

¹¹ Novelo, *Seminario Conciliar de Nuestra*, pp. 9-10. Cantón, *Historia del Seminario Conciliar...*, 1945, pp. 4-8. AGI, México 1030, Cartas y expedientes de los obispos de Yucatán, 12 de noviembre de 1748, f. 636.

del Seminario, se ocupó el antiguo Colegio de San Pedro que había sido inhabilitado por cuestiones de financiamiento.¹²

Una de las acciones para mejorar el funcionamiento escolar y material del Seminario se dio con la llegada del obispo Fray Ignacio Padilla y Estrada, en cuya gestión se reformó el reglamento, se concluyó el edificio principal del Seminario y se mandó construir su capilla y oratorio. Además, se elevó el número de becas, “se fundó el vicerrectorado y se establecieron tres cátedras: Teología Escolástica, Filosofía y, Mínimos y Menores”, y debido a la ausencia de catedráticos para “establecer la escuela tomística”, el obispo mandó a traer de Puebla de los Ángeles a Pedro de Mora y a Joseph Tirado para Filosofía y Teología, respectivamente.¹³

Hasta el 15 de octubre de 1765, fray Antonio Alcalde dotó 4,800 pesos para la fundación de la cátedra de Teología Moral “por ser de primera necesidad”¹⁴. Fue durante su gobierno pastoral cuando el Seminario se convirtió en la única opción educativa para los vecinos de Mérida, al ser expulsados los jesuitas. Esta expulsión se convirtió en una oportunidad para posicionar el Colegio diocesano de Mérida sobre el Colegio San José de Campeche. Por iniciativa de José Nicolás de Lara, quien en ese entonces era secretario del obispo Alcalde, se propuso restablecer el Colegio de San Pedro mediante 10 mil pesos del Fondo de Temporalidades. La idea era que los alumnos aceptados estudiarán Latinidad y Humanidades, y al concluir pasarán al Seminario para aprender Filosofía y los estudios mayores. Esta iniciativa podría considerarse parecido a lo que actualmente son los Seminarios Menores. Además, el obispo Alcalde tenía en mente un plan para convertir al Seminario en Universidad y subsanar la situación referente a las cátedras, capitales, modos de

¹² Novelo, *Seminario Conciliar de Nuestra*, pp. 9-10. Cantón, *Historia del Seminario Conciliar...*, 1945, pp. 4-8. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 132v -134. AGI, México 1031, Cartas y expedientes de los obispos de Yucatán, 29 de abril de 1751.

¹³ Machuca, “El proyecto educativo en Yucatán...”, 2013, p. 400. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 132v -134.

¹⁴ Novelo, *Seminario Conciliar de Nuestra*, pp. 9-10. Menéndez, *La obra educativa de los*, p. 23. Cantón, *Historia del Seminario Conciliar...*, 1945, pp. 4-8. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 132v -134.

enseñanza y libros que habían aquejado a este establecimiento desde su fundación.¹⁵

No obstante, los planes del obispo Alcalde quedaron en el tintero, pero fueron retomados por el obispo fray Luis de Piña y Mazo quien restableció el Colegio de San Pedro, y por el último obispo español, Pedro Agustín Estévez y Ugarte con la instalación de la Universidad hasta el 18 de marzo de 1824.¹⁶

2.2.1. Gobierno y financiamiento

El Seminario Conciliar poseía su propia constitución elaborada por el obispo fray Ignacio de Padilla y Estrada, quien se encargó de la reorganización del mismo.¹⁷ Sin embargo, el contenido y el paradero de estos documentos se desconocen aunque se sabe que "se escribieron" en el año de 1766.¹⁸

El Colegio estaba directamente bajo la tutela del prelado en turno, quien nombraba y despedía a los catedráticos y a los administradores.¹⁹ Uno de estos administradores era el rector, quien se encargaba de la librería y de las rentas del Seminario y de presentar cada abril, según la constitución del Seminario, una cuenta pormenorizada de las entradas y gastos del Colegio ante un revisor y dos prebendados.²⁰ Bajo el rector estaba el vicerrector y, en ocasiones especiales el rector interino. El primero se encargaba de cuidar que los estudiantes, catedráticos y criados cumplieran con sus responsabilidades. Además, el rector le entregaba el gasto correspondiente a cada mes;²¹ y el segundo en suplir al rector en caso de ausencias como lo sucedido con la visita del Petén realizada por José Nicolás de Lara. Las

¹⁵ Novelo, *Seminario Conciliar de Nuestra*, pp. 9-10. Cantón, *Historia del Seminario Conciliar...*, 1945, pp. 4-8. Jiménez, "Seminarios Menores y", pp. 141-143.

¹⁶ Machuca, "El proyecto educativo en Yucatán...", 2013, p. 410.

¹⁷ Montúfar, *Lorenzana, Francisco Antonio (1769)*, pp. 365-366. Machuca, "El proyecto educativo en Yucatán...", 2013, p. 400.

¹⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 411, exp. 3, f. 76.

¹⁹ González, "Colegios y universidades...", 2011, p. 122.

²⁰ Arcila, *El proceso fundacional de la Universidad*, p. 103.

²¹ Torres, *Colegios y colegiales palafoxianos...*, 2008, p. 55.

tres figuras de autoridad dentro del Colegio también, como se verá más adelante, ocuparán un papel dentro de la rendición de cuentas del Seminario.

El financiamiento del Colegio Tridentino de Yucatán corría a cargo de las porciones conciliares de los regulares, de los miembros del Cabildo Catedral, de las parroquias de Tabasco, Campeche y Yucatán. También aportaban algunos presbíteros y militares, las capellanías y el obispo. Parte del dinero del Seminario también ingresaba por medio de las colegiaturas y porciones de los seminaristas, de la devolución de préstamos de particulares y por la venta de productos como tablas de maderas.²²

Una de las actividades de gobierno del Cabildo Catedral, incluía la supervisión del gasto de la masa decimal, la cual era otorgada por la corporación al Seminario Conciliar para su funcionamiento, además de las becas conferidas por el obispo Ignacio Padilla y Estrada, por lo que era de su interés auditar las cuentas del mismo. Para tal efecto, el 8 de enero de 1782 se nombró al canónigo de gracia Pedro Faustino Brunet como diputado del Colegio Tridentino.²³

Como apunta Ramiro Arcila,²⁴ los ramos de las cuentas del Seminario dependían de cada rector. Para la temporalidad estudiada, el antecesor de Lara, Manuel José González, dividió el gasto del Seminario Tridentino en los siguientes ramos:

Tabla 5. Ramos de las cuentas durante la administración de Manuel José González (1778-1780)

Salario de los padres	Maíces
Salarios de los criados	Gastos ordinarios
Chocolates puros	Gastos extraordinarios
Chocolates chorreados	Barberos
Lavados de ropa	Varios gastos
Refectorios y cocina	Suplementos

²² AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp. 5, *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784*. Nota: este expediente incluye las cuentas de la administración de José Manuel González (1778-1780) y de José Nicolás de Lara (1780-1784).

²³ AVCMY, Acuerdos del Cabildo Eclesiástico, Libro 05, f. 162v-163. 8 de enero de 1782.

²⁴ Arcila, *El proceso fundacional de la Universidad*, p. 157.

Velas y leña	Réditos y principales
Médicos y medicamentos	Redificación de la capilla
Capilla	Gastos hechos en aprobaciones de cuentas y oblaciones de principales

Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas del Colegio Tridentino por lo que respecta al cargo desde 1° de junio de 1779 hasta 12 de abril de 1780 en que sali[ó] (Br. Manuel González) y por descargo hasta 1° de junio de 1780.”, ff. 12-28.

Además de estos ramos, se agregaban dos relaciones sobre los rezagos cobrables del Seminario, es decir, aquel dinero que podía recuperarse de acreedores que no habían cubierto sus pagos. En este caso aparecían atrasos en pensiones de curatos desde un peso por tres días por estar vacantes, como el caso de Chancote, hasta por 244 pesos por cinco años y un mes, como el caso del difunto cura Luis Meneses de Chichmilá. También se incluían los curatos y fábrica de la provincia de Tabasco, los réditos y las colegiaturas, préstamos y suplementos- dinero entregado en calidad de reintegro generalmente con cargo al salario de los propios catedráticos-.²⁵

La segunda relación eran los pagos incobrables, básicamente el dinero que daba por perdido el Seminario por la muerte de los prestamistas, distribuido en las deudas cargadas al peculio de los curas, los salarios adelantados de los mozos y el adeudo en el pago de colegiaturas.²⁶

Ninguna de las dos relaciones entraba en la data del rector, pero sí corrían en el caso de los pagos cobrables dentro de su responsabilidad en procurar que se recauden. De cierta forma eran los asuntos pendientes que heredaba la siguiente administración.

²⁵ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas del Colegio Tridentino por lo que respecta al cargo desde 1° de junio de 1779 hasta 12 de abril de 1780 en que sali[ó] (Br. Manuel Gonzales) y por descargo hasta 1° de junio de 1780.”, ff. 12-28.

²⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas del Colegio Tridentino por lo que respecta al cargo desde 1° de junio de 1779 hasta 12 de abril de 1780 en que sali[ó] (Br. Manuel Gonzales) y por descargo hasta 1° de junio de 1780.”, ff. 12-28.

A final de las cuentas, el rector apuntaba tanto la cantidad que tenía bajo su responsabilidad y la que ejercía. Por ejemplo, para 1780, la data era 8, 582 pesos, cinco y medio reales, es decir, la distribución, ejercicio o administración del dinero según las necesidades del colegio; mientras que el cargo fue de 8, 498 pesos y siete reales.²⁷

Después, las cuentas se le pasaban al provisor y vicario general para que sean aprobadas. Éste las enviaba a un notario eclesiástico quien las revisaba y co-tejaba con las cuentas anteriores, luego realizaba un informe y devolvía las cuentas al provisor quien le ordenaba a dos capitulares que fungían como consiliarios con el fin de analizar los gastos presentados en las cuentas. Al finalizar, se le regresaban al provisor para que fuesen aprobadas y se le libere al rector de la responsabilidad por el año de su administración.²⁸

2.2.2. José Nicolás de Lara como rector del Seminario Conciliar y del Colegio de San Pedro

A pesar de que el período de dirección de Manuel González concluyó el 12 abril de 1780 con su renuncia, continuaba teniendo injerencia dentro de los asuntos del Seminario. En primer lugar, González era el responsable de la compra y venta de libros, empleo que siguió desempeñando hasta julio de 1782; y en segundo lugar, las cuentas del Seminario siguieron corriendo hasta el primero de junio, cuando le entregó a su sucesor, José Nicolás de Lara, la cantidad de 1, 192 pesos en dinero efectivo para que dicha cantidad pasara a las arcas del Seminario Conciliar y la información relativa al monto recibido y ejercido durante el año anterior en el Seminario Conciliar, mismo que fue de 8, 482 pesos, cinco y medio reales.²⁹

²⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas del Colegio Tridentino por lo que respecta al cargo desde 1° de junio de 1779 hasta 12 de abril de 1780 en que sali[ó] (Br. Manuel Gonzales) y por descargo hasta 1° de junio de 1780.”, ff. 12-28.

²⁸ Arcila, *El proceso fundacional de la Universidad*, p. 156 – 157.

²⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas del Colegio Tridentino por lo que respecta al cargo desde 1° de junio de 1779 hasta 12 de abril de 1780 en que sali[ó] (Br. Manuel Gonzales) y por descargo hasta 1° de junio de 1780.”, ff. 12-28.

Cuando a Lara se le otorgó el rectorado, delegó al vicerrector Feliciano Meneses (y tiempo después, a José María de Calzadilla), originario de Hecelchakán, la responsabilidad de hacerse cargo y de registrar los gastos diarios, sirvientes, chocolates, lavados, refectorios y cocina, velas de cebo, entre otros ramos, informándolo siempre del manejo de la data; mientras que él se encargaba de las pensiones conciliares así como de las vacantes de curato, de la contribución de la mesa capitular, del pago de las colegiaturas, de los réditos y arrendamientos de la casa de Campeche perteneciente al Colegio y del ramo de Temporalidades.³⁰

Debido a la gran responsabilidad que significaba la administración de este último ramo, Lara contrató al auditor Antonio Francisco Jeréz, pagándole 17 pesos “sin cargar al Colegio otros mayores desembolsos” para que se encargase de los “negocios concernientes” a aquel ramo, actividad que desempeñó a satisfacción.³¹

Al ser nombrado Lara visitador del Petén, Juan Antonio Velázquez ocupó el cargo de rector interino. De esta forma, Velázquez se encargó de las cuentas desde el mes de diciembre de 1781 hasta el 16 de junio de 1782, año en el que Lara regresó de su comisión.³²

Resulta interesante que entre los dos -obviando al rector interino-, el rector y el vicerrector se hayan dividido las cuentas. En primera instancia podría pensarse en dos circunstancias: la poca experiencia del José Nicolás de Lara en el empleo o la necesidad de éste por disminuir la presión que sus varias ocupaciones le provocaban, pues además de ser rector del Seminario también lo era en el de San Pedro,

³⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64. AHAY, caja 417, exp. 39, ff. 6-7.

³¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

³² AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

al mismo tiempo que se desempeñaba como catedrático y otros empleos ya mencionados en el primer capítulo.

Empero, la razón por la que se encargó al vicerrector las cuentas, se debió a que al propio Lara le parecía ocioso este empleo y resultaba imperativo mantenerlo ocupado. Por lo tanto, el rector sugirió que aquel se suprimiera, por considerar que los cien pesos anuales, el chocolate, alimentos y asistencias que eran destinados para el vicerrector podrían ser recursos aprovechados para el Colegio, además que las ocupaciones que a éste se le asignaban estaban estrechamente vinculadas con las del rector.³³

Cuando Lara regresó del Petén el obispo fray Luis de Piña y Mazo ordenó la reapertura del Colegio del San Pedro el día 6 de julio de 1782, no sin antes conocer “radicalmente”, es decir de fondo, el estado en el que se hallaban las Temporalidades. A partir de la expulsión de los jesuitas, aquellas se caracterizaron por un mala administración y gobierno, situación que en 1778 manifestó el gobernador de la provincia, Hugo O’Conor al ministro de Indias, José de Gálvez. Y, por lo visto, a pesar de que el gobernador se encargó de organizar el ramo mediante la creación de la figura del defensor judicial, así como el establecimiento de una junta para tratar sus asuntos, y la continua comunicación con Gálvez; los caudales del Fondo de Temporalidades seguían sin ser del todo claros.³⁴

Para la reapertura del Colegio de San Pedro, el obispo Piña y Mazo fundó seis becas de los fondos de los jesuitas, pero sólo pudieron vestir las mismas tres indios por “no haber otros dispuestos para llenar el número de las becas erigidas”. Estos primeros “colegiales indios” fueron Salvador Tut Canul, natural de Acanceh; José Guadalupe Chan Poot, originario de Campeche; y Mariano Poot Euan, de la

³³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

³⁴ ANC, Acuerdos de aplicaciones, nombramiento cargos y asuntos pendientes en la ciudad de México, vol. 323, f. 288 y 294.

Villa de Hecelchakan, quienes fueron presentados ante el obispo y demás autoridades por el propio Lara, rector para entonces del Colegio de San Pedro. Aquellos naturales aprendieron el idioma castellano en una escuela pública de primeras letras que el obispo Piña y Mazo mandó a fundar en la ciudad de Mérida. Al finalizar, estos colegiales pasaron al Seminario Tridentino para “matricularse en el curso de Filosofía”.³⁵

Además de las becas, también se pensó que aquellos fondos fueran destinados para la creación de las cátedras de Sagrada Escritura, Derecho Civil, Derecho Canónico y la “nueva” Filosofía.³⁶ Sin embargo, al estar los capitales de las Temporalidades “en muchas partes obitados” en la Real Contaduría donde “no producían rédito alguno”, hicieron imposible la instauración de aquellas cátedras, porque sin aquellos caudales ni siquiera había forma de pagarle a los catedráticos.³⁷

Como rector del Colegio de San Pedro, Lara procuró “las cuatro cátedras de Gramática, las becas de indios y las misas a beneficio de los catedráticos”. Las cátedras estaban bajo responsabilidad de Juan Antonio Velázquez, Diego Solís, Diego Cavero y Francisco García, siendo el segundo en el que recaía la dirección y el gobierno interior de aquel Colegio.³⁸ No obstante, el escenario económico del colegio era “penoso” porque, en primer lugar, no existía forma de proveer alimentos y asistencia a los colegiales indios, en segundo, el número de sirvientes domésticos

³⁵ Ruíz, “Notas sobre el impacto de la conquista española”, p. 53. La historiografía yucateca menciona a Felipe “Piña” Chan, pero él entró al colegio el 27 de enero de 1783 y renunció a la beca el 17 de marzo de 1795. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, f.12v. Baqueiro, *Historia del antiguo Seminario Conciliar...*, 1977, p. 38. AGI, México 2599, f. 42v. 1841. “Noticia sobre el seminario de S. Pedro. Fragmento de un informe inédito del Dr. Lara” en *Registro yucateco...*, 1845, p. 240. Archivo General de Indias (más adelante AGI), México, 2599(1-5)-0029, ff. 6v-7.

³⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 84v-85.

³⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 85. Las temporalidades aplicadas para San Pedro estaban divididas en capitales para misas, capitales para las cuatro becas de San Pedro que fundó fray Ignacio Padilla y Estrada, capitales para becas de indios y capitales para dos cátedras de gramática.

³⁸ AGI, México 2599, f. 42v.

era insostenible y, por último, el colegio necesitaba “reparar, reedificar, y componer las habitaciones y oficinas [...]”.³⁹

Hasta este momento, el obispo Piña y Mazo consideraba el buen desempeño de Lara frente a las Temporalidades. Sin embargo, en 1786 y siendo rector interino José María Calzadilla, fue cuando el Colegio evidenció la capacidad de sus rentas. Para entonces el Colegio recaudaba 47,000 pesos en réditos del principal de 9,200 pesos, permitiendo de esta forma sostener totalmente con alimentos y vestuario a los seis colegiales naturales, la mayor parte de la cátedra de Latinidad, las cuatro becas de San Pedro y las misas de dotación.⁴⁰

Volviendo al Seminario Conciliar, a pesar de que las cuentas de su administración se debían entregar cada año en el mes de abril, Lara entregó de forma general las cuentas desde el primero de junio de 1780 hasta el 16 de abril de 1783. De acuerdo con Lara, el retraso en su entrega se debió a la vinculación que sus rentas tenían con las de su antecesor González, cuyo proceso de revisión se extendió. En relación a la formación de las mismas, se excusaba de construirla de manera “ordinaria” en la que se incluía sólo la información de entrada y salida, y no así por orden de ramos debido a “las gravísimas continuas ocupaciones” que ha tenido de “público y notorio en servicio” del obispo fray Luis de Piña y Mazo.⁴¹

Durante su administración, Lara se interesó por el abasto de maíz en beneficio del Colegio. Con el fin de garantizarlo y no verse en problemas por los precios y escasez, hizo un trato principalmente con tres proveedores: Manuel Olivera, el capitán Enrique de los Reyes y Juan Esteban de Meneses con el fin de pagarles “anticipadamente los maíces”. Esta alianza permitió un beneficio mutuo tanto para el Seminario como para los proveedores. Así, el Colegio evitaría pagar en tiempos de

³⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

⁴⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 414, exp. 8, ff. 1-20.

⁴¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

crisis hasta doce reales la carga de maíz, al comprar cada una entre dos y seis reales la carga⁴², y por su parte, a los proveedores les reforzaba su presencia en el mercado urbano de la ciudad de Mérida.⁴³

Debido a los problemas económicos que ambos Colegios enfrentaban, Lara apoyó de su propio peculio a “los individuos del Seminario, así en el remedio de sus necesidades, como en el premio de sus estudios”. Entre las colegiaturas de las que se hizo cargo, figuraban las de los hermanos Pedro y Manuel Lira quienes debían 238 pesos y dos reales; las de Juan Antonio Villarejo que debía tres años, es decir un total de 240 pesos; y las de sus hermanos menores Domingo y Anastasio de Lara, quienes tenían una deuda de 248 pesos. Cabe destacar que el único Lara que continuó en el Seminario fue Anastasio, porque Domingo salió el 26 de mayo de 1778.⁴⁴

El 23 de septiembre de 1783 Lara expuso que el cargo del Seminario desde que tomó posesión del mismo fue de 17, 248 pesos, cuatro reales y 9 granos y la data fue de 21, 988 pesos y 6 reales. Para este momento, el alcance de su cargo fue de 4, 740 pesos, un real y 3 granos, sin agregar el cargo de 3, 499 pesos y cinco reales devengados durante el tiempo que fungió como cura interino. Al hacer el balance, resultaba a favor del rector la cantidad de 1, 240 pesos, cuatro reales y tres

⁴² Manuel Olivera vendía a 4 pesos la carga, Enrique de los Reyes a 2 pesos y Juan Esteban de Meneses a 6 pesos. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

⁴³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64. Además, este trato podría considerarse también una alianza del rector hacia el grupo político contrario a los intereses del obispo, porque Enrique de los Reyes y Juan Esteban de Meneses eran partidarios de Rivas Bentancourt, y formaban un grupo de oposición, en su momento, contra el gobernador José Merino y Ceballos. Molina, *Historia de Yucatán durante...*, 1904, p. 293. Fernández, *El papel del cabildo en el abasto alimenticio*, p. 67

⁴⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

granos, cifra que se le debía del tiempo en que había ocupado el cargo.⁴⁵ El quebrando que estaba experimentando el Seminario no era exclusivo del período de Nicolás de Lara, si no que ya era una situación presente en administraciones pasadas y expuesta en su momento.⁴⁶

2.3. Organización interna del Seminario Conciliar

Cuando fray Luis de Piña y Mazo asumió el gobierno de la diócesis, Lara le entregó dos informes. El primero incluía el “estado de cada uno de sus colegiales, con expresión de su edad, patrias, beca, tiempo de estudio, talento y progreso, todo en un plan, e igualmente otro de sus catedráticos con una breva noticia de su mérito y circunstancias”, y el segundo era un informe histórico del Colegio Seminario,

“[...] desde el primero paso de su fundación con noticia clara de los diversos estados de su legislación, dote, estudios, y establecimientos, y una serie de los sujetos, que han ocupado los empleos de rector y vicerrector, catedráticos y becas de oposición, sin omitir la de aquellos colegiales que han decorado sus becas en los honoríficos destinos de ambos fueros”.⁴⁷

Al parecer, Lara hizo lo mismo tiempo después que fue asignado rector del Colegio de San Pedro, pero a diferencia de los otros dos informes, un fragmento de éste fue recuperado por Justo Sierra O’Reilly para ser publicado en el tomo III del Registro Yucateco, bajo el nombre de “Noticia sobre el Seminario de San Pedro”. Este informe comienza con un breve repaso histórico de la fundación del Colegio de San Pedro y el papel de Gaspar de Güemes,⁴⁸ quien promovió la fundación y erogó grandes sumas de dinero para ese fin.

⁴⁵ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

⁴⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas del Colegio Tridentino por lo que respecta al cargo desde 1° de junio de 1779 hasta 12 de abril de 1780 en que sali[ó] (Br. Manuel Gonzales) y por descargo hasta 1° de junio de 1780”, ff. 44-64.

⁴⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

⁴⁸ El papel del cura Güemes para el colegio de San Pedro fue resaltado con uno de los tres retratos que el maestro pintor Tomás Antonio Salazar realizó para la apertura en 1782 de dicho colegio. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.*

También, explica las cuestiones económicas del Colegio, es decir, sobre las condiciones en las que se encontraban los capitales y lo relacionado al Fondo de Temporalidades, pero por ser un fragmento, el texto no concluye.⁴⁹ Lo cierto es que para este entonces y por estos informes, Lara era considerado por el obispo su “consultor de palabra y por escrito” porque aquellos le permitieron conocer la realidad de la diócesis yucateca.⁵⁰

Al no contar con los dos primeros informes, mismos que ayudarían a comprender cuál era la organización interna del Seminario Conciliar, este apartado tratará de reconstruir la misma por medio de sus cuentas. Así, conoceremos cuáles eran las cátedras, quiénes eran los catedráticos y colegiales durante la gestión de José Nicolás de Lara.⁵¹

Además, se han incluido los libros –seguramente leídos en las cátedras- comparando aquellos que se adquirieron en gestiones anteriores a la de Lara con el Catálogo bibliográfico de las colecciones del Instituto Cultural Francisco Toral.⁵²

2.3.1. *Cursos y cátedras*

Las cátedras impartidas en el Seminario Conciliar se agrupaban en cuatro cursos: Gramática Latina, Retórica, Filosofía y Teología. Los primeros tres cursos formaron parte del proceso de estandarización dentro de los Colegios Seminarios, independientemente si decidían (o no tenían otra opción) estudiar Teología o Cánones.⁵³

“Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

⁴⁹ "Noticia sobre el seminario de S. Pedro. Fragmento de un informe inédito del Dr. Lara" en *Registro yucateco...*, 1845, p. 238- 240.

⁵⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, s/f.

⁵¹ Parece que algunos fragmentos de los escritos de Lara fueron recuperados por fray Luis de Piña y Mazo para elaborar los informes remitidos al rey, como por ejemplo la relación de curas beneméritos idóneos para ocupar alguna prebenda en la Catedral de Mérida, Yucatán.

⁵² Es necesario resaltar éste último porque incluye el patrimonio bibliográfico del Antiguo Colegio-Seminario Conciliar de San Ildefonso actualmente conservado en el Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán. Carreño Velázquez, Elvia. Catálogo bibliográfico de las colecciones del Instituto Cultural Francisco Toral, A.C., Conkal, Yucatán, México: Adabi de México / Fundación Alfredo Harp Helú, 2014, cd.

⁵³ Castañeda, “Las carreras universitarias de los graduados”, p. 268.

Los cursos se dividían en dos: menores y mayores. Los primeros involucraban los de Gramática Latina y Retórica, y eran necesarios por lo jerárquico y progresivo del proceso de aprendizaje en el que era necesario “disciplinar la mente” y para aprender a “simbolizar, estructurar y expresar el pensamiento”;⁵⁴ y los segundos eran Filosofía y Teología.

Las cátedras en el Colegio Tridentino se fueron conformando desde el gobierno de fray Ignacio de Padilla y Estrada, y otras eran fundadas por las rentas del obispo en turno, como en el caso de la cátedra de Teología Moral dotada en 1765 por el obispo fray Antonio Alcalde.⁵⁵ De manera que cada una fue surgiendo según las necesidades del propio obispado, creando de este modo, “sujetos ventajosos y clérigos idóneos” con oportunidades de ascender en la burocracia colonial o, tener la formación suficiente para desplazar al clero regular de las funciones evangelizadoras⁵⁶.

2.3.1.1. *Gramática Latina*

Los cursos de Gramática Latina eran las raíces de cualquier colegial. Estos fueron indispensables para “el acceso a todas las demás ciencias y para que los estudiantes pudieran aprovechar las obras de los autores académicos”. De modo que, con el acercamiento al idioma latín, comenzaba la formación de los letrados dentro del Seminario, porque no sólo permitía “entender la herencia clásica”, sino que éste era “el idioma oficial de la iglesia romana, y lengua de la academia durante el Antiguo Régimen”.⁵⁷

⁵⁴ Escamilla González, Iván. “La élite letrada eclesiástica y la cultura de la controversia, primera mitad del siglo XVIII”, en María del Pilar Martínez López Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.) *Expresiones y estrategias. La Iglesia en el orden social novohispano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”, 2017, p. 373.

⁵⁵ Machuca, “El proyecto educativo en Yucatán...”, 2013, pp. 400-401.

⁵⁶ Archivo General de Indias (en adelante AGI) México 3010, 1768—1821 “Expediente sobre el establecimiento de la Universidad de Yucatán en el Seminario Conciliar de Mérida”, f.93. Ibarra, “Universidad, intelectuales y grupos de poder”, p. 219 y 258.

⁵⁷ González, “Colegios y universidades: las fábricas de los letrados”, p. 105. Torres, *Colegios y colegiales palafoxianos...*, 2008, p. 65. Trigueros, “Aproximación a los estudios de gramática en”, p. 90.

El curso de Gramática Latina estaba integrado por las cátedras de Mínimos y Menores, aunque en ocasiones ambas eran englobadas en la cátedra de *Reminimus*. En ellas los colegiales corregían los defectos al leer, escribir, y pronunciar las palabras de las escuelas de primeras letras, y también se les enseñaban las partes de las oraciones, así como declinaciones y conjugaciones.⁵⁸ Al mismo tiempo, los colegiales tomaban un curso, apegado a las disposiciones del Concilio de Trento, para aprender música y canto llano por medio del catedrático de música, quien en muchas ocasiones era el maestro de capilla de la catedral.⁵⁹ El salario de los catedráticos Mínimos, Menores y de Música, era de cien pesos anuales cada uno.⁶⁰

2.3.1.2. *Retórica*

La Retórica también conocida como oratoria y elocuencia, era la continuación de la enseñanza de la lengua latina. Una vez que los colegiales dominaban el latín, en este curso adquirirían la capacidad de memorizar, traducir y también para dialogar e improvisar argumentaciones.⁶¹ Asimismo, la Retórica involucraba la disección y el análisis del discurso, cualidades visibles en los actos públicos en honor a alguna virgen.⁶²

El curso estaba compuesto por las cátedras de Medianos y Mayores, y al concluir las, pasaban al curso de Filosofía. Los catedráticos de Medianos y Mayores ganaban cien pesos anuales cada uno.⁶³

⁵⁸ Castañeda, Carmen. *La educación en Guadalajara durante la Colonia (1552-1821)* México: El Colegio de México/ El Colegio de Jalisco, 1984, p. 305- 306, citado en Torres, *Colegios y colegiales palafoxianos...*, 2008, p. 66.

⁵⁹ Jiménez, *El colegio-seminario conciliar de San Fulgencio*, p. 155. Cetina, *La carrera musical de José María*, p. 29. *El sacrasanto y ecuménico Concilio de Trento*, traducido al idioma castellano por don Ignacio López de Ayala, Madrid, Imprenta Real, 1785, ses. 23, cap. 18.

⁶⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

⁶¹ Torres, *Colegios y colegiales palafoxianos...*, 2008, p. 67.

⁶² Saranyana, *Teología en América Latina*, p. 168.

⁶³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

2.3.1.3. *Filosofía*

Los cursos de Filosofía duraban tres años. Durante este período los colegiales cursaban Lógica elemental, también conocida como *Sumulas*, donde adquirían las distintas técnicas dialécticas para practicar en las disputas, ejercicios comunes en los colegios. Al finalizar, estudiaban Lógica Superior, la cual a veces era acompañada de nociones de Metafísica. En el tercer año adquirían nociones de Filosofía Natural y, en ocasiones, también de Ética. En el caso de los Seminarios Conciliares, el curso de Filosofía involucraba estas tres cátedras, pero en los Colegios jesuitas se enseñaba Física especulativa a partir de los libros de Aristóteles.⁶⁴ A diferencia de los cursos anteriores, las cátedras del curso de Filosofía recaían bajo la responsabilidad de un sólo catedrático, quien anualmente tenía el salario de ciento cincuenta pesos.⁶⁵

En el Seminario Conciliar de San Ildefonso, durante el curso de Filosofía los colegiales presentaban un examen anual y estudiaban Filosofía Moderna, Ética o Filosofía Moral. Esta última cátedra fue fundada por el Piña y Mazo por “la importante y visible necesidad que se tenía [...] como estudio útil” en la región. Según un informe -redactado por parte del clero de la provincia de Yucatán- enviado al rey en 1785, el obispo reformó el método de enseñar la Filosofía. Conservó “aquellas cuestiones que fuesen útiles y claras para que con mayor penetración pudiesen los jóvenes entenderlas”, ya que consideraba que los seminaristas perdían mucho tiempo en cuestiones “muy dilatadas y puramente metafísicas” por las cuales no tenían capacidad ni aquellos conocimientos demostraban serles útiles.⁶⁶

⁶⁴ González, “Colegios y universidades: las fábricas de los letrados”, p. 104.

⁶⁵ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

⁶⁶ AGI, México, 2599(1-5)-0033, ff. 5v-7.

Los colegiales leían *Cursus philosophicus inxta miram doctrinam et Scholam Ang. Doct D. Thomae* por el Colegio Ripense de Santa Cecilia, y *Philosophia Thomistica, Juxta inconcussa* de fray Antonio Goudín.⁶⁷

2.3.1.4. Teología

Por último estaba el curso de Teología que constituía el término de los estudios en el Seminario de San Ildefonso de Yucatán. Su importancia radicaba en el hecho de que era la base de la formación de los sacerdotes. El estudio teológico estaba conformado por la cátedra de Prima de Teología, la cual, al ser de mayor rango era la más difícil; después estaba la cátedra de Vísperas y Sagrada Escritura o Teología Moral.⁶⁸ El catedrático de la primera ganaba doscientos pesos anuales, y los de Vísperas y Moral ganaban ciento setenta y cinco pesos anuales.⁶⁹

Entre los libros que correspondían al curso estaba *La verdadera iglesia de Christo, demostrada con señales y dogmas, contra los dos libros de Jacobo Pice-nino, intitulados: Apología por los reformadores, y por la religion reformada, y triunfo de la verdadera religion* de Fray Vicente Luis Gotti, después sustituido por el *Clipeo Theologico* de Jean Baptiste Gonet⁷⁰.

⁶⁷ AHAY, Concurso a curato, caja 9, exp. 33, f. 204-212. El *Cursus philosophicus inxta miram doctrinam et Scholam Ang. Doct D. Thomae* fue un curso de Filosofía de orientación ortodoxamente tomística publicado por representantes del convento mercedario de Santa Cecilia de Rivas de Jarama, Madrid, entre 1716 y 1718. Por su parte, el texto de fray Antonio Goudín se suscribía en la escuela peripatética relativa a la corriente aristotélica. Suárez de Urbina, Antonio José, Angel Muñoz García, and Sabine Knabenschuh de Porta. *Cursus philosophicus*. Toluca, Estado de México, México: Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México, 2000, p. 5.

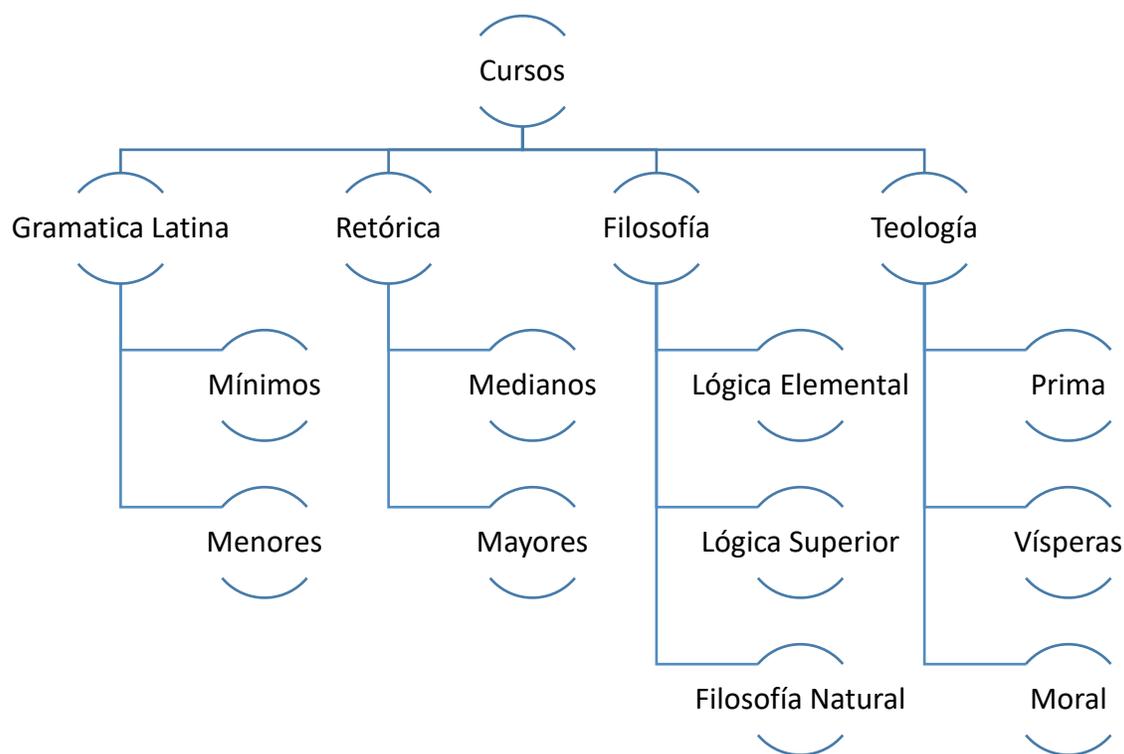
⁶⁸ Becerra, *Relación de los méritos y ejercicios literarios*, p. 182 citado en Rosas, “Aspirantes a la jerarquía”, p. 112. Torres, *Colegios y colegiales palafoxianos...*, 2008, p. 72. Castañeda, “Un colegio seminario...”, 1973, p. 482.

⁶⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

⁷⁰ El pensamiento del cardenal dominico Fray Vicente Luis Gotti se inscribe dentro de la Teología escolástica dogmática. El dominico francés fray Juan Bautista Gonet defendía en la moral la doctrina tomista contra el laxismo de la casuística y el rigorismo de los jansenistas. Gonet formó parte de las lecturas básicas de Teología tanto en Europa como en América. *Las colecciones del Instituto Cultural Francisco de Toral*, p. 164, y Machuca, “El proyecto educativo en Yucatán...”, 2013, pp. 401-402. Alvar Ezquerro, Alfredo. *Las enciclopedias en España antes de "L'Encyclopédie"*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009, pp. 171-172.

En el año de 1776, los colegiales seguramente leían *Magnum Theatrum Vitae Humanae* de Laurentio Beyerlinck, a José Valle de la Cerda, y el *Promptuario de la Theologia Moral* de fray Francisco Larraga. Durante el gobierno pastoral de Piña y Mazo aparece la *Suma Teológica de Santo Tomas*⁷¹.

Diagrama 1. Cursos y cátedras impartidas en el Seminario Conciliar de San Ildefonso



Fuente: elaboración propia.

⁷¹ Laurentio Beyerlinck fue profesor de Teología –de origen Belga- del Seminario de Amberes. Su obra *Magnum Theatrum Vitae Humanae* es una enciclopedia de “siete volúmenes en la que se incluyen biografías de Papas y personajes ilustres, por orden alfabético”. Sobre José Valle de la Cerda, teólogo y destacado mariólogo, no tenemos registro de su obra, pero seguramente fue *Theoremata Theologiae*. En caso del teólogo dominico fray Francisco Larraga, sabemos que su obra de *Promptuario de la Theologia Moral* fue escrita en 1706, cuando era catedrático en el convento de Santiago de Pamplona. AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 9, exp. 33, f. 204-212. Machuca, “El proyecto educativo en Yucatán...”, 2013, pp. 401-402. Fundación Ignacio Larramendi, Editor, Digibis, S.L., Productor, and Belda Plans, Juan, 1945-. *Martín de Azpilcueta Jaureguizar. "El Doctor Navarro" (Barasoain, Navarra 1492- Roma 1585)*. Fundación Ignacio Larramendi, 2015. <http://www.larramendi.es/es/consulta/registro.do?id=19000>, p. 14 Saranyana, José Ignacio, Carmen José Alejos-Grau, y Alfonso Alcalá Alvarado. *Teología en América Latina*. Madrid: Iberoamericana, 2008, p. 714.

Las cursos y cátedras del Seminario Conciliar de San Ildefonso, se pueden sintetizar en el diagrama anterior.

Los cursos se impartían de agosto a octubre, y el período vacacional era del 1° al 30 de septiembre. Al inicio de cada curso se daba vino y bizcotelas (llanas o cubiertas), y asistían a la apertura chirimiteros, trompetistas y clarineros, quienes cobrarán 3 pesos y 2 reales por armonizar la ceremonia.⁷²

Finalmente existían 3 tipos de cátedras: las cátedras de propiedad, las temporales y las de suplencia. Las primeras eran de forma vitalicia,⁷³ las segundas tenían una duración de cuatro años,⁷⁴ aunque en el caso yucateco estas pasaron a nombrarse “interinas” y eran por causa de comisiones de los catedráticos; por ejemplo, cuando eran nombrados visitadores generales; y las últimas, conocidas también como sustitutas, eran por ausencias imprevistas de los catedráticos de propiedad y en su mayoría recayeron en los colegiales de oposición.

Como se mencionó en el primer capítulo, las cátedras de propiedad quedaban vacantes después de tenerla en posesión 20 años (tiempo que duraba en jubilarse un catedrático), por incapacidad física irreversible, muerte del catedrático o si el titular era promovido a un obispado, una parroquia foránea o un oficio con residencia fuera de la ciudad.⁷⁵

Sobre las cátedras de lenguas indígenas, configuradas en el siglo XVI como cátedras públicas y financiadas por el rey, se fueron incorporando con el tiempo a los Seminarios Conciliares, y adquirieron importancia en regiones donde la población indígena era considerable⁷⁶, sin embargo, la enseñanza del maya en el Seminario Conciliar de San Ildefonso no aparecía en la currícula. Al parecer, los colegiales ya ingresaban conociéndolo, aprendían por cuenta propia a lo largo de su formación o, como menciona Mark Lentz, pasaron mucho tiempo comunicándose con

⁷² AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 411, exp. 3, f. 63v y f. 89.

⁷³ Aguirre, *Por el camino de las letras...*, 1998, p. 43.

⁷⁴ González, “Ser catedrático en la Real Universidad de México”, p. 49.

⁷⁵ LALTU, Viceregal and Ecclesiastical Mexican Collection Leg. 8 Exp. 6, ff. 1-4v.

⁷⁶ Torres, *Colegios y colegiales palafoxianos...*, 2008, p. 78.

la población como parte de su trabajo, pero su dominio se evaluaba en los concursos de oposición a curatos, siendo varias veces sinodales algunos padres franciscanos. Por ejemplo, en el concurso de José Nicolás de Lara, para el curato de Sacalúm, aparecen los frailes Miguel Urgui y Francisco de Herrera como sinodales de la lengua maya.⁷⁷ La presencia de los franciscanos no resulta algo nuevo puesto que como menciona Gabriela Solís Robleda, mostraron un interés por el idioma y la cultura maya similar al que habían animado a sus correligionarios por el mexicano y generaron un “importante acervo literario en maya”.⁷⁸

2.3.2. Catedráticos

Para reconstruir a los catedráticos del Seminario hemos recurrido también a las cuentas del mismo. Aquí, mediante el fondo de pagos del año de 1779 a 1783, pertenecientes a la administración de Manuel González y José Nicolás de Lara devengados por las lecturas de las cátedras, se pueden reconstruir el grupo de catedráticos.

Durante el período de 1779-1783, aparecen como catedráticos José Ciro de Palomeque y Vera,⁷⁹ José Ignacio Lazo de la Vega,⁸⁰ Santiago de Salas Heredia y Pérez⁸¹, Juan José Carrera⁸², Ignacio Zepeda,⁸³ Juan José Rojo,⁸⁴ Pedro Ignacio

⁷⁷ Lentz, Mark. "Los intérpretes generales de Yucatán: hombres entre dos mundos", en *Estudios De Cultura Maya*. Núm. 33, 2009, p. 152. AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 8, exp. 19, f. 113.

⁷⁸ Solís Robleda, Gabriela. *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la Conquista y el Segundo Imperio*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: Miguel Ángel Porrúa, 2008, p. 51.

⁷⁹ José Ciro de Palomeque y Vera, natural de Tabasco y sobrino de José Benito de Vera y Pardo, cura que fue de la Catedral de Mérida de Yucatán; fue cura de las parroquias de Tecoh, San Cristóbal, Umán y San Francisco de Campeche. En el periodo estudiado era colegial de oposición, vicario y juez eclesiástico del partido de Santa Anna. Su hermano, Manuel Demetrio, escribano real, se casó con Lorenza Susana de Lara, hija de Francisco de Lara y Arroyo, notario de Tabasco. Francisco fue el primer hijo de Julián de Lara y Carrillo, padre de José Nicolás de Lara. Valdés, *A través de las centurias: Obra...*, 1926, pp. 297-298 y pp. 248-249.

⁸⁰ Catedrático de Mínimos y Menores, impartió el curso de Filosofía (19 de octubre de 1773 al 15 de abril de 1776) y fue cura interino del Sagrario de la Iglesia Catedral y propietario de Villahermosa de Tabasco. Baqueiro, *Historia del antiguo Seminario Conciliar...*, 1977, p. 30.

⁸¹ Colegial de oposición, catedrático de Medianos.

⁸² Catedrático de Latinidad y cura de Tixkokob y de Sotuta. Baqueiro, *Historia del antiguo Seminario Conciliar...*, 1977, p. 42.

⁸³ Catedrático del curso de Filosofía impartido del 19 de octubre de 1779 al 30 de enero de 1782. Baqueiro, *Historia del antiguo Seminario Conciliar...*, 1977, p. 52.

⁸⁴ Originario de Teapa.

Lira,⁸⁵ Lucas de Rivas y López,⁸⁶ Luis Joaquín de Aguilar,⁸⁷ José María Calzadilla,⁸⁸ Juan Antonio Velázquez,⁸⁹ José Nicolás de Lara y José Joaquín Chacón.⁹⁰

No es fácil determinar cuál cátedra impartió cada uno, pues dependía del nivel de descripción de cada rector en turno.⁹¹ Pero analizando la nómina de los catedráticos podemos determinar que los siguientes ocuparon las cátedras y cursos:

Tabla 6. Catedráticos en el Seminario Conciliar, 1778-1783.

Cátedra/ Curso	Catedrático		
	1778-1779	1780**	1781-1783**
Mínimos	<i>José Luis Carrera.</i>	Sin referencia	<i>Juan José Cavero y Cárdenas.</i> Natural de Mérida, Yucatán, hijo de Diego Cavero Castro y Juana de Díaz Cárdenas.
Menores	<i>Santiago de Salas y Pérez. Co- legial de oposición.</i>	Sin referencia	
Música	<i>José María Pren y Chacón.</i> Fue maestro de capilla de la catedral de Mérida, Yucatán entre 1797 y 1810. Se destacó por su gran talento, mismo que pudo refinar estudiando música en Cuba. Su padre era originario de Málaga y su madre yucateca.		

⁸⁵ Fue cura de Umán y San Cristóbal, y parte del cabildo catedral hasta su muerte en 1827. Baqueiro, *Historia del antiguo Seminario Conciliar...*, 1977, p. 30.

⁸⁶ Catedrático del VIII curso de Filosofía iniciado el 19 de octubre de 1777 y concluido el 8 de abril de 1779. Baqueiro, *Historia del antiguo Seminario Conciliar...*, 1977, pp. 41 y 51.

⁸⁷ Luis María Joaquín de Aguilar y Páez fue natural de Mérida, hijo de Miguel de Aguilar y Sabido y de Baltazara Páez Evia. Se desempeñó como vicerrector del Seminario Conciliar por siete años. Fue el primer criollo que enseñó la doctrina tomística, “uno de los sustentos más firmes del catolicismo”, cura coadjutor de la parroquia de Santiago y propietario del curato del Sagrario de la Catedral de Mérida. También se desempeñó como examinador sinodal del obispado, confesor de las religiosas concepcionistas y capitular eclesiástico. Mendoza, *El cabildo catedral yucateco...*, 2018, pp. 46 -47.

⁸⁸ José María Calzadilla y Cabezales era natural de Campeche, hijo de Francisco Calzadilla y Simona Cabezales. Fue alumno del curso de Filosofía de José Ignacio de la Vega, rector interino y rector por el Real Patronato del Seminario Conciliar. Murió siendo canónigo de la catedral el 1829. Rubio, “Los Sanjuanistas de Yucatán...”, 1968, p. 13.

⁸⁹ Capellán del convento de religiosas y de la Ermita de San Juan Bautista. Fue catedrático de Medianos, Mayores y Retórica.

⁹⁰ José Joaquín Chacón y Chávez fue natural y domiciliario del obispado de Yucatán, hijo de Rodrigo José Chacón y Caballero, y de Isabel de Chávez. Fue fundador de las clases mayores de Filosofía y Teología, sacristán mayor y, después parte del cuerpo capitular de la catedral de Mérida. Mendoza, *El cabildo catedral yucateco...*, 2018, pp. 52-53.

⁹¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784*, ff. 1-64.

Medianos	<i>Juan Antonio Velázquez. Capellán del convento de religiosas y de la Ermita de San Juan Bautista.</i>	<i>Santiago de Salas y Pérez</i>
Mayores	Sin referencia	<i>Juan Antonio Velázquez</i>
Curso de Filosofía	<i>Ignacio de Zepeda Lira y Cámara</i>	<i>José María Calzadilla. natural de Campeche, hijo de Francisco Calzadilla y Simona Cabezales. Fue alumno del curso de Filosofía de José Ignacio de la Vega, rector interino y rector por el Real Patronato del Seminario Conciliar. Murió siendo canónigo de la catedral el 1829.</i>
Prima de Teología	<i>Luis Joaquín de Aguilar. Natural de Mérida, hijo de Miguel de Aguilar y Sabido y de Baltazara Páez Evia. Se desempeñó como vicerrector del Seminario Conciliar por siete años. Fue el primer criollo que enseñó la doctrina tomística, "uno de los sustentos más firmes del catolicismo", cura coadjutor de la parroquia de Santiago y propietario del curato del Sagrario de la Catedral de Mérida. También se desempeñó como examinador sinodal del obispado, confesor de las religiosas concepcionistas y capitular eclesiástico.</i>	<i>José Nicolás de Lara / José Ciro de Palomeque y Vera*. Natural de Tabasco y sobrino de José Benito de Vera y Pardo, cura que fue de la Catedral de Mérida de Yucatán; fue cura de las parroquias de Tecoh, San Cristóbal, Umán y San Francisco de Campeche. En el periodo estudiado era colegial de oposición, vicario y juez eclesiástico del partido de Santa Anna. Su hermano, Manuel Demetrio, escribano real, se casó con Lorenza Susana de Lara, hija de Francisco de Lara y Arroyo, notario de Tabasco. Francisco fue el primer hijo de Julián de Lara y Carrillo,</i>

		padre de José Nicolás de Lara.
Vísperas	<p><i>José Joaquín Chacón.</i> Natural y domiciliario del obispado de Yucatán, hijo de Rodrigo José Chacón y Caballero, y de Isabel de Chávez. Fue fundador de las clases mayores de Filosofía y Teología, sacristán mayor y, después parte del cuerpo capitular de la catedral de Mérida.</p>	<p><i>José Ciro de Palomeque y Vera/ Pedro Ignacio Lira Cámara*.</i> Fue cura de Umán y San Cristóbal, y parte del cabildo catedral hasta su muerte en 1827.</p>
Teología Moral	<i>José Nicolás de Lara/ José Ciro de Palomeque y Vera*</i>	

*Suplente ** Administración de José Nicolás de Lara. Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas del Colegio Tridentino por lo que respecta al cargo desde 1° de junio de 1779 hasta 12 de abril de 1780 en que sali[ó] (Br. Manuel González) y por descargo hasta 1° de junio de 1780.”, ff. 12-43. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64. Valdés, *A través de las centurias: Obra...*, 1926, pp. 297-298 y pp. 248-249. Mendoza, *El cabildo catedral yucateco...*, 2018, pp. 52-53. Rubio, “Los Sanjuanistas de Yucatán...”, 1968, p. 13. Mendoza, *El cabildo catedral yucateco...*, 2018, pp. 46 -47. Baqueiro, *Historia del antiguo Seminario Conciliar...*, 1977, p. 30.

El examen de oposición a las cátedras iniciaba con la fijación de los edictos convocatorios afuera de la Catedral y en la puerta de la biblioteca del Seminario. Los opositores tenían 20 días para enviar su documentación probatoria. Por ejemplo, al vacar la cátedra de Filosofía en 1782, tanto Diego Cavero y Cárdenas, catedrático de Latinidad; Diego de Solís Hernández, diácono catedrático de Latinidad;

como José María Calzadilla, pasante de Teólogo, enviaron sus relaciones de méritos, mismos que fueron revisados en la sala rectoral por parte de dos miembros del Cabildo Catedral, Pedro Faustino Brunet y José Joaquín Chacón; el rector del Seminario, José Nicolás de Lara; y el cura del Sagrario, Manuel González, quienes procedieron a la votaciones para elegir a quien se encargaría de leer la cátedra y después, despachar el título en la Secretaria de Cámara y Gobierno.⁹²

En el Seminario Conciliar del obispado de Yucatán, los opositores fueron de dos tipos: los que poseían algún grado de doctor, maestro, licenciado o bachiller, y los que, a pesar de no tener “grado alguno por no existir en la diócesis Universidad que los expida”, eran idóneos por actos públicos. Ejemplo de estos últimos eran aquéllos que argumentaban estar “sustentando actos de todo el curso”, quienes se presentaban como pasantes o quienes por su excelencia académica eran acreedores a una beca de oposición.⁹³

También habían contadas excepciones, como es el caso de José María Pren y Chacón quien, siendo secular, prestó sus servicios tanto en la capilla musical como en la cátedra de Música.⁹⁴ Así, miembros del Cabildo Catedral, bachilleres con alguna capellanía, párrocos y hasta laicos (en la cátedra de Música), se desarrollaron dentro del Seminario.

Enrique González menciona que, para el caso de los catedráticos de la Real Universidad de México para preservar la forma de vida de acuerdo con su rango,

[...] debía tener un buen patrimonio familiar u obtener ingresos de diversa procedencia: un asiento en el Cabildo Eclesiástico en calidad de canónigo, una o más capellanías, el cargo de confesor de monjas en cualquiera de los ricos conventos; la atención de una parroquia en la ciudad o en las cercanías.⁹⁵

Circunstancia que ocurrió en el caso yucateco, ya que era muy importante que los catedráticos recibieran de otros empleos, oficios, rentas, u otras formas de

⁹² AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 9, exp. 33, ff. 200- 212.

⁹³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Cabildo, caja 9, exp. 33, ff. 200- 212. Harrington, *The secular clergy in the diocese of Mérida de Yucatán*,... 1982, p. 95.

⁹⁴ Ver más: Cetina, *La carrera musical de José María Pren*, 142 p.

⁹⁵ González, “Ser catedrático en la Real Universidad de México”, p. 55.

sustentación, y no sólo por el prestigio que la ostentación de los cargos trajo consigo, si no por el corto salario que cada uno recibía a comparación de otros colegios, como el caso del palafoxiano, donde el catedrático de Latín ganaba entre 400 y 300 pesos anuales, mientras que el catedrático de Gramática Latina en Yucatán recibía 100 pesos por el mismo período.⁹⁶

Las obligaciones que tenía cada catedrático para atender la formación espiritual de la población de la diócesis,⁹⁷ se vieron recompensadas y con los privilegios que cada uno adquirió con la cátedra. En primer lugar, tenían habitaciones dentro del Seminario y se acostumbraba que cada uno se le brindara el desayuno, comida y cena, además del consumo de los siguientes alimentos: chocolate puro, naranjas, limones, aceitunas, pan de trigo, queso, miel, vino de diversos tipos: tinto, de Castilla, y blanco. También se les pagaba a mujeres la elaboración de “dulces y bizcote-las”.⁹⁸

Los otros privilegios que poseían fueron las visitas regulares de un médico, que solía atender a los principales de la provincia; además, tenían criados que les cocinaban y lavaban la ropa, barberos que les cortaban el cabello y les sacaban las muelas⁹⁹. Mientras que frente a la sociedad adquirieron prestigio al ser representantes de familias vinculadas a distintas estructuras -como la religiosa-, más que por ser los forjadores de los letrados y de los “sujetos útiles” al gobierno como ocurrió en otras regiones del virreinato.¹⁰⁰

⁹⁶ Torres, *Colegios y colegiales palafoxianos...*, 2008, p. 85.

⁹⁷ Magallanes, “Cuanto importa a la sociedad”, p. 241.

⁹⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 411, exp. 3, f. 5, f. 31, y f. 39.

⁹⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64.

¹⁰⁰ González, “Ser catedrático en la Real Universidad de México”, p. 57. Aguirre, *Por el camino de las letras...*, 1998, p. 99. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 44-64. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 411, exp. 3, f. 43, f. 66, f. 62, f. 82, f. 106.

2.3.3. Colegiales

Para reconstruir este apartado también se recurrió a las cuentas del Seminario, tanto de Manuel José González como de José Nicolás de Lara, y a los expedientes del fondo Seminario del Archivo Histórico del Arzobispado, donde se registran el número de estudiantes dentro de la corporación educativa.

En la siguiente tabla podemos observar los colegiales del Seminario Conciliar de San Ildefonso durante el primer informe de Manuel José González:

Tabla 7. Colegiales del Seminario Conciliar en 1778

Tipo	Nombre	Situación	Tipo	Nombre	Situación
Numerario	Juan Rojo	-	Porcionista	Simón Ubero	-
Numerario	José María Calzadilla	-	Numerario	Augustín Meneses	-
Numerario	Juan José Cavero	Pasó a maestro	Porcionista	Anastasio de Lara	-
Numerario	Manuel Argáiz	-	Porcionista	José Bruno Fernández	Salió el 23 de julio de 1778
Porcionista	Francisco García	-	Porcionista	Rafael del Valle	-
Numerario	Manuel Gala	-	Porcionista	José Guzmán	Salió el 13 de agosto de 1778
Numerario	Diego Solís	-	Porcionista	Juan José Larrache	-
Porcionista	Diego Mérida	Salió el 10 de febrero de 1779	Porcionista de San Pedro	Ángel López	-
Porcionista	Juan Garrido	-	Porcionista	Manuel Rojo	-
Numerario	Manuel García	-	Beca Llergo	Anastasio Gala	-

Numerario	Diego Caverero	-	Porcionista	José Antonio León	-
Numerario	Lorenzo de Castro	-	Porcionista	Manuel Constante	-
Porcionista	Andrés Zúñiga	Pasó a colegial el 18 de octubre de 1778	Porcionista	Miguel García Chalas	-

Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg. "Cuentas del Colegio Tridentino corridas desde 1 de junio de 1778 hasta igual día, mes y año de 1779 presentadas por el Br. Manuel Josef González, su rector.", ff. 12-12v.

En total, eran 22 colegiales sin contar a los que abandonaron el Seminario y los que subieron de grado. Al rendir las cuentas de cada administración, el rector debía nombrar cuantos colegiales habían ingresado durante su gestión:

Tabla 8. Ingreso de colegiales al Seminario Conciliar, 1778-1779.

Fecha de ingreso	Tipo	Nombre	Fecha de ingreso	Tipo	Nombre
18 de octubre de 1778	Porcionista	Pedro Lira	22 de enero de 1778	Porcionista	Francisco Carpizo
18 de octubre de 1778	Porcionista	Manuel Lira	22 de enero de 1778	Porcionista	Eduardo Correa
18 de octubre de 1778	Porcionista	José Quiroga	22 de enero de 1778	Porcionista	Ramón Correa
18 de octubre de 1778	Porcionista	Eduardo Cárdenas	11 de abril de 1779	Porcionista	Agustín Cervera
18 de octubre de 1778	Porcionista	Francisco Centeno	6 de abril de 1779	Porcionista	Juan Silverio Suarez
27 de octubre de 1778	Porcionista	Pedro Salton	14 de marzo de 1779	Porcionista	José Bates
22 de enero de 1778	Porcionista	Eusebio Carpizo	14 de marzo de 1779	Numerario	José Puerto
14 de marzo de 1779	Numerario	Francisco Xavier Pastana	14 de marzo de 1779	Numerario	Matías Vera

Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg. "Cuentas del Colegio Tridentino

corridas desde 1 de junio de 1778 hasta igual día, mes y año de 1779 presentadas por el Br. Manuel Josef González, su rector.”, ff. 12-12v.

Estos 16 colegiales de nuevo ingreso se le agregarían a los 22 que ya formaban parte del Seminario, para hacer un total de 38 alumnos. Para el entonces rector González, el desempeño de las matrículas se había desarrollado con satisfacción por la cantidad contrastante entre los colegiales que abandonaron el Seminario con los que entraron al mismo. Tanto el buen manejo de las cuentas como el incremento de la matrícula colegial eran parámetros para evaluar el desempeño del rector en turno.

En el segundo informe de Manuel José González, los siguientes colegiales se encontraban en el Seminario:

Tabla 9. Colegiales del Seminario Conciliar en 1779.

Tipo	Nombre	Situación	Tipo	Nombre	Situación
Numerario	Juan Rojo	Pasó a catedrático el 25 de julio de 1779	Porcionista	Eduardo Cárdenas	-
Numerario	José María Calzadilla	-	Porcionista	Francisco Centeno	-
Numerario	Manuel Argáiz	-	Porcionista	Isidro Falcón	-
Numerario	Andrés Zúñiga	-	Porcionista	Eusebio Carpizo	-
Porcionista	Francisco García	-	Porcionista	Francisco Carpizo	-
Numerario	Manuel Gala	-	Porcionista	Eduardo Correa	-
Numerario	Diego Solís	-	Porcionista	Agustín Cervera	-
Porcionista	Juan Garrido	-	Porcionista	Juan Silverio Suarez	-
Numerario	Manuel García	-	Porcionista	José Bates	-
Numerario	Diego Cervero	-	Numerario	José Puerto	-

Numerario	Lorenzo de Castro	-	Numerario	Matías Vera	-
Porcionista	Simón Ubero	-	Numerario	Francisco Xavier Pastrana	-
Numerario	Augustín Meneses	-	Porcionista	Ramón Correa	-
Porcionista	Anastasio Lara	-	Beca Llargo	Anastasio Gala	Hasta el 19 de abril de 1779, luego pasó a ser colegial supernumerario
Porcionista	Rafael del Valle	-	Porcionista	José Antonio León	-
Porcionista	Juan José Larrache	-	Porcionista	Manuel Constante	-
Porcionista de San Pedro	Ángel López	-	Porcionista	Miguel García Gala	-
Porcionista	Manuel Rojo	-	Porcionista	Pedro Lira	-
Porcionista	José Quiroga	-			

Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg. "Cuentas del Colegio Tridentino por lo que respecta al cargo desde 1° de junio de 1779 hasta 12 de abril de 1780 en que sali[ó] (Br. Manuel González) y por descargo hasta 1° de junio de 1780.", ff. 39v-40.

En total eran 36 alumnos sin contar a Juan Rojo que en calidad de pasante pasó a ser catedrático. Durante el 1° de junio de 1779 hasta 12 de abril de 1780 ingresaron los siguientes alumnos:

Tabla 10. Ingreso de colegiales al Seminario Conciliar, 1779.

Fecha de ingreso	Tipo	Nombre	Fecha de ingreso	Tipo	Nombre
16 de agosto de 1779	Porcionista	José Antonio Berzunza	12 de noviembre de 1779	Porcionista	Andrés del Canto
17 de octubre de 1779	Porcionista	Francisco Brito	2 de enero de 1780	Porcionista	Manuel Rodríguez

19 de octubre de 1779	Porcionista	Santiago Flota	19 de noviembre de 1779	Beca Llergo	Agustín de Llergo
19 de octubre de 1779	Porcionista	Francisco José Rendón			

Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg. "Cuentas del Colegio Tridentino por lo que respecta al cargo desde 1° de junio de 1779 hasta 12 de abril de 1780 en que sali[ó] (Br. Manuel González) y por descargo hasta 1° de junio de 1780.", ff. 39v-40.

Hasta el 1° de junio de 1780, el seminario contaba con 42 estudiantes. Comparando esta cifra con el primer período, de 1778 a 1779, se percibe que hubo un incremento de sólo 4 colegiales, tomando en cuenta aquellos que se habían ordenado y, por ende, dejaron de formar parte de este grupo.

Durante la administración de José Nicolás de Lara (1780-1785) ingresaron los siguientes colegiales:

Tabla 11. Ingreso de colegiales al Seminario Conciliar, 1780-1785.

Nombre	Origen	Nombre de los padres	Año de ingreso	Tipo
Juan José Delgado y Aguilar	Presidio de San Felipe de Bacalar	Salvador Delgado / María Ignacia Aguilar	1780	Beca de erección
Miguel Antonio de Estrada y Páez	Campeche	José Antonio de Estrada y Castellano / Rita Páez	1781	Porcionista
José Luis Joaquín Silverio de la Luz Ligerero y Salguero	Campeche	Antonio Ligerero / Ignacia Salguero	1781	Beca de erección
Luis Manuel José Rodríguez Correa y Mejía	Campeche	Manuel Rodríguez Correa / Simona Mejía	1782	Porcionista
Mariano Timoteo Ignacio Centella y Lira	Mérida	Juan Centella / Juana Lira	1782	Porcionista
José Joaquín de Castro y Toledo	Mérida	Juan José de Castro / Inés Toledo	1782	Porcionista
José Cleto Marcelino Martínez Escandón y Reyes	Mérida	José Martínez Escandón / María Eduarda Reyes	1782	Dotación de San Francisco Javier

José María Alonzo González Lastiri	Campeche	Agustín González / Micaela Lastiri	1782	Beca de erección
Manuel de la Luz Landero Estañol	Palenque, Chiapas	Pablo Landero / Margarita Estañol	1782	Porcionista
Juan Francisco Javier Barbosa Torres	Izamal	Javier Barbosa / Ana de Torres	1783	Porcionista
Simón Narciso de la Paz Fernández	Campeche	Juan Antonio de la Paz/ Josefa Fernández	1784	Porcionista

Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Seminario, caja 525, exp. 507 a la caja 529, exp. 607.

De acuerdo con las matrículas del Seminario Conciliar había seis tipos de colegiales: los porcionistas, los porcionistas de San Pedro, los numerarios, los colegiales de erección, los que poseían la beca de Llergo y los colegiales supernumerarios, conocidos como “sanchos” quienes pagaban sus estudios con servicios al colegio.¹⁰¹

Los porcionistas y los de San Pedro, como se mencionó en el capítulo anterior, colaboraban con una porción económica en el mantenimiento de los gastos o para vivir y recibir educación en el colegio.¹⁰² La diferencia entre estos porcionistas fue la base económica en la que se sustentaba dicha porción; en los primeros descansaba en su patrimonio familiar, por esa razón poseía capellanías coladas y fondos suficientes para su manutención, incluso, Harrington menciona que estos utilizaban una ropa emblemática que denostaba los “privilegios” que sus padres habían comprado con su riqueza.¹⁰³ Por su parte, los porcionistas de San Pedro dependían de fondos de particulares, administrados por el Fondo de Temporalidades de los Jesuitas. Estas porciones también eran conocidas como “dotaciones de San Javier”.

A pesar de que los becarios de San Pedro eran registrados como “porcionistas”, su lógica económica estaba relacionada con lo que significaba poseer una beca

¹⁰¹ Mendoza, *El cabildo catedral yucateco...*, 2018, p. 111. Torres, *Colegios y colegiales palafoxianos...*, 2008, p. 89.

¹⁰² Fernández, *Historia de la Iglesia en España...*, 2007, p. 220. Sobrino y Cormon, *Sobrino aumentado o Nuevo Diccionario...*, 1769, p. 380.

¹⁰³ Harrington, *The secular clergy in the diocese of Mérida de Yucatán...* 1982, p. 87.

de merced. Y la razón por la que, en la documentación liberada después de la expulsión de los jesuitas, estos colegiales sean nombrados como graciosos pero que en los registros del Seminario aparecieran como porcionistas, tenía más relación con la diferenciación del financiamiento de dichas becas.

Los colegiales dotados o numerarios poseían una de las becas fijas en el Seminario, financiadas por las autoridades eclesiásticas. Estos pueden confundirse con los colegiales de erección que, si bien el fondo de financiamiento es el mismo, la diferencia radica en los requisitos que debía cumplir el colegial para acceder a ella: ser familiar de algún eclesiástico y que preste servicios sin retribución al Seminario, por ejemplo, dictar una cátedra. Algunas de estas fueron fundadas por obispos con el fin de “estimular a lo juvenes a la aplicación y aprovechamiento”.¹⁰⁴

La beca de Llergo fue fundada por el criollo ilustrado Dr. Gerónimo López de Llergo, prebendado de la iglesia catedral de Michoacán en beneficio de sus sobrinos.¹⁰⁵ Sin embargo, no siempre la gozó algún familiar de López de Llergo, ya que al parecer se hacían excepciones con estudiantes que no poseían los recursos suficientes para permanecer en el Seminario hasta que algún familiar del fundador la reclamase. Al darse esta situación, el colegial tenía que renunciar a ella, y se convertía en supernumerario, como Anastasio de la Gala que la abandonó para que el sobrino de López de Llergo, Agustín de Llergo, la gozase.¹⁰⁶

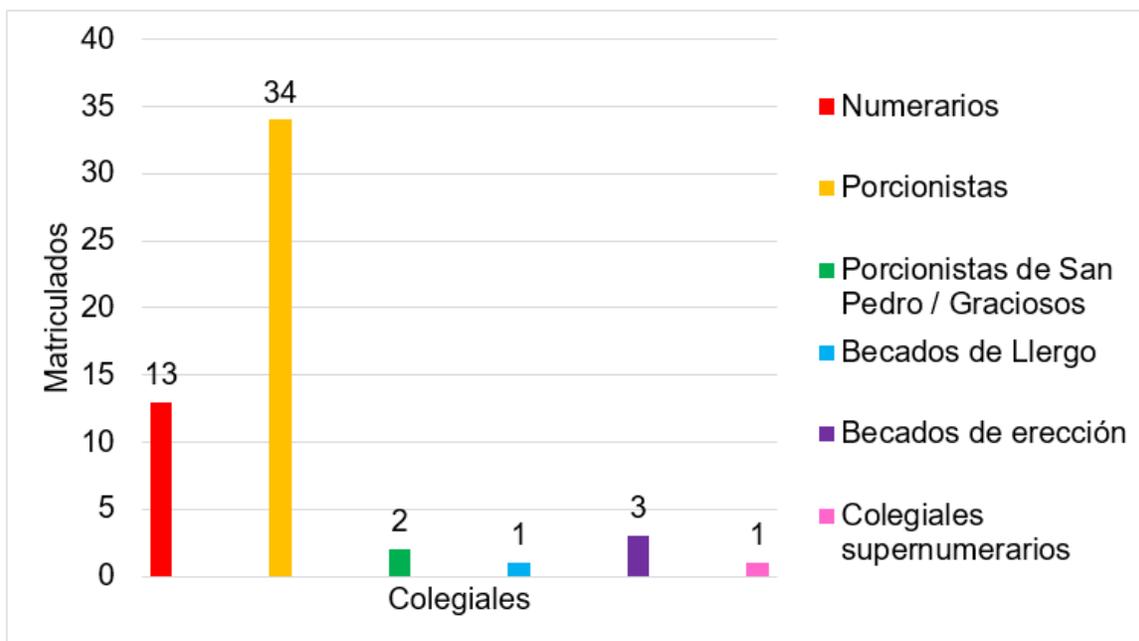
¹⁰⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, f. 30.

¹⁰⁵ AHAY, Sección Gobierno, Serie Seminarios, caja 522, exp. 403, ff. 55 – 62.

¹⁰⁶ Mendoza, *El cabildo catedral yucateco...*, 2018, p. 111.

En la siguiente gráfica se representa la clasificación de los distintos colegiales del seminario:

Gráfica 1. Tipología colegial del Seminario Conciliar, 1779-1783



Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg. “Cuentas del Colegio Tridentino por lo que respecta al cargo desde 1° de junio de 1779 hasta 12 de abril de 1780 en que sali[ó] (Br. Manuel Gonzales) y por descargo hasta 1° de junio de 1780.”, ff. 39v-40. AHAY, Sección Gobierno, Serie Seminario, caja 525, exp. 507 a la caja 529, exp. 607. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg. “Cuentas del Colegio Tridentino corridas desde 1 de junio de 1778 hasta igual día, mes y año de 1779 presentadas por el Br. Manuel Josef González, su rector.”, ff. 12-12v.

Los colegiales de oposición o pasantes mencionados en párrafos anteriores, se sometían a la disciplina y a las obligaciones de los catedráticos (como presidir conferencias públicas y academias nocturnas, así como involucrarse en la enseñanza), y aunque vivían como los colegiales, dentro de la jerarquía de colegial ocuparon el puesto más alto.¹⁰⁷ No hemos incluido a éstos dentro de la clasificación anterior puesto que su condición de privilegio era adquirida dentro del Seminario y no era un requisito para ingresar al mismo. Incluso, algunos colegiales de oposición

¹⁰⁷ Jiménez, *El Colegio- Seminario Conciliar*, p. 195. Hidalgo, *Reformismo borbónico y educación...*, 2010, p. 236.

ingresaron como porcionistas de San Pedro, como el caso de José Nicolás de Lara, o como Juan Rojo que ingresó como numerario.¹⁰⁸

La colegiatura que pagaba cada seminarista variaba entre 60 y 100 pesos anuales. En 1777 los colegiales que pagaban 100 pesos tenían el derecho al desayuno, almuerzo y cena; y quienes pagaban arriba de 130 pesos, a parte de estas comidas, tenían derecho a chocolate y a pan de trigo. Parece ser que esta dinámica terminó con la administración de Lara, porque los estudiantes pagaban entre 80 y 100 pesos, y todos sin excepción recibían los beneficios de los que pagaban 130 pesos en administraciones pasadas. Probablemente fue una de las primeras medidas que implementó Lara para evitar la deserción de los seminaristas.¹⁰⁹

Al entrar al Seminario, a cada colegial se le proporcionaba libritos de estudio, papel, zapatos y tres pares de hebillas. Los colegiales también tenían el privilegio de contar con un médico y la posibilidad de acceder a las medicinas de la botica como, por ejemplo, el agua de borraja.¹¹⁰ También se les aseguraba los remedios contra las enfermedades que aquejaban tanto a los catedráticos como los colegiales. Para combatir la diarrea, se les proporcionaba caldo de gallina, purgas, pan de trigo, agua de cebada y chocolate. Al enfermar, se les proporcionaba un velador que estaba pendiente de su salud.¹¹¹

Tanto los colegiales como los catedráticos tenían habitaciones dentro del Seminario Conciliar y, como los sirvientes, dormían en hamacas encerrados en sus

¹⁰⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Seminario, caja 525, exp. 507 a la caja 529, exp. 607.

¹⁰⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp. 5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784*, ff. 44-64.

¹¹⁰ A finales del siglo XVIII se les recomendaba tomar agua de borrajas, de lentejas y la infusión de amapolas a quienes no podían costear las limonadas, el agua de cebada, así como el caldo de pollo para la fiebre, la sed y la taquicardia. Trejo, *La epidemia de viruela de 1797*, p. 80. El chocolate era recomendado para aquellas personas que “son débiles de estómago o que están enfermas, ya que no pueden aguantar mucho tiempo sin desayunarse”. Barrera, *La vida cotidiana de una lega mística del convento*, p. 114-115.

¹¹¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp. 5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784*, leg. “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, f. 12v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 411, exp. 3, *Cuentas del Colegio Tridentino de Mérida 1776*, f. 29, f. 82, f. 106 y f. 134. Las principales boticas de la ciudad eran de origen francés e inglés, regularmente de esa forma aparecen señaladas en las cuentas del Seminario Conciliar.

cuartos. Por eso, si morían, sólo el herrero podía abrir la puerta de la habitación.¹¹² Todo el ritual mortuario corría por parte del Seminario, desde el cajón para enterrar al difunto y el pago del herrero por poner los clavos, las misas, vestuario, el almuerzo para los cantores, la cera, los patíes para las sabanas, el chocolate para los que cuidaban el cuerpo hasta las reparaciones por parte del herrero y carpintero de la puerta. Además, también se arreglaba el cuarto del difunto. Para esto, el albañil y los peones se encargaban de “mudar el suelo” y el carpintero en cepillar la puerta y la ventana.¹¹³

Como entrenamiento académico y para proyectarse socialmente, los colegiales participaban en ejercicios basados en la competencia, el debate, la crítica y la argumentación.¹¹⁴ Uno de estos ejercicios eran las conferencias públicas del clero, mismas que estaban a cargo de los colegiales de oposición quienes, por ser los más “aventajados del colegio”, asistían en las dudas que tuviesen los colegiales. En ellas asistían los catedráticos y colegiales, donde éstos últimos demostraban su intelectualidad y “buena palabra”.¹¹⁵

También estaban las academias nocturnas y las decurias. Estas últimas eran reuniones de grupos de diez estudiantes bajo la vigilancia de un “decurión”, cuya función era hacer recitar la lección a sus compañeros y luego dar cuenta al maestro de los resultados.¹¹⁶ Éstas estaban a cargo del catedrático de Prima de Teología, y según las cuentas del Seminario, eran constantes. Para volverlas más atractivas, el catedrático de Prima de Teología, es decir, Lara, ordenó que en cada una de ellas

¹¹² AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 411, exp. 3, *Cuentas del Colegio Tridentino de Mérida 1776*, f. 97 y 106v.

¹¹³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 411, exp. 3, *Cuentas del Colegio Tridentino de Mérida 1776*, f. 89 y 97.

¹¹⁴ Escamilla, “La élite letrada eclesiástica...”, 2017, pp. 374-375.

¹¹⁵ Baqueiro, *Historia del antiguo Seminario Conciliar...*, 1977, p. 2. Jiménez, *El Colegio- Seminario Conciliar*, p. 154.

¹¹⁶ Bertrán-Quera, *La pedagogía de los jesuitas en la Ratio Studiorum*, p. 42, en Castro- Gómez, *La Hybris del punto cero*, p.127.

se sirviera chocolate¹¹⁷ y a veces pan.¹¹⁸ El decurión, aunque no se menciona, probablemente fue el colegial más antiguo de profesión de Teología, Rafael de la Fuente y Valle, mismo que se desempeñó como secretario del Seminario Conciliar.¹¹⁹

Por su parte, las “academias nocturnas” eran ámbitos para el ejercicio de la disputa escolar de los alumnos adelantados de Teología, Filosofía, Retórica, [...] y Gramática, encargadas a un catedrático que fungía como presidente y a colegial de oposición bajo la designación de “subtítulo”.¹²⁰

2.4. Los problemas de administrar un Seminario

Entre los principales problemas que fue proyectando el Seminario Conciliar destaca en primer lugar, los quebrantos económicos que fue arrastrando desde la pasada administración, tanto que el mismo Lara tuvo que completar los gastos de su peculio. Pero también, otro problema se manifestó en la diferencia del total de colegiales que ingresaron entre los años de 1779 a 1785, es evidente que existe un notable declive durante el período administrado por Lara, como se expresa en la siguiente gráfica:

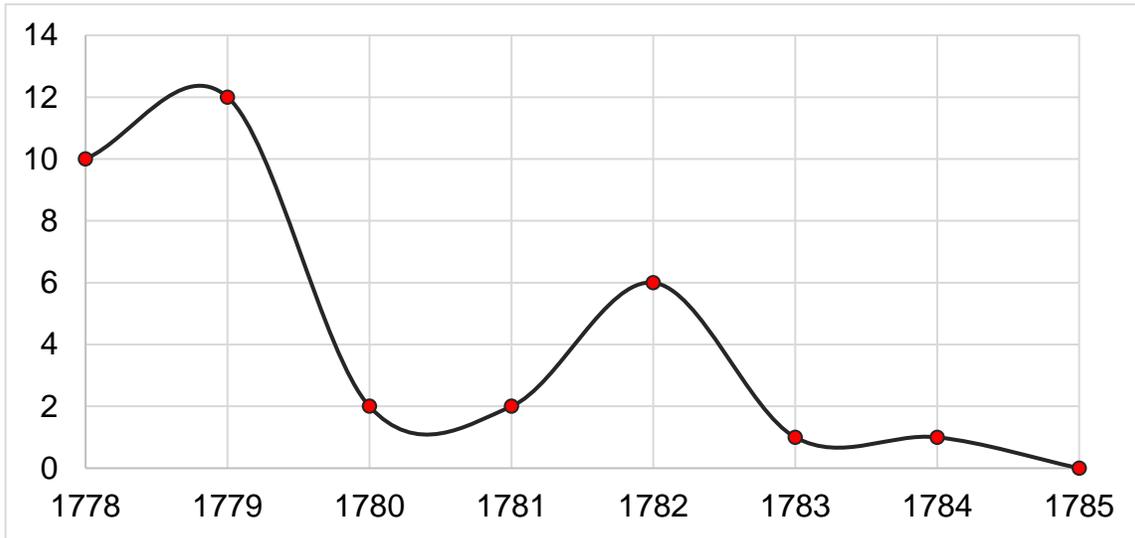
¹¹⁷ Así como “beber chocolate en los claustros femeninos novohispanos fue una práctica cotidiana”, tal parece que lo mismo ocurría en los Seminarios Conciliares. Barrera, *La vida cotidiana de una lega mística del convento*, p. 113.

¹¹⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp. 5 *Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg.* “Cuentas de la administración y los intereses del colegio tridentino por su rector D. José Nicolás de Lara, corrida desde el 1 de junio de 1780 hasta abril de 1783”, ff. 7v-10v, 12v-13.

¹¹⁹ AGI, México 2599, f. 43.

¹²⁰ Escamilla, “La élite letrada eclesiástica...”, 2017, p. 375.

Gráfica 2. Comportamiento del ingreso colegial, 1778-1785



Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg. “Cuentas del Colegio Tridentino por lo que respecta al cargo desde 1° de junio de 1779 hasta 12 de abril de 1780 en que sali[ó] (Br. Manuel Gonzales) y por descargo hasta 1° de junio de 1780.”, ff. 39v-40. AHAY, Sección Gobierno, Serie Seminario, caja 525, exp. 507 a la caja 529, exp. 607. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, caja 409, exp.5 Cuentas del Colegio Tridentino presentadas por el señor doctor don Pedro Faustino Brunet. 1784, leg. “Cuentas del Colegio Tridentino corridas desde 1 de junio de 1778 hasta igual día, mes y año de 1779 presentadas por el Br. Manuel Josef González, su rector.”, ff. 12-12v.

El ingreso de colegiales comenzó a decaer desde 1780, con una leve recuperación en 1782, cuando Lara regresó de su visita al Petén, pero volvió a la baja hasta no haber ningún ingreso colegial para 1785. Pero, ¿A qué se debía esta disminución?, ¿Qué estaba restando interés en el obispado por la enseñanza del clero secular?

A pesar del vínculo que mantenían las principales familias del obispado de Yucatán con la Iglesia, parecen haber dejado de interesarse por la educación impartida en el Seminario Conciliar. El estancamiento intelectual, en un contexto en el que los intereses económicos de las familias se estaban diversificando -fomentados por las políticas de los Borbones-, aunado a la poca congrua que ofrecían los curatos, a la política restrictiva para la participación de criollos en el alto clero y la reformas a los concursos a curatos emprendidos por el obispo Piña, hacían que la carrera clerical ya no fuera tan atractiva para estas familias. En el momento que ellas

encontraron otras vías económicas para subir en la escala social, como menciona Machuca, el papel de la Iglesia se consolidó en crediticio más que formativo para las propias élites.¹²¹ Además, las familias que poseían los medios suficientes para los “excesivos gastos que se hacían en los estudios y grados”, prefirieron enviar a sus hijos “por las clases de Derechos” a la Real Pontificia Universidad de México o al Real Seminario de Bergara, que desde 1778 iniciaba un período de florecimiento académico y estabilidad económica.¹²²

También se cuestionaba la pertinencia de la currícula y las cátedras, como sucedió en el caso de fray José Antonio Acevedo, lector de artes, en cuanto a lo que se percibía acerca de los cursos de Filosofía:

Que salió de ella, no por temor de algún castigo, por delito que haya cometido, si no por haber parecido a su señor padre y ser así, que en el curso perdía el tiempo, que podría aprovechar en el estudio de la Teología Moral [...] ¹²³

En este caso se refleja cierto “apuro” de Juan Rivera, padre del colegial Pablo Rivera y Evia, para que su hijo pasara al siguiente curso. Según Antonio Velázquez, también catedrático de Rivera y Evia, el colegial “manifestó desde tierna edad total

¹²¹ Harrington, *The secular clergy in the diocese of Mérida de Yucatán,...*, 1982, p. 33. Machuca, “El proyecto educativo en Yucatán...”, 2013, p. 405. Para finales del siglo XVIII, en la economía regional yucateca surgirían las “actividades propias de las unidades productivas rurales”. Así, los estancieros y hacendados comenzarían con su consolidación hasta llegar a “controlar la vida económica, política y social”. Contreras Sánchez, Alicia del Carmen. “Comerciantes y prestamistas en el Yucatán del siglo XVIII”, en Machuca Gallegos, Laura (coord.). *Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014, pp. 55-74. Sobre las unidades de producción y su papel en los distintos sectores de la vida yucateca ver: Machuca, *Los hacendados de...*, 2011, 227 p.

¹²² AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, ff. 29-30. El Real Seminario de Vergara permitió formar a los hijos y parientes de las familias ilustradas vascas, así como a los descendientes de otros grupos familiares, procedentes de cualquier punto de la península e incluso de América. Su principal interés estaba en el servicio de aquellos jóvenes al Estado, ya sea en la administración o en el Ejército. A este colegio ingresaron cinco originarios de la Gobernación de Yucatán, entre los cuales se ha identificado a tres: José Casares y de Armas, originario de Mérida, ingresó el 20 de junio de 1785; José María de Lanz y Zaldívar, originario de Campeche, ingresó el 14 de diciembre de 1778; y Joaquín Quijano y Zetina, originario de Mérida, ingresó el 22 de noviembre de 1782. Torales Pacheco, María Cristina, and Tellechea Idígoras, José Ignacio. *Expresiones de la ilustración en Yucatán: textos de Agustín Pablo de Castro, Policarpo A. Echanove y José María de Lanz*. México: Fundación E. Arocena, 2008, p. 55 y p. 74.

¹²³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Seminario, caja 523, f. 392. Chaparro Sainz, Alvaro, and José María Imízcoz Beunza. 2011. *La formación de las élites ilustradas vascas el Real Seminario de Vergara (1776-1804)*. Tesis Universidad del País Vasco/EHU, Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América, Leioa: Universidad del País Vasco, 2011, p. 135.

aplicación y esmero a la literatura”,¹²⁴ es decir, que se evidenciaba en el Seminario Conciliar la necesidad de una reforma para cumplir las expectativas educativas de la sociedad emeritense y al parecer, la reforma de Piña y Mazo a la cátedra de Filosofía aún no rendía frutos.

Como se ha visto en párrafos anteriores, la currícula de lógica “jesuítica” era la única opción para la formación de candidatos a ocupar los curatos del obispado y si tenían suerte, alguna silla dentro del cuerpo capitular, compitiendo con los eclesiásticos beneméritos de todo el imperio español dentro de un contexto en el que los criollos sólo podían acceder a “la tercera parte de los canonicatos y prebendas de las catedrales de Indias”.¹²⁵ Y aunque la política regalista dentro de los seminarios tuvo el objetivo de formar sujetos idóneos como sacerdotes y agentes gubernamentales, ante la falta de cátedras de ambos derechos, los hombres formados en el Seminario Conciliar no podían aspirar a ser, ni funcionarios del gobierno eclesiástico -provisores y vicarios- ni tampoco podían ser considerados letrados¹²⁶, entendiéndose a estos últimos como la integración de la Iglesia, del poder político y de la Universidad en un todo, y poseedores de una tradición “intelectual”. Sin el conocimiento del Derecho, en particular del Derecho Canónico tenían limitantes al momento de entender y aplicar la jurisdicción episcopal.¹²⁷

Incluso para ser letrados, el Seminario debía “de crear el derecho” y “formar a los juristas en los principios del mismo”, lo que según Dedieu, no sólo “les confería

¹²⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Seminario, caja 523, f. 391.

¹²⁵ Rubial, *La Iglesia en el México colonial*, 2013, p. 432.

¹²⁶ El concepto de *letrado* utilizado en esta investigación se basa en la nueva organización del poder público centrado en la figura del rey dentro del orden indiano a finales del siglo XVIII. Es decir, entendemos como letrado al sujeto que se ocupa del gobierno y justicia en el ámbito local, por ello, éste debía poseer conocimientos teóricos del Derecho Civil y, debido a que “la vida jurídica seguía dominada por nociones y reglas directamente adaptadas del universo de la religión”, también debía conocer el Derecho Canónico. Herzog, Tamar. “Sobre la cultura jurídica en la América colonial (siglos XVI–XVIII)”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, vol. LXV, Madrid, 1995, p. 911, citado en Tau Anzoátegui, Víctor. *El Jurista en el Nuevo Mundo: Pensamiento. Doctrina. Mentalidad*. Alemania: Max Planck Institute for European Legal History, 2016, pp. 5-6.

¹²⁷ Mas Galván, Cayetano. “Tres seminarios españoles del setecientos. Reformismo, ilustración y liberalismo”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, No. 3, 2004, p. 168. Pérez, “Instrumentos del poder episcopal en Indias...”, 2013, p. 173. Rubial, *La Iglesia en el México colonial*, 2013, p. 305.

(a los colegiales) [...] un grado de conocimiento técnico, sino [...] una habilidad personal que transcendía de lo técnico y que les facultaba para emitir palabras de justicia y encontrar soluciones conformes a la voluntad divina”.¹²⁸ Esto no significó que los puestos de justicia estuvieran sin ejercicio, sino que parece que la región se adaptó a sus circunstancias. En este caso, los cursos de Teología al interior del Seminario, abrieron una puerta a los colegiales para que tuvieran la oportunidad de posicionarse en espacios destinados a los letrados, es decir, para los facultativos en ambos o al menos en Derecho Canónico, con la excusa de que lo teológico era una parte de “la fundamentación de los preceptos básicos del sistema”¹²⁹. En otras palabras, si bien no podían ser letrados, al menos podrían construir una carrera letrada a través de la práctica,¹³⁰ y procurar la defensa de un “prestigio letrado”.

Sin embargo, lo que sucedía en el Seminario Conciliar no era algo exclusivo de la región. Durante la primera mitad del siglo XVIII sus homólogos europeos lo experimentaron al no formar con solidez a los futuros eclesiásticos, tanto desde el punto de vista intelectual como espiritual.¹³¹ Estas crisis, incluso, acompañaron a los Seminarios Conciliares desde sus fundaciones.¹³²

Aunque las intenciones de erigir al Seminario en Universidad comenzaron desde 1768, la Corona otorgó el permiso en mayo de 1778, y dos años más tarde se realizó una junta encabezada por el obispo y su cabildo para crear los estatutos conforme a la Real y Pontificia Universidad de México, encargándole al canónigo penitenciario y al maestreescuela dicho fin. Sin embargo, este proyecto no fue aprobado por el obispo Piña y Mazo ya que argumentó estar al tanto de los bajos niveles

¹²⁸ Dedieu, Jean-Pierre. “La muerte del letrado”, en José Aranda Pérez (coord.) *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*. Castilla: Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, p. 3.

¹²⁹ Herzog, Tamar. “Sobre la cultura jurídica de la América colonial (siglos XVI-XVIII)”, en *Anuario de historia del derecho español*, No. 65, 1995, p. 906. Queda pendiente una investigación que explique cómo los colegiales egresados del Seminario se fueron incorporando a otros ámbitos de administración civil en Yucatán durante el periodo colonial y bajo qué circunstancias lo hicieron.

¹³⁰ Escamilla, “La élite letrada eclesiástica...”, 2017, p. 370. Herzog, “Sobre la cultura jurídica...”, 1995, pp. 905-906. Ibarra González, Ana Carolina. *Cultura ilustrada en un modesto colegio de la Nueva España: Manuel Sabino Crespo, vicerrector y catedrático del colegio de la Santa Cruz de Oaxaca*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2008, p. 103.

¹³¹ Mas, “Tres seminarios españoles del setecientos...”, 2004, p. 166.

¹³² García, “El Seminario Conciliar de Mallorca...”, 2017, pp. 221-238.

educativos del clero, de la propia incapacidad para tener y mantener catedráticos a nivel de una universidad¹³³ y de los fondos endebles del Seminario. Estas situaciones parecieran ser ajenas a la voluntad del obispo, pero en realidad, cimentaban sus intenciones de controlar el ingreso y circulación del clero local en su Iglesia, asunto en el que abundaremos en el siguiente capítulo.¹³⁴

Conclusión

El Seminario Conciliar, en un principio, benefició a las familias y al clero secular. A las primeras les permitieron mantener prestigio y posicionar a sus hijos dentro de espacios de poder, ya sea religioso o político, y al segundo, como una oportunidad para imponerse al clero regular.

Como se pudo observar en este capítulo, en la práctica el rector era el único y principal administrador de las rentas del Seminario. Aunque el registro de gastos e ingresos debía hacerse de acuerdo a ramos establecidos, éste dependió también del criterio del rector en turno.

Resulta importante resaltar la importancia del uso de las cuentas del Seminario Conciliar como fuente, ya que este tipo de documentación va más allá de la cuestión contable. Éstas permiten conocer lo cotidiano, los problemas y las relaciones que se establecían dentro y fuera del Seminario.

Uno de los problemas más evidentes que enfrentaba la corporación educativa fue el dinero perdido por la muerte de los deudores, mismo que en ocasiones se recuperaba, y por la morosidad de algunos curas y de colegiales, que incluso, abandonaban el Seminario.

Este factor de progresivo endeudamiento de varios sujetos, contribuyó a la inestabilidad económica del Seminario, misma que se fue acrecentando en cada

¹³³ Difícilmente un catedrático del Arzobispado de Puebla o de México dejaría su empleo para ganar 100 pesos o máximo 150 pesos anuales para impartir un curso en el Seminario Conciliar de San Ildefonso.

¹³⁴ AVCMY, Acuerdos del Cabildo Catedralicio, Libro 5, f. 213 17 de noviembre de 1780. Archivo General del Arzobispado de Yucatán (AGAY) “Documentos relativos a la erección de la universidad en el seminario conciliar”. (ASAY, CAC exp.56, fol.8), citado en Fallon, *The secular clergy in the diocese...*, 1979, p. 64. Machuca, “El proyecto educativo en Yucatán...”, 2013, p. 408.

gestión. José Nicolás de Lara asumió la dirección del Seminario en una situación crítica. Dos años más tarde tendría que hacerse cargo del Colegio de San Pedro, en lo concerniente a su restablecimiento y posteriormente, la administración del Fondo de Temporalidades.

El hecho que haya dividido las cuentas del Seminario al parecer era algo recurrente y practicando con cierta tolerancia dentro de la administración. Formaba parte de las obligaciones del rector supervisar las operaciones de todos aquellos en los que habían recaído porque, según era ordenado por las Constituciones, el rector era el único responsable de cómo se manejaban las finanzas del Seminario.

Lara llegó a plantear modificaciones a las Constituciones del Seminario al sugerir la supresión del empleo de vicerrector argumentando poca utilidad del mismo en el Seminario. No obstante, puede que esta acción estuviera dirigida a aumentar su independencia y jurisdicción en el recinto. De igual forma, procuró una autonomía alimentaria ante los posibles desabastos recurrentes de la época. También aplicó cambios externos y/o directos a los colegiales: al homologarlos en privilegios alimentarios e incluso apoyar a algunos con el pago de sus colegiaturas.

Resulta que el estancamiento intelectual de la currícula, la cual ya no respondía a las necesidades de la región, y de los catedráticos, ávidos de una reforma, no fueron un impedimento para que dentro de sus posibilidades los egresados del Seminario construyeran un prestigio letrado durante su desempeño en espacios incluso seculares. A pesar de ello, el Seminario Conciliar de San Ildefonso manifestó un declive de ingreso de colegiales.

Una de las causas de esta situación podría ser el creciente desinterés de las familias hacia la educación que ofrecía el Seminario como vínculo de ascenso social, ya que los intereses favorecidos por la corporación educativa en un contexto borbónico distaban mucho de los suyos. Sin embargo, los colegiales que permanecieron en el Seminario, con el tiempo demostraron que tampoco estaban convencidos en cumplir con los ideales de la vida religiosa.

Como resultado de la situación del Seminario ante la administración de Lara, el obispo fray Luis de Piña y Mazo tomó la decisión de destituirlo, lo que provocó en ambos la movilización de recursos para defender y proteger su posición e intereses. En la historiografía decimonónica yucateca se ha manejado que los cambios en la currícula por parte de Lara fue la principal razón que motivó las investigaciones emprendidas por el obispo en su contra. Pero durante el tiempo que Lara ocupó el rectorado, se puede afirmar que nunca hubo intentos de reformar los estudios del Seminario, ni por parte del rector ni por parte del obispo. Por un lado basta con notar que durante su gestión no se adquirieron nuevos libros e incluso se cuestionó la utilidad de los cursos.¹³⁵ Por el otro, la situación de egreso de los colegiales le podía beneficiar a un obispo que buscaba reemplazar a los eclesiásticos locales con presbíteros de origen peninsular, o sin ningún arraigo al obispado.

La otra variable podría ser la incapacidad de Lara para manejar la economía del Seminario, aspecto no del todo cierto porque la crisis que experimentó el Seminario no era exclusiva del período de José Nicolás de Lara, sino se debía a ciertos vicios perpetuados por los propios curas y colegiales en los pagos. No obstante, para explicar la destitución de Lara del rectorado hay que entender otras circunstancias relacionadas al proyecto episcopal de Piña y Mazo en su diócesis, tema que desarrollaremos en el siguiente capítulo.

¹³⁵ La última compra de libros fue en el año de 1776, durante la administración del rector Pedro de Mora y Rocha.

CAPITULO III.

DE RECTOR DEL SEMINARIO CONCILIAR A FRAILE AGUSTINO: LA DEFENSA DEL HONOR FRENTE A LA JUSTICIA ORDINARIA ECLESIAÍSTICA DE YUCATÁN (1785-1793)

*«[...] abandonándose enteramente al furor de sus locas y soberbias pasiones se hizo el más tirano enemigo de mi jurisdicción, [...]»
Fray Luis de Piña y Mazo, obispo de Yucatán. AGI, México, 2599, f. 3v.*

El objetivo de este capítulo es entender, a través del análisis de los discursos corporativos de carácter religioso, las tensiones dentro de la Iglesia, la creación y fortalecimiento de las redes de cada una de las partes, así como el contexto que favoreció el conflicto entre el obispo y el rector dentro y fuera de la provincia de Yucatán. Por tal motivo, el capítulo está dividido en tres partes distribuidas en seis apartados: la primera aborda el contexto en el que se desarrollaron las diferencias entre el obispo fray Luis de Piña y Mazo y José Nicolás de Lara; el segundo trata sobre la movilización de “recursos”; y, por último, la resolución del conflicto.

3.1. La configuración de las nuevas lealtades: el obispo fray Luis de Piña y Mazo y el Cabildo Catedral

La muerte del provisor Rafael del Castillo y Sucre, el hombre más cercano al obispo, hizo que Piña y Mazo se enfrentara a la realidad de la región. Los miembros del Cabildo Catedral, agotados por los achaques de los empleos y del temperamento propio de la península, poco a poco iban muriendo, lo que le permitió al obispo, después de tres años, tomar las riendas del gobierno absoluto de su diócesis.

Así, el obispo se dedicó a reorganizar a su senado. Este insertó paulatinamente a hombres de su confianza, es decir, sujetos a quienes podía consultar y disponer en lo concerniente al gobierno del obispado. El prelado vio la oportunidad

de incluir dentro sus informes sobre los eclesiásticos beneméritos, a perfiles como el del Lic. Manuel Zerquera Ponciano quien, además, con la muerte de Castillo y Sucre, se convirtió en su provisor y vicario general.

Esta elección no fue del todo gratuita. Zerquera, natural de la ciudad de la Trinidad en la isla de Cuba, cursó Filosofía, Teología, Derecho Canónico y Civil en la ciudad de La Habana, y se recibió de abogado en la Real Audiencia de la Nueva España. Continuó su formación en la Real Audiencia de Santo Domingo, en el Real Colegio de Abogados de la Corte de México y durante los cinco años que sirvió en la secretaría y curia del obispo Santiago José Echeverría y Elguezua de Villalobos. Por consiguiente, la carrera letrada de Zerquera lo fue acercando a una de las sillas del Cabildo Catedral ya que fue propuesto al arcedianato por el obispo.¹

Piña y Mazo, más allá de pretender que el cabildo tuviera “un perpetuo director y asegurar en la sede vacante a un sujeto que pudiera cargar con el peso del gobierno eclesiástico”,² buscaba tener hombres cercanos a su persona e intereses en las sillas más importantes del Cabildo y así, evitar cualquier oposición a sus designios. De esta manera, la política diocesana de Piña y Mazo buscaba acotar el poder de la iglesia Iglesia yucateca, y con ello, el poder de los grupos familiares locales, ya que los intereses de estos grupos afectaban el ejercicio del poder real borbónico y eran contrarios al proyecto de la Corona.³ Sin embargo, lo que no contempló el prelado fue que las sillas catedralicias seguían beneficiando a los presbíteros locales -por las relaciones con las autoridades episcopales anteriores que lograron establecer, quienes los proponían- a pesar de que no tenían las “circunstancias que con urgencia se necesitaban en el obispado”, al menos hasta 1785.⁴

Es probable que el prelado haya observado dificultades para combatir lo “local” del Cabildo sin causar un conflicto con sus miembros, ya que se enfrentaba a

¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 109v-110.

² AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 111.

³ Rubial, *La Iglesia en el México colonial*, 2013, p. 407.

⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 111.

un Cabildo Catedral fortalecido internamente y que adquirió poder, en primer lugar, al reforzar lo local con el obispo Caballero y Góngora al mantener una relación entre la negociación y consenso; en segundo lugar, por las fortunas familiares o personales de sus miembros; en tercer lugar, por las sedes vacantes y, por último, por sus extensas redes con autoridades eclesiásticas y civiles.⁵ Quizá Piña y Mazo observó que no podía combatir la “localía” del Cabildo sin causar un conflicto con sus miembros, lo cual resultaba poco ventajoso. Por esas razones las cosas tenían que ser paulatinas, crear alianzas para lograrlo y demarcar los intereses que prevalecían entre lo “local”.

En la siguiente tabla se puede observar que de los seis eclesiásticos que entraron al Cabildo Catedral entre 1780 y 1792, tres ingresaron por recomendación del obispo: Castillo y Sucre, Solís y Morales, y Mendicuti:⁶

Tabla 12. Ingreso al Cabildo Catedral 1780 -1792

Ingreso	Silla capitular	Nombre	Origen
1780	Maestrescuela	Rafael del Castillo y Sucre	Neogradadino
1781	Racionero 1°	Juan José Solís y Morales	Meridano
1784	Racionero 2°	Lorenzo de Mendicuti	Meridano
1785	Racionero 2°	Manuel de Salazar	Peninsular
1786	Racionero 2°	Bernardo Baamonde y Puga	Peninsular (Segovia)
1792	Racionero 2°	Santiago Martínez de Peralta	Peninsular (Galicia)

Fuente: AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 112v. AVCMY, Acuerdos del Cabildo Eclesiástico, Libro 5, ff. 255-255v. Noviembre de 1781. AVCMY, Acuerdos del Cabildo Eclesiástico, Libro 6, ff. 128v-132. 7 de enero de 1786. AVCMY, Acuerdos del Cabildo Eclesiástico, Libro 7, ff. 109v. 22 de noviembre de 1792. AVCMY, Acuerdos del Cabildo Eclesiástico, Libro 6, ff. 104v-105v. 5 de octubre de 1785. AVCMY, Acuerdos del Cabildo Eclesiástico, Libro 6, ff. 67-71. 6 de octubre de 1784. AGI, Indiferente, 246, N. 18, “Méritos: Lorenzo de Mendicute y Álvarez”. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 241, f. 37. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, Caja 245, Exp. 3, f. 20. AHAY, Sección Gobierno, Serie Seminario, Caja 253, Exp. 11 f. 4. AHAY, Sección Gobierno, Serie Obispos, Caja 405, Exp. 1 Legajo 2 año de 1800. Autos creados para la provisión de la canonjía penitenciaria en alternativa en la magistral de esta Santa Iglesia Catedral. Juez el Muy Ilustre y Venerable señor Deán y Cabildo sede vacante, ff. 43-45. Citado en: Mendoza, *El Cabildo Catedral yucateco...*, 2018, p. 63 y 130.

⁵ Rubial, *La Iglesia en el México colonial*, 2013, p. 430.

⁶ Para mayor información remitimos al lector al anexo 2.

De los tres, Solís y Mendicuti formaban parte del clero local, mientras que del Castillo y Sucre no guardaba ningún arraigo. Pero no es casualidad que los dos vecinos de la ciudad de Mérida fueran seleccionados por el obispo. Como se mencionó en el capítulo anterior, la información enviada por el obispo al rey fue recabada por José Nicolás de Lara, y seguramente con la intención de situar a los eclesiásticos del obispado yucateco dentro del proyecto del recién llegado prelado. Esto nos lleva a pensar sobre la existencia de un grupo dentro de la Iglesia que buscaba permanecer en uno de los espacios de poder como lo era el Cabildo Eclesiástico. No es de extrañar que incluso al escribir a su favor, Lara quisiera formar parte de él.

Es cierto, Lara no pudo ingresar al Cabildo Catedral por circunstancias fuera de las posibilidades del mismo cuerpo (porque el nombramiento le correspondía al rey), pero durante la sede vacante, período de mayor control del Cabildo sobre la diócesis, obtuvo el rectorado. De alguna forma, el Cabildo pretendía tener cerca a un joven como Lara quien representaba la continuidad de los intereses de grupo. Así, este grupo se aseguraba antes de la llegada del obispo, tener acaparados las dos grandes y poderosas corporaciones eclesiásticas: el Cabildo Catedral y el Seminario.

La política borbónica en la Iglesia de América, particularmente en el Cabildo Catedral, trató de frenar el poder e influencia de estos grupos para robustecer su poder en la región.⁷ Hasta ahora no se sabe si Piña y Mazo pudo consolidar el ingreso de los peninsulares a esta corporación, pero al menos frenó el ingreso de eclesiásticos locales al lograr que Lorenzo de Mendicuti fuera el último, durante su gobierno episcopal, en pertenecer al venerable cuerpo.

En la siguiente tabla se puede observar los eclesiásticos que conformaban el Cabildo inmediatamente después de la muerte de Piña y Mazo, incluso esta configuración se mantuvo hasta los últimos años del siglo XVIII.⁸

⁷ Rubial, *La Iglesia en el México colonial*, 2013, p. 430.

⁸ El último presbítero local en pertenecer al Cabildo Catedral en la época colonial fue el campechano Manuel José González y Aguirre. Él fue cura más antiguo del Sagrario, revisor y expurgador por el Santo Oficio, rector del

Tabla 13. Miembros del Cabildo Catedral del Obispado de Yucatán en 1795

Dignidad / Canonjía / ración	Nombre
Deán	Dr. Agustín Carrillo Pimentel*
Arcediano	Dr. Luis Joaquín Aguilar y Páez*
Chantre	Dr. Pedro Faustino Brunet**
Maestrescuela	Dr. Lorenzo de Mendicuti**
Magistral	Dr. José Joaquín Chacón**
Penitenciario	
“De gracia”	Br. Manuel de Salazar**
Racionero 1º.	Br. Bernardo Baamonde*
Racionero 2º.	Dr. Santiago Martínez de Peralta*

Fuente: *AVCMY, Acuerdos del Cabildo Eclesiástico, Libro 07, f. 159v. 25 de noviembre de 1795. ** AVCMY, Acuerdos del Cabildo Eclesiástico, Libro 07, f. 161. 28 de noviembre de 1795, citado en: Mendoza, *El Cabildo Catedral yucateco...*, 2018, p. 41.

¿Cómo logró Piña y Mazo frenar el ingreso del clero local? En primer lugar, expresándole al rey la poca preparación del mismo y en general de los individuos de la región:

Cuanta es la necesidad que padece esta catedral de prebendados [*de estudios en ambos derechos*] por haber carecido, y carecer casi siempre, especialmente de sujetos con quienes poder consultar en los indispensables lances que ocurren, para proceder con arreglo a sus dictámenes sabios y discretos, no sólo por lo que corresponde a los individuos de mi cabildo, porque ninguno de ellos ha profesado ni profesa el Derecho, sino también por lo que mira al común de esta ciudad, en donde para los asuntos civiles y contenciosos no se encuentra un letrado que dirija, defienda o instruya a las partes.⁹

Aunque hacía referencia al Lic. Zerquera, quien “con su ciencia e intereses había socorrido en cuántos casos lo exigían sus necesidades, consiguiendo por esto una estimación general de los principales y plebeyos de esta provincia”,¹⁰ su discurso se iba a repetir para justificar la cancelación del proyecto de erigir al Seminario

Seminario Conciliar de San Ildefonso, y se desempeñó como promotor fiscal del obispo Piña y Mazo, AVCMY, Acuerdos del Cabildo Catedralicio, Libro 8, 14 de junio de 1802, f. 105-106. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 112v- 113. Aunque el Cabildo Catedral entra en crisis durante el gobierno de Pedro Agustín Estévez y Ugarte, faltan estudios sobre la evolución del mismo durante el periodo independiente para conocer qué grupos de poder económico y político persistieron dentro la Iglesia y cómo resistieron ante esta coyuntura histórica.

⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 110- 110v.

¹⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 110v.

Conciliar en una Universidad. El proyecto de Universidad, en este sentido, era parte de un empuje regionalista en beneficio de la estructura socioeconómica yucateca.¹¹ Al final, beneficiaba a las élites urbanas a las que el alto clero pertenecía.

Ante la evidente política de Piña y Mazo frente a los intereses de los miembros de la iglesia, el alto clero demostró adhesión al proyecto del obispo y así, perpetuó sus intereses de grupo. Para comprender cómo sucedió esto, en los siguientes apartados se hablará de la disputa por el control del Seminario Conciliar entre el obispo y el rector, parte de ese clero local.

En este punto es interesante resaltar el papel que jugó el Seminario como “dispositivo disciplinario” para “fabricar eclesiásticos obedientes y útiles al proyecto de la Iglesia”,¹² y como aquella “puerta abierta” para que los criollos de la región se formen, instruyeran a otros y para insertarse en los puestos de poder e influencia. Si bien, el obispo no podía evitar el ingreso de los criollos, al menos podía influir en su formación, elegir qué intereses se debían de cuidar, y así controlar aún más a la corporación educativa.

Teniendo en cuenta esto, para 1785, con el Cabildo Catedral de su lado y un proyecto episcopal en marcha, el obispo se enfrentó a solo un hombre: José Nicolás de Lara.

3.2. Las trasgresiones en el Seminario Conciliar

En 1785 Lara con la edad de 34 años, no sólo tenía en sus manos la formación de los futuros eclesiásticos, sino que era director de religiosas, confesor ordinario en los públicos ejercicios espirituales realizados cada año, director de los eclesiásticos en los ejercicios con que se disponen a las órdenes, juez general de capellanías y obras pías, revisor y expurgador por el Tribunal del Santo Oficio y juez comisionado en ausencias y enfermedades de Pedro Faustino Brunet en aquel tribunal, cura del

¹¹ Connaughton, *Ideología y sociedad...*, 1992, p. 64.

¹² Salcedo, “Los límites del poder disciplinario”, p. 8.

Sagrario de Catedral y, por ser un buen orador, daba de costumbre el sermón en la mitra.¹³

Como se ha observado en el primer capítulo, a través de su carrera eclesiástica, Lara buscó mejorar y ascender dentro de los cuadros de la Iglesia. Apoyado – primeramente- por su capital relacional, es decir, por sus prácticas clientelares y su formación colegial; segundo, por su origen social, mismo que fundamentó sus perspectivas, posibilidades y fines; y finalmente, por sus propias virtudes y cualidades.¹⁴

Uno de los fines que persiguió con su carrera eclesiástica fue ser un soporte de honor, prestigio y notoriedad, fundamental para la permanencia del apellido dentro de la sociedad.¹⁵ En este sentido, la preservación de estas cualidades serían fundamentales para entender las estrategias que progresivamente utilizó frente a situaciones.

Así, una de las funciones sociales de los Seminarios Conciliares era proyectar una moral pública. Por ende, la indisciplina dentro del mismo era percibida no sólo como la descomposición de la sociedad colonial, sino el fracaso de la Iglesia para configurar ideales de vida religiosa en sus futuros ministros.¹⁶ Incluso, el argumento de la indisciplina en el Seminario Conciliar, por ser el órgano más visible ante la población en general, fue común para evaluar la administración del rector a su cargo; sin embargo, no hay que olvidar que, como menciona Pérez Puente, para entender la destitución y nombramientos de los rectores, se tiene que observar en las circunstancias políticas en las que se realizan.¹⁷

¹³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 64v-65, ff. 72v, ff. 92.

¹⁴ Irigoyen López, Antonio. “Carrera eclesiástica, servicio doméstico y curso de vida (Murcia, siglo XVIII)”, en *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, No.34, 1989, pp. 284, 279 y 285.

¹⁵ Ibarra, *El cabildo catedral de Antequera...*, 2000, p. 44-45.

¹⁶ Cowen, M. Pablo. “Los malestares de la vida escolar. Estudiantes y conflictos en Buenos Aires (mediados del siglo XVIII y primeras décadas del siglo XIX)”, en *Interescuelas/Departamentos de Historia*. Rosario: Escuela de Historia-Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario, Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, 2005, p. 2.

¹⁷ Pérez Puente, Leticia. “Carrera letrada y contrainsurgencia...”, 2013., p. 222.

Después que Lara entregó al provisor las cuentas del Seminario correspondientes al período del 16 de abril de 1780 al 16 de abril de 1784, así como la revisión de las mismas por parte del conciliar Luis Joaquín de Aguilar y de los contadores, el obispo las aprobó, pero dio una serie de recomendaciones para la administración del Seminario y del Colegio de San Pedro a cargo de su rector, José Nicolás de Lara.¹⁸ Estas recomendaciones quedaron plasmadas en auto del 8 de abril de 1785, donde se dispuso que el gasto diario, incluidas las decurias, del Colegio de San Pedro se lleve por libro separado al de la de San Ildefonso y no en uno solo como lo tenía Lara. Además, el obispo le sugirió al rector una mejor administración del cargo, data, y de todas las rentas del Colegio y sus réditos cobrados, debidos y perdidos.¹⁹

A pesar de que Lara sugirió suprimir el empleo del vicerrector, el obispo remarcó la utilidad de éste y lo necesario que resultaba que las constituciones se siguieran al pie de la letra para la administración del Seminario, ya que el vicerrector era quien se encargaba de los asuntos de economía y mantener en su poder una de las llaves de las arcas del dinero y, junto con el rector sacaba el gasto de cada mes y, además, se encargaba de firmar los gastos de todas las decurias.²⁰

También se dispuso que Lara guardase los recibos de los salarios de los catedráticos y que elaborara una lista de éstos y de los colegiales, así como de sirvientes - incluyendo sus oficios, salarios y raciones -, es decir de todos los sujetos que mantenían ambos colegios. Esta última disposición se relacionaba con el estricto control de los residentes, especialmente, aquellos del Seminario Conciliar. Además, el obispo mandó que no se permitiera “a persona alguna vivir o morar en

¹⁸ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 4.

¹⁹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, 4v.

²⁰ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 5.

ninguna de dichas casas, aunque sea a sus propias expensas”, sin noticia y consentimiento de él, o del provisor y vicario general, el Lic. Zerquera.²¹

Sobre los colegiales, además de exhortarlos a observar y cumplir al pie de la letra las leyes y constituciones, Piña y Mazo dispuso que cuando por “justa causa y no de otro modo” pasen el día en su casa se aplique el gasto de sus alimentos en beneficio del Colegio. Y en este sentido, quien debía de estar pendiente de estas extraordinarias situaciones era el vicerrector.²²

Sin embargo, según el obispo, Lara no solamente hizo caso omiso del auto de 8 de abril, sino que además mostraba que no acataba las Constituciones del Seminario al conceder días de asueto contra lo determinado por ellas, y consentía que los seculares sacaran libros del Colegio, a pesar de la excomunión que esto significaba.²³

Por lo anterior, el 17 de agosto de 1785 Piña y Mazo dejó de lado los “medios secretos y más suaves [...] a fin de que se corrija y enmiende”, comenzó a investigar a José Nicolás de Lara como rector del Seminario.²⁴ Para esto recabó el testimonio de catedráticos, colegiales, miembros del Cabildo Catedral, párrocos, y los vicerrectores del Seminario Conciliar y del Colegio de San Pedro. Entre las preguntas resaltaban las relacionadas con las funciones de Lara como rector del Seminario y de su comportamiento.

El primer testimonio fue el de José María Calzadilla, colegial de oposición, vicerrector y ex catedrático de Filosofía. Calzadilla mencionó que Lara tenía “ente-

²¹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 5.

²² AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 5v.

²³ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 2.

²⁴ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 1-1v.

ramente abandonada” la dirección y gobierno del Seminario desde los primeros meses del año, y como consecuencia las clases estaban en decadencia y los colegiales enfrentaron una crisis en “virtud política, crianza y letras”.²⁵

Supuestamente, el rector tenía denuncias sobre los juegos prohibidos tanto por las leyes reales, como las Constituciones del Seminario practicados por los colegiales. En la mayoría de las ocasiones, jugaban baraja en los salones de clase con los seculares y en el patio junto a la Catedral, desde la puesta del sol hasta la madrugada. A pesar de que esta situación se había repetido durante 15 días, los involucrados no recibieron castigo alguno por el rector.²⁶

Entre otras relajaciones de los colegiales estaba el hecho de que salían solos a las calles de noche y de día, así como en los días de clase y de lección sin el traje que les correspondía. Según lo estipulado por las Constituciones, los colegiales y los pasantes únicamente podrían salir si eran acompañados y portaban su manto y beca, y estaba prohibido hacerlo en altas horas de la noche. El vicerrector del Colegio estaba al tanto de ello y, al igual que la anterior situación, le hizo saber al rector por medio del secretario del Colegio, Manuel Zepeda, que era necesario procurar que los colegiales salieran con los elementos que los identificaban como tales, y que no realicen paseos por las noches.²⁷

Pero las situaciones que habían alarmado al obispo continuaron ya que los colegiales se mantenían afuera hasta las 09:30 de la noche y salían solos usando algunos turcas y otros capas con “escándalo de la ciudad”. Inclusive, un colegial - que no tenía padres ni familia en la ciudad- fue denunciado por su compañero de cuarto porque pasó nueve noches fuera del Colegio sin, al parecer, recibir castigo por parte del rector. Además, había acusaciones de robos entre los propios colegia-

²⁵ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 6v-7.

²⁶ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 7-7v.

²⁷ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 8-8v, 10v-11v, 15v.

les y dentro del Palacio Episcopal. Robaban desde botonaduras de oro, plata y dinero. Muestra de ello fue el robo de tres pesos a un colegial y la acusación que enfrentó el colegial José Antonio de León por robarse una escopeta de una casa particular para empeñarla.²⁸

Y si no andaban en la calle, los colegiales “licenciosos y desahogados” se organizaban en corrillos utilizando chupas²⁹ y debajo sus respectivas camisas en la puerta del Colegio, la que además permanecía abierta hasta deshoras de la noche³⁰. Así, “hablaban y chuleaban a las mujeres” que pasaban.³¹

Además, tenían el vicio de “chupar el cigarro delante del rector, vicerrector y catedráticos aun en las horas de estudio”, e incluso un colegial que coincidió con el vicerrector Calzadilla, sacó dos cigarros uno para él y el otro para invitarle a su superior.³²

Además de los juegos prohibidos, las salidas nocturnas y la delincuencia, algunos de los colegiales, aparte de beber aguardiente,³³ aparentemente mantenían distracciones con mujeres. Incluso, era de conocimiento entre ellos que una mujer se infiltró vestida de hombre al Seminario y que así logró entrar al cuarto de un colegial con quien se “decía trataba amorosamente”.³⁴ A causa de esto, autoridades

²⁸ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 8-8v, 10v-11v, 15v.

²⁹ La chupa era una vestidura ajustada que se usaba debajo de la casaca y su función es la del actual chaleco. Fue parte de la indumentaria militar y con el paso del tiempo se convirtió de uso civil, sustituyó al jubón que se usaba sobre la camisa. Descalzo Lorenzo, Amalia. “Nuevos tiempos, nueva moda: el vestido en la España de Felipe V”, en Nicolás Morales y Fernando Quiles García. *Sevilla y corte: las artes y el lustro real (1729-1733)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2010, p. 158. Tejeda Fernández, Margarita. *Glosario de términos de la indumentaria regia y cortesana en España: siglos XVII y XVIII*. Málaga: Servicio de publicaciones e Intercambio científico de la Universidad de Málaga, 2006, pp. 46, 158 y 167.

³⁰ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 36.

³¹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 18.

³² AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 18.

³³ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 36.

³⁴ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 52.

ajenas al Seminario Conciliar, como el Licenciado Juan Ignacio López Llergo, abogado de la Real Audiencia de la Nueva España y del Real Colegio de México, y vicerrector del colegio de San Pedro, percibía que a los colegiales se les dejaba vivir en “libertad”.³⁵

Sobre la administración del Seminario, se escuchaba decir que el rector no sólo cuestionaba la observancia de las únicas Constituciones que habían regido al Seminario desde su fundación, sino que, según el testimonio de Santiago de Salas, colegial de oposición catedrático de Latinidad y presidente de conferencias morales del Seminario Conciliar, cura beneficiado vicario foráneo y juez eclesiástico del pueblo y partido de Tixkokob, Lara creía que ellas estaban llenas de “disparates”, provocando que hasta los colegiales hablaran de la poca utilidad de las mismas. Como muestra de esto hay tres aspectos que resaltan.³⁶

El primero es que el rector concedía muchos y repetitivos días de asueto por cualquier pretexto, los cuales no estaban contemplados dentro de las Constituciones y según el vicerrector, esto perjudicaba gravemente a la juventud porque resultaba poco “aprovechamiento de los cursos a los colegiales”, y los dirigía a “su pérdida y ruina”. Tampoco el rector celaba ni cuidaba las horas de estudio y en lo único que ocupaban los colegiales este tiempo era en estar acostados en sus hamacas mientras que otros mantenían conversaciones muy “distantes de lo que era estudio”. A su vez, Lara no estaba cumpliendo con las obligaciones que el empleo englobaba, es decir, “no asistía a los actos del colegio: rosario, refectorio y conferencias de Filosofía; ni corregía a los colegiales y no escuchaba misa diariamente y comulgaba cada quince días del año.”³⁷

También, habría que decir que tampoco cumplía con los ideales de comportamiento porque regresaba después de las nueve de la noche, y permitía que los

³⁵ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 13, 22v-23v.

³⁶ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 8v y 34v.

³⁷ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 2v.

colegiales “paseen frecuentemente” y regresen a la misma hora que él.³⁸ Se supo por los testimonios que el rector no asistía a los actos de comunidad estipulados por las Constituciones y concurría muy pocas veces a las conferencias de Filosofía que presidía y a las de Teología que eran los lunes y viernes. La asistencia del rector era necesaria, además de ser su obligación, para procurar que los colegiales no faltaran, sin embargo éstos no acudían a misa, ni a la comunión de cada quince días, ni al refectorio como dictan las correspondientes Constituciones.³⁹

El segundo es que en el Colegio seguían viviendo personas seculares sin licencia ni del provisor y mucho menos del obispo. Sobre esto, Diego Cavero, colegial de oposición y catedrático de Filosofía, declaraba que en el Seminario Conciliar sólo deberían estar las personas que “tuviesen en él un particular destino”, es decir, el sacerdocio. Por su parte, el obispo veía a estos individuos como los responsables de los desórdenes de los seminaristas, porque aquéllos eran quienes los inducían a los naipes, aguardiente y les llevaban correspondencia femenina.⁴⁰

El tercero, la administración de la librería. Según el obispo, en septiembre de 1784 la observó “desordenada, sucia y sus obras truncas”, de lo cual se le dio aviso al rector por medio del vicerrector a través de una carta, ya que en esas fechas Lara se encontraba en Campeche; y según quejas de los teólogos, se sacaban libros, mismos que los colegiales mantenían en sus habitaciones, aun cuando esta práctica estaba prohibida; o según el maestrescuela, Pedro Faustino Brunet, habían varios libros en casas particulares.⁴¹

Conviene subrayar la relación del rector percibida a través de estos testimonios con el obispo, el vicerrector y los catedráticos. En el primer caso, según el

³⁸ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 2v.

³⁹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 9-9v, 10, 12v, 24 y 36.

⁴⁰ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 9, 12-12v, AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 127-127v.

⁴¹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 9v y 17v.

presidente de conferencias morales, dijo que Lara había quitado las conferencias nocturnas que el obispo estableció para el “aprovechamiento de los colegiales y estudiantes”.⁴² En este sentido, el testimonio de Santiago Salas reflejaba a un rector que se sentía como una autoridad plena para tomar decisiones respecto al Seminario sin importar si éstas contravenían a lo estipulado por el obispo.

En el capítulo anterior se ha mencionado que Lara pidió la supresión del empleo del vicerrector por cuestiones económicas y de jurisdicción, pero los testimonios manifiestan que el rector “orgullosa” no estaba dispuesto a tomar en cuenta las recomendaciones del vicerrector, y Lara había expresado que en los asuntos del Colegio, prefiere que el obispo le diga directamente las situaciones que más le convenga.⁴³ Estas diferencias se hicieron perceptibles en las actitudes que los colegiales asumieron frente al subalterno del rector. En este sentido, Pedro Faustino Brunet mencionó que un pasante no reconocía como superior al vicerrector, y que las órdenes, preceptos y conminaciones de éste las trataban con formal desprecio y escándalo. Actitud repetida en los demás colegiales que miraban sin subordinación no sólo a su vicerrector, sino también a sus catedráticos.⁴⁴

Sobre la relación de Lara con los catedráticos, Santiago Salas mencionaba que el rector quiso meter a la cárcel al catedrático de Música, José María Pren y Chacón, por cobrarle los salarios pendientes.⁴⁵ Sin embargo, no existe documentación que compruebe este conflicto.

Resulta que el honor de José Nicolás de Lara empezó a ser puesto en duda al grado de que los testigos comenzaron a inferir que Lara usaba “el aguardiente

⁴² AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 35v.

⁴³ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 15v.

⁴⁴ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 18, 31v y 36.

⁴⁵ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 36v.

por la noche y que lo bebía en secreto”,⁴⁶ que despotricaba contra las Constituciones del Seminario⁴⁷, que su soberbia era porque se “tenía a si mismo por el más docto, virtuoso y más noble de esta ciudad”,⁴⁸ y que procedía con tiranía y que sus castigos eran inhumanos -aunque habían quienes sostenían que no castigaba a los colegiales-, y que por su inobediencia como Secretario de Cámara y por la desconfianza que había merecido del obispo Caballero y Góngora, éste lo arrojó de su palacio.⁴⁹

También constaba que los seminaristas no le respetaban, temían, ni obedecían sus órdenes e incluso, “hacían burla de él”, y según Pedro Faustino Brunet, lo anterior era prueba de su ineptitud como rector.⁵⁰ De esta forma, no sólo el esplendor y la publicidad que acompañan al honor eran un eficaz mecanismo social que puso en manifiesto cómo se relacionaba (y cómo era percibido) Lara dentro del Seminario, sino que también aquellos cuestionamientos, señalamientos y opiniones, acertadas o no, que vertían sobre su honor dentro de una situación particular como lo era una destitución.⁵¹

Teniendo en cuenta estos testimonios, se consideraba que la entrada de José Nicolás de Lara, como rector, produjo que el Seminario comenzara a decaer por su “mal ejemplo y persuasiones contrarias al sentido y espíritu” de las constituciones que lo regían, y que a pesar de que el obispo trató de reprender las “negligencias y

⁴⁶ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 36.

⁴⁷ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 34v.

⁴⁸ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 25v.

⁴⁹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 22.

⁵⁰ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 17v y 36. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 251, exp. 15, s/f.

⁵¹ Gascón Uceda, Ma. Isabel. “Honor masculino, honor femenino, honor familiar”, en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, No. 28, 2008, pp. 636-637.

abandono” del rector mediante “paternales advertencias”, Lara se encargó de sostener sus “ideas”.⁵²

3.3. La solución: Destitución de la rectoría

Ante estas situaciones perjudiciales “a la juventud, iglesia y a la república”, José Joaquín Chacón, magistral de la Catedral, fungió como mediador entre el obispo y Lara con la finalidad de que éste último renunciara al rectorado. En la tarde del 9 de abril, Chacón se reunió con José Nicolás de Lara para informarle que debía renunciar al empleo en un plazo de seis días, y que de no hacerlo, el obispo se vería obligado a usar de sus facultades.⁵³

Según el canónigo magistral y amigo de Lara, la destitución no lo deslindaba del todo del Seminario, pues por órdenes del obispo, él seguiría como catedrático de Teología y serviría en todo lo que se disponga, excepto en el gobierno de dicho Colegio.⁵⁴ El secreto y sigilo con el que procedió Chacón tuvo un motivo estratégico: por un lado, se propuso evitar “toda nota” en torno a la conducta de Lara; en otras palabras, al mantener privada la destitución, Lara evitaría que su fama y honor fuesen cuestionados públicamente;⁵⁵ por otro lado, la rapidez de la renuncia estaba motivada para atender lo más pronto los desórdenes del Seminario.⁵⁶

Para el obispo esta era una “paternal y caritativa providencia”, pero ocasionó que Lara se opusiera a la renuncia con “demasiado orgullo y altanería”. A pesar de esto, según afirmaba José Luis Ligero, colegial de erección, Lara estuvo dispuesto a renunciar sólo si el obispo le escribía una carta o cualquier otro documento que

⁵² AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 34v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 122-123.

⁵³ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 26v-27.

⁵⁴ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 26v-27.

⁵⁵ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 10v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 251, exp. 15, s/f.

⁵⁶ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 2v.

certifique haber servido su empleo a satisfacción y cumplido exactamente con las obligaciones anexas al mismo Seminario.⁵⁷ Como sea, ni las “persuaciones amigables” de Chacón lograron evitar que Lara se negara y resistiera a dejar el empleo. En realidad, poco importaban porque el solo hecho de dejar el rectorado iba en contra de su honor.⁵⁸

Al día siguiente, los colegiales se congregaron en la habitación de Lara y ahí se enteraron de su “violenta” destitución. A partir de ese momento la noticia se extendió por toda la ciudad. Incluso, en la noche de ese día, Chacón se enteró que un colegial había narrado el suceso en su casa particular.⁵⁹ Así, los colegiales fueron el primer punto de apoyo para José Nicolás de Lara. Sobre este asunto, abundaré en el siguiente apartado.

Fue hasta los primeros días de septiembre del mismo año, cuando el obispo comenzó a tomar de una vez por todas el control del Seminario. Primero, consideró necesario tener una “noticia individual” de toda la documentación relacionada al Colegio, además de un informe sobre la administración de las rentas y pagos del rector para comenzar con su intención de reformarlo. Acto seguido, le encargó a Pedro Faustino Brunet, quien tenía experiencia en el gobierno del mismo, que junto con el notario se presentaran en el Seminario Conciliar para solicitarle a Lara la entrega de las llaves del archivo y de la librería, además de todos los documentos referentes a la administración del Colegio, así como los títulos de rector y de catedrático que continuaba ejerciendo.⁶⁰

Cumpliendo con las instrucciones del prelado, los dos hombres se apersonaron en el colegio, pero únicamente encontraron al vicerrector Calzadilla. Éste les mencionó que Lara se encontraba ausente, y decidieron regresar tres días después.

⁵⁷ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 2v y 42- 42v.

⁵⁸ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 26v-27.

⁵⁹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 26v-27.

⁶⁰ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 1-1v.

Pasados estos días, la situación fue la misma,⁶¹ pero Brunet buscó apoyo con el secretario del Colegio, Manuel de Zepeda, para que éste se presentara en la casa de Lara para saber cuál era la razón de su ausencia, la cual resultó por enfermedad.⁶²

Al día siguiente, se reanudaron las diligencias para que Lara cumpliera con las disposiciones del obispo, sin embargo, éste se negó a comparecer ante Brunet hasta que su salud se encontrara restablecida. Para el promotor fiscal de la curia eclesiástica, Manuel José González, esta justificación era un “frívolo pretexto” de enfermedad para no obedecer las disposiciones del obispo, y era de su conocimiento ser exagerada, con tintes de ficción y falsa.⁶³

En este sentido, el fiscal había reunido testimonios sobre el involucramiento de Lara en los tribunales civiles, en donde dirigía y consultaba a los jueces reales. Es decir, de acuerdo con un testimonio:

[...] [tenía tiempo para] *encender y fomentar* pleitos, envenenando y perturbando con sus perniciosos influjos y consejos los tribunales aun no estando recibido de abogado en ninguna chancillería o audiencia, ni ser profesor de Derecho.⁶⁴

Además, se averiguó que se presentaba continuamente ante el gobernador y el alcalde y que solía defender y “manipular” la jurisdicción civil. Así, no sólo incumplía con sus labores en el Seminario, sino que con su conducta litigante contravenía con las legislaciones canónicas y reales.⁶⁵

Cuando Lara se enteró del dictamen del fiscal, advirtió que estaba infundado con informaciones falsas. Sin embargo, su actitud era vista como una burla a la

⁶¹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 3-3v.

⁶² AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 4.

⁶³ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, ff. 4-4v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 3.

⁶⁴ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 4v.

⁶⁵ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, ff. 4v-5. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 5 y 8.

autoridad y dignidad eclesiásticas,⁶⁶ lo que reforzó su persecución y vigilancia. De esta forma, Lara fue citado de nuevo, pero ahora con la “suspensión de oficio y beneficio” en el caso de no obedecer a dicha citación, ya que era tiempo en el que sus “impedimentos” habían cesado.⁶⁷

Al llegar a la casa de Lara, Mateo Ruiz, el notario eclesiástico, fue recibido por la madre del rector, la señora Petrona Argaíz. Ella, justificando a su hijo, mencionó que desde días antes él se encontraba agravado de la descomposición del vientre,⁶⁸ y a pesar de la insistencia de Ruiz para ver a Lara aun estando enfermo, ésta le expresó que su hijo no podría recibir a nadie y mucho menos si ese alguien traía alguna noticia “incomoda” porque le pudiera “causar la muerte”.⁶⁹

Para las autoridades eclesiásticas, las justificaciones de la madre de Lara eran claramente “maliciosas”, pues sabían que la enfermedad de Lara era fingida o al menos no tan grave como él la expresaba.⁷⁰ Para tener una noción acertada acerca de la salud del rector, se le ordenó al médico de origen inglés, José Bates, la certificación de la misma. Los únicos síntomas que presentaba Lara fueron “calentura formal, perturbación y debilidad de pulso” y, evacuaciones. A pesar de que el promotor fiscal pensaba que Lara le hizo creer al médico sus malestares, el obispo decidió suspender los citatorios hasta febrero de 1786.⁷¹

Mientras se reanudaban las operaciones, el obispo se dedicó a investigar cómo Lara administraba las rentas del Seminario. A diferencia de gestiones anteriores, Piña y Mazo consideraba que las rentas debían estar acrecentadas por contar con el Fondo de Temporalidades de los jesuitas y porque ya no existían pagos extraordinarios como lo fue la construcción de la capilla adjunta al colegio. En este

⁶⁶ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, ff. 4v-5.

⁶⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, ff. 9v-10.

⁶⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, ff. 9v-10.

⁶⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 10v.

⁷⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 10v.

⁷¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 11. AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 103-103v.

contexto económico, las rentas eran más prosperas, teniendo así, los fondos “considerables y proporcionados al socorro de cuales quiere indigencias que pudieran sobre venirle”.⁷²

Según los testimonios recabados en noviembre, más allá del relajamiento de la conducta de los colegiales, el obispo se había enterado que Lara dejó de pagarles a los catedráticos y a los sirvientes mientras que a otros les retardaba sus salarios, y que tampoco suministraba las cantidades que el Colegio necesitaba para el sustento diario, a pesar del ya mencionado apogeo económico del Colegio. En este sentido, la recopilación de los testimonios de colegiales y catedráticos abarcó tres puntos indispensables para entender el desempeño de Lara en la administración de las rentas: el Fondo de Temporalidades, los salarios de los catedráticos y el gasto diario. Las investigaciones arrojaron –y confirmaron- que los fondos del seminario estaban estables porque se les agregó el Fondo de Temporalidades y así se logró tener mayor renta de la que cualquier otro antecesor haya desempeñado.⁷³

En segundo, aun en esta situación de bonanza, Lara retardó los salarios de los catedráticos. Por ejemplo, Francisco Cándido Báez, catedrático de Mínimos y Menores, denunció no recibir su salario desde hacía ya diez meses. Por su parte, Francisco García, teniente de cura de la parroquia del pueblo de Hecelchakán, y ex catedrático, mencionó que el atraso de su salario le causó problemas económicos con un mercader, a quien pidió fiado los géneros para vestir a sus padres.⁷⁴

Por último, se supo que el rector dejó de pagarle a los criados y de darles lo necesario para los gastos diarios. Incluso se investigó que eran los propios sirvientes quienes le pedían dinero a Lara, y cuando no lo conseguían ponían de su peculio, solicitaban prestado o pedían fiado para no dejar sin comer a los colegiales tanto

⁷² AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 11, f. 1

⁷³ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 11, f. 6

⁷⁴ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 11, f. 5v-8

del Tridentino como de San Pedro.⁷⁵ Según el obispo, además de escasa, la comida se daba mal sazonada.⁷⁶

La mala administración de las rentas, según los testimonios, se evidenciaba cuando tenían que pedir prestado para conseguir velas y alumbrarse de noche. De esta manera, para el obispo no sólo la juventud de la provincia se perdió bajo la dirección de Lara, sino que también las rentas del Seminario. Y la manera de solucionar la inminente o total ruina al Colegio era nombrar a un rector interino, recayendo esta responsabilidad en José María Calzadilla.⁷⁷

El 15 de febrero de ese año, Ruiz regresó a la casa de Lara, pero ahora llevaba consigo la encomienda de exigirle el cumplimiento de las obligaciones de su ministerio, entre ellas, asistir con misa a sus fieles del Sagrario. Pero de nuevo se enfrentó a los pretextos de enfermedad interpuestos por Petrona Argaíz, quien mencionó que Lara se encontraba recogido por una mala noche a causa de una apoplejía (meningitis) que se le había reventado en el oído. Ante la situación, Ruiz le hizo frente a la madre de Lara al cuestionarle si esa molestia impedía que él entrara a verlo e informarle sobre el motivo de su visita, pero ella insistió en atender los asuntos de su hijo. A causa de esto, entre el eclesiástico y la mujer se hicieron de palabras: el primero le dijo que todos sabían que Lara se encontraba sano, hasta el propio obispo; por su parte, la segunda ofendida ante la declaración del notario le exclamó que “¿cómo habría de creer de un sacerdote que estuviese recogido y sin salir de casa, estuviese bueno?”, aun cuando lo habían visto asistir a la capilla de la quinta del fallecido regidor Estanislao del Puerto, lo que según el promotor fiscal evidenciaba “encontrarse apto para servir su curato”.⁷⁸

⁷⁵ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 11, f. 3v-5

⁷⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 251, exp. 18, s/f

⁷⁷ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 11, f. 7v-9. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 251, exp. 18, s/f

⁷⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 12- 13v. AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 103-104v.

Sin embargo, el 17 de dicho mes, Lara se presentó para informar –de palabra- que estaba de acuerdo con dejar el empleo de rector, pero que deseaba continuar siendo cura del Sagrario y, según confesaba, que se “encontraba bueno y sin enfermedad que le impidiese salir a la calle”.⁷⁹

No sólo con “terquedad y contumacia” se había resistido a obedecer los designios del obispo, sino que al mismo tiempo, Lara continuaba ejerciendo la abogacía sin ser abogado, no oficiaba misa en la Catedral y prefería hacerlo en la Iglesia de Santiago o en la Ermita de la Candelaria para “evitar que lo vean”.⁸⁰

Por lo anterior, a pesar de que Lara protestó ante dicha situación en ese mismo mes se nombró como cura coadjutor de la Catedral a Ignacio de Zepeda.⁸¹ Además, la persecución y asedio sobre el presbítero continuó su curso a pesar de la insistencia de su madre en protegerlo y de argumentar las enfermedades que padecía.⁸²

Después de tantas diligencias hechas a la casa de Lara, en mayo de 1786 el obispo mandó al promotor fiscal, Manuel José González, y al notario eclesiástico, Mateo Ruiz, junto con Juan de Dios González, Miguel y Pedro Antonio de la Paz, Rafael Jiménez, Bernardo Baldés y Nicolás de la Gala a la casa de los Lara y Argaiz para que fuera conducido, por la fuerza, al Palacio Episcopal.⁸³ El ambiente que se suscitó gracias al auto referente al traslado de Lara, era tan tenso que el promotor fiscal se excusó de participar argumentando que un cuñado del padre Lara lo había “amenazado de destriparlo”. Esto motivó que Juan de Dios González de Flores sustituyera a González en esta encomienda.⁸⁴

⁷⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 12- 13v. AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 103-104v.

⁸⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, f. 26.

⁸¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 18v, f. 20.

⁸² Entre las enfermedades estaba el torzón de estómago, deposiciones, y dolor de oído.

⁸³ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 44. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 16.

⁸⁴ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 45.

Al llegar a la casa de Lara fueron recibidos por la madre y hermana de aquel, quienes se negaron a darles entrada al cuarto donde se encontraba el susodicho. Aquí resulta interesante resaltar un aspecto relacionado con la conservación del honor familiar y las mujeres. Existen dos tipos de defensa del honor familiar por parte del género femenino. La primera es la defensa pasiva, es decir, aquella que está relacionada con la transmisión de los valores y los comportamientos honorables a las siguientes generaciones. Aquí las mujeres únicamente son “simples espectadoras de la vida, y no protagonistas de sus decisiones y sus actos”.⁸⁵

La segunda era una defensa activa del honor, donde las mujeres, ante “situaciones extraordinarias”, tomaron el control de los espacios asignados socialmente a los hombres “y se ponían al frente de sus familias”.⁸⁶ En este sentido, tanto como la madre y hermana de Lara, se enfrentaron al grupo de hombres que fueron a sacar a uno de los integrantes de su familia, y con ello, públicamente demostraron que el honor familiar estaba antes que los designios de la máxima autoridad eclesiástica en el obispado, al expresar que:

[...] primero sacarían a ellas hechas pedazos, que llevar a su hijo y hermano, que aquella era la casa de la primera [Petrona Argaíz] y que nadie mandaba en ella, sino la misma y añadió la segunda [María Ana Lara] que su hermano tenía muchos caudales y amigos que le dieran dinero en España y donde se le ofrezca [...].⁸⁷

Para este momento, Petrona Argaíz era viuda; su esposo Julián Lara Carrillo de Albornoz, había fallecido el 1 de marzo de 1774. Esta situación hizo posible que se proyectara más allá del ámbito doméstico y adquiriera “connotaciones especiales como matrona y señora de criados”.⁸⁸ Por lo tanto, su “poder cotidiano que se extendía sobre un amplio número de personas” no sólo le permitió defender a su hijo

⁸⁵ Gascón, “Honor masculino, honor femenino...”, 2008, p. 642.

⁸⁶ Gascón, “Honor masculino, honor femenino...”, 2008, p. 642.

⁸⁷ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 46.

⁸⁸ Ortego Agustín, María Angeles. “El ámbito doméstico de las mujeres viudas en la sociedad madrileña del siglo XVIII”, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Molina Gómez, María Pilar (comp.). *Familias y relaciones diferenciales: género y edad*. Murcia: Universidad de Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia, Universidad de Castilla-La Mancha, 2009, p. 3.

frente a las autoridades eclesiásticas⁸⁹, también la dotó de influencia, la cual fue perceptible cuando logró reunir a un número considerable parientes y vecinos para evitar que Lara fuera llevado al Palacio Episcopal. De esta manera, Petrona Argaíz logró intimidar al grupo de eclesiásticos a quienes ella no tenía buena fe, ya que consideraba que ellos “no ignoraban lo que sucedía en el Palacio” y ni cómo algunos sujetos influían en el obispo.⁹⁰

Ante estas circunstancias también estableció estrategias para posicionar a su familia en los ámbitos de poder local al relucir el apellido “Cienfuegos”, en el momento de firmar las providencias del obispo.⁹¹ En este sentido, su apellido benemérito y reconocido - como era común en la época -, siendo “uno de los signos más visibles de la honra familiar y de la pertenencia a un determinado linaje”, también le permitía imponerse como grupo.⁹²

Bernardo Valdés uno de los eclesiásticos que acudió a la diligencia, ante la respuesta de aquellas mujeres, les cuestionó su actuar ya que “el obispo le había dado tantas comisiones eclesiásticas” a Lara, por lo que era absurda tanta oposición a sus designios. Es decir, Valdés insinuaba que la posición y la movilidad de Lara dentro de la Iglesia se debía a las relaciones con la máxima autoridad eclesiástica más que por sus méritos, cosa que negaron las féminas al afirmar que la honorabilidad y su desempeño al servicio de la Iglesia era un “derecho” por su conducta, probada calidad, virtud y literatura. Además, ellas apuntaron que el obispo le tenía un odio formal y que se dejaba llevar por varios influjos para incomodar a Lara, demostrando así: una “afrenta total por parte del obispo hacia un presbítero”.⁹³

⁸⁹ Ortego, “El ámbito doméstico de las mujeres...”, 2009, p. 3.

⁹⁰ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 71.

⁹¹ El apellido Cienfuegos era originario del siglo XVI en la región. AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 36. González Muñoz, Victoria. *Cabildos y grupos de poder en Yucatán (siglo XVII)*. Sevilla: Diputación Provincial, 1994, p. 254.

⁹² Fiorentini Cañedo, Natalia. “Familia y diferenciación genérica en la Nueva España del siglo XVI a través de los ordenamientos civiles y la correspondencia privada”, en *Tzintzun: revista de estudios históricos*, No. 56, 2012, p. 45.

⁹³ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 71. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 28v-29, y f.44.

Al observar la firmeza de las mujeres, Juan de Dios González envió al notario para que el obispo tuviera conocimiento de tal resistencia. De tal suerte que a través del provisor se ordenó solicitar el auxilio real al alcalde de primer voto, Cristóbal de la Cámara.⁹⁴

Según el presbítero Miguel de la Paz, Cámara en un primer momento se ofreció para brindar este auxilio. No obstante, el alcalde pareció interrumpir las diligencias al argumentar que no había escribano que expida el testimonio. Mientras encontraban uno en toda la ciudad, el provisor les pidió a los comisionados permanecer afuera de la casa hasta que el auxilio real obligara la presentación de Lara frente al prelado. El asedio a la casa de doña Petra duró hasta las nueve de la noche, hora en la que el provisor les ordenó su retiro, porque a pesar de que lograron encontrar a un escribano, ya no les fue posible localizar al alcalde.⁹⁵

El auxilio real se solicitó formalmente hasta el 26 de mayo al alcalde Cámara para trasladar a Lara al Palacio Episcopal.⁹⁶ Sin embargo, dicho auxilio fue rechazado. El alcalde argumentó que, en primer lugar, los alcaldes ordinarios no tenían el mando de las armas, siendo en realidad el gobernador y capitán general, es decir, el primer jefe militar, el único que podía responder a los auxilios. Y que su participación, por estar emparentado tanto por línea paterna y materna con Lara, únicamente se circunscribía en conocer los motivos por los cuales se había impulsado esta solicitud.⁹⁷ De esta forma, su participación fue tomada más con la intención de entorpecer las acciones que como parte de sus funciones al ser una autoridad real.

La insistencia de Lara para no presentarse ante el obispo y el fracaso del auxilio real originó que el provisor Zerquera ordenara que el presbítero Pedro Antonio de la Paz recopilara la información sobre “las rentas, frutos, emolumentos y salarios” pertenecientes a Lara por el beneficio curado y rectorado, y que se encargue

⁹⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 28v-29, y f.44.

⁹⁵ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 72v.

⁹⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 28v-29v.

⁹⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 33-33v.

de ella hasta nuevo aviso. De esta forma, el tribunal eclesiástico inició una persecución todavía más agresiva. Así, el 9 de junio de 1786 se presentó nuevamente el notario en la casa de Lara, y donde sólo encontró a la madre como ya era costumbre. El funcionario le notificó que tanto sus rentas del curato del Sagrario como las del rectorado y la cátedra que gozaba en el Seminario, habían sido embargados.⁹⁸

Pero lo que encendió la furia del obispo, más allá de la “terquedad” de Lara para no presentarse ante él, fue el rumor sobre su ausencia en la ciudad. Para evitar que abandonara la provincia, las comunicaciones entre las diversas autoridades eclesiásticas locales aumentaron. En este sentido, se libró un despacho a José Antonio Gómez, vicario foráneo y juez eclesiástico de la villa de Campeche, para que notificara a todos los capitanes y patronos de barcos y canoas, que no admitirlo como pasajero en sus buques. Según las disposiciones canónicas y reales, debían remitir de inmediato a José Nicolás de Lara a la ciudad de Mérida.⁹⁹

Para confirmar el paradero de Lara, el promotor fiscal de la curia ordenó que a mediados de junio se recogieran los testimonios necesarios. En este sentido, rindieron su declaración todos los individuos cercanos a Lara: familiares, discípulos, vecinos y presbíteros.

El primero de ellos fue Joaquín Campos, quien era clérigo de menores órdenes y vivía en la casa de José Nicolás de Lara. De tal suerte que tenía pleno conocimiento de todo lo que pasaba al interior de las habitaciones. A Campos le constaba que Lara no padecía alguna grave enfermedad, debido a que nunca había visto entrar a ningún médico, ni haber comprobado la existencia de algún medicamento. Además de que Lara ya no se encontraba en la casa, creía que lo más seguro es que hubiera emprendido viaje a México o a España.¹⁰⁰

Por su parte, el clérigo de menores órdenes, colegial y discípulo de Lara, José Mariano Muñoz, quien lo visitaba frecuentemente, había notado que las visitas

⁹⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 34- 36.

⁹⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 37-37v.

¹⁰⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 39v- 40v.

eran limitadas. En una de ellas, se encontró con Anastasio, hermano menor de Lara, quien le informó que éste último se encontraba en otra casa fuera de Mérida. Sin embargo, escuchó a muchas personas decir que en realidad Lara salió fugitivo con licencia del gobernador José Merino y Ceballos, en compañía de Ignacio Rendón - quien regularmente viajaba a la Ciudad de México- y con otro nombre.¹⁰¹

Sobre lo primero, en su testimonio, el presbítero Miguel de la Paz mencionó que el arcediano Luis Joaquín de Aguilar, Gerónimo de Mimenza, cura de la parroquia del Santo nombre de Jesús, y Bernardo Valdés, sabían acerca de la fuga de Lara. El último, cura coadjutor de la parroquia de San Cristóbal, confirmó que la fuga de Lara era motivada para presentarse ante el obispo metropolitano Alonso Núñez de Haro y Peralta.¹⁰²

Asimismo, rindió testimonio Juan Antonio de Castro, vecino de la ciudad de Mérida, quien dijo no saber con certeza sobre la ausencia de Lara. En su testimonio, apoyó el discurso de la madre y hermana de Lara, al mencionar que cuando había acudido a verlo, éstas le comentaron que tenían órdenes de los médicos de que absolutamente nadie, sino solamente ellas mismas, podían verlo. Y por el contrario de los testimonios antes mencionados, él aseguraba que Lara continuaba dentro de su habitación porque “diariamente se le introducía a la recámara caldo y chocolate hechos en casa, atole que le enviaba una parienta monja y fineza que diariamente le enviaban desde la casa de los Escudero”.¹⁰³

De tal modo, para Castro la idea de un Lara fugitivo era falsa.¹⁰⁴ No obstante, el testimonio de Ignacio de Zepeda, desmentía lo dicho por Castro, ya que, por medio de Martina, su hermana, se enteró de que los criados de la casa “no lo habían

¹⁰¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 38v-39.

¹⁰² AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 41-43. AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 76.

¹⁰³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 38v-39.

¹⁰⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 41-43.

visto ni oído”, es decir que la fuga de Lara era más que evidente. Y, además, aseguraba que Juan de Lara, hermano del rector, radicado en Campeche, lo condujo hasta embarcarlo para Veracruz.¹⁰⁵

Pronto el obispo, por medio de una carta del cura del pueblo de Jalpa en la provincia de Tabasco, Miguel de la Ruela, quedó convencido de la fuga de Lara. De la Ruela le informó sobre la ruta que éste había emprendido. Lara salió de Mérida para dirigirse a Campeche. Por medio de la Isla del Carmen pasó a la Provincia de Tabasco. Llegó el 12 de junio por la noche a Villahermosa sin que nadie lo notara. De ahí, Pantaleón Solís Pardo, el informante de la Ruela, lo reconoció en el pueblo de Ocuapan junto con dos o tres sujetos, quienes se disponían a continuar su paso hasta Acayuca, para poder llegar a Veracruz. Probablemente sus acompañantes eran José Felipe de Pastrana e Ignacio Rendón.¹⁰⁶

En el *mapa 4* se puede observar la trayectoria que siguió Lara hasta la capital de la Nueva España, donde, según Bernardo Valdés fue a presentarse ante el Metropolitano Núñez de Haro y Peralta.¹⁰⁷ Como se puede observar -y como lo describe el enojado promotor fiscal- el camino que transitó se caracterizó por estar conformado por “mares, ríos, serranías y caminos ásperos”, por lo que, además Lara demostró que todas sus excusas sobre su salud eran falsas porque de otro modo, no podía enfrentarse “al rigor del sol y otras veces a la humedad de la noche, sin abrigo y sin asistencia”.¹⁰⁸

¹⁰⁵ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 6, f. 24v, ff. 73-75.

¹⁰⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 6, f. 24v, f. 67.

¹⁰⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 43.

¹⁰⁸ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 108 v.

Mapa 4. Ruta de José Nicolás de Lara hacia la Ciudad de México



Fuente: Elaboración propia. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 6, f. 24v, ff. 67-75.

El 22 de junio de 1786, el promotor fiscal, al estar confirmada la fuga de Lara, escribió a los obispos y jueces eclesiásticos de los territorios por donde anduvo el “fugado” para que le aprendan, embarguen sus bienes y remitan al tribunal del obispado yucateco.¹⁰⁹ Pero esta “fuga” del obispado crearía dos realidades: la que se vivía en la provincia de Yucatán, y la que él se iba a construir fuera de ella.

Su ausencia en el obispado provocó la formación de autos, pero como mayores agravantes que los anteriores. Ahora se le culpaba por “desobediencia y contumacia” por negarse a comparecer a las citaciones del promotor fiscal, por su “escandalosa resistencia” ante los llamados del obispo y por fugarse “maliciosamente” con el fin de no obedecer y de frustrar las providencias del tribunal eclesiástico.¹¹⁰

¹⁰⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 49-49v.

¹¹⁰ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, ff. 82- 82v.

Además, en los rincones del obispado comenzó a correr la voz de que Lara había cometido los “crímenes” de desobediencia, desacato, ausencia, fuga, desamparando no solamente el juicio sino también la residencia natural de su curato para no proceder conforme al santo Concilio de Trento y demás disposiciones canónicas y reales.¹¹¹

El 30 de junio del mismo año se le buscó en su casa para que, por medio de un auto emitido por el obispo comparezca al día siguiente ante el tribunal eclesiástico. Sin embargo, Lara no se encontraba en la ciudad y, por tanto, tampoco se presentó. De este modo, se procedió al llamamiento por edictos y pregones. Así el 3 de julio se fijó en la puerta del Palacio Episcopal y en la iglesia Catedral un edicto, mientras que Isidoro Xix, pregonero de la ciudad, se encargó de dar a conocer el auto al vulgo.¹¹²

A Lara se le concedieron nueve días para que se presentara a defenderse de los delitos de “inobediencia y contumacia”, al igual que la “falta de residencia en su parroquia”. Sin embargo, no hubo respuesta y como consecuencia el obispo lo condenó a la pena del “desprez” por rebelde y contumaz. Y después se procedió a inventariar y a embargar todos los bienes de Lara, quedando en manos de José María Calzadilla.¹¹³

Poco importó el segundo pregón y la fijación del edicto por parte de Francisco Cuitún, pregonero morador del barrio de Santiago así como la amenaza de retención de rentas del curato de la Catedral, del cual era propietario, por parte de Pedro

¹¹¹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, ff. 82- 85v.

¹¹² AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, f. 86v; Tapia, *Febrero novísimo, ó Librería de jueces, abogados*, pp. 69-70.

¹¹³ La pena del “desprez” es una multa que los Reyes Católicos fijaron en 60 maravedís en 1502. Se le conoce con ese nombre porque esa palabra “significa desprecio, y se usa para denotar la rebeldía del acusado que siendo llamado por edictos y pregones no se presenta en el tribunal”, porque “desprecia el edicto en que se le cita”. Esriche, Joaquín. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, tomo 2. Madrid: Imprenta de Eduardo Cuesta, 1874, p. 688. Citado en Bazán Díaz, Iñaki. “La pena de muerte en la Corona de Castilla en la Edad Media”, en *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, núm. 4, 2007, p. 339. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 50-56. AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, ff. 89v-90.

Antonio de la Paz; y el tercero que trajo como resultado la pena de “homecillo”.¹¹⁴ Lara, como sabemos, ya se encontraba fuera del obispado y no tenía intenciones de presentarse ante los llamados.¹¹⁵

En los siguientes apartados mencionaremos acerca de la manera en como intervinieron los colegiales, las reacciones del rector y del obispo ante las situaciones ya descritas.

3.3.1. *La respuesta de los colegiales*

Cuando los colegiales, en particular los teólogos y pasantes, se enteraron de la situación que estaba enfrentando Lara, lo “despidieron tiernamente” y éste les encargó por “el mucho amor que les tuvo que fuesen hijos fieles y agradecidos”.¹¹⁶ Lara les pidió fidelidad al solicitarles que “mirasen por él y no lo desamparen”. Según el obispo, con esa “tierna y cariñosa” despedida, conmovió tanto los ánimos de aquellos “libertinos jóvenes” que de ella resultó en la elaboración de un escrito por parte de los colegiales, del cual le dieron una copia a Lara, para entregarle al prelado,¹¹⁷ por lo que los mismo tomarían partido en el conflicto.¹¹⁸

Algunos seminaristas se vieron bastante ofendidos por la decisión de destituir al rector, quienes según el maestreescuela, exclamaban expresiones “injuriosas”. Por ejemplo, hablaron del miedo que le tenía el obispo a Lara, además llegaron a

¹¹⁴ La pena del “homecillo” era una multa de 600 maravedís y 500 sueldos si el reo poseía algún fuero. Al reo se le acusaba de rebelde sin poder ser oído. Las multas del “desprez” y del “homecillo” no radicaban en la cantidad que se solicitaba, sino que atentaban directamente al honor y prestigio del acusado. Tomo primero, parte tercera, título XVIII. Reo ausente, nùm. 3. Domínguez Vicente, José Manuel. *Ilustracion, y continuacion a la Curia philípica, y correccion de las citas que en ella se ballan erradas: dividido en las mismas cinco partes. Tratase del modo de proceder en los juicios eclesiásticos, y seculares, con lo que sobre ello ay hasta sora dispuesto por derecho, resuelto por doctores antiguos, y modernos*. Valencia: imprenta que regenta Francisco Berton, 1770, p. 326.

¹¹⁵ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 6, ff. 90v-91.

¹¹⁶ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 18v.

¹¹⁷ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 53.

¹¹⁸ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 2v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 123.

señalar que defenderían a su rector a sangre y fuego.¹¹⁹ Por esta razón se organizaron y se manifestaron en las calles en varias ocasiones “desordenadamente a pelotones y con escándalo del pueblo” para demostrar su oposición a los designios del obispo”.¹²⁰

Fue hasta el 12 de abril cuando salieron amotinados con sus trajes de seculares rumbo a la casa del gobernador José Merino y Ceballos con el fin de representar por medio de la palabra su apoyo al rector. La intención era que el gobernador actuara de mediador en el conflicto, pero Merino les sugirió redactar un documento manifestando ese apoyo al rector.¹²¹

Para algunas autoridades, como el vicerrector del Colegio de San Pedro, la posición estudiantil era insólita. El licenciado López Llergo, quien se formó en distintos colegios de la Nueva España, mencionó que la separación del rector nunca había provocado tanto escándalo, ni oposición por respetarse la decisión de los obispos, quienes tenían en su poder lo relacionado al gobierno y elección de rectores de los Colegios Seminarios.¹²²

En el escrito dirigido al obispo, y que supuestamente fue revisado por el rector, firmaron todos los colegiales pidiendo que se mantuviera Lara en el ejercicio del cargo. Rafael del Valle aconsejó a los dos colegiales encargados de presentar el documento, que si el obispo no lo recibía, pasaran con el secretario de la curia, Antonio Carvajal. Al no lograr la firma de Carvajal, del Valle les dijo que en última instancia tendrían que presentarse con Felipe Pastrana, alcalde de segundo voto, para pedir el arresto del secretario hasta que de la certificación. En este sentido, del

¹¹⁹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 19.

¹²⁰ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 2v.

¹²¹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 27.

¹²² AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 24v- 25.

Valle les aseguró a los colegiales que “había una ley para que el juez real pudiese compeler al secretario del obispo a dar el documento expresado”.¹²³

Sin embargo, el objetivo no se logró y tres colegiales afines al rector decidieron elaborar otro escrito en nombre del Colegio. El primero de estos colegiales fue Rafael del Valle, quien originario de Campeche, ingresó al Seminario Conciliar con una beca de porción y, dentro de su trayectoria en esta corporación, se desempeñó como secretario del Seminario Conciliar. Sus padres fueron Vicente de la Fuente y Valle, natural de Antequera, España, alcalde ordinario y de la Santa Hermandad, alférez y teniente y capitán de milicias; y María Felipa Gregoria de la Barrera Escobar, natural de Campeche y descendiente del Teniente de Capitán General Felipe de la Barreda Villegas.¹²⁴ El segundo era Manuel Lira y Zepeda de Cámara, natural de Mérida e hijo del capitán Andrés de Lira y de María Teresa Cámara; y por último, Francisco Ángel López, conmaestro,¹²⁵ junto con del Valle, del curso de Filosofía de 1779 a 1782.¹²⁶

El documento elaborado por los colegiales tuvo como destinatario al obispo metropolitano Alonso Núñez de Haro y Peralta.¹²⁷ En el contenido de la misiva se expuso con detalle la manera en cómo el obispo había despojado a Lara. En el caso de permanecer firme el obispo en su decisión, los colegiales firmantes renunciarían a sus becas y regresarían a sus casas.¹²⁸

Este segundo escrito parece haber dividido al Colegio en dos bandos: Por un lado, estaba el grupo que encabezaban estos colegiales, y por el otro, quienes se

¹²³ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, ff. 43v-44.

¹²⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Seminario, caja 522, ff. 452- 465.

¹²⁵ La categoría de conmaestro correspondía al alumno más adelantado. Se clasificaba en *primer, segundo y tercer lugar*. Lanz, Manuel A. *El instituto campechano*. Campeche: Instituto Campechano, 2007, p. 71.

¹²⁶ Baqueiro, *Historia del antiguo Seminario Conciliar...*, 1977, p. 52. Arrigunaga y Peón, Joaquín de. *Españoles, mestizos e indios: forjadores de la intelectualidad yucateca, 1722-1860*. Mérida: Publicaciones de la Academia Yucateca de Historia y Genealogía "Francisco de Montejo", 1975, p. 81.

¹²⁷ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 54.

¹²⁸ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 29v.

arrepintieron de firmar o simplemente no lo hicieron. El segundo grupo lo conformaron quienes brindaron su testimonio en las averiguaciones contra Lara, es decir, José Luis Ligeró, colegial seminarista de beca de erección; José Eduardo Cárdenas, colegial porcionista, y José Eugenio de Quiroga, clérigo subdiácono y colegial porcionista del Seminario Conciliar.

Los colegiales que no firmaron tuvieron que encerrarse en su cuarto para evitar la insistencia de los demás. Por su parte, los que se arrepintieron de firmar, no tuvieron otra opción más que irle a pedir perdón al obispo por su “insolencia”. Es claro que no les afectaba tanto ofender al obispo, si no las consecuencias sociales que tendrían no sólo por el contenido del documento, si no por el hecho de renunciar a su beca. Posteriormente, cuando Lara se enteró que fueron a pedirle perdón al obispo, les dijo a los colegiales que habían hecho mal porque en nada le habían faltado.¹²⁹

Las tensiones entre los colegiales aumentaron cuando se empezó a correr el rumor de que el provisor Zerquera iba a proporcionarle la lista a los colegiales sediciosos de los que fueron a pedirle perdón al obispo, para que fueran castigados por el propio rector. Evidentemente, el rumor era falso. Su intención fue proyectar dentro de los testimonios, la fidelidad de aquellos colegiales que, a pesar de las amenazas de los sediciosos, regresaron junto al obispo; y también, justificar la participación de los colegiales en la “revuelta” por miedo a las represalias. En este sentido, se trataba de construir una imagen del rector autoritario y manipulador como quien, aprovechando la influencia que tenía en los colegiales, poder disponer de su apoyo para sus fines particulares.¹³⁰

No obstante, al declarar los colegiales que se retractaron hay notorias incongruencias con respecto a la versión del obispo ya que al parecer, estos no tenían conflicto previo con Lara, o al menos nunca lo notaron. Sin embargo el obispo se

¹²⁹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 55.

¹³⁰ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 44.

mantuvo firme en que Lara sí tuvo problemas con ellos y que, ante la situación que se vivía en el Colegio, las diferencias agudizaron al grado del que el mismo rector llegó a amenazarlos cuando los sentía distantes de su “partido”, e incluso los intimidó al decirles que sería rector perpetuamente.¹³¹

Entre los colegiales “sediciosos”, además de del Valle, López y Lira, estaba Joaquín Campos, José del Puerto y Vázquez, José Mariano Muñoz Beytia y Juan Antonio Villarejos. De acuerdo con los testimonios de sus compañeros, solían hacer burla de aquellos que decidieron retractarse,¹³² además de que vociferaban en el colegio que el obispo no podría quitar a Lara del rectorado porque “tenía muchos brazos y mucha capacidad”. A pesar de que el rector siguió frente al Seminario, éste no reprendió a nadie, y le ofreció su casa a quienes podrían tener algún problema con su familia por haberse opuesto a lo determinado por Piña y Mazo, y a quienes decidían abandonar el colegio.¹³³

Ante estas situaciones, debido al particular acercamiento de Rafael del Valle con Lara, y que además fuese vinculado a los tribunales civiles, el obispo lo consideraba como el “motor y causa principal de la rebelión”. Estos fueron algunos de los principales motivos por los que del Valle adquirió mayor protagonismo dentro de los colegiales y dentro del conflicto.¹³⁴

Debido a sus vínculos con Lara, fue citado en varias ocasiones por el tribunal eclesiástico. Sin embargo, del Valle decidió renunciar al hábito y a la beca, lo cual

¹³¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 127-127v.

¹³² AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 49v.

¹³³ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 33.

¹³⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 128.

fue tomado por las autoridades eclesiásticas como una forma de evadir la jurisdicción episcopal. Ratificó esta denuncia el 10 de septiembre de 1785 por medio de su apoderado Pedro Escudero y Aguirre.¹³⁵

Para tal efecto, el “rapaz, atrevido y de crianza indigna” aunque, según el obispo “propia de la instrucción de su maestro Lara”,¹³⁶ Pedro Escudero se presentó ante Piña y Mazo. Su intención era entregarle el oficio al prelado y tener la copia certificada por parte del secretario de la curia eclesiástica de aquel documento.¹³⁷

Al calor de la reunión, el obispo remarcó que su poderante tenía la obligación de presentarse ante él, pero Escudero, “un joven débil y de valetudinaria constitución orgánica”, le hizo saber que su representado no tenía la obligación de hacerlo, debido a que ya no era su “súbdito”, pues ya había renunciado al Seminario.¹³⁸

Por razones de jurisdicción, el obispo no validó la renuncia. De esta forma Escudero acudió al secretario Antonio Carbajal para al menos tener certificación de que la renuncia de Rafael del Valle había sido presentada ante Piña y Mazo. No obstante, el secretario se negó a pesar de que Escudero antepuso el apoyo de José Felipe Pastrana, alcalde de segundo voto, amedrentándolo con que éste último lo pondría bajo arresto si no firmaba lo que se le solicitaba.¹³⁹

Ante estas dos situaciones, aunado a la negativa y resistencia de Rafael del Valle a presentarse y al insinuado respaldo de la autoridad temporal por parte de Escudero, el promotor fiscal pidió la asistencia del brazo secular para conducir a del

¹³⁵ Pedro Escudero y Aguirre era hijo de Pedro Manuel Escudero y Gilón, Factor de la Real Renta del Tabaco de la provincia de Yucatán.

¹³⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 128.

¹³⁷ Sierra O'Reilly, Justo. *Los indios del Yucatán: Consideraciones históricas sobre la influencia del elemento indígena en la organización social del país*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 1994, p. 102.

¹³⁸ Sierra O'Reilly, Justo. *Los indios del Yucatán: Consideraciones históricas sobre la influencia del elemento indígena en la organización social del país*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 1994, p. 102.

¹³⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 251, exp. 15, s/f.

Valle ante el tribunal eclesiástico. Sin embargo, el gobernador, José Merino y Ceballos, se negó a brindarlo argumentando que requería consultarlo con sus asesores generales y para esto, sólo se remitió a pedir el expediente del caso.¹⁴⁰

Pero las cosas resultaron ser contraproducentes para la curia eclesiástica. Cuatro días después llegó Rafael del Valle acompañado del teniente general José Sabido de Vargas, del capitán Agustín de Medina y del escribano José Manzanilla al Palacio Episcopal. Frente al obispo, el escribano Manzanilla le entregó un recado político de parte del gobernador, en el cual Merino y Ceballos explicaba a Piña y Mazo que no podía auxiliarlo para conducir a del Valle preso, pero que iba para “dar satisfacción sobre cualquier cosa en que considere haberse faltado” y que, por esta ocasión, Rafael quedaría cobijado por el fuero secular. En otras palabras, el gobernador negaba el auxilio, en virtud de que del Valle ya no era sujeto de la justicia eclesiástica.¹⁴¹

El maestreescuela, presente en aquella reunión, consideró que Rafael del Valle se sentía protegido por el grupo secular que lo acompañaba para dirigirse con “tanta arrogancia e intrepidez al prelado”. Ante este comportamiento, el mismo capitular, Pedro Faustino Brunet, advirtió en voz alta a los militares y al escribano sobre la forma en la que, con su irregular modo, del Valle le faltaba al respeto al obispo.¹⁴² El gobernador no sólo le negó el auxilio real al obispo, sino que además había apoyado a del Valle para que éste se traslade a su ciudad natural, es decir a Campeche.¹⁴³

Más allá de que la “sediciosa juventud” parecía tener “la protección y amparo del gobernador”, sucede pues, que el obispo empezó a creer en la existencia de un complot contra su persona por tratar de “castigar delitos y reformar costumbres”. Para Piña y Mazo era sumamente raro que Pedro Escudero no hubiera dicho nada

¹⁴⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 251, exp. 15, s/f. Por su avanzada edad, el gobernador confió su gestión a sus secretarios Juan de Aguilar, Antonio de Mendíbil y Juan Antonio Lope. Consultado en: <https://enciclopediayet.com/merino-y-ceballos-jose/> Obtenido el 29 de noviembre de 2020.

¹⁴¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 251, exp. 15, s/f.

¹⁴² AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 251, exp. 15, s/f.

¹⁴³ *Registro yucateco...*, 1845, p. 401

sobre el “malvado procedimiento” de su hijo que, como vimos, se estaba desempeñando como apoderado de Rafael del Valle, dando a entender que Pedro Escudero “el viejo” solapaba a su hijo.¹⁴⁴

Otro de los temores del obispo, era que al no reprehender a Pedro Escudero a su único hijo varón, se tome como generalizado que “los padres de los colegiales [...] conmueven inducidos del rector los espíritus de sus hijos”.¹⁴⁵ Posteriormente el mismo prelado informó al rey Carlos III sobre la actitud del regidor perpetuo y encomendero Juan Antonio Elizalde y García, padre de un colegial, quien andaba por las calles de la ciudad de Mérida recogiendo firmas y suplicando “con ruegos y amenazas” para que las gentes notables suscribieran a favor del rector. Esto resultó ilógico para el obispo porque –según él– el propio Elizalde era “testigo” del atraso de los colegiales en el Seminario, al grado que prefirió sacar a su hijo, Pedro Elizalde, y enviarlo al convento de San José en Campeche. Empero, tal parece que la verdadera razón de Elizalde para cambiar a su hijo de colegio fue más bien debido a los roces con el obispo y no por la gestión de Lara al frente del Seminario.¹⁴⁶

3.3.2. *La respuesta de José Nicolás de Lara*

Dentro de la “sociedad pleiteante”, como Richard Kagan ha caracterizado a las sociedades de Antiguo Régimen, el conflicto dentro de una desigualdad jurídica y legal era algo natural. La conflictividad proyectaba las tensiones, tradiciones y el fracaso institucional, y además, será un elemento para entender y analizar los procesos históricos locales.¹⁴⁷ En este sentido, las pugnas entre autoridades civiles y eclesiásticas emeritenses se recrudecerán al determinar el significado de lo “justo”. Así,

¹⁴⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 128. *Registro yucateco...*, 1845, p.317.

¹⁴⁵ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 128. P. 224.

¹⁴⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 151v. Valdés, *A través de las centurias: Obra...*, 1926, pp 414- 415; Torales, *Expresiones de la ilustración en Yucatán*, 2008, p. 65. Machuca, “El ocaso de la encomienda...”, 2016, p. 33.

¹⁴⁷ Reflexiones del Webinar sobre la conflictividad como herramienta para el análisis de las sociedades del Antiguo Régimen organizado por el proyecto de investigación en Historia Moderna de la Facultad de Geografía e Historia perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid: “Élites y agentes en la monarquía hispánica: formas de

se insertará Lara, quien ante cuestionamientos de su gestión como rector se vio obligado a defender su “honor ofendido”.¹⁴⁸

Para un eclesiástico como él, la idea del honor, al estar directamente vinculada a la estratificación social y la pertenencia a un grupo social, hizo necesaria una constante defensa, dirigida a mantener su elevada posición. Por otra parte, se trataba de evitar cualquier impedimento o reducción en las posibilidades “para poder ejercer funciones y cargos importantes en la sociedad”.¹⁴⁹ En otras palabras, como menciona Rodolfo Aguirre Salvador, lo importante para Lara era darle continuidad a su empleo por varios años más para tener antigüedad y reclamar una presencia y prestigio. Si bien Lara era aún joven cuando obtuvo la rectoría del colegio y el curato del Sagrario, al lograrlo por concurso de oposición, tenía más peso que su empleo como rector, en realidad no era el empleo del rector en sí, sino lo que significaba terminar de esa forma con una línea, es decir, con un conjunto de actividades o tareas específicas en un ámbito particular, como es en este caso administrativo.¹⁵⁰ No era lo mismo, para él, un cese de oficio porque su tiempo en él había terminado que ser destituido por un mal manejo del mismo.

Así, su destitución del rectorado significó para Lara una agresión directa, no solamente contra su posición social como cura de almas, sino que también se podía presentaba como un retroceso en sus aspiraciones de trascendencia en el desempeño de funciones importantes dentro de la Iglesia como lo era formar parte del Cabildo Catedral.¹⁵¹ Por todo lo que significaba el honor, era “natural” que los sujetos involucrados mostraran persistencia e invirtieran, tanto dinero como su tiempo, en defender su honor o al menos que se les fuera restituido.¹⁵²

articulación política, negociación y patronazgo (1506-1725)”. Ver más: Kagan, Richard L. *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1991.

¹⁴⁸ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 2, ff. 1-21v.

¹⁴⁹ Büschges, Christian. “Las leyes del honor: Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito (siglo XVIII)”, en *Revista de Indias*, 57(209), 1997, pp. 61, 65 y 74.

¹⁵⁰ Aguirre, *El mérito y la estrategia...*, 2003, p. 163-164.

¹⁵¹ Büschges, “Las leyes del honor: Honor y estratificación...”, 1997, pp. 61, 65 y 74.

¹⁵² Büschges, “Las leyes del honor: Honor y estratificación...”, p. 74.

Frente a la actitud que, como se describe en líneas arriba, habían tomado los colegiales, el obispo mandó al maestreescuela, Pedro Faustino Brunet y al magistral para que con “pacíficos y saludables consejos” redujesen al rector a la “razón y obediencia” pero no lograron nada, el rector y los colegiales siguieron con su actitud “dura pertinacia y otros mal sosegados”.¹⁵³ Para impedir el “progreso de los males”, mandó la formación de otro auto, que iniciaba con los testigos “fidedignos que puedan deponer y dar razón de lo referido”.¹⁵⁴

En la versión de José Nicolás de Lara, y lo que no dicen los testimonios del obispo como de Chacón, el empleo del rector y desde antes de su renuncia ya había sido asignado a otro sujeto, José María Calzadilla, que si bien primero fue nombrado interino, después se perfiló a ocupar el empleo como titular.¹⁵⁵

A pesar de que Lara aceptó renunciar, para él esta destitución resultaba “gravosa” e imposible de cumplir en el plazo que se le pedía. Además, el obispo no fue claro con respecto a las razones por las cuales le pedían abandonar el cargo. Ante lo que Lara consideró una evidente injusticia procedió a interponer apelaciones que el obispo interpretó como “recursos de fuerza”. Para evitar que Lara siguiera elaborando documentos de este tipo, el 7 de octubre de 1785, el prosecretario Mateo Ruiz informó a Pedro Manuel Escudero “el viejo”, apoderado de Lara, que en el tribunal eclesiástico no existía ninguna causa de persecución hacia su poderdante y tampoco algún agravio de su honor.¹⁵⁶

En otras palabras, Lara había interpuesto sus “recursos” cuando el obispo no había formado causa ni algún juicio que sobre él pudiera recaer.¹⁵⁷ Sin embargo,

¹⁵³ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 2v-3.

¹⁵⁴ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 1, f. 3-3v.

¹⁵⁵ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 2, ff. 1-21v.

¹⁵⁶ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 2, f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, ff. 30-30v.

¹⁵⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 124-124v. AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 2, ff. 1-21v.

existió resistencia por parte del obispo y del círculo cercano que lo rodeaba para hacer legítima y probatoria la renuncia, pero aun así Lara jamás mandó ningún documento a la Real Audiencia de México como sí lo hizo el obispo. La intención del rector fue la de resolver este problema directamente en el tribunal eclesiástico del obispado yucateco para no ver ultrajado más tiempo su honor.¹⁵⁸

En los siguientes días, se presentó ante Lara, el cura del Sagrario y promotor fiscal, Manuel José González, junto con el notario público, Francisco Campos. Su intención era solicitarle a Lara los documentos relativos a su administración del Seminario, pero sin ninguna providencia escrita. Dentro de esta diligencia extrajudicial, González quiso persuadirlo para que retirara el “recurso de fuerza” y formalizara su renuncia al empleo. De ahí surgió una larga discusión en la que Lara expresó su incredulidad ante que

[...] un obispo por si bien circunstanciado se halle tan mal informado contra un sacerdote, que apenas ha dos años le parecía ejemplar, como lo tiene declarado en muchos recaudos, y por efecto de malignas sugerencias se halla en el día empeñado en deshonrarle de muchos modos [...]¹⁵⁹

Hasta el momento Lara creía que el obispo tenía “funestos informes” contra él y a partir de estos se maquilaba su destitución¹⁶⁰. Por esta razón, no dudó en emprender su defensa.¹⁶¹ En consecuencia, una de las primeras estrategias que estableció Lara ante la renuencia negativa de ser escuchado en el tribunal eclesiástico fue presentarse ante las autoridades civiles de la ciudad, y llevar su caso a los tribunales reales. Como resultado pidió protección al gobernador, apelando a su posición como vicepatrón real, para impedir que fuera removido del rectorado; y por otra parte al alcalde de segundo voto, Felipe de Jesús Pastrana, le solicitó su auxilio para “obligar” a Antonio Carvajal, secretario del obispo, para certificar documentos

¹⁵⁸ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 9, f. 27v.

¹⁵⁹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 2, ff. 1-21v.

¹⁶⁰ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 2, ff. 1-21v.

¹⁶¹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 2, ff. 1-21v.

en la Secretaria de la Cámara del obispado.¹⁶² La certificación de aquellos documentos era importante para Lara pues al negarse el obispo a entregarle cualquier documento escrito sobre la remoción del rectorado, quedaba sin elementos para comprobarlo.¹⁶³

Para tal efecto, envió primeramente a su hermano, Juan Crisóstomo Lara. Sin embargo, Carvajal tenía orden del obispo para no admitir ningún oficio de dicho cura. De esta forma, los documentos que el rector enviaba al prelado Piña y Mazo regresaban a sus manos sin certificación. Con esta actitud era evidente que Lara tenía cerradas las puertas del tribunal eclesiástico para defender su posición y por lo tanto le fue necesario buscar otras instancias, o al menos para solicitar la declaración de Carvajal sobre el motivo que tuvo para no admitir el escrito ni certificar su copia.¹⁶⁴

La única manera de lograr una certificación era con el apoyo de la autoridad real, quien podía ejecutar sentencia en contra del secretario Carvajal por ser éste un secular y no gozar de fuero eclesiástico. Así, el alcalde supuso no haber ningún inconveniente ante el pedimento de Lara, y le ordenó al secretario del obispo presentarse a dar testimonio de las órdenes superiores que tenía, lo más pronto posible. Carvajal hizo caso omiso de los citatorios y se refugió en el Palacio Episcopal.¹⁶⁵

A consecuencia de la conducta del secretario, el alcalde Pastrana mandó expedir un oficio al obispo para que lo remitiera a los tribunales reales. Piña y Mazo, asesorado por su promotor fiscal- decidió ignorar el requerimiento. Al darse cuenta Lara que el asunto no llegaría a buen término, decidió retirar la solicitud.¹⁶⁶ No obstante, el alcalde no admitió la decisión de Lara porque consideró ofensiva la actitud

¹⁶² AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 6v-7.

¹⁶³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, ff. 105-126.

¹⁶⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, ff. 105-126. AGI, México, 2600. "Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral", cuaderno 14, ff. 4v-5.

¹⁶⁵ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, ff. 105-126. AGI, México, 2600. "Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral", cuaderno 14, ff. 4v-5.

¹⁶⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, ff. 105-126.

del obispo a su jurisdicción real y decidió juzgar de inobediente y contumaz al secretario.

A pesar de que “lo eclesiástico y lo secular no constituyeron dos paradigmas antagónicos”, ya que ambas potestades le sirvieron al rey para ejercer su soberanía en las Indias, esto no evitó que se desatara un conflicto paralelo entre el obispo Piña y Mazo y el alcalde Pastrana.¹⁶⁷

En su defensa, Pastrana le informó al gobernador Merino sobre la actitud del obispo, y continuó citando a Carvajal¹⁶⁸ con pregones acompañados por “tropa e instrumentos de guerra”, así como edictos que mandó fijar en las esquinas y calles públicas de la ciudad. Lo anterior provocó la ira de Piña y Mazo, pues fue de su parecer que el alcalde procedía influido por Lara, y que ambos pretendían aprovechar la condición de secular de Carvajal para utilizar la potestad real en contra de la jurisdicción episcopal. Es decir, se trataba de atacar lo que Carvajal representaba como familiar y haber desempeñado los puestos de notario de visita pastoral, mayordomo de fábrica y de la archicofradía del Sagrario. Así, el acoso de la autoridad temporal fue interpretado como una conspiración contra la jurisdicción eclesiástica por lo que el prelado decidió promover la excomunión de Pastrana a toque de campanas y fijando tablillas en todas las iglesias de la ciudad.¹⁶⁹

En respuesta, las autoridades civiles se apegaron a la Real Cédula de 19 de noviembre de 1771, en la cual se prohibió el uso de censuras contra los ministros de la real jurisdicción como la que incurrió el obispo al evitar la captura de Carvajal.¹⁷⁰ El conflicto entre Pastrana y el obispo Piña y Mazo finalizó cuando éste último

¹⁶⁷ Traslosheros, Jorge E. *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España la audiencia del arzobispado de México, 1528-1668*. México: Editorial Porrúa, 2007, p. 185. Moriconi, Miriam S. “Otra vara de justicia en Santa Fe de la Vera Cruz: los jueces eclesiásticos. Diócesis del Río de la Plata, siglo XVIII”, en Otto Danwerth, Benedetta Albani, and Thomas Duve. *Normatividades e instituciones eclesiásticas en el virreinato del Perú, siglos XVI-XIX*, Alemania: Max Planck Institute for European Legal History Open Access Public, 2019, pp. 178-179. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, ff. 105-126. AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 14, ff. 5-5v.

¹⁶⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, ff. 105-126.

¹⁶⁹ Farriss, *La corona y el clero...*, 1995, p. 82. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 7. *Registro yucateco...*, 1845, p. 402.

¹⁷⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, ff. 105-126.

logró persuadir al alcalde de retirar los cargos contra Antonio Carvajal a cambio de desistir de excomulgarlo.¹⁷¹

Para el obispo, el apoyo que recibió Lara de las autoridades civiles le sirvió para resistir “tenazmente” a las providencias y mandatos que se negaba a cumplir, pero también redefinía las relaciones de Piña y Mazo con la autoridad secolar. No obstante, si la relación entre la mitra y el bastón estaba pasando por un período de crisis, poco tenía que ver Lara.¹⁷²

Más allá de las características personales, es decir, la premura provocada por su temperamento colérico y la necesidad de imponerse, fray Piña y Mazo formaba parte de una “nueva generación de obispos españoles” que apoyaban a la política religiosa de Carlos III: un mayor control sobre la Iglesia en sus dominios y así, consolidar una hegemonía estatal sobre la misma.¹⁷³ Por ello no es de extrañar que aquellos ministros con una autoridad mucho más efectiva -como producto del Concilio de Trento y ahora reforzada desde arriba- pusieran todos sus esfuerzos en “limpiar sus respectivas diócesis de vicios y excesos” e implantar las reformas que demandaba la Iglesia Católica. En este sentido, los obispos regalistas se caracterizaron por actuar con decisión, despotismo e intransigencia para “reformular sus diócesis y consolidar los poderes episcopales”.¹⁷⁴

A lo largo del conflicto con el rector, el discurso que el obispo construyó se valió de la figura de este cura centrándose en hacerlo ver como el responsable directo de los conflictos y escándalos con la autoridad secular de la provincia. En una carta dirigida al visitador José de Gálvez fechada el 28 de septiembre de 1786, Piña describiría de esta forma la actitud de Lara:

¹⁷¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, ff. 105-126.

¹⁷² AGI, México, 2599, f. 1v-3.

¹⁷³ Rodríguez López-Brea, Carlos María. “Secularización, regalismo y reforma eclesiástica en la España de Carlos III: un estado de la cuestión”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, H.ª Moderna, t. 12, 1999, p. 359.

¹⁷⁴ García Pérez, Francisco José. “Autoridad episcopal y reformas eclesiásticas en la Mallorca de Carlos III”, en *Bolletí de la Societat Arqueològica Lulliana*, núm. 73, 2017, pp. 141-142 y 149-150. Entre estos obispos podemos destacar a Francisco Fabián y Fuero en el obispado de Puebla y a Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón en el arzobispado de México.

[...] que pasando su obediencia a ser una contumacia y rebeldía manifiesta y abandonándose enteramente al furor de sus locas y soberbias pasiones se hizo el más tirano enemigo de mi jurisdicción sometiéndola a los jueces reales.¹⁷⁵

A partir de este conflicto, Piña comenzó a vincular a Lara con todos los problemas que perjudicaban a su gobierno episcopal. Esta perspectiva fue retomada y difundida por la historiografía tradicional decimonónica hasta nuestros días, creando así un panorama de confrontación directa entre uno y otro personaje, dejando de lado el contexto y a los demás involucrados. Por ejemplo, se menciona que Lara defendió al cura de Umán, Luis Antonio Echazarreta, quien había sido denunciado en 1780 por el maya Félix Cocom, maestro de capilla musical del pueblo de Umán por insinuaciones sexuales y solicitudión.¹⁷⁶

También se señala que Lara se empeñó en defender a sor Juana Isidora de la Luz y Bermejo, religiosa profesa del convento de la Purísima Concepción, cuando ésta le solicitó al obispo un permiso para trasladarse a la ciudad de Puebla de los Ángeles con el afán de restablecer su salud.¹⁷⁷ Sin embargo, no se han encontrado fuentes que relacionen a José Nicolás de Lara con dichos conflictos, sólo una carta del cura de Cunduacán, José Gerónimo de Tejada, donde manifiesta que la quiebra del obispo con Lara se originó por un dictamen que dio -como teólogo consultor de la Cámara Episcopal- a favor del cura Echazarreta, y que la posición de Lara fue maquinación de ciertos sujetos, entre ellos, Felipe Pastrana.¹⁷⁸

Como se ha mencionado, los documentos presentados por Lara eran simples apelaciones y no recursos de fuerza como los dilucidaba el obispo, pero con dicha

¹⁷⁵ AGI, México, 2599, f. 1v-3v.

¹⁷⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. "Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo", f. 94. Chuchiak, John. "The secrets behind the screen. Solicitantes in the colonial diocesis of Yucatan and the sexual conquest of the Yucatec maya, 1570-1700", en Susan Schroeder y Poole Stafford. *Religion in New Spain*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2007, p. 108. Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán: historia de su fundación...*, 1979, p. 926. Molina, *Historia de Yucatán durante...*, 1904, p. 285. *Registro yucateco...*, 1845, pp. 91-95.

¹⁷⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. "Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo", f. 97v. Carrillo, *El obispado de Yucatán: 1677-1887*, p. 926. Molina, *Historia de Yucatán durante...*, 1904, p. 285. *Registro yucateco...*, 1845, pp. 91-95.

¹⁷⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, s/f.

interpretación, Piña y Mazo le daba indirectamente la razón a Lara porque los recursos de fuerza, dentro del entramado jurídico corporativo, permitieron a los actores sociales protegerse cuando se encontraban en medio de un procedimiento ilegal en un litigio, cuando se le negaba una apelación legítima, y cuando había ausencia por completo de jurisdicción.¹⁷⁹

En este análisis deseamos subrayar que los recursos de fuerza no eran únicamente “una herramienta legal para reclamar y resistir a los abusos de la autoridad judicial eclesiástica” en tanto que permitían que los sujetos “asuman de manera activa la oportunidad de proteger y defenderse a sí mismos y a los demás”, si no que eran, como señala Farris, “una de las armas más eficaces del Estado en la lucha por la supremacía sobre la Iglesia”.¹⁸⁰ Para el periodo considerado en esta investigación, “la última palabra acerca de las discusiones entre Estado e Iglesia correspondía obviamente a la justicia secular” al formar parte de la competencia de la Real Audiencia de México.¹⁸¹ En este sentido, el obispo percibió los recursos de fuerza como otra estrategia de José Nicolás de Lara, y la oportunidad del poder secular para posicionarse frente a su jurisdicción.

Para poder atender cualquier situación de tipo legal, como este caso, en agosto de 1785 Lara eligió como apoderado a José García de las Prietas, agente de negocios, vinculado a los agustinos de la provincia de México y vecino de la misma ciudad, y como sustitutos a José María de Estrada y Anselmo Rodríguez

¹⁷⁹ Farris, *La corona y el clero...*, 1995, p. 74 citado en Arnold, Linda “Sociedad corporativa, corrupción corporativa: la resistencia a la subordinación y al abuso de poder” en Claudio Lomnitz-Adler (coord.), *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2000, p. 50.

¹⁸⁰ Arnold, *Sociedad corporativa...*, 2000, p. 51, 52 y 55. Farris, *La corona y el clero...*, 1995, p. 71. Margadant, “El recurso de la fuerza...”, 1990, p. 105.

¹⁸¹ Arnold, *Sociedad corporativa...*, 2000, p. 51, 52 y 55. Farris, *La corona y el clero...*, 1995, p. 71. Margadant, “El recurso de la fuerza...”, 1990, p. 105.

Balda,¹⁸² procuradores de la Real Audiencia.¹⁸³ Mientras que en Mérida su apoderado, como ya vimos, era Pedro Manuel Escudero, quien años más tarde y por enfermedad, será sustituido por su hijo. Este caso ilustra, como se mencionó en el capítulo anterior, la forma en la que los egresados del Seminario Conciliar – así como el del mismo Lara y de Rafael del Valle que se verá más adelante- se fueron posicionando en los espacios destinados para los letrados, y cómo la práctica y desenvolvimiento dentro de los tribunales civiles se convirtieron en mecanismos para construir una carrera letrada.¹⁸⁴

Según el obispo, Lara desplegó tres recursos de fuerza. El primero se presentó el 16 de septiembre de 1785. En el contenido se pedía, por medio del ejercicio del Vicepatronato Real, la mediación del gobernador para evitar la remoción del rectorado y se abogaba por una legítima defensa ante los perjuicios que le estaba ocasionando la decisión del obispo.¹⁸⁵ Según el prelado, Lara dio a entender que los asuntos del Seminario eran también competencia de la autoridad temporal, aun sabiendo que estas corporaciones “están plenamente sujetas a la dirección y cuidado de los prelados, sin que pueda la jurisdicción del patronato, que reside en los gobernadores, mezclarse en la provisión de los oficios”.¹⁸⁶

¹⁸² José María Estrada obtuvo el título de procurador de número en la real Audiencia de México con la facultad de arrendado, el 6 de junio de 1752, y lo desempeñó por lo menos hasta 1793. Según Gayol “Estrada era parte de un grupo de oficiales especializados en la tramitación judicial que estaban vinculados a los tribunales de la real audiencia y eran llamados, con propiedad, procuradores de número, ya que tal nombre obedecía a que la cantidad de personas que podían ejercer ese oficio en la audiencia estaba limitada por las ordenanzas o por alguna real cédula que las hubiese modificado posteriormente.” Por su parte, Anselmo Rodríguez Balda era mercader peninsular y procurador de indios en Monterrey. *Boletín del Archivo general de la nación*. p. 902. Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Aspectos de la vida preinsurgente de Hidalgo: (hacendado, litigante, y administrador)*. México. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991, p. 32. Gayol, Víctor. “Laberintos de justicia. Procuradores, escribanos y oficiales de la Real Audiencia de México (1750-1812)”, en *Estudios de historia novohispana*, No.40, 2009, p. 133. Gayol, Víctor. “Laberintos de justicia. Procuradores, escribanos y oficiales de la Real Audiencia de México (1750-1812)”, en *Estudios de historia novohispana*, No.40, 2009, p. 245.

¹⁸³ Moreno García, Heriberto. *Haciendas de tierra y agua*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1989, p. 245.

¹⁸⁴ Escamilla, “La élite letrada eclesiástica...”, 2017, p. 370. Herzog, “Sobre la cultura jurídica...”, 1995, pp. 905-906. Ibarra, *Cultura ilustrada en un modesto...*, 2008, p. 103. Sería interesante entender cómo esta situación cambió con la profesionalización de los empleos relacionados con la justicia, es decir, la profesionalización de la abogacía.

¹⁸⁵ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 2, ff. 1-21v.

¹⁸⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 125.

En concreto, las razones por las que Lara pidió la intermediación del Vicepatronato Real fueron dos. La primera, por la unión entre la mitra y el bastón que representaba el manejo y administración del Fondo de Temporalidades de los Jesuitas y, la segunda, por el vínculo que tenía como rector del Colegio de San Pedro. Esta última razón pone en evidencia que se percibió tanto al Conciliar como al de San Pedro como un solo cuerpo, al menos para la autoridad seglar y que, así como el nombramiento y posesión del rectorado de San Pedro se dio cuenta al rey, se debería de esperar la disposición del mismo. Hasta este punto, no debe perderse de vista que todas estas condiciones eran interpretaciones del prelado derivadas de una idea fija: Lara se había aliado con la autoridad seglar para pasar sobre la jurisdicción eclesiástica.¹⁸⁷

Piña y Mazo demostró que lejos de escucharlo, Lara prefirió mirar al monarca, hecho que podía interpretarse más que como un acto de desobediencia en realidad era la necesidad de un eclesiástico de ser escuchado para defenderse de las acusaciones que se le estaban formando en el tribunal eclesiástico.¹⁸⁸

En una carta dirigida al rey Carlos III con fecha del 30 de septiembre de 1785, Piña y Mazo tachaba los argumentos esgrimidos por Lara sin sentido. En primer lugar, el nombramiento de Lara como rector no fue conforme a la real cédula de 14 de octubre de 1768, es decir, a José de Nicolás de Lara se le asignó el empleo por su desempeño como rector del Conciliar, sin ninguna oposición y concurso de por medio. Por esta circunstancia no podía gozar del privilegio de protección por parte del Vicepatronato Real citado en dicha cédula. Incluso, el nombramiento de rector del Colegio de San Pedro en Lara, según el obispo, era subsidiario para que “por vía de oposición se eligiese en toda forma al más benemérito”, y si la elección aún no se había realizado era por “las graves ocupaciones” del gobierno episcopal.¹⁸⁹

¹⁸⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 125.

¹⁸⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 125.

¹⁸⁹ *Registro yucateco...*, 1845, p. 314.

El obispo agregó además que el Seminario Conciliar, a diferencia de lo que pensaba la autoridad temporal, funcionaba sin otra intervención más que la del propio obispo. De manera textual indicaba que: “por eso toca privativamente a mi jurisdicción removerle del cargo del rector de San Ildefonso sin que el gobernador pueda oponerse”. Incluso, la legislación de la época mencionaba que solamente los preladados estaban autorizados el nombramiento, elección de los colegiales y personas que tuvieran a su cargo los colegios, impidiendo a los virreyes y gobernadores mezclarse en el asunto. Finalmente, señalaba al gobernador Merino de ignorar la naturaleza del Seminario.¹⁹⁰

Es importante mencionar que ambos colegios estaban establecidos bajo reglas, condiciones, y financiamiento “independientes”. Aunque compartieron el Fondo de Temporalidades su provisión era distinta: el Colegio de San Pedro estaba bajo la tutela del rey, mientras que la mitra—y el provisor en sedes vacantes—velaba por el de San Ildefonso.¹⁹¹ Tampoco era la primera vez, según el obispo, que un rector nombrado en sede vacante —como lo fue Lara— buscara el apoyo de la autoridad temporal para afianzarse en el empleo.¹⁹²

El segundo recurso se relacionaba con las causas de la remoción y con el nombramiento del rector interino. Sobre lo primero, el obispo argumentaba que sus antecesores, con causa o sin ella, habían separado de la dirección del Seminario a quienes “carecían de idoneidad necesaria para el gobierno” o quienes “descuidaban

¹⁹⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 126 y 132. Recopilación de las leyes de indias, libro 1. Ley 5, título 23.

¹⁹¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 127 y 135.

¹⁹² *Registro yucateco...*, 1845, p. 410. Fray Luis Piña y Mazo ejemplifica el caso de Pedro Mora y Rocha quien buscó el apoyo del gobernador Melchor de Navarrete.

levemente la administración”,¹⁹³ sin que “ninguno interpusiese, ni alterase su jurisdicción ni fuese inducido a que antes de la separación se oyese a los removidos”.¹⁹⁴

Según Juan Manuel Rosado, cura beneficiado del partido de Ichmul, un ejemplo de esta situación fue Agustín Francisco de Echano. Este ex rector administró el Seminario en el período de 1753 a 1757 pero fue removido del empleo por el prelado Ignacio Padilla y Estrada “por estar fuera [del recinto] hasta la noche”.¹⁹⁵ De esta forma, si a Echano se le removió el empleo por una mínima razón, estaba más que justificada la decisión respecto a Lara quien -según el obispo- se empeñó en desobedecer sus órdenes, mantuvo la relajación en las costumbres y notable “decaencia” de las letras dentro de los colegiales, lo que provocó la “total ruina a los jóvenes de esta provincia”; incumplió con los estatutos y por ende, se encargó de la “destrucción total de los fines del Concilio de Trento”, y llevando a la ruina las rentas del colegio.¹⁹⁶

Inclusive, en una carta al rey del 14 de enero de 1786, el obispo manifestó que las causas estaban más que justificadas desde antes de la separación del empleo. Sin embargo, la ira del prelado no se detuvo ahí. En la relatoría de estas causas, exhortó al rey a castigar a Lara “con toda severidad y rigor”, con el fin de servir de ejemplo a todos los “súbditos sediciosos” que se habían movilizado a favor del cura.¹⁹⁷

¹⁹³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 126.

¹⁹⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 126v.

¹⁹⁵ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 3, ff. 1-2v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, f. 127.

¹⁹⁶ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 3, ff. 1-2v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 127 y 131 *Registro Yucateco*, pp. 317 y 413.

¹⁹⁷ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 3, ff. 1-2v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, ff. 127 y 131 *Registro Yucateco*, pp. 317 y 413.

Es precisamente en esta línea en la que se hizo necesario nombrar un rector interino, para “salvar” al Seminario de su ruina y lograr su reforma, pero también como un nuevo proyecto episcopal –y político- para ejercer control y posicionar a sujetos de la confianza del obispo.¹⁹⁸

El tercer recurso de fuerza estaba dirigido al “Metropolitano o para que ante quien mejor pueda y deba”, con el fin de demostrar que aquella destitución además de ser violenta, estaba condicionada de injurias y por lo tanto, Lara debía ser escuchado para restaurar el honor de un “sacerdote honrado, despojado y oprimido”.¹⁹⁹ Este último documento fue fundamental porque, a diferencia de los anteriores, éste no fue un recurso legal de apelación, sino genuinamente un recurso de fuerza que llegó a la Real Audiencia. Más adelante abundaremos de las resoluciones finales sobre lo relacionado a estos documentos.

3.4. Relaciones políticas, sociales y económicas de José Nicolás de Lara en la provincia de Yucatán

Justo Sierra O'Reilly califica el conflicto de Lara y el obispo Piña, como un gran escándalo que involucró a todos los vecinos de Mérida, resultando el primero favorecido por la mayoría de la población, ya que el prelado no guardaba buena relación con las autoridades seculares y algunos sectores importantes de la sociedad.²⁰⁰ A la parcialidad que apoyaba al padre Lara hay que agregar una larga lista de funcionarios temporales que, primordialmente, tenían algún tipo de parentesco con él, ya sea espiritual o consanguíneo. Por otro lado, el apoyo hacia Piña y Mazo vino casi exclusivamente de su curia, incluyendo algunos miembros del Cabildo Catedralicio.

Ante estas circunstancias, podría decirse que el pleito de Nicolás de Lara contra el obispo Piña y Mazo evidenció las fricciones entre el poder temporal con el

¹⁹⁸ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 11, f. 7v-9. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 251, exp. 18, s/f.

¹⁹⁹ Maiza Ozcoidi, Carlos. “Injuria, honor y comunidad en la sociedad navarra del siglo XVIII”, en *Príncipe de Viana*, No. 53, 1992, p. 688. AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 2, ff. 1-21v.

²⁰⁰ *Registro yucateco...*, 1845, pp 81 – 108.

eclesiástico. En este sentido, conviene agregar que al igual que el secretario Carvajal, Lara quedó en medio de jurisdicciones sobrepuestas. Entre los confines de estas jurisdicciones, se terminó revelando las redes de sociabilidad en que se vio envuelto el padre Lara y que acabaron por favorecerle para huir de la provincia. Este apoyo puede identificarse en dos grandes grupos: la elite local y los miembros de la autoridad temporal que, terminaban siendo de las mismas familias practicantes de una rígida endogamia para perpetuarse en dichos puestos.

3.4.1. Relaciones con la élite y grupos privilegiados locales

A través de la reconstrucción genealógica de Nicolás de Lara, he dado cuenta de su vínculo consanguíneo con diferentes familias privilegiadas de Mérida, mismo que en el momento del problema con el obispo se encontraba bastante vigente e incluso reforzado por las alianzas matrimoniales de sus propios hermanos. El ser descendientes de familias tradicionales e importantes, les permitirá a los Lara Argáiz ser herederos de una longeva tradición de encomenderos y conquistadores, por lo que igualmente tenían lazos consanguíneos, principalmente, con los miembros del cabildo de Mérida.

Para construir este apartado, se analizaron los testimonios que conforman los recursos de apelación por parte de la autoridad eclesiástica. Este tipo de documentación reúne varias declaraciones acerca del conflicto del rector con el obispo y, dentro del discurso, son claramente identificables quienes estaban en su contra, más no es igual con quienes de manera discreta apoyaban al padre Lara.

La mayoría de los testigos corresponden a religiosos que poco a poco fueron ocupando cotos de poder en lo administrativo y lo judicial dentro de la Iglesia, pero debido a la confrontación directa que hubo entre los alcaldes y el obispo, también aparecen seculares que expandieron el asunto más allá de lo religioso. De situación particular corresponde el secretario de la curia, Antonio Carvajal, quien además fue familiar del obispo. Vale la pena señalar el hecho que ni el obispo ni su secretario tuvieron ningún vínculo con la colectividad local, más que aquellos que la institución les atribuía en el seno de la sociedad.

Una de las familias con la que Lara se vinculó fue la Escudero. Los Escudero entablaron una relación de doble vía: legal y de amistad. Tanto hijo como padre se encargaron de figurar como sus apoderados y representantes en la causa que el fiscal de la diócesis había iniciado en contra Lara. El ejercicio de dicha representación, le valió una gran cantidad de agravios a Pedro Escudero “el viejo” por parte del obispo Piña, entre ellos que era “un fanático, un insolente y un briago”. Los ataques también incurrieron en contra de Pedro Escudero “hijo” cuando asumió la representación de Lara, pero éste nunca claudicó ante las amenazas e injurias del prelado y defendió decididamente a Nicolás de Lara, incluso en el momento que trataron de prenderle en su propia casa. Sobre los vínculos de amistad, éstos fueron visibles cuando Manuel Escudero y María Francisca Aguirre Quijano mantuvieron contacto con Lara en su casa, cuando ni la madre permitió el acceso a quienes iban con órdenes del obispo para hacerlo.²⁰¹

Empero, los Escudero no siempre iban solos, ya que Enrique de los Reyes a veces los acompañaba dentro de la caleza que todas las noches llegaba a la puerta de aquella casa. Con este último, Lara estableció relaciones de negocios y de asuntos judiciales. Como se observó en el segundo capítulo, durante su administración del Seminario, de los Reyes se convirtió uno de los tres proveedores de maíz para el colegio; y según los testimonios, particularmente de José Mariano Muñoz, diácono, discípulo de Lara; y de Joaquín Campos, clérigo de menores órdenes y familiar del rector, se supo que Lara lo defendió en una causa que se le seguía en el tribunal civil.²⁰²

Los testimonios también relacionaron a Lara con Ildelfonsa de Marcos Bermejo, condesa de Miraflores, una de las principales deudoras del siglo XVIII y tenía

²⁰¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 399, exp. “Representaciones e informes del Ilustrísimo y Reverendo Señor don fray Luis de Piña y Mazo”, s/f. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, ff. 40-41. Para un análisis particular de la Familia Escudero ver: Machuca Gallegos, Laura “Estrategias de una familia de la élite yucateca: los Escudero”, en: Machuca Gallegos, Laura (coord.). *Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014.

²⁰² El juicio era motivado porque el gobernador había despojado del bastón y fuero militar al de los Reyes. Los testimonios no dejan en clarón si Lara litigó en el caso o asesoró a Felipe Pastrana. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, ff. 39v-40.

en sus manos uno de los negocios más redituables de la provincia: el reparto de las bulas de la Santa Cruzada.²⁰³ Supuestamente Lara la defendió en una causa contra el secretario de Gobierno y Guerra, José Domingo Pardío de la Cerda. Este último estaba casado por bienes mancomunados con Tomasa de Marcos Bermejo, hermana de Ildefonsa. Al fallecer Tomasa, sin descendencia directa, estipuló en su testamento como herederos a sus padres.²⁰⁴

De esta forma, el viudo tenía la obligación de entregar todos los bienes, dinero, réditos e incluía la dote de su esposa a sus padres, con excepción de todo aquello que él en la viudez haya conseguido. Al morir éstos, Ildefonsa quedó como única heredera e inició un proceso contra su ex cuñado, quien argumentó que durante su matrimonio, no hubo ninguna ganancia del dinero de Tomasa, que el había comprado propiedades con su dinero o por medio de hipotecas. Pero Ildefonsa no se iba a quedar con los brazos cruzados. Así se presentó ante José Merino y Ceballos. Sin embargo éste falló a favor del funcionario.²⁰⁵

Este pleito duró casi 30 años y llegó hasta la Real Audiencia donde encontró su resolución definitiva a favor de Ildefonsa. Lo interesante de ese conflicto es que evidenció los roces entre la única familia noble de Mérida y parte de la autoridad seglar porque Pardío era funcionario de alto rango.²⁰⁶ Además, a diferencia de los testimonios, parece no haber participación alguna de Lara dentro del proceso. El único hecho del cual se valieron para vincularlo fueron algunas irregularidades en las que incurrió la propia Ildefonsa en su defensa. Es decir, les interesaba evidenciar que su desenvolvimiento de Lara en los tribunales civiles era contraproducente.

Además, José María Calzadilla mencionó que en las ausencias del Seminario, Lara apoyaba a la jurisdicción civil en competencias jurisdiccionales, comunes en las sociedades de Antiguo Régimen con existencia de órdenes jurídicos diversos

²⁰³ Contreras, “Comerciantes y prestamistas...”, 2014, pp. 69-70.

²⁰⁴ Zabala Aguirre, Pilar et al. *Élites, familia y honor en el Yucatán colonial*. México: SEDECULTA, Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán: Universidad de Yucatán, 2015, pp- 109-132.

²⁰⁵ Zabala, *Élites, familia y honor*, 2015, pp- 109-132.

²⁰⁶ Zabala, *Élites, familia y honor*, 2015, pp- 109-132.

y autónomos, como fue testamentaria de Manuel Palma, cura difunto de Tixcalal. Incluso involucraba a los colegiales dentro de los Tribunales civiles, como es el caso de Rafael del Valle, a quien le encontraron papeles judiciales y borradores con su letra.²⁰⁷

Dentro de la administración del Colegio de San Pedro se relacionó con José Joaquín Rendón y Valdés, con quien compartió la administración de las Temporalidades de los Jesuitas. Rendón y Valdés, le ayudó a salir de la provincia y a ubicarse en la capital de la Nueva España.²⁰⁸

Vale la pena dimensionar los espacios donde Lara generaba sus vínculos, pues si bien los más importantes se encontraban en torno al ámbito familiar, de éstos derivaron también algunos de sus vínculos políticos, más no todos, quedando el Seminario Conciliar como un tercer espacio generador de relaciones. Tras quedar por sentado que no existía ningún vínculo claro entre Felipe de Jesús Pastrana y el padre Lara, parece que tampoco existió un vínculo familiar con los Escudero. No obstante, sí existieron personajes políticos directamente ligados al rector, como su propio hermano Anastasio y el alcalde Cristóbal de la Cámara, cuyas conexiones se reconstruirán más adelante.

La familia Lara y Argaíz entabló importantes enlaces matrimoniales que los ligaba a familias tradicionalmente poderosas. Esto no significa que el matrimonio Lara y Argaíz por si mismo no tuviera poder e influencia, sino que se circunscribió en una práctica de tipo endogámica que las élites meridianas procuraban para mantener lugares de privilegio en la sociedad y la política de la provincia.

El mayor de los hermanos, Juan Crisóstomo Lara y Argaíz contrajo nupcias con Rosa Pinto y Cavero; su otro hermano, Tiburcio Anastasio Nicolás, se casó con la hacendada Nicolasa María de los Dolores de Quijano y Cetina, hija de Juan Es-

²⁰⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, ep. 2, ff. 4v-5. Armienta Calderón, Gonzalo. “Algunas reflexiones sobre los conceptos de jurisdicción y competencia”, en *Revista del Instituto Colombiano del Derecho Procesal*, Vol. 9, Núm. 9, 1990, p. 113.

²⁰⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 39.

teban Quijano; su hermana Florentina Lara Argaíz se casó con Santiago Bolio Torrecilla, hijo de familia acomodada y de longeva élite tradicional. Domingo Nicolás Pascual José Lara Argaíz, quien llegaría a ser subdelegado de Champotón, se casó con Ana María López de Llergo y Carrillo, emparentada con una de las más poderosas familias de Campeche: los López de Llergo. Ignacio María José Lara Argaíz, capitán de milicias, se casó con María Manuela Zavalegui Solís.

Un miembro de la familia Zavalegui será importante para Lara: Ignacio Zavalegui, cura beneficiario de la parroquia de Santiago, quien le daba permiso a Lara para que cumpliera con su ministerio sacerdotal en aquella parroquia. Como recordaremos, Lara no asistía al Sagrario porque temía a ser encarcelado por órdenes del obispo. Lo que parecía una complicidad entre el rector y Zavalegui, terminó por acabarse cuando el José González Mangas, cura coadjutor de esa parroquia, declaró el suceso.²⁰⁹

Será su entorno familiar elemento indispensable para enfrentar el “caos”, ya que sus hermanos Juan y Domingo, por un pequeño lapso de tiempo fueron sus apoderados. Juan vivía en Campeche, pero visitaba con regularidad a la familia, y fue involucrado con la huida puesto que cuando él regresó a Campeche, Lara “desapareció” de la ciudad. Incluso, Ignacio de Zepeda, afirmó en su testimonio que Juan únicamente se fue a Campeche para embarcar a Lara de ahí a Veracruz.²¹⁰

3.4.2 Relaciones con la autoridad temporal: el gobernador y los alcaldes

Las relaciones que Lara entabló con las autoridades fueron de tres tipos: espirituales, como la que estableció con Estanislao del Puerto, regidor y alcalde del cabildo, y dueño de la finca donde presuntamente Lara acudía a oficiar misa;²¹¹ familiares y las políticas. Esas dos últimas serán indispensables para entender cómo se enfrentó a la destitución del rectorado.

²⁰⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, ff. 24v-25

²¹⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 44v.

²¹¹ Machuca Gallegos, Laura. *Poder y gestión en el ayuntamiento de Mérida Yucatán, 1745-1835*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2016, p. 48.

Al encontrarse abandonado por la jurisdicción eclesiástica, las autoridades seculares fueron uno de sus soportes durante el conflicto. La primera autoridad fue el alcalde de segundo voto Felipe de Jesús Pastrana, a quien acudió directamente el presbítero Lara para denunciar que el secretario seglar del obispo se negó a certificar un oficio que dirigía al prelado, bajo el argumento que eran las órdenes del obispo Piña.

Aunque Lara se desistió de su pedimento, el alcalde ordinario decidió juzgar de inobediente y contumaz al secretario. Al proceder contra él, como hemos visto, el obispo intimidó con censuras y excomulgó al mencionado Pastrana. Por una parte, el alcalde aseguraba “haberse vulnerado la real jurisdicción y agraviado su persona”²¹² y por otra, este acto fue asumido como una ofensa a la potestad del prelado. En realidad, la relación con el alcalde Pastrana no sólo demostró un conflicto de jurisdicciones sobrepuestas, sino que además, la justicia civil estaría enfocada en defender su jurisdicción antes de justicia a Lara.

La relación más evidente de Nicolás de Lara con la autoridad temporal, se hizo presente a través del alcalde Cristóbal de la Cámara, quien tajantemente afirmaba ser pariente consanguíneo del rector. Cristóbal de la Cámara y Herrera se desempeñaba como síndico procurador. Hijo de Antonio de la Cámara Domínguez y María de Herrera y Lara, prima de Nicolás, nieto por la madre de Paula de Lara y Carrillo. Cámara y Herrera estaba casado con Catalina Domínguez Argaíz, prima de la mamá de Nicolás, manifestando parentesco tanto por el lado paterno como el materno.

Como se mencionó antes, a este alcalde se le solicitó el auxilio real.²¹³ Sin embargo, según la relatoría de los hechos, de la Cámara pareció interrumpir las diligencias y al final argumentó que él no estaba facultado para ejercer el mando de

²¹² AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 14, ff. 5-5v.

²¹³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 28v-29, y f.44.

las armas. Así, el interés que demostró por el proceso era únicamente por estar emparentado tanto por línea paterna, como materna con Lara.²¹⁴

3.5. Lara fuera del obispado Yucateco

A Lara le tomó 47 días trasladarse del obispado de Yucatán a la Villa de Orizaba. Probablemente arribó por la noche y se dispuso a descansar en alguna posada de la villa.²¹⁵

A tres horas de su llegada, entró a la habitación un guardia y el juez eclesiástico de la parroquia de Orizaba. Estos dieron con Lara en la cama e inmediatamente el guardia le apuntó en el pecho con una bayoneta calada. Sin dejarlo hablar le ataron las manos por detrás “tan fuertemente que se le quitó el pellejo”. Lara le rogó al juez eclesiástico que le permitiera vestirse pues se encontraba desnudo. Ya en traje de secular, lo trasladaron a la cárcel pública y fue colocado en la pieza alta destinada a las personas “decentes”.²¹⁶

Al declarar su calidad de eclesiástico fue puesto en la casa del ayuntamiento y al amanecer debía ser llevado al puerto de Veracruz para embarcarse con rumbo a Campeche, como se especificaba en providencias del obispo de Yucatán.²¹⁷

Cuando se le permitió hablar, expuso que contaba con la protección de la Real Audiencia y que se hallaba bajo la potestad del obispo metropolitano Alonso Núñez de Haro y Peralta, a quien le notificó estar preso. Al enterarse, el obispo de Puebla, Victoriano López Gonzalo, mandó que Manuel Ignacio González de Campillo, canónigo penitenciario, juez provisor y vicario general de aquel obispado, se le pusiera en libertad; y por el recurso de fuerza que dijo poseer, se le dio el plazo

²¹⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 24v, ff. 33-33v.

²¹⁵ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 9, ff. 20v-21.

²¹⁶ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 9, ff. 20v-21.

²¹⁷ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 9, f. 21. AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 15, f. 56.

de un mes para presentarse ante la Real Audiencia.²¹⁸ En realidad, ese era su destino: llegar a la presencia del metropolitano y quejarse, siendo este procedimiento “uno de los legítimos modos de apelar que hay por derecho”, es decir apelar todas las disposiciones del obispo fray Luis de Piña y Mazo.²¹⁹

En la Ciudad de México pasó a la Real Audiencia en compañía de Ignacio Rendón por el recurso de fuerza que estaba pendiente en aquella corte. Por medio de ese documento, Lara evidenció cómo Piña y Mazo se empeñó “con todo su poder en afligirlo, abatirlo y públicamente infamarlo”, a pesar de la defensa que Lara pretendió hacer en los tribunales eclesiásticos de Yucatán. Además, se reforzó con la persecución, captura y encarcelamiento sin causa hacia su persona.²²⁰

Cabe señalar que su recurso de fuerza no estaba únicamente motivado por la omisión en el tribunal eclesiástico de sus escritos presentados o por negarse a renunciar de forma injustificada y con tanta premura al empleo de rector. Hay que considerar que aquello fue una respuesta ante el asedio que sufrió -a pesar de justificar enfermedad que le impedía presentarse frente al obispo- cuando siete sacerdotes “forzaron e intentaron romperle la puerta de su recámara”, y del agravio que significó la confiscación de sus bienes y los perjuicios que conllevó que fuera calificado como “reo”.²²¹

Finalmente, el 4 de junio de 1786 se le ordenó al obispo entregar todos “los muebles, dinero, papeles, cuanto acaso se le haya secuestrado” a Lara, e incluso se solicitó la libertad de los criados quienes se encontraban presos. Pero fue hasta

²¹⁸ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 9, f. 21. AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 15, f. 56v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f

²¹⁹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 9, ff. 39-45v. AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 9, f. 23.

²²⁰ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 9, f. 21v. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f.

²²¹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 9, ff. 22-23.

el 28 de julio de 1786 cuando la Real Audiencia resolvió ponerlo en libertad para que pudiera hacer “uso libremente sus derechos”.²²²

En relación a su empleo como rector, la Real Audiencia apuntó que el obispo debió abstenerse a dar providencias que pudieran desacreditar o empañar “la buena opinión y fama” correspondiente al “alto carácter sacerdotal” de Lara. Además, que no podrían retirarle el empleo del rectorado sin antes brindarle “dulces suaves y honestos medios de amonestación y corrección”, y permitirle ser “oído y vencido” en el tribunal correspondiente. Pero, como se ha visto, esto nunca sucedió. Lara parece nunca haberse enterado de las causas de su destitución; no se le amonestó, ni corrigió su proceder dentro de la administración del Seminario; y mucho menos fue auxiliado en el tribunal local tanto eclesiástico como civil. Tampoco fue escuchado cuando se le negó la certificación de los documentos y, por ende, al no realizarse el proceso, no se le pudo “vencer” aunque sí se le despojó “violentamente de su empleo poniendo a otros en su lugar sin su audiencia ni citación”.²²³

Sin embargo, el obispo alegó en sus informes haber enviado una providencia el 8 de abril de 1785 para corregir algunos defectos de la administración, pero al parecer nunca llegó a manos de Lara y sólo fue un recurso utilizado por Piña para validar su acusación y construir una postura.²²⁴

Después, el rector se presentó con un escrito ante el obispo metropolitano Núñez de Haro, y como era la costumbre, su provisor -Juan Cienfuegos- se encargó de aquel documento. Para este momento, el metropolitano ya había establecido comunicación con el obispo de Yucatán. Cuando Piña y Mazo se enteró de la existencia de dicho escrito se lo solicitó, pero Núñez de Haro se negó a aquella petición porque a su parecer, Lara tenía ventaja dentro del proceso. Además, para evitarle más complicaciones, el metropolitano le aconsejaba al prelado de Yucatán dejar de

²²² AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 9, ff. 26-27v.

²²³ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 9, f. 36.

²²⁴ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 9, f. 36.

nombrarlo como “fugitivo” porque Lara ya se había presentado ante el “juez superior”.²²⁵

Su intento por conocer el contenido de ese escrito por medio del metropolitano fue en vano; no obstante, Fray Luis de Piña y Mazo no se quedaría con los brazos cruzados. Al conocer la resolución de la Real Audiencia, por medio de sus apoderados Juan Sánchez Casahonda -un agente de negocios que tenía fama de ser “una persona fecundísima en intrigas y enredos”- y Agustín Pomposo Fernández -abogado de la Real Audiencia-, solicitó conocer el recurso de fuerza de Lara con la intención de defenderse de su contenido. El prelado creía fielmente que ese documento fue un intento de “atar sus manos para asegurar la impunidad”. Evidentemente, las relaciones que entabló el obispo con estos sujetos fueron más allá de lo permitido. En este sentido, entendiendo al poder como “algo que circula, o más bien como algo que no funciona sino en cadena y que se ejerce, mediante una organización reticular que se funda en la sociedad, donde existen redes y donde circulan no sólo los individuos, sino los escritos”,²²⁶ estos procuradores se convirtieron en sus ojos siguiendo cada paso de Lara. Así, el poder del prelado logró echar raíces hasta en la capital de la Nueva España.²²⁷

Apoyándose de sus circunstancias y especulando el contenido de aquel recurso, el obispo envió su respuesta a la Real Audiencia refutándolo. Argumentó una y otra vez que jamás corrió violetamente a Lara, que tampoco le negó la apelación que pedía y que los procedimientos contra éste eran justos. Sin embargo, por mandar su apelación y documentos probatorios de forma discreta y “secretamente” -

²²⁵ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f.

²²⁶ Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. Madrid: Las Ediciones de La Piqueta, 1979, pp. 139-152 citado en Mazín, Oscar. *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes e las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid, I. El ciclo de México: 1568-1640*. México, D.F., El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2007, p. 32.

²²⁷ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 9, ff. 39-45v. Para conocer más sobre las redes de negocios y amistades de Juan Sánchez Casahonda ver: Gutiérrez Carmona, Alejandro Francisco “El negocio del ocio en el siglo XVIII. El caso de Don Juan Sánchez Casahonda”, tesis para obtener el grado de Maestro en Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2011. Obtenido en: <http://tesiuami.izt.uam.mx/uam/aspuam/presentatesis.php?recno=14891&docs=UAMI14891.pdf> Reyna, María del Carmen. Tacuba y sus alrededores, siglos XVI al XIX. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995, p. 199. Henríquez Ureña, Pedro. “La utopía de América. La América española y su originalidad”, en *Cuadernos de cultura Latinoamericana*, No. 25, 1978, pp. 5-18.

porque creía que el gobernador y los alcaldes interceptaban su correspondencia-, declaró que el cajoncito de cedro que contenía diversas cartas destinadas a su apoderado Casahonda fue robado.²²⁸

Según el obispo, días después encontraron la correspondencia maltratada y “como si alguien la hubiese leído y copiado”. El extravío del correo le sirvió a Piña y Mazo para dos cosas. En primer lugar, será un pretexto que Piña y Mazo utilizó para justificar el atraso y su desventaja en el proceso frente a Lara; y en segundo lugar, será la evidencia de la conspiración de la que, según, era víctima. Sobre esto último, en una carta fechada en 11 de octubre de 1786 y dirigida a Roque Torrejón -su amigo y agente de negocios en Madrid-, le comunicó que José Nicolás de Lara, Felipe Pastrana y Antonio Canobas y Fajardo -el administrador de correos de Campeche-, orquestaron aquel robo, y que por ello mandó a la cárcel a este último.²²⁹

Al verse en una posición de desventaja, Piña y Mazo aparte de acusar a Lara y a Pastrana como los responsables de su melancolía hipocondriaca, cuestionó la acción del obispo de Puebla al liberar a Lara. Aunque Piña y Mazo argumentó que Lara no era propio de la jurisdicción de aquel prelado, como ya se ha mencionado en líneas arriba, la decisión de Victoriano López Gonzalo se debió a que Lara expuso estar protegido por parte de la Real Audiencia y del obispo Alonso Núñez de Haro y Peralta.²³⁰

Cuando Piña y Mazo se enteró de que Lara fue liberado de todos los cargos que se le acusaba, quiso situar la “fuga” de este eclesiástico del obispado como “el

²²⁸ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 12, ff. 1-6. Entre los destinatarios de aquella correspondencia encontramos al virrey Bernardo de Gálvez, Antonio Bergosa y Jordán, fiscal de la Inquisición de la Nueva España; al oidor de la Real Audiencia, Eusebio Buenaventura y Beleña; al regente de la Real Audiencia, Vicente Herrera; Francisco Piñeyro, al oidor Cosme de Mier y Trespalacios, al alcalde del crimen, Juan Francisco de Anda; al metropolitano Alonso Núñez de Haro, al licenciado y relator del Crimen, Felix Surbarán, Agustín Pomposo y José Zavalegui.

²²⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 251, exp. 2, f. 127

²³⁰ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 15, ff. 48 y 56v. Carbajal López, David. “Una elite católica en Veracruz (1820-1834)”, en Josep-Ignasi Saranyana. *El caminar histórico de la santidad cristiana: de los inicios de la época contemporánea hasta el Concilio Vaticano II*. Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2004, p. 344.

delito más enorme”. En este sentido, considerando que Lara como párroco del Sagrario debía cuidar con toda vigilancia y celo a su feligresía, para el prelado está ausencia dio como resultado el abandono de aquellas almas. Pero a la vez que le exigía a Lara el cumplimiento de su ministerio, el obispo olvidó mencionar que debido al cumplimiento de Lara a su ministerio por las enfermedades que padecía -y desde mucho antes de la fuga de Lara- nombró a Ignacio de Zepeda como cura coadjutor de la Catedral. Para agravar sus circunstancias, el prelado enfatizó que en la provincia la guerra continuaba en su contra. Prueba de esta situación fue una carta que Pedro Escudero dirigió al real despacho del gobernador, en la que Piña y Mazo señalaba la alianza del factor de tabaco y Merino y Ceballos para intimarlo. Cabe mencionar que las inseguridades del obispo ante la potestad temporal en ese momento eran tales, que le enojaba hasta cómo se le mencionaba en la correspondencia, es decir, Piña y Mazo sentía vulnerada su jurisdicción hasta cuando lo equiparaban discursivamente con Lara.²³¹

3.5.1. De secular a regular: Lara en el Convento de Chalma

Después de resolver su situación jurídica y, con ello, tener la posibilidad de restituir su honor y fama, Lara tomó la decisión de no retornar a la provincia de Yucatán. El tiempo y la distancia de su tierra y de su gente le hizo replantearse el rumbo de su vida. Fue así como tomó el hábito agustino en el Real Convento y Santuario de Nuestro Señor Jesucristo y San Miguel de las Cuevas de Chalma.

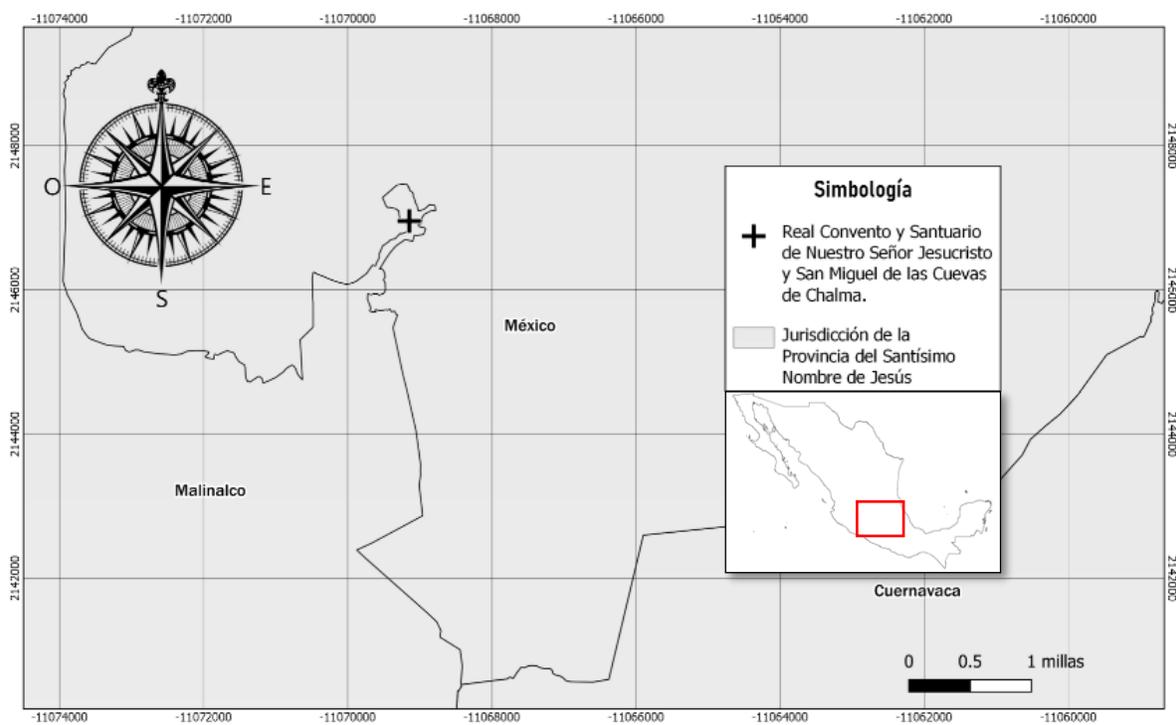
El convento de Chalma forma parte de la jurisdicción parroquial de Malinalco dentro del actual territorio del Estado de México (ver mapa 5). La región en la que se fundó formaba parte del territorio del antiguo altepeme de los ocuiltecas, y a su vez pertenecían al señorío independiente de Ocuilán. Sin embargo, el señoró fue conquistado por Axayácatl, Ocuila y así comenzó a formar parte del señorío de Tenantzingo, junto con Malinalco, Callimanyan, Tenango y Tepeaxalco.²³²

²³¹ AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 15, ff. 56-57. AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 2, f. 18v, f. 20.

²³² *Andrade Marín, Guillermo. Chalma, un santuario tradicional*, tesis para optar al título de Licenciado en Etnología, México: ENAH. 1970, pp.49 y 52.

Los ocuiltecas adoraban a distintas divinidades en los cerros y cuevas, entre ellas a Oztoteotl. Este dios omnipresente era “asociado al mundo nocturno, al caos y a la facultad de cambiar”. A su vez, Oztoteotl fue considerado el dios de las montañas, “inventor del fuego y el protector de los ladrones y de los hechiceros”, como también “el dios de la lluvia asociado a las grutas”, siendo en éstas donde recibía como ofrenda corazones de niños sacrificados, flores e incienso. Cuando los ocuiltecas quedaron bajo la jurisdicción de los mexicas, el dios Oztoteotl –además de ser una advocación de Tezcatlipoca - se comenzó a asociar con Tepeyollotl “el corazón del Monte”, como una imposición de ese grupo dominante.²³³

Mapa 5. Ubicación del Real Convento y Santuario de Nuestro Señor Jesucristo y San Miguel de las Cuevas de Chalma.



Fuente: Elaboración propia. González, *Chalma: una devoción agustina*, pp. 96-97. Obregon, *El Real Convento y Santuario*, p. 137 y 145.

²³³ Andrade Marín, Guillermo. *Chalma, un santuario tradicional*, tesis para optar al título de Licenciado en Etnología, México: ENAH. 1970, p. 55. Fagant-Posadas, Valérie. “Donner une figure á ses dieux et á ses démons. Une ethnographie du pèlerinage au sanctuaire de Chalma”, en *Trace*, México-París, cemca, núm. 34, diciembre, p. 52-63 citado en Sánchez Vázquez, Sergio. “Visitar el santuario. Los señores otomíes del Valle del Mezquital”, en Fournier, Patricia; Mondragón, Carlos; Wiesheu, Walburga. *Peregrinaciones ayer y hoy. Arqueología y antropología de las religiones*. México. El Colegio de México. Centro de Estudios de Asia y África. 2012, p. 299.

A finales del siglo XVII, unos frailes agustinos se habían informado sobre estas prácticas en las cuevas de Chalma y decidieron ir a destruir el ídolo que para ellos representaba el dios de los ocuiltecas. Según la tradición del jesuita Francisco de Florencia (1620-1695), estos no tuvieron que hacer nada porque al llegar a la cueva: “el ídolo estaba hecho pedazos en el piso, la cueva se hallaba sembrada de flores y en el altar un crucifijo había suplantado milagrosamente al ídolo-demonio”.²³⁴

La fecha de la aparición del Santo Cristo coincide con la Pascua del Espíritu Santo, sin embargo, esto no es casualidad pues interesaba empalmar este suceso con la aparición del arcángel San Miguel -considerado en el pensamiento religioso católico como el protector de la Iglesia contra los ataques del demonio-, acontecida en el año 492. Finalmente, aprovechando el valor simbólico de la cueva de Ocuilán, los agustinos decidieron, mediante el apoyo del encomendero Cristóbal Rodríguez, edificar un suntuoso monasterio.²³⁵

La consolidación y difusión del Señor de Chalma está relacionada con fray Bartolomé de Jesús María y Juan de San José, quienes dieron a conocer en localidades del México central las curaciones que la imagen efectuaba a los fieles que visitaban aquella imagen. Así, para la segunda mitad del siglo XVII, era tal la fama del Cristo de Chalma, que convirtió al santuario en uno “de los centros de peregrinación más visitados de la Nueva España”.²³⁶

²³⁴ Rubial García, Antonio. “Imágenes y ermitaños. Un ciclo hierofánico ignorado por la Historiografía”, en *Anuario de Estudios Americanos*, núm. 66, 2, julio-diciembre, 2009, p. 222.

²³⁵ Delfín Guillaumin, Martha. “Por el señor de Chalma” en *Ciencia*, abril-junio 2002, pp.89-92 consultado en: https://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/53_2/senor_de_chalma.pdf. Torre Villar, Ernesto de la. *Lecturas históricas mexicanas, 2a. edición, 5 tomos, selección, prefacio, notas y tablas cronológicas de ETV*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, Tomo 5. Consultado en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/lecturas/T5/LHMT5_027.pdf // Konieczna, Bárbara “Deidades prehispánicas veneradas en Chalma” en: *El Tlacuache. Suplemento cultural*. Centro INAH Morelos, Núm. 938, 2020. Consultado en: https://www.inah.gob.mx/images/otros/20200619_tlacuache_938.pdf

²³⁶ Moro, Raffaele. “Los santuarios novohispanos y las imágenes “peregrinas” entre historia e imaginario”, en *Historia Mexicana*, Vol. 66, Núm. 4, 2017, pp. 1759- 1760.

Además de ser la devoción una de las más populares en el virreinato, el convento estaba económicamente fortalecido por los peregrinos, las donaciones, y los benefactores, y por ello pudo mantener desde su fundación una autonomía económica, ayudándole a posicionarse como uno de los conventos más ricos de la orden agustina.²³⁷

Pueden apuntarse tres razones por las cuales Lara tomó la decisión de ingresar al convento de Chalma. La primera está relacionada con el “imaginario religioso” de la época. Tanto para su apoderado en la Real Audiencia, Francisco Uzerralde y Obando, como para el obispo Piña y Mazo y de Juan Sánchez Casahonda, su ingreso fue resultado de una “promesa” al Santo Cristo de Chalma:

El cura don José Nicolás de Lara se vio tan en los umbrales de la muerte que se puede pensar que milagrosamente tiene vida: las vivas reflexiones de aquel trance le han resuelto a tomar el hábito de San Agustín y renunciar al rectorado, cátedra y curato [...] ²³⁸

Esta “promesa” la realizó al contraer la enfermedad de tabardillo en 1786, de la cual logró sobrevivir a pesar del alto índice de letalidad.²³⁹ Sin embargo, también consta una versión que mientras sufría de tabardillo, el 6 de diciembre -día de San Nicolás de Bari - la enfermedad le afectó la lengua y por ello perdió el habla por completo durante ¡nueve días! En ese tiempo Lara mencionó que siempre le acompañó un religioso agustino a quien hizo la promesa de tomar el hábito si se curaba, por lo que “resuelto a cumplir con la obligación contraída le volvió el habla en el día

²³⁷ González Leyva, Alejandra. *Chalma: una devoción agustina*. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) / Instituto Mexiquense de Cultura, 1991, pp. 96-97. Obregón, Gonzalo. *El real convento y santuario de San Miguel de Chalma* en Homenaje a Silvio Zavala. México: El Colegio de México (Estudios Históricos Americanos), 1953, p. 137 y 145.

²³⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f.

²³⁹ Cabe señalar que el término tabardillo fue empleado comúnmente en México y Michoacán para denominar el matlazahuatl o tifo. Becerra Jiménez, Celina. “Las fiebres de 1814 y la viruela de 1815. Dos años de sobremortalidad en los Altos de Jalisco”, en J. G. González Flores (coord.), *Epidemias de matlazáhuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México. Sobremortalidades con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX*. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017, p. 179. Canales Guerrero, Pedro. “Historia natural del tifo epidémico: comprender la alta incidencia y rapidez en la transmisión de la *Rickettsia prowazekii*” en José Gustavo González Flores. *Epidemias de matlazahuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México: sobremortalidades con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX*. Coahuila, México: Universidad Autónoma, 2017, p. 12. Ver más Molina del Villar, América. *La Nueva España y el matlazahuatl. 1736-1739*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-El Colegio de Michoacán, 2001.

de Santo Tomás de Villanueva”. Algunos religiosos, como el definidor de la provincia de San Agustín, cuestionaban esta visión porque, aunque no dudaba en creer que “Dios regala de varios modos a sus escogidas almas”, también aludían que las visiones –y delirios- eran consecuencia del tabardillo y, además, le pareció sospechoso que la única visión fuera la de un religioso agustino ya que “preocupado el cerebro, son varios los fantasmas que se representan y mayores las visiones”.²⁴⁰

La segunda razón estaba relacionada con el Tomo Regio. Lara consideraba que, de ser ciertas las acusaciones que el obispo tenía en su contra, éste debía acatar lo estipulado en la Real Cédula del 21 de agosto de 1769 y aceptar su ingreso a la vida monacal. Esta Real Cédula, pretendió reformar diversos aspectos de la vida eclesiástica, arreglar ciertos “desórdenes” de la vida del clero y sus fieles, así como exterminar lo que llamaban “doctrinas relajadas”, asociadas a algunos pensadores jesuitas. Entre los puntos para reformar la disciplina eclesiástica estaba que los preladados, después de que sus amonestaciones paternales no rindieran frutos y que un eclesiástico resultara incorregible fuera puesto en una comunidad religiosa, y no en una prisión, como había intentado el obispo fray Luis Piña y Mazo con el propio Lara.²⁴¹

La última razón, puede ser que Lara haya sido seducido por el poder que ostentaba el convento. Además de estar bajo la protección de Carlos III desde el 6 de septiembre de 1783,²⁴² la devoción de este recinto se convirtió en una de las más populares en la Nueva España, no sólo para los indígenas, sino también para los mestizos y para la población criolla. Siendo estos últimos quienes se sirvieron del

²⁴⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 417 exp. 11, ff. 6-7

²⁴¹ Martínez López-Cano, María del Pilar, and Francisco J. Cervantes B. Concilios provinciales mexicanos: época colonial. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2004, pp. 1-2, 5-6. AGI, México, 2600. “Testimonios de los autos del recurso de fuerza intentado por José Nicolás de Lara, cura de la catedral”, cuaderno 2, ff. 1-21v.

²⁴² Obregón, Gonzalo. “El real convento y santuario de San Miguel de Chalma”, en *Estudios históricos americanos. Homenaje a Silvio Zavala*. El Colegio de México, 1953, p. 144.

convento para fundamentar su “patriotismo criollo”, es decir, para definir particularmente una identidad “territorial”.²⁴³

No obstante, tampoco hay que descartar que la elección del convento de Chalma se deba por su lejanía de la capital, su aislamiento total y sobre todo que en determinadas épocas del año era un sitio ideal para servir de lugar de reclusión y, por ende, se encontraba lejos de la persecución y de los conflictos de la diócesis de Yucatán.²⁴⁴ Cabe señalar que las razones expuestas no son mutuamente excluyentes dentro de la complejidad del propio Lara.

Según Casahonda, Lara lo buscó como mediador para reconciliarse con el obispo y así, concluir cualquier proceso pendiente en la Real Audiencia y lograr su aprobación para su ingreso en la religión agustina. Para el apoderado de Piña y Mazo, Lara pareció ser sincero, y más cuando se mostró dispuesto a escribirle a Felipe Pastrana y a Rafael del Valle para que cada uno retirara sus recursos de fuerza contra el obispo. Así, Casahonda le aconsejaba a su poderdante que “perdonara los agravios” para conseguir “la paz y la solución de un negocio tan lleno de funestos espectáculos” y, con ello, el cumplimiento de Lara tanto con Dios como con el prelado.²⁴⁵

El 3 de marzo de 1787, mientras Lara tomaba el hábito de San Agustín en Chalma, al mismo tiempo Juan Sánchez Casahonda -como apoderado de la jurisdicción ordinaria de la Iglesia de Yucatán- entablaba sus primeros acercamientos con las principales autoridades de la orden agustina.²⁴⁶ En ese mismo mes, Sánchez Casahonda presentó un exhorto ante el vicario provincial, fray Francisco de Alcorta. En ese documento se mencionaba que el obispo Piña y Mazo podría exigir la entrega de Lara ya sea por sus asuntos pendientes con la justicia eclesiástica, por su ausencia de la diócesis o por no haber entregado las cuentas del Seminario

²⁴³ González Leyva, Alejandra. *Chalma: una devoción agustiniana*. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México-Instituto Mexiquense de Cultura, 1991, pp. 96-97. Obregon, *El Real Convento y Santuario...*, 1953, pp. 137 y 145. Brading, David A. *La Nueva España patria y religión*. México: Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 91.

²⁴⁴ Obregon, *El Real Convento y Santuario...*, 1953, pp. 137, 140 y 145.

²⁴⁵ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f

²⁴⁶ Sosa, *Biografías de Mexicanos...*, 1884, p. 571.

Conciliar y otras pertenecientes a las obras pías; sin embargo, únicamente le solicitaba que suspendiera la admisión de Lara poniéndolo a disposición del juzgado eclesiástico de Yucatán o del arzobispo metropolitano mientras la Real Audiencia tomaba las providencias oportunas en el recurso de fuerza interpuesto por el obispo.²⁴⁷

A pesar de que fray Alcorta mandó suspender la profesión de Lara, pero no bajo los términos que solicitaba el obispo, pasaron tres meses y la situación de Lara siguió siendo la misma. Incluso, fue trasladado del convento de Chalma al Grande, es decir al convento de Nuestro Padre de San Agustín en México.²⁴⁸ Esto obligó la insistencia del abogado Agustín Pomposo durante meses, pero el vicario provincial determinó no hacer caso a los pedimentos del obispo.²⁴⁹

Ante esta situación, por medio del mismo abogado, Piña y Mazó trató de contactar a sus diversas amistades en la capital: al inquisidor Antonio Bergosa y Jordán, al oidor Baltasar Ladrón de Guevara – de quien tenían la intención de obtener los documentos originales de Lara al estar éste involucrado en la Real Audiencia-, al arzobispo Núñez de Haro y Peralta y al regente Eusebio Sánchez Pareja. Para el obispo era necesario que todos se enteraran “extrajudicialmente” del comportamiento de Lara. Buscaba convencer y que estas personas contribuyeran a “sostener la justicia” porque, además, era “preciso que la justicia clame en los oídos de todos”.²⁵⁰ En este sentido, la socialización del pleito con personas de notable influencia dentro de los tribunales era una táctica del obispo para reducir los espacios en los que Lara podría desenvolverse.

El siguiente paso del obispo y de su abogado fue construir un discurso. Incluso Pomposo se justifica de la siguiente forma:

[...] yo conozco muy bien que puede este negocio llegar a ponerse en términos tan delicados que pudieran hacerme recelar mi ruina. Por esto, aunque no hay temor capaz de hacerme omitir expresión alguna que sea justa y bien fundada en

²⁴⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f.

²⁴⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f.

²⁴⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f.

²⁵⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f.

defensa de la jurisdicción de Vuestra Señoría Ylustrísima es preciso endulzar con la modestia y la sagacidad unas verdades que si se presentan del todo desnudas podría amargar mucho a la potestad secular. También es necesario que Vuestra Señoría Ylustrísima no diga a Casahonda que es consejo mío. Esto no es porque Casahonda deje de observar la más activa eficacia de las cosas de Vuestra Señoría Ylustrísima sino porque su genio delicado en extremo me hace recelar, que sabiendo era consejo mío tomara algún sentimiento, y yo no quiero ni más mínimo con un hombre quien debo mayor fineza.²⁵¹

Dentro de la correspondencia entablada entre ambos, existe un documento que narra los delitos de José Nicolás de Lara, el cual se infiere que es un borrador para enviar al fiscal. No sólo llama la atención las tachaduras del mismo, si no la manipulación de la información, como el hecho de mencionar la relación estrecha entre Pastrana y Lara incluso desde la época de Roberto de Rivas Betancourt. En primera instancia es notorio que el obispo no tiene tantas pruebas para comprobar y sostener esas relaciones, pero figura una corrección del abogado Pomposo afirmando que tenían "bastantes" pruebas.²⁵²

Otra evidencia de estos discursos es la manera en que el abogado pretendía convencer de que Lara había robado el correo y que el médico Bates había dado una certificación distinta al alcalde ordinario contraria a la que poseía el obispo sobre la salud del presbítero. Evidentemente, con estas ideas pretendieron apoyar la concepción que tenían del "derecho" y la definición de "justicia" de la época.²⁵³

En este sentido, estas acciones resultaban "típicas" en el siglo XVIII porque la legislación no apelaba propiamente a la justicia como la conocemos ahora, sino que respondía a los intereses de organismos corporativos privilegiados, cuyos miembros operaban fuera de las leyes ordinarias y se juzgaban unos a otros al margen de la jurisdicción del sistema de tribunales regulares.²⁵⁴ Brian Connaughton menciona que esos intereses de organismos corporativos, cotos legales o fueros eximían a determinados grupos o personas del alcance inmediato o administración

²⁵¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f.

²⁵² AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, s/f

²⁵³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f.

²⁵⁴ Coatsworth, John y Tortella, Gabriel. "Instituciones y desempeño económico a largo plazo en México y España" en Rafael Dobado; Aurora Gómez Galvarriato y Graciela Márquez (eds). *México y España. ¿Historias económicas paralelas?* México: Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 57-58.

pareja de la Justicia real e incluso, la justicia era administrada de manera distinta tratándose de personajes de la nobleza o de estatus preeminente en la sociedad por su posición dentro de alguna asociación corporativa relevante.²⁵⁵

Mientras Lara pasaba por una transición en su carrera eclesiástica dentro de la orden agustina en la capital de la Nueva España, los abogados Pomposo y Casahonda seguían las causas que el promotor fiscal de la curia eclesiástica de Yucatán, Manuel González, continuaba interponiendo sobre su persona. La situación de Lara se tornó ambigua, pues en el obispado yucateco era considerado “reo de varios crímenes”.²⁵⁶ Entre los “crímenes” estaba la obligación que tenía de dar cuenta acerca de todo lo referente al Seminario Conciliar, y su responsabilidad como albacea de José Méndez, cuyo testamento se había destinado a obras pías.²⁵⁷ Tanto las acusaciones como la insistencia de la curia eclesiástica resultaban un poco exageradas, pero justificables porque en el obispado yucateco consideraban que la decisión de Lara de “entrar a la religión agustina [era] para dejar burladas las providencias del obispo”.²⁵⁸

Para noviembre del mismo año, Lara había recurrido al *desistimiento* del litigio, es decir decidió abandonar la querrela comenzada y retirar el recurso de fuerza puesto en la Real Audiencia. Esta acción obligaba a Piña y Mazo a hacer lo propio, ya que ahora ya no tendría sentido su apelación.²⁵⁹ A pesar de que el conflicto en los tribunales llegaba a su fin, el obispo se negó a dejar las cosas como estaban. El tiempo y el dinero invertido por parte del mitrado significaban muy poco si el fin de

²⁵⁵ Connaughton, Brian F. “Reforma judicial en España y Nueva España entre los siglos XVIII y XIX: bitácora de agravios, arbitrios procesales y réplica eclesiástica”, en *Estudios de Historia Novohispana*, No. 53, 2015, p. 32.

²⁵⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, f. 30.

²⁵⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, f. 30.

²⁵⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, f. 30.

²⁵⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f. Albornoz Vásquez, María Eugenia. “Cortar la causa, no admitir más escrito, obligar al perdón: sentencias judiciales para administrar la paz quebrada por las injurias (Chile 1790-1873)”, en Elisa Caselli (coord.), *Justicias, agentes y jurisdicciones: de la Monarquía Hispánica a los Estados Nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2016, pp. 125-157, p. 126.

la contienda sabía a derrota. El único que podría acabar con este “ruidoso pleito” era Lara, la pregunta era de qué manera.

3.6. El retorno de Lara al obispado de Yucatán y el fracaso del gesto católico

A pesar del *desistimiento* en el que recurrió Lara, el fiscal de lo civil aún no firmaba la conclusión del conflicto y todavía tenía en su poder todos los autos referentes al mismo. Esta situación se convirtió en la última esperanza para el obispo y sus abogados para continuar con la presión sobre Lara.²⁶⁰

No obstante, los abogados de Piña y Mazo le recomendaban que

“[...] para que ni la audiencia mire mal los procedimientos de Vuestra Señoría Ylustrísima no se exponga a quedar solo en el litigio contra el señor fiscal sin esperanza de resarcir los daños, pienso que debería Vuestra Señoría Ylustrísima contestar a Lara que siempre que por la jurisdicción real se admita el desistimiento [y así tenga la] complacencia en perdonar a todos los que le han ofendido y contribuir de esta manera a que él cumpla su voto de religión”.²⁶¹

Además, pretendían que en Lara recayeran todos “los crecidos gastos que se han hecho y han de hacerse”, es decir, el trabajo del abogado de la jurisdicción eclesiástica, del agente fiscal, del relator y demás.²⁶²

En tanto que Lara se granjeaba el concepto de sabio por los sermones que predicaba y por impresionar a quienes lo escuchaban, el abogado Pomposo se mantuvo actualizado sobre su situación dentro del convento. Siguiendo sus pasos se enteró que el provincial comenzó a asesorarse con abogados sobre la situación de Lara porque, según dieron entender algunos religiosos, se ignoraban “todas circunstancias que conforme a su propia regla debieron detenerles para admitirle”.²⁶³

Ante esta situación y aprovechando la incertidumbre que provocaba la presencia de Lara, el abogado de Piña y Mazo informó a fray Manuel Faustino Gilberte,

²⁶⁰ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f.

²⁶¹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f.

²⁶² AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, s/f.

²⁶³ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, ff. 23-24.

un amigo suyo, para que dentro del convento corriera la voz sobre la situación pendiente de aquel eclesiástico en Yucatán.²⁶⁴ A pesar de que una duda puede desestabilizar la credibilidad de cualquier hombre, poco se logró, porque para el 12 noviembre de 1788, Lara profesó en la orden de Ermitaños del Gran Padre San Agustín (ilustración 2).

**Ilustración 2. José Nicolás de Lara y Argaíz
con el hábito de San Agustín**



Anónimo (siglo XVIII). V° R° del R. P. Fr. Nicolás de La Concepción Lara y Argaíz, México, Yucatán, Pinacoteca de Mérida Juan Gamboa Guzmán. Fotografía: Mendoza Moo, Elsy Anahí.

²⁶⁴ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 6, ff. 23-24

La profesión de Lara incitaría una protesta por parte del fray Gilbete, lector jubilado, doctor en Teología por la Real Pontificia Universidad de México y definidor de la provincia de San Agustín. Gilbete—seguramente inducido por el propio Pomposo— cuestionó el recibimiento tan “ciego” que se le dio a Lara en la orden. Intentó hacerle ver al prior y el vicario provincial, fray Francisco Alcorta, que las justificaciones de concederle el hábito a Lara quedaban “desdibujadas” cuando se atendían a las Constituciones. En otras palabras, el exaltado definidor mencionó que muy poco importaba el ingreso de un hombre hábil para “la provincia [agustina] y para la nación” quien, además, “podía dar lustre a la religión” frente al púlpito, si no se poseía acreditación alguna sobre su vida y buenas costumbres en el obispado de Yucatán, lugar donde “le vieron nacer, notaron su crianza y sus progresos hasta su venida a México”.²⁶⁵

El asunto no se quedó ahí. El religioso señaló un grado de corrupción de las principales autoridades del convento al otorgarle la profesión a Lara, la cual, consideraba “ilegítima e ilegal”. Lo anterior porque esas mismas autoridades no desconocían la situación de Lara con el obispo fray Luis de Piña y Mazo. Además, al estar enterado de todo por medio del licenciado Pomposo, no dudó en arremeter contra Lara señalándolo como calumnioso.²⁶⁶

Gilbete insistió que se debió hacer una seria inquisición de la vida y costumbres de Lara, porque en la religión solamente había lugar para “sujetos quietos, cuya voz sea equivalente a la de pacíficos y amantes de la paz”. En este sentido, para el agustino estas características resultaron incompatibles con Lara debido al conflicto que tenía con su prelado, y lo caracterizaba como un “hombre revoltoso”, quien “desterró la paz entre el obispo y el señor gobernador Merino”. Hablaba en ese tenor fray Gilbete, pues pensaba que Lara podría representar la ruina de la fraternidad monástica, en virtud de que en toda la Nueva España tenía fama de ser perturbador de la paz.²⁶⁷

²⁶⁵ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 10, ff. 1-5v.

²⁶⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 10, ff. 1-5v.

²⁶⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 10, ff. 1-5v.

La reacia protesta no acabó ahí, Gilbarte comparó a Lara con un “homicida quien para evadir la pena capital había obtenido su voto para ser religioso”.²⁶⁸ Por esa razón exhortaba a Lara la resolución de sus asuntos y si la Real Audiencia fallaba a su favor, podría pensar en su profesión.²⁶⁹

En medio de las tribulaciones y de su vida conventual, llegó a la Real Audiencia una cédula del rey, fechada el 16 de octubre de 1790, en la que se incluían instrucciones precisas sobre la resolución que debía darse al pleito y encargaba al virrey Revillagigedo y al arzobispo Núñez de Haro, llevar a cabo el seguimiento y todas las providencias pertinentes para llevarlo a buen término. Entre dichas condiciones estaba que Lara debía presentarse personalmente ante Piña y Mazo para acatar las resoluciones que éste determinara pertinentes para resarcir el daño que, a su parecer, había causado el religioso a la jurisdicción eclesiástica.²⁷⁰

Empero, Lara manifestaba que tenía temor de regresar a Mérida para cumplir con la resolución del rey, pensando en las posibles acciones que el obispo Piña y Mazo pudiera tomar contra él. Ante esta circunstancia, invocó la protección del virrey Juan Vicente de Güemes a través del gobernador e intendente Lucas de Gálvez en ejercicio del Patronato Regio. Sólo así, Lara se declaró listo y gustoso de acudir ante el prelado para cumplir la voluntad del monarca.²⁷¹

Además de los asuntos políticos, la partida de Lara se retrasó por una recaída en su salud pues padecía artritis reumatoide, y los achaques no le permitían viajar a Yucatán. Según las averiguaciones de Manuel Gómez del Villar, médico del convento de San Juan de Letrán, y de Mariano García Angulo, médico del convento grande San Agustín, fue en Yucatán donde comenzó a padecer dicho reumatismo y al ser propio su temperamento a producir reumas, de ninguna manera le convenía viajar con prontitud.²⁷²

²⁶⁸ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 414, exp. 10, ff. 1-5v.

²⁶⁹ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 417 exp. 11, ff. 6-7.

²⁷⁰ AGI, MEXICO, 2599, ff. 1-5.

²⁷¹ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff. 24-25.

²⁷² José Nicolás de Lara siempre fue un sujeto enfermizo desde colegial, e incluso lo manifestó cuando comenzó su conflicto con el obispo fray Luis de Piña y Mazo. Sobre su reumatismo -no detectado por los médicos locales-, en

La Real Cédula del 16 de octubre, relativa a la solución del conflicto, también advertía al obispo Piña y Mazo que con la providencia dictada por el arzobispo metropolitano, es decir la ida de Lara a Yucatán, el asunto debía quedar finiquitado.²⁷³

Entre tanto, el abogado Pomposo le escribió al virrey para decirle que después de dar a conocer al obispo Piña y Mazo – su representado - la resolución del arzobispo metropolitano, consideraba innecesario que el padre Lara hiciera el viaje. Aquí, la actitud de Piña y Mazo daba un giro, ya que expresaba que no tenía ninguna intención de perjudicar a Lara en su nueva vida de religioso. Manifestó que tampoco le tenía ningún odio, y se consideraba satisfecho con la resolución del rey, por lo que solamente quería se aclarara el asunto de las cuentas y las obras pías, y que ello no precisaba la presencia física de Lara, ya que el abogado Pomposo podría ser el mediador en dicho procedimiento. Sin embargo, esto no se le notificó a tiempo al padre Lara quien ya había partido a Veracruz.²⁷⁴

En ese momento el apoderado de Lara era el mismo quien había protestado contra su profesión, es decir, fray Manuel Faustino Gilbete. La elección no era casual, en virtud de que Gilbete, como ya se mencionó, era amigo de Pomposo. Esto nos lleva a pensar que en realidad este religioso estaba siguiendo un plan tramado por el abogado de Piña y Mazo para asegurarse de conocer todos los movimientos de Lara. La comunicación directa y cercana que Gilbete tenía con Pomposo permitió que se enterara de que Piña ya no exigía el retorno de su poderdante a Yucatán, y que todos los asuntos pendientes podían ser arreglados con el apoderado del

los textos médicos publicados durante el siglo XVII y XVIII en la Nueva España se menciona que “el dolor de juntas, las pasiones de juntas, reumas, corrimiento y reumatismo” que, aunque “podían ser banales y fugaces, llegaban en algunos casos a incapacitar temporalmente a los pacientes”. Siguiendo con la cita, provocan “sus efectos en las partes carnosas”, que a veces “obligan a hacer cama” y que “al cesar dejan menos debilidad en las articulaciones que la gota artrética”. Esto nos lleva a pensar que realmente estaba enfermo y no era una excusa para no obedecer las disposiciones del prelado. Sin embargo, aquellos achaques pasaron a segundo término cuando la defensa de su honor estaba en juego. AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.26-26v. Esteyneffer, Juan de. *Florilegio medicinal*. Edición, estudio preliminar, notas, glosario e índice analítico de María del Carmen Anzures y Bolaiños. 2 volúmenes. Academia Nacional de Medicina. México, 1978. Edición original de 1712, citado en Aceves-Avila, Francisco Javier y Fraga, Antonio. “Las enfermedades reumáticas en el México colonial”, en *Gaceta Médica de México*, Vol. 133 No. 4, p. 346.

²⁷³ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.30-30v.

²⁷⁴ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.31-32v.

obispo, es decir, el abogado Pomposo. De tal suerte que Gilbete le comunicó a Lara que su viaje a Mérida ya no era necesario y que todos los asuntos pendientes podría resolverlos desde la Ciudad de México para no perjudicar su profesión regular. Seguramente esta decisión abrupta del obispo incomodó a Lara, quien decidió continuar su camino hacia Mérida porque si bien, el obispo ya no tenía algo en su contra, Lara necesitaba dejar en claro su situación. No iba a perder la oportunidad que tenía al estar cobijado por el Vicepatronato Real.²⁷⁵

Lara llegó a Mérida el 13 de mayo de 1791 y se presentó ante el obispo, quien mostraba una actitud abierta al dialogo puesto que lo recibió con “las más ciertas señales de bondad y clemencia”. De esta manera, el fin de la controversia se acercaba, tal cual fue el deseo de ambos. Para evitar mayores complicaciones, Lara mantenía una comunicación de manera puntual con el virrey de Revillagigedo sobre el proceso.²⁷⁶

A su llegada se encargó de cumplir con dos situaciones. La primera era desagraviar la figura del prelado y la segunda, dar cuenta de sus asuntos pendientes. Para cubrir lo primero, predicó en el púlpito de la iglesia Catedral el sermón de “Nuestro Padre San Pedro”, el mismo que preparó con un año de anticipación. Las palabras proclamadas por Lara, que llenaron la satisfacción del público y del obispo Piña y Mazo, versaban sobre la potestad eclesiástica.²⁷⁷ Las plumas de Molina Solís, Justo Sierra y Francisco Sosa, escribieron que este sermón significó el fin de la contienda del obispo y Lara. No obstante, como se verá más adelante, esto no ocurrió.²⁷⁸

Por último, Lara se reunió con el prelado en el Palacio Episcopal, y a dicha reunión asistieron el chantre, Pedro Faustino Brunet; el canónigo magistral, José

²⁷⁵ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.33-33v.

²⁷⁶ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, f.40.

²⁷⁷ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, f. 65v.

²⁷⁸ Molina, *Historia de Yucatán durante...*, 1904, p. 287; Sosa, *Biografías de Mexicanos...*, 1884, p. 571; *Registro yucateco...*, 1845, pp. 310-318, 369-373, 401-413.

Joaquín Chacón; el Promotor Fiscal José de Zabalegui y el secretario de cámara Antonio Carvajal, quien dio legalidad al acta.²⁷⁹

Congregados se encargaron de darle resolución a once puntos que la justicia eclesiástica del obispado yucateco tenía contra Lara. El primer cargo del que se le acusó fue la inobediencia de no separarse del empleo de rector del Seminario. Lara argumentó que siempre buscó apelar aquella destitución y que tal inobediencia no existió puesto que actuó conforme al Derecho civil como el eclesiástico. Agregaba que aquella destitución produjo un “gravísimo daño irreparable a [su] buen nombre y fama [...]”, considerando que ambas constituían el “interés más precioso del hombre, necesario a un sacerdote que se hallaba caracterizado con los empleos de cura de la Catedral, visitador, juez sinodal, provisor auxiliar y teniente de comisario del Santo Oficio”.²⁸⁰

El segundo cargo era sobre el motín de los colegiales. Lara declaró que la conmoción de los colegiales se debió a la intromisión del cura Juan Francisco Xavier Badillo, a quien acusó de ser el causante del involucramiento de los seminaristas. Pero al enterarse de esa situación, como rector desaprobó todas las acciones hechas por estos colegiales, entre ellas la solicitud del auxilio real al alcalde Pastrana y al gobernador Merino, y ordenándoles retirarse y reincorporarse al Seminario.²⁸¹

El tercer punto que se le formuló al padre Lara era en relación al desprecio de las Constituciones que regían al Seminario. Ante ello, Lara expuso que en realidad el Colegio carecía de Constituciones serias, ya que las que existían manifestaban “franco desorden y mala hechura”. Mencionó que él no fue el primero en percartarse de aquella situación, ya que el provisor Rafael del Castillo y Sucre, en su afán de modernizarlas, introdujo las del Seminario de San Carlos de La Habana. En este sentido, fue sobre éstas que Lara recomendó cambios con la intención de adaptarlas al Colegio. Incluso, para reconocer esta aportación del difunto provisor,

²⁷⁹ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.52-57.

²⁸⁰ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.52-57.

²⁸¹ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.52-57.

Lara formó un elogio fúnebre en su memoria, como muestra de gratitud, mismo que fue pronunciado frente al obispo.²⁸²

También se le acusó de ocultarse y recluirse en su casa para no oír las providencias del fiscal. En su defensa, Lara dijo que realmente estaba enfermo. Como se menciona en líneas anteriores, él padecía reumatismo mismo que le impedía levantarse de la cama para cumplir con sus obligaciones. A pesar de ello, Lara se ocupó de leer todas las providencias que recibió, excepto una que por estar realmente grave no lo hizo y que tampoco pudo recuperarla su apoderado por ser de un asunto netamente personal.²⁸³

De igual forma se le cuestionó sobre “los papeles contra el obispo y la jurisdicción eclesiástica en competencia con la real”. En este sentido, el punto se relacionaba con la documentación que expidió Lara en la que supuestamente ofendía la dignidad de Piña y Mazo, y con el apoyo que recibió del alcalde ante un asunto de jurisdicción eclesiástica. Evidentemente Lara no entendía a qué documentación se refería el fiscal, por lo tanto, no concebía la acusación. Seguramente tampoco existían pruebas pues no se podía comprobar la misma, aunque sentenció que la documentación expedida durante la querrela fue con la intención de defender su verdad y honra:

Sólo podrá ser cargo o crimen mío el impugnar la verdad o un efecto de mis cortas luces ignorarla. Pero meditando en el estudio, formar un dictamen y seguir una opinión - mientras los argumentos contrarios no convencen, o Soberana Potestad no decide- es el ejercicio propio de un estudioso. [De esta forma,] no sería extraño que un ministro de la iglesia escribiera sobre jurisdicciones y sus términos defendiendo derechos de la [jurisdicción] real, que también son muy sagrados y procedentes de Dios mismo. El inmortal Bossuet es un obispo, a quien debemos copiosas luces de este punto: el producir un papel de esta clase y circunstancias, podrá ser una obra de misericordia, o de amistad o un medio justo de adquirir los alimentos quien los haya menester: quisiera satisfacer más este cargo y lo haría como deseo, si se me presentara individuada la materia.²⁸⁴

En esta argumentación, Lara defiende su opinión sobre la jurisdicción real a la que considera igual de sagrada que la eclesiástica, debido que ambas tienen

²⁸² AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.52-57.

²⁸³ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.52-57.

²⁸⁴ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.52-57.

procedencia “Divina”, y su interés no estaba determinado por su estatus como presbítero pues como hombre de letras, actuaba y hablaba con apego a Derecho. Sin embargo, el miedo de las autoridades eclesiásticas estaba justificado. El pensamiento político-católico francés de Bossuet hizo eco en Lara y al posicionar “el carácter sagrado de los príncipes y el origen divino del poder monárquico”, se intentaba fortalecer la autoridad real para acotar al clero. En este sentido, en la superposición de jurisdicciones, es decir, la real contra la eclesiástica, dejaba a ésta última en desventaja dentro de un proceso de reforma jurídica en marcha²⁸⁵.

Los consiguientes dos cargos se relacionaban con los recursos de fuerza que Lara interpuso. El primero, particularmente se enfocaba al “poco respeto en la apelación mal instruida” y por sus “acciones” tomadas en consecuencia a su destitución del rectorado. En este sentido, Lara determinó que, con la anulación del recurso de fuerza, no había cargo que perseguir. Además, se le exigía una explicación sobre las expresiones en sus recursos, las cuales se las atribuyó a su abogado, con quien decidió romper relaciones al enterarse de lo que había hecho y por ello asumió él mismo su defensa.²⁸⁶

El octavo cargo fue en torno al correo interceptado. Lara juró por “Dios y ante el obispo” no tener nada que ver en ello y que la acusación hecha por el abogado del prelado, como ya se ha mencionado y hemos repetido, se fundamentaba en

²⁸⁵ Es evidente que José Nicolás de Lara leyó parte de la prouddcion de Jacques Benigne Bossuet. Podemos señalar algunas correspondientes a la Colección del Seminario de Yucatán que actualmente forma parte de la Biblioteca del Instituto Cultural Francisco de Toral A.C: *Elevaciones del alma a Dios, sobre todos los misterios de la religion christiana*. Obra importantísima escrita en frances por el Ill. Sr. Jacobo Benigno Bossuet, obispo meldense; y traducida al español por Don Miguel Josef Fernandez, secretario del excelentissimo señor Marquès de Ariza, la Guardia, &c.-- en Madrid : por Antonio Fernandez ; a costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros, 1785; y *Defensa de la declaracion de la Asamblea del Clero de Francia de 1682 a cerca de la potestad eclesiastica* por el Illmo. Señor Jacobo Benigno Bossuet, obispo de Meaux; traducida en español por el Doctor Don Francisco Martinez Molés.-- en Madrid: en la oficina de Don Manuel Martin, 1771. Sobre esta última sólo se conservan los tomos IV y V, pero probablemente el Seminario Conciliar poseía la colección completa. Alabrús Iglésies, Rosa María. “El pensamiento político de Macanaz”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, t. 18-19, 2005-2006, pp. 191-192, citado en Connaughton, Brian. “La búsqueda del código jurídico y la forja del canon de reforma político-religiosa: Macanaz y la tradición regalista, siglos XVIII y XIX” en María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coordinadores). *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014, p. 360.

²⁸⁶ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.52-57.

puras suposiciones y hechos que no pudieron ser comprobados porque, además, esta acusación fue construída para favorecer la causa de Piña y Mazo.²⁸⁷

La siguiente acusación fue por celebrar misa a horas incompetentes y estando inhabilitado del ejercicio del oficio. Lara, como en las anteriores acusaciones se defendió argumentando que no era posible acusarlo de ello ya que nunca estuvo “suspense”, que tampoco había modo de comprobar la hora en la que oficiaba misa, y que siempre cumplió con su ministerio sacerdotal.²⁸⁸

El penúltimo cargo fue por su “fuga” a la Ciudad de México. Por ello, Lara se justificó al decir que decidió acudir por sí mismo ante la Real Audiencia ante “la angustia” causada por la violencia con que intentaron sacarlo de la casa de sus padres y por pensar que acabaría en prisión lo que en ese momento, dada a su condición delicada de salud, pudo significarle la muerte.²⁸⁹

Así llegaron al último cargo. Las autoridades eclesiásticas le cuestionaron su entrada a la religión de San Agustín. Lara explicó que debido a los sesenta y nueve días que le tomó trasladarse de Mérida a la Ciudad de México, adquirió una grave enfermedad. En su agonía recurrió al auxilio piadoso del santo para poder salvar la vida con la promesa de buscar darle adecuada solución al conflicto. Al recuperarse, buscó la intermediación del abogado Pomposo con el objetivo de iniciar las correspondientes negociaciones con el mitrado. Resultante importante resaltar el discurso de que Lara enarboló de su enfermedad, ya que reflejó ser un castigo divino ante su comportamiento y insubordinación a Piña y Mazo.²⁹⁰

Después de verificar todo lo acordado con el mitrado, el padre Lara salió de Yucatán con dos cartas certificadas que daban cuenta de lo acaecido, una dirigida al arzobispo metropolitano y otra al provincial de la Orden. Se puede inferir pues, debido a las tensiones vividas en la provincia entre la potestad temporal y la eclesiástica, no veía conveniente esperar hasta que se formara la junta de donde debían

²⁸⁷ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.52-57.

²⁸⁸ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.52-57.

²⁸⁹ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.52-57.

²⁹⁰ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.52-57.

salir los oficios correspondientes a la diligencia hecha. La situación era tan tensa al grado que el propio Lara dejó ver que el problema entre él y el obispo Piña y Mazo pudo ser motivado por las intenciones políticas de la autoridad secular, quienes pretendían aprovecharse del escándalo para importunar al obispo y asestarle todo golpe posible a través de ello.²⁹¹

En este punto se pueden deducir dos hipótesis. La primera es que el obispo Piña y Mazo siempre tuvo razón al afirmar que las autoridades seculares se valieron de todo para golpearlo y comprometer su potestad. Sin embargo, para poder afirmar esto es necesario indagar más sobre el contexto político y social de Mérida en los años previos y posteriores al conflicto entre Lara y Piña.

La segunda hipótesis versa en torno a que Lara hubiera pactado con el prelado para apoyar su testimonio y así dar fin a sus problemas, a cambio de otorgarle una ventaja al obispo sobre sus rivales seculares, aprovechando sobre todo el canal abierto con el virrey con lo que garantizaba la llegada de su versión y testimonio a la Real Audiencia. En ambos casos, el conflicto entre el obispo Piña y el padre Lara se convirtió en un asunto de maniqueísmo político, lo cual justificó el hecho de que José Nicolás de Lara haya optado por el claustro para continuar su carrera y así separarse por completo de la situación en Yucatán. El clima político del que huía Lara, meses después, resultará en el homicidio del Intendente Lucas de Gálvez y el involucramiento indirectamente del obispo en aquel suceso.

Tras permanecer Lara un año en Mérida y regresar a la Ciudad de México después de las fiestas de Pascua, el padre definidor de la Orden de San Agustín, Juan de Dios Segura, concluyó que al acudir Lara a Yucatán y traer consigo prueba del “perdón” de su prelado, garantizaba “la paz que requiere un religioso para la vida conventual”.²⁹²

²⁹¹ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.42-42v

²⁹² AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.44-46.

Sin embargo, aunque Lara daba congruente satisfacción sobre lo acontecido en Yucatán, no resultó ser suficiente para acreditar la existencia de alguna resolución del obispo, porque parecía que en realidad Lara quería adecuar la situación a su favor.²⁹³ Esta alternativa para acabar el conflicto con el obispo, a pesar de las condiciones del perdón, fracasó por no tener ningún tipo de registro y testigos que le otorgaran legitimidad, y demostró que la conciencia, contrición, arrepentimiento y honestidad únicamente estaban de lado de Lara.²⁹⁴

El hecho de que no le hubiesen dado ningún documento que certificara el fin del conflicto, y la existencia –aún- de causas criminales en la Real Audiencia, le significaron la nulidad de su profesión en la religión de San Agustín. Lara no entendía porqué persistían esas acusaciones. Su desconcierto estaba justificado, ya que había aceptado viajar a Yucatán a resolver todo aquello de lo que se le responsabilizó. Creía haber limado asperezas con el obispo. No comprendía el juego y la errática actitud del mismo, quien en primera instancia le exigió presentarse ante su persona, luego se le hizo saber que su presencia ya no era necesaria en Yucatán, y que todo lo podía resolver desde la capital de la Nueva España. José Nicolás de Lara se encontraba en la incertidumbre, y asumió que sólo él podía salir de ella.²⁹⁵

De esta forma, Lara entendió que “las voces dispersas en innumerables expedientes” contra él de “causas criminales, graves, delicadas de circunstancias y enormes” eran falsas y propiamente “calumniosas”. Además, mostraban “sólidos motivos de acción de un obispo” que lo persiguió desde el obispado de Yucatán hasta el convento agustino por casi diez años.²⁹⁶

Frente a esto la actitud de Lara manifestó un cambio radical. Su enojo dejó en claro que sus declaraciones en torno a su presencia en Yucatán fueron por conveniencia y para librarse de la opresión del obispo.²⁹⁷

²⁹³ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, f. 80.

²⁹⁴ Albornoz, “Cortar la causa, no admitir más escrito”, p. 128.

²⁹⁵ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, f. 66v.

²⁹⁶ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, f. 67.

²⁹⁷ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff. 69-72.

Lara consideró que su viaje a Yucatán fue en vano porque las causas que motivaron al mismo no se habían dado por concluidas. Ante esto, no le quedaba más que tomar la pluma y defenderse de las causas que se le siguieron imputando y que fueron suficientes para reputar nula su profesión: la administración del Seminario y el testamento piadoso.²⁹⁸

Además, aprovechó para señalar los obstáculos constantes del obispo sólo para “oprimirlo” -como lo notó el fiscal de lo civil-, para reservarse los expedientes judiciales a su voluntad y, enviarlo únicamente a restituirse al convento agustino como religioso.²⁹⁹ Para Lara, esto era un efecto de “dominación” que distaba mucho del “espíritu y carácter de la potestad eclesiástica y su legislación llena de dulzura y equidad”, características de las cuales careció Piña y Mazo.³⁰⁰

Respecto a la causa relacionada a las cuentas del Seminario, dijo que no tenía justificación de ser porque él se encargó de la liquidación de sus cuentas pendientes. Por ello firmó el 3 de febrero de 1792 la razón de pensiones conciliares, colegiaturas y los rezagos cobrables de las cuentas del antecesor Manuel González.³⁰¹

Suma de los rezagos de la cuenta de Nicolás de Lara	1710 pesos, 3 reales, 2 granos
Suma de los rezagos del antecesor Manuel González	1754 pesos, 2 reales, 8 granos
Total rezagos =	<hr/> 3464 pesos, 5 reales, 8 granos. ³⁰²

Así, la cantidad de 3,464 pesos, 5 reales, 8 granos pasaron directamente a los caudales del Colegio. También juzgó conveniente reunirse con el rector en turno, José María Calzadilla, y mediante documentos certificados, obtuvo constancia de que ambos revisaron y encontraron saldadas las cuentas entregadas por él, así fueron corregidos los errores que indicaban faltantes, quedando en realidad saldo a

²⁹⁸ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, f. 66.

²⁹⁹ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, f. 66.

³⁰⁰ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, f. 67.

³⁰¹ AGN, Indiferente virreinal, caja 1311-6390-46-exp. 046. Ff.1-2. 1 peso= 8 reales.

³⁰² AGN, Indiferente virreinal, caja 1311-6390-46-exp. 046. Ff.1-2. 1 peso= 8 reales.

favor del Colegio, como en todo momento argumentó Lara. Finalmente, el 23 de noviembre se firmó el ajuste y finiquito de aquellas cuentas.³⁰³

Sobre el asunto del testamento, aseguró que las acusaciones de cometer fraude y no haber cumplido las disposiciones del testador, eran calumniosas y falsedades del secretario Antonio Carvajal, pero que el obispo no era capaz de darse cuenta “por su nativo candor y ciego amor a sus familiares”.³⁰⁴

En sí, Lara argumentaba que a pesar de que el testamento, que se presentó a finales de 1781, aún no se había leído para su propósito piadoso, hecho que ocurrió hasta el primero de agosto de 1791. Lara mencionó que Juan Esteban Meneses fungía como albacea de este testamento, por el poder que él mismo y los herederos le otorgaron, pero lo denunciaron por incumplimiento debido a su relación con el gobernador y capitán general interino Roberto de Rivas Betancourt.³⁰⁵

Es importante mencionar que en la correspondencia que José Gerónimo de Tejada, cura de Cunduacán, sostuvo con el obispo, mencionaba que se estaban practicando “unas diligencias ociosas” en donde se insinuaba que el caudal de Méndez no ascendía a la cantidad que el prelado reclamaba. Así, pretendió ponerlo sobre aviso en caso de que Lara quisiera lavarse las manos sobre el asunto. Sin embargo, dicha carta y postura de Tejada refleja la necesidad de recibir favores por parte del obispo, porque para entonces buscaba renunciar a su curato y solicitar dimisorias para trasladarse a la capital de la Nueva España, probablemente para huir de una deuda que había contraído con Francisco Xavier Garrido Valladares, vecino la Villa de Tacotalpa, capital de Tabasco.³⁰⁶

A reserva de lo anterior, Lara indicó que en el testamento de José Méndez se hicieron dos fundaciones de mil pesos cada una, con el objeto de que las misas fueran cantadas con vestuarios los días 19 de cada mes y para los desposorios del señor San José en la parroquia del Santo nombre de Jesús. Además, declaraba

³⁰³ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.58-59.

³⁰⁴ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff. 68v.

³⁰⁵ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff. 68v.

³⁰⁶ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 250, exp. 2, s/f. Civeira Taboada, Miguel. *Jonuta*. Tabasco: Gobierno del Estado de Tabasco, 1975. p. 155-157.

haber destinado mil pesos para el mismo objeto de misas cantadas los días 19 de cada mes en la iglesia de Santiago, disponiendo que se le destine al santo 150 pesos para el altar.³⁰⁷

Como se ha visto hasta aquí, el orden eclesiástico de Yucatán, según Lara, le hizo creer al rey lo que no era verdad. Sin embargo, estas dos acusaciones no fueron las únicas a las que se enfrentó Lara, pues resulta que, al no habersele otorgado la renuncia formal del curato del Sagrario del obispado de Yucatán, mantuvo su calidad de secular lo que le terminó impidiendo abrazar el estado regular.

Ante dichas circunstancias solicitó expresamente la intervención del virrey Revillagigedo, en octubre de 1792, para retomar la imposición de los recursos de fuerza. Debido a que la situación no le permitió librarse de la persecución de Piña, Lara pretendió aprovechar la ocasión para quejarse de los tratos que recibió previo a su traslado a Yucatán y que le valieron la invalidez de su profesión.³⁰⁸ En un principio se le negó dicha solicitud, por pretender que fuera el mismo virrey quien resolviera las cosas en su representación, pero el obispo Núñez de Haro, en uso de la potestad que le otorgó el rey para el caso, declaró por evacuadas y concluidas todas las causas contra el padre Lara, por lo que quedó libre de cualquier impedimento para retomar su profesión de agustino. Meses más tarde el virrey Revillagigedo confirmó su profesión.³⁰⁹

Concluido el caso, Lara pasó al convento donde se entregó a la oratoria sagrada, se convirtió en predicador conventual, fue secretario de provincia y lector de teología en el Colegio de San Pablo de México. Esa etapa de su vida es un tema que quedó pendiente en esta investigación. Finalmente, José Nicolás de Lara falleció el 6 de enero de 1808 en la Ciudad de México.³¹⁰

³⁰⁷ AHAY, Sección Gobierno, Serie Mandatos, caja 417, exp. 37, ff.1-2.

³⁰⁸ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff. 69-73.

³⁰⁹ AGN, Indiferente Virreinal, Caja 3289, Exp. 18, ff.76-77.

³¹⁰ Sosa, *Biografías de Mexicanos...*, 1884, pp. 571-572.

Conclusiones

En este capítulo analizamos cómo el obispo fray Luis de Piña y Mazo, al rodearse de hombres de su confianza, buscaba acotar el poder de la Iglesia yucateca, mediante acciones que pretendían mermar el poder de los grupos familiares locales. De este modo se fue configurando un grupo dentro de la Iglesia de Yucatán, en el cual los miembros del Cabildo Catedral fueron fundamentales.

José Nicolás de Lara, aunque no pudo pertenecer a ese grupo, se abrió un espacio de poder al tener bajo su cargo el Seminario Conciliar, pero también se puso en la mira de un obispo y de su cuerpo capitular. Era de esperarse que sus acciones se evaluaran bajo lupa. Así, cualquier actitud contraria a la esperada fue justificante para decidir su futuro dentro del Colegio. También se observó que a través de los discursos desde el poder eclesiástico se construyó una narrativa contraria al prestigio letrado de Lara.

A pesar de que, en el Antiguo Régimen, el honor familiar y los intereses como grupo eran de suma importancia porque definían la permanencia dentro de una sociedad corporativa, tal parece que en el caso de Lara éstos quedaron en segundo término para dar paso a los intereses particulares. No obstante, esto no quiere decir que la familia no fuera un espacio de apoyo ante una problemática, sino que se vuelve parte de la estrategia para una carrera.

Dentro de una sociedad meritocrática, Lara no escatimó en la defensa de su honor y prestigio letrado. Con el empleo de rector alcanzó la máxima posición a la que podía aspirar, y al no poder avanzar más en su carrera eclesiástica dentro de la provincia de Yucatán, agotó las instancias para defender su honor dentro del obispado. Primero, insistió ante el tribunal eclesiástico local, pero al darse cuenta que el obispo decidió cerrarle todas las instancias, acudió con el gobernador José Merino y Ceballos, y con el alcalde Felipe de Jesús Pastrana para que, a través del Vicepatronato Real, obligaran a las autoridades eclesiásticas a escuchar su defensa. Sin embargo, Lara se vio inmerso en un conflicto de jurisdicciones superpuestas, las cuales tenían una idea corporativa de justicia y otros intereses, viendo

la autoridad seglar en la petición de Lara, una oportunidad para posicionarse frente a la jurisdicción eclesiástica.

Ante esto, Lara decidió acudir a defenderse directamente a la Real Audiencia en la Ciudad de México a través del empleo del recurso de fuerza. En este sentido, los recursos de fuerza que interpuso no sólo cuestionaban la administración de justicia eclesiástica en Yucatán, sino que también la limitaron al procurar una idea de “justicia” más secular y procesos legales incluyentes para todos los súbditos del rey.

En este capítulo también se observaron las estrategias del obispo fray Luis de Piña y Mazo para hacer frente a las vejaciones que resultaron del proceso de defensa de Lara, recurriendo a su poder como prelado, a las relaciones con el arzobispo metropolitano, a su amistad con oidores, y a su ardua correspondencia con su agente de negocios y abogado en la Ciudad de México. No obstante, sus intentos de frustrar la búsqueda de justicia del padre Lara se vieron ensombrecidos por algunas prácticas ilegales de las que el propio fiscal de lo civil fue testigo.

Aunque la resolución de la Audiencia falló a favor de Lara y creyendo que todo agravio había acabado, la estrategia de Lara cambió de dirección, y decidió abandonar el camino secular para abrazar el monacato. Pero, el obispo junto con su abogado optó por medios extrajudiciales, no sólo para defender su dignidad episcopal, sino para seguir atacando el honor de Lara. En este sentido, la fama que le habían construido en el orden yucateco le impedía profesar en la religión agustina al menos hasta que no resolviera sus asuntos en Yucatán.

A diferencia de lo que se ha pensado sobre el retorno de Lara al obispado de Yucatán, no fue sólo para obtener el perdón del obispo, si no para defenderse de las acusaciones criminales que se le imputaban. También se evidencia que Lara pretendió ser condescendiente con Piña y Mazo para llegar a un consenso y así, reanudar su carrera de regreso a la Ciudad de México. Empero, no pudo validar que las diferencias con el prelado se habían terminado y aunado a las voces injuriosas

que esparció y las acusaciones criminales elevadas por el obispo, que aún permanecían en la Real Audiencia, le significaron a Lara seguir impedido para ejercer su profesión en la religión agustina.

En ese momento es notorio un cambio radical en la actitud de Lara, haciendo evidente que no hubo reconciliación con el obispo. De tal modo que retomó su postura defensiva hasta obtener la justicia real, con lo que pudo continuar con su carrera en la orden de San Agustín.

CONCLUSIONES FINALES

Este trabajo partió de que las ideas modernas de José Nicolás de Lara, como rector del Seminario respecto a las reformas en la enseñanza del mismo, resultaron inquietantes para el “tradicionalismo” que impregnaba a la cabeza de la diócesis yucateca, incluso se consideró a Lara como parte del clero ilustrado de Yucatán. También se creía que dichas ideas hicieron notoria la resistencia a un proceso temprano de secularización en el ámbito educativo por parte de la Iglesia, en un ambiente global donde aquella comenzaba a perder influencia en la sociedad.

Sin embargo, no encontramos elementos de la ilustración católica que caractericen a Lara como parte de este movimiento –al menos durante el periodo estudiado- y mucho menos un proceso temprano de secularización en la administración del colegio. Lo que sí se observó fue el interés de las autoridades eclesiásticas para que los colegiales formados en el Seminario continuaran con una carrera –y moral- eclesiástica. Esto se vio reflejado en el estricto control de los residentes, especialmente, aquellos de carácter laico a quienes se les imputó los desórdenes y relajación moral de los estudiantes.

En un principio el trabajo estaba interesado en demostrar cómo la defensa de las costumbres y de los privilegios propios del tradicionalismo evidenciaron tres situaciones. La primera de ellas fue la dinámica interna del Colegio como corporación dependiente de la diócesis; la segunda, el papel del cuerpo capitular en el mismo; y la tercera, las relaciones Iglesia- Estado, ya que el conflicto involucró al Vicepatronato Real y el apego a las legislaciones reales, dentro de un contexto político definido por el Reformismo Borbónico. Pero no fue la dinámica interna del colegio lo que evidenció esta situación, sino la superposición de jurisdicciones y la defensa de intereses corporativos dentro de un proceso de transición, donde la idea de justicia parecía modernizarse. Igualmente, este trabajo contribuye a la historia del Seminario Conciliar al reconstruir la vida cotidiana a través de sus documentos contables generados en la administración de José Nicolás de Lara.

La carrera de José Nicolás de Lara en el orden eclesiástico yucateco permite observar cómo un sujeto configuró una estrategia letrada para poder insertarse en la jerarquía eclesiástica y para articular técnicas y tácticas para defenderse de ella. Del mismo modo, queda en evidencia cómo cada una de sus decisiones en el contexto episcopal determinó su movilidad dentro de un orden.

El padre Lara transitó en todos los espacios eclesiásticos, y por ende desarrolló líneas desde lo literario, catedrático, parroquial y episcopal. No sólo fue catedrático, sino que obtuvo dos curatos, se desenvolvió como secretario de cámara y de gobierno, notario de visita, visitador general de Tabasco y del Petén, examinador sinodal, revisor y expurgador del Santo Oficio, predicador de la Bula de Santa Cruzada, se desempeñó en el púlpito y como rector del Seminario Conciliar y del Colegio de San Pedro. Además, demostró que el prestigio no se lograba únicamente accediendo al Cabildo Catedral, aunque sí intentó llegar a él, la destrucción política de su carrera terminó por derrumbar sus esperanzas.

Fuera de Yucatán, Lara optó por ingresar a la religión agustina, recurrir al desistimiento, tomar la decisión de regresar al obispado yucateco para resolver sus asuntos pendientes y, finalmente, profesar en la orden de San Agustín, lo cual puso punto final a todo vínculo con la provincia de Yucatán y significó la construcción de una nueva carrera en el ámbito regular al verse su carrera como parte del clero secular políticamente destruida.

Cabe destacar que el elemento que ayuda a entender estos dos momentos es el honor. Para los eclesiásticos, el honor se convirtió en una carta de presentación para adquirir empleos de importancia dentro la sociedad meridana, lo cual se traducía en movilidad y el desprestigio truncaba las aspiraciones de trascendencia. En este sentido, y como Rodolfo Aguirre apunta, el desprestigio del alto clero fue condicionante para ver truncadas sus posibilidades de ingresar al Cabildo Catedral. Relacionado al tema del honor, también se percibió la participación de las mujeres que rodeaban a Lara: principalmente su madre y una de sus hermanas. Con su enfrentamiento a las autoridades episcopales, demostraron la defensa activa de su

honor y su influencia dentro de la ciudad al movilizar a sus vecinos. En líneas generales, el honor se presentó de forma individual como elemento que contribuye a la estratificación social y, como elemento de grupo, ayuda a la proyección e influencia en una sociedad determinada.

Como la mayoría de los eclesiásticos de otras regiones de la Nueva España, la protección superior tuvo un gran peso en la carrera de José Nicolás de Lara, porque al final fue su enfrentamiento con el obispo que terminó por orillararlo a mirar y abrirse camino hacia otros rumbos.

Esta investigación demostró dos cosas sobre la administración de José Nicolás de Lara frente al Seminario Conciliar. Una de ellas fue que Lara no desbancó las cuentas del Seminario como el obispo alegó para su destitución, porque al descargar las cuentas entregadas por él, así como resarcidos los errores que indicaban faltantes, quedó el saldo a favor del Colegio, como en todo momento argumentó Lara en su defensa. Y la segunda, que Lara en realidad no trató de cambiar las Constituciones del Seminario, mismas que eran una adaptación de las del Seminario de San Carlos de La Habana que introdujo el provisor Rafael del Castillo y Sucre. Es decir, quien pretendió reformar el Seminario Conciliar fue Castillo y Sucre, trasladando la experiencia de La Habana a Yucatán.

También se observó que, a falta del Derecho Civil y el Canónico, los cursos de Teología Moral dentro del Seminario Conciliar abrieron una puerta a los colegiales para que tuvieran la oportunidad de posicionarse en espacios destinados para los letrados, es decir, para los facultativos, al menos, en Derecho Canónico, con la excusa de que lo teológico era la base del sistema jurídico de la época. Tanto Rafael del Valle, Pedro Escudero “el joven” y en gran medida Lara, como egresados del Colegio demostraron que, si bien no podían ser considerados “letrados” – tal y como se ha definido en la investigación-, pudieron construir una carrera letrada a través de la práctica dentro de los Tribunales Civiles.

A diferencia de lo que se ha pensado sobre el retorno de Lara al obispado de Yucatán, no fue sólo para obtener el perdón del obispo, si no para defenderse de

las acusaciones criminales que se le imputaban. También se evidencia que Lara pretendió ser condescendiente con Piña y Mazo para llegar a un acuerdo y así, reanudar su carrera como regular de regreso a la Ciudad de México. Empero, al no poder validar que las diferencias con el prelado habían terminado y, aunado a las voces injuriosas que el obispo esparció y a las acusaciones criminales que aún permanecían en la Real Audiencia, ocasionó que Lara se viera impedido para ejercer su profesión en la religión agustina.

En ese momento es notorio un cambio radical en la actitud de Lara. Es evidente que no hubo reconciliación con el obispo. De tal modo, retomó su postura defensiva hasta obtener la justicia real, con lo que pudo continuar con su carrera en la orden de San Agustín.

Fueron casi diez años lo que duró la persecución de José Nicolás de Lara, en los cuales se construyeron varios discursos alrededor de su persona. Analizando los testimonios que recogió el obispo se puede percibir la construcción de una personalidad altanera y soberbia que la historiografía decimonónica replicó, además de acusaciones que resultan incongruentes. Al final, con el desahogo hecho por Lara de las acusaciones pendientes, ninguna tuvo el sustento suficiente para ser motivo de su destitución del rectorado.

Por los alcances de este trabajo, queda pendiente estudiar a José Nicolás de Lara como miembro de la orden agustina, además de su faceta como orador y el análisis de sus sermones, tanto en el obispado yucateco como en la provincia agustina. Fuera de los objetivos de esta investigación, el tema también arrojó luz sobre la redefinición de la organización eclesiástica y civil en la región del Petén, así como una mirada hacia la migración eclesiástica yucateca en los territorios novohispanos, y cómo los egresados del Seminario Conciliar se fueron insertando en ámbitos no religiosos de la provincia de Yucatán.

Otro importante tópico que fue evidente a lo largo de toda la investigación es la falta de una biografía política de fray Luis de Piña y Mazo, que no sólo se enfoque en su persona o en su labor pastoral, sino también en aquellos que le rodearon y

fueron artífices de una poderosa red de influencia que, como notamos, llegaba hasta la Ciudad de México.

Sobre el Cabildo Catedral, también faltan estudios que nos permitan percibir la forma en la que los sujetos que se incorporaron al partido de Piña y Mazo se fueron insertando dentro de la dinámica yucateca, tanto en lo político como en lo económico, y su resistencia a las distintas coyunturas históricas. Recalco esto porque el cuerpo capitular debe ser percibido como una corporación con intereses políticos y económicos, y no simplemente como un grupo hermético encargado de la administración y culto de lo Sagrado.



ANEXOS

ANEXO 1.

Genealogía de José Nicolás de Lara y Argaíz

ANEXO 2.

Conformación del Cabildo Catedral de Mérida, Yucatán 1780-1795

Conformación del Cabildo Catedral 1780-1784					
	Sep. de 1780	Oct. de 1780	Marzo de 1781	Mayo de 1781	1784
Dean	Agustín Carrillo Pimentel	Agustín Carrillo Pimentel	Agustín Carrillo Pimentel	Agustín Carrillo Pimentel	Agustín Carrillo Pimentel
Arcediano			Juan Agustín Lousel	Juan Agustín Lousel	
Chantre	Juan Agustín Lousel	Juan Agustín Lousel	Rafael del Castillo y Sucre	Rafael del Castillo y Sucre	Luis Joaquín de Aguilar
Maestrescuela		Rafael del Castillo y Sucre	Luis Joaquín de Aguilar	Luis Joaquín de Aguilar	Pedro Fautino Brunet
Canónigo Penitenciario	Luis Joaquín de Aguilar	Luis Joaquín de Aguilar			
Canónigo de Merced			Pedro Fautino Brunet	Pedro Fautino Brunet	
Canónigo Magistral					José Joaquín Chacón
Racionero 1	Pedro Fautino Brunet	Pedro Fautino Brunet		Juan José Solís y Morales	Juan José Solís y Morales
Racionero 2					

Conformación del Cabildo Catedral 1784-1795					
	Noviembre de 1784	1785	Octubre de 1785	Enero de 1786	1792 -1795
Dean	Agustín Carrillo Pimentel				
Arcediano				Luis Joaquín de Aguilar	Luis Joaquín de Aguilar
Chantre	Luis Joaquín de Aguilar	Luis Joaquín de Aguilar	Luis Joaquín de Aguilar	Pedro Fautino Brunet	Pedro Fautino Brunet
Maestrescuela	Pedro Fautino Brunet	Pedro Fautino Brunet	Pedro Fautino Brunet	Lorenzo de Mendicuti	Lorenzo de Mendicuti
Canónigo Penitenciario					
Canónigo de Merced				Manuel de Salazar	Manuel de Salazar
Canónigo Magistral	José Joaquín Chacón				
Racionero 1	Juan José Solís y Morales		Lorenzo de Mendicuti		Bernardo Baamonde y Puga
Racionero 2	Lorenzo de Mendicuti	Lorenzo de Mendicuti	Manuel de Salazar	Bernardo Baamonde y Puga	Santiago Martínez de Peralta

ARCHIVOS Y FUENTES

Archivo Histórico del Arzobispado de Yucatán (AHAY)

Acuerdos del Venerable Cabildo Metropolitano de Yucatán (AVCMY),

Archivo General del Arzobispado de Yucatán (AGAY)

Archivo General de la Nación de México (AGN),

Latin American Library, Tulane University (LALTU),

Archivo Nacional de Chile (ANC),

Fondo de la Junta de Temporalidades de la Compañía de Jesús

Archivo General de Indias (AGI)

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, Jose Maria Valdes. *A traves de las centurias*. Mexico: Alberto Vakdes Inchausti, 1978.

Aguirre Salvador, Rodolfo *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

Aguirre Salvador, Rodolfo. “El sínodo de Yucatán para la reforma del clero: entre la política borbónica y los intereses regionales”, en Pilar Martínez López-Cano y Francisco Cervantes Bello (coords.), *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, México, IIH-UNAM / Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-BUAP, 2014, pp. 251-284.

Aguirre Salvador, Rodolfo. *El mérito y la estrategia: clérigos, juristas y médicos en Nueva España*. México: Universidad nacional autónoma de México, 2003.

Aguirre, Rodolfo. "El conflicto del alto clero de México con el Colegio de Santos y la Corona Española (1700 - 1736)" en Aguirre, Rodolfo y Enríquez Lucrecia (coord.) *La Iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república*. México: IISUE, UNAM y Pontificia Universidad Católica de Chile, 2008.

Albornoz Vásquez, María Eugenia. "Cortar la causa, no admitir más escrito, obligar al perdón: sentencias judiciales para administrar la paz quebrada por las injurias (Chile 1790-1873)", en Elisa Caselli (coord.), *Justicias, agentes y jurisdicciones: de la Monarquía Hispánica a los Estados Nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, Red Columbaria, 2016, pp. 125-157.

Albuja Mateus, Augusto E. *Doctrinas y parroquias del obispado de Quito en la segunda mitad del Siglo XVI*. Quito: Abya Yala, 1998.

Angulo Uc, Sergio Adolfo. *El Presidio de Nuestra Señora de los Remedios: la relación entre indios y colonos en el Petén, 1700-1760*, Tesis para optar el grado de maestro en Historia. Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2012.

Antología del Centenario: Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de independencia. Obra compilada bajo la dirección del señor licenciado don Justo Sierra, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, por los señores don Luis G. Urbina, don Pedro Henríquez Ureña y don Nicolás Rangel. Primera Parte (1800-1821) Volumen segundo. México: Imprenta de Manuel León Sánchez, 1910.

Arcila Flores, Ramiro Leonel. *El proceso fundacional de la universidad literaria, 1767-1824*. México: Universidad Autónoma de Yucatán, 2008.

Arenal Fenochio, Jaime del. "Notas sobre la enseñanza del Derecho en el Seminario de Zamora (1871-1900)" en *Relaciones* 47, vol. XII, 1991.

- Arnold, Linda "Sociedad corporativa, corrupción corporativa: la resistencia a la subordinación y al abuso de poder" en Claudio Lomnitz-Adler (coord.), *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2000, pp. 49-54.
- Arrigunaga y Peón, Joaquín de. *Españoles, mestizos e indios: forjadores de la intelectualidad yucateca, 1722-1860*. Mérida: Publicaciones de la Academia Yucateca de Historia y Genealogía "Francisco de Montejo", 1975.
- Arrigunaga y Peón, Joaquín de. *Estirpe de conquistadores*. Mérida: Academia Yucateca de Historia y Genealogía Francisco de Montejo, 1970.
- Artola Renedo, Andoni. "Reflexiones sobre la práctica del regalismo: gracia regia y alta carrera eclesiástica durante el reinado de Carlos III (1759-1788)", en *Hispania Sacra*, Vol. 65, Nº 2, 2013, pp. 253-282.
- Atienza López, Ángela, "El clero regular mendicante frente al reformismo borbónico. Política, opinión y sociedad", *Obradoiro de Historia Moderna*, 21, 2012, pp. 191-217.
- Ayrolo, Valentina. "Concursos eclesiásticos como espacios de ejercicio de poder. Estudio de caso: los de la sede cordobesa entre 1799 y 1815", en *Hispania Sacra*, 60(122), 2008, pp. 659-681.
- Baqueiro, Serapio. *Historia del antiguo Seminario Conciliar de San Ildefonso*, Mérida: s.n., 1977.
- Baquerio, Serapio. *Historia del antiguo Seminario Conciliar de San Ildefonso*. Mérida: Tip. de G. Canto, 1894.
- Barral, María E. "Fuera y dentro del confesionario'. Los párrocos rurales de Buenos Aires como jueces eclesiásticos a fines del período colonial", en Fradkin, Raúl O. (compilador). *El poder y la vara: estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural: 1780-1830*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007.

- Barrera Norma, Anabel. *La vida cotidiana de una lega mística del Convento de Santa Rosa de Lima de la Puebla de los Ángeles, 1737-1750*. Tesis para obtener el título de Maestra en Historia, México: UNAM, 2013.
- Bazán Díaz, Iñaki. "La pena de muerte en la Corona de Castilla en la Edad Media", en *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, núm. 4, 2007, pp. 306-352.
- Bazant, Mílada. "Retos para escribir una biografía", en *Secuencia*, núm. 100, enero-abril de 2018, pp. 53-84
- Becerra Jiménez, Celina. "Las fiebres de 1814 y la viruela de 1815. Dos años de sobremortalidad en los Altos de Jalisco", en J. G. González Flores (coord.), *Epidemias de matlazáhuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México. Sobremortalidades con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX*. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017, pp. 176-195.
- Becerra, José María Luciano. Relación de los méritos y ejercicios literarios del Dr. D...., cura propio de la doctrina de Santiago Tecali, Puebla, Imprenta del hospital de San Pedro, 1831.
- Bertrán Quera, M. *La Pedagogía de los Jesuitas en la Ratio Studiorum: La Fundación de Colegios, Orígenes, Autores y Evolución Histórica de la Ratio, Análisis de la Educación Religiosa, Caracterológica e Intelectual*. San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira, Centro de Estudios Interdisciplinarios, 1984.
- Bertrand, Michel. "De la Familia a la red de sociabilidad", en *Revista Mexicana De Sociología* 61, no. 2, 1999, pp. 107-35.
- Bertrand, Michel. "Elites, parentesco y relaciones sociales en nueva España", en *Tiempos de América: Revista de historia, cultura y territorio*, N° 3-4, 1999, págs. 57-66.

- Bolio Ontiveros, Edmundo. "Historia de la educación pública y privada hasta 1910" en Ernesto Novelo Torres y Carlos Echánove Trujillo (coord.) *Enciclopedia Yucatanense*. Tomo IV. Mérida, Yucatán: Gobierno del Estado de Yucatán, 1944-1947.
- Bosch Carrera, Jorge. *El thesaurus resolutionum sacrae congregationis concilii y la praxis canónica. Estudio de la colección y de su importancia para el conocimiento de la praxis administrativa canónica*. Tesis doctoral. España: Universidad de Navarra, Pamplona, 2001.
- Bracamonte y Sosa, Pedro. *La Encarnación de la Profecía de Canek en Cisteil*. México: Miguel Ángel Porrúa, 2004.
- Bracamonte, y S. P. *La Conquista Inconclusa De Yucatán: Los Mayas De La Montaña, 1560-1680*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001.
- Brading, David A. *La Nueva España patria y religión*. México: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Brading, David A. *Una Iglesia asediada el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México: Fondo de Cultura Económica, 2017.
- Büschges, Christian. "¿Absolutismo virreinal? La administración del marqués de Gelves revisada (Nueva España, 1621-1624)" en Anne Dubet y José Javier Ruiz Ibáñez. *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII): ¿dos modelos políticos?* Madrid: Casa de Velázquez, 2012, pp. 31-44
- Büschges, Christian. "Las leyes del honor: Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito (siglo XVIII)", en *Revista de Indias*, 57(209), 1997, pp. 55-84.
- Campos García, Melchor José. *Sociabilidades políticas en Yucatán: un estudio sobre los espacios públicos, 1780-1834*. Mérida, Yucatán, México: Ed. de la Univ. Autónoma de Yucatán, 2003.

- Canales Guerrero, Pedro. "Historia natural del tifo epidémico: comprender la alta incidencia y rapidez en la transmisión de la *Rickettsia prowazekii*" en José Gustavo González Flores. *Epidemias de matlazahuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México: sobremortalidades con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX*. Coahuila, México: Universidad Autónoma, 2017.
- Candau Chacón, María Luisa. "Instrumentos de modelación y control: el Concilio de Trento y las visitas pastorales (la archidiócesis hispalense, 1548-1604)", en *Congreso Internacional "Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II* (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998). Madrid: Parteluz, 1998, p. 159 - 177 (Tomo 3).
- Candau Chacón, María Luisa. *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII: modelos, cauces y formas de promoción en la Sevilla rural*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de publicaciones, 1993.
- Cantón Rosado, Francisco. *Historia del Seminario Conciliar de San Ildefonso de Mérida*. Mérida, Yuc.: Díaz Massa, 1945.
- Carbajal López, David. "Una elite católica en Veracruz (1820-1834)", en Josep-Ignasi Saranyana. *El Caminar Histórico De La Santidad Cristiana: De Los Inicios De La Época Contemporánea Hasta El Concilio Vaticano II*. Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2004.
- Carreño, Elvia. *Las colecciones del Instituto Cultural Francisco Toral, A.C., Conkal, Yucatán*. México: Adabi de México, Fundación Alfredo Harp Helú, 2014.
- Carreño, Elvia. *Vestigios de la censura eclesiástica en los libros antiguos*. México : Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2017.
- Carrillo González, Juan. "Naguales en las poblaciones mayas coloniales. Más allá del sustrato, la transfiguración y la memoria", en *Indiana*, vol. 35, núm. 1, 2018, pp. 39-65.

Carrillo y Ancona, Crescencio. *El obispado de Yucatán: historia de su fundación y de sus obispos desde el siglo XVI hasta el XIX, seguida de las constituciones sinodales de la diócesis y otros documentos relativos*. Mérida: Fondo Editorial de Yucatán, 1979.

Caso Barrera, Laura y Aliphath Fernández, Mario M. "De antiguos territorios coloniales a nuevas fronteras republicanas: la Guerra de Castas y los límites del suroeste de México, 1821-1893", en *Historia Crítica*, núm. 59, 2016.

Caso Barrera, Laura. "La independencia de México y la conformación de la frontera sur: Yucatán, El Petén y Belice", Gonzalbo, Pilar, y Lira González, Andrés. *México, 1808-1821: las ideas y los hombres*, México: El Colegio de México, 2014, pp. 177-197.

Caso, Barrera L. *Caminos En La Selva: Migración, Comercio Y Resistencia: Mayas Yucatecos E Itzaes, Siglos XVII-XIX*. México D.F: El Colegio de México, 2007.

Castañeda García, Carmen. *La educación en Guadalajara durante la Colonia: 1552-1821*. México, D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2012.

Castañeda, Carmen. "Un colegio seminario del siglo XVIII", en *Historia Mexicana*, 22, núm. 4, 1973, pp. 465-493.

Castañeda, Carmen. "Las carreras universitarias de los graduados de la real Universidad de Guadalajara", en Margarita Menegus Bornemann, *Universidad y sociedad en Hispanoamérica: grupos de poder, siglos XVIII y XIX*. México, D.F.: Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

Castro-Gómez, Santiago. *La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana 2010.

- Cerutti, Simona. "La construction des catégories sociales", en Jean Boutier y Dominique Julia (dirs.), *Passés recomposés. Champs et chantiers de l'histoire*. París: Autrement, 1995, pp. 224-234.
- Cetina Nahuat, Israel Lizardo. *La carrera musical de José María Pren y Chacón en la catedral de Mérida, Yucatán (1769-1810)*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia, Mérida, Yuc.: UADY, 2016.
- Coatsworth, John y Tortella, Gabriel. "Instituciones y desempeño económico a largo plazo en México y España" en Rafael Dobado; Aurora Gómez Galvarriato y Graciela Márquez (eds). *México y España. ¿Historias económicas paralelas?* México: Fondo de Cultura Económica, 2007, pp.47-76.
- Comella Gutiérrez, Beatriz. "El devenir pedagógico de los seminarios conciliares españoles en la Edad Contemporánea", en *Hispania Sacra*, Vol.66, No.1, 2014, pp.339-371.
- Connaughton, Brian F. "Reforma judicial en España y Nueva España entre los siglos XVIII y XIX: bitácora de agravios, arbitrios procesales y réplica eclesiástica", en *Estudios de historia novohispana*, No.53, 2015, pp.30-51.
- Connaughton, Brian F. *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.
- Connaughton, Brian. "De la monarquía a la nación en la América española: las disonancias de la fe", en Martínez López-Cano, María de Pilar (coord.) *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*. México: UNAM, 2010.
- Connaughton, Brian. "La iglesia y la ilustración tardía en la intendencia de Guadalajara: el discurso ideológico del clero en su contexto social" en *Estudios de Historia Novohispana*, v.9, 1987.
- Contreras Sánchez, Alicia del Carmen. "Comerciantes y prestamistas en el Yucatán del siglo XVIII", en Machuca Gallegos, Laura (coord.). *Grupos privilegiados*

en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014.

Cortés Peña, A. L; López Muñoz, M. A. “Las visitas “ad limina” y las visitas pastorales como instrumento de control (la diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII)”, en Castellano, J. L. (ed.) *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*. Granada: Universidad de Granada/Diputación Provincial de Granada, 1996.

Cowen, M. Pablo. “Los malestares de la vida escolar. Estudiantes y conflictos en Buenos Aires (mediados del siglo XVIII y primeras décadas del siglo XIX), en *Interescuelas/Departamentos de Historia*. Rosario: Escuela de Historia-Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario, Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, 2005.

Cruz Ramírez, Eunice Ivette. *Santos cristianos y rituales indígenas: los curatos del obispado de Yucatán entre 1778-1791*. Tesis de maestría. Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2016.

Chuchiak, John. “The Secrets Behind the Screen. Solicitantes in the Colonial Diocese of Yucatan and the Sexual Conquest of the Yucatec Maya, 1570-1700”, en Schroeder, Susan; Poole, Stafford, y Poole, C. M. (eds), *México’s Transformative Church: Colonial Piety. Programs and Politics*. Newark, Delaware: Scholarly Resources, 2005.

Chuchiak, John. “The secrets behind the screen. Solicitantes in the colonial diocese of Yucatan and the sexual conquest of the Yucatec maya, 1570-1700”, en Susan Schroeder y Poole Stafford. *Religion in New Spain*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2007.

Dedieu, Jean Pierre y Windler, Christian. “La familia: ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna”, en *Studia Histórica. Historia Moderna*, No.18, 1998, pp. 201-233.

Dedieu, Jean-Pierre. "La muerte del letrado", en José Aranda Pérez (coord.) *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*. Castilla: Universidad de Castilla-La Mancha, 2005.

Dedieu, Jean-Pierre. "Procesos y redes. La historia de las instituciones administrativas de la época moderna, hoy", en Jean-Pierre Dedieu; Juan Luis Castellano; María Victoria López-Cordón Cortezo (coords.) *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2000.

Descalzo Lorenzo, Amalia. "Nuevos tiempos, nueva moda: el vestido en la España de Felipe V", en Nicolás Morales y Fernando Quiles García. *Sevilla y corte: las artes y el lustro real (1729-1733)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2010.

Di Stefano, Roberto. "Magistri clericorum. Estudios eclesiásticos e identidades sacerdotales en Buenos Aires a fines de la época colonial", en *Anuario IEHS: Instituto de Estudios Histórico Sociales*, No.12, 1997, pp.177-195.

Díaz Tamez, David y Rodríguez Cárdenas, Javier. "El cambio de paradigma en la educación superior de Nuevo León: del Colegio Seminario al Colegio Civil", en *Anuario Humanitas*, núm. 42, 2015.

Diccionario de Autoridades, tomo III. Madrid, 1732 [disponible en línea: <https://webfrl.rae.es/DA.html>]

Domingues, Beatriz Helena. "Clavigero y la Ilustración. Consideraciones sobre América y los americanos desde la perspectiva del exilio", en Alfonso Alfaro; Iván Escamilla; Ana Carolina Ibarra; Arturo Reynoso Bolaños, y Francesco Saverio Clavigero. *Francisco Xavier Clavigero, un humanista entre dos mundos: entorno, pensamiento, y presencia*. 2015.

Dufour, Gérard. "El ordo docendi ilustrado de Monseñor Marcos de Llanes para el seminario conciliar de Segovia (1783)", en *Historia de la educación: revista interuniversitaria*, No.7, 1988, pp.37-46.

Escamilla González, Iván. "La élite letrada eclesiástica y la cultura de la controversia, primera mitad del siglo XVIII", en María del Pilar Martínez López Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.) *Expresiones y estrategias. La Iglesia en el orden social novohispano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", 2017, pp.363-392.

Escamilla González, Iván. "Un rector ilustrado: José de Uribe y la Universidad de México, 1742-1792", en Enrique González y González y Leticia Pérez Puente (coords.). *Permanencia y cambio: Universidades hispánicas, 1551-2001, vol.1*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

Escrache, Joaquín. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia, tomo 2*. Madrid: Imprenta de Eduardo Cuesta, 1874.

Estrada, Jesús. *Estatutos del Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Mérida*. Mérida: Díaz Massa, 1945.

Fallon, Michael J. *The secular clergy in the diocese of Yucatán: 1750- 1800*, tesis para optar el grado de doctor en Filosofía por The Catholic University of America, Washington D.C, 1979.

Farriss, Nancy. *La corona y el clero en el México colonial, 1579-1821*. México: Fondo de Cultura Económica, 1995.

Febrero, José; Tapia, Eugenio de. *Febrero novísimo: o librería de jueces, abogados, escribanos y m'edicos legistas : refundida, ordenada bajo nuevo metodo y adicionada con un tratado del juicio criminal y algunos otros*. Paris: Liberia de Rosa y Bouret, 1869.

Fernández Castillo, Ricardo. *El papel del cabildo en el abasto alimenticio de Mérida, 1748-1822*. Tesis de licenciatura. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 2012.

Fernández Collado, Ángel. *Historia de la Iglesia en España. Edad Moderna*. Toledo: Instituto teológico San Idelfonso, 2007.

Fernández Mellen, Consolación. "Tradición versus innovación: la universidad de la Habana y el establecimiento de las cátedras de derecho civil y matemáticas en el colegio seminario de San Carlos (1807-1813)", en Manuel Casado Arbonés y Pedro Manuel Alonso Marañón (coords.), *Temas de la educación en América*, Madrid: Asociación Española de Americanistas, 2007.

Fernández Sanz, Amable. "La ilustración española, entre el reformismo y la utopía", en *Anales del seminario de historia de la filosofía*, No.10, 1993, pp.57-72.

Fiorentini Cañedo, Natalia. "Familia y diferenciación genérica en la Nueva España del siglo XVI a través de los ordenamientos civiles y la correspondencia privada", en *Tzintzun: revista de estudios históricos*, No.56, 2012, pp.13-57.

García Bernal, Manuela Cristina. *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972.

García Bernal, Manuela Cristina. *Sociedad de Yucatán (1700-1750)*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972.

García Herreros, Almudena. "Órdenes y beneficios en Palencia", en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie v. Historia Contemporánea, Núm. 14, 2001, pp. 145-168.

García Hourcade, José Jesús e Irigoyen López, Antonio. "Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de la iglesia en la edad moderna", en *Anuario de historia de la Iglesia*, No.15, 2006, pp. 293-304.

García Pérez, Francisco José. "El seminario Conciliar de Mallorca durante el setecientos. Entre el florecimiento y la decadencia", en *Cuadernos de historia moderna*, No.42, 2017, pp. 221-238.

- García Ugarte, Marta Eugenia. "Tradición y modernidad (1810-1840)" en Torre, Renée de la; García Ugarte, Marta Eugenia y Ramírez Saíz, Juan Manuel. *Los rostros del conservadurismo mexicano*. México: CIESAS/IIS-UNAM, 2005.
- García, Idalia. "Perseguir la herejía: libros prohibidos en el Colegio de la Santa Cruz de Querétaro", en *Revista complutense de Historia de América*, No.45, 2019; pp.113-132.
- Gascón Uceda, Ma. Isabel. "Honor masculino, honor femenino, honor familiar", en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, No.28, 2008, pp. 635-648.
- Gayol, Víctor. "Escritores cortesanos y rebelión. La respuesta de los letrados a los sucesos de 1810 en México", en Marta Terán (coord.). *Las guerras de independencia en la América española*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2002.
- Gayol, Víctor. "Estilo, suplicación y dispensa. Flexibilidad y particularismo de la cultura jurídica en el arte de gobernar", en Nelly Sigaut y Thomas Calvo (coords.). *Cultura y arte de gobernar en espacios y tiempos mexicanos*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2015.
- Gayol, Víctor. "Laberintos de justicia. Procuradores, escribanos y oficiales de la Real Audiencia de México (1750-1812)", en *Estudios de historia novohispana*, No.40, 2009, pp.171-179.
- Gómez-Guillamón Maraver, Antonio. *Vida y obra de Juan Miguel Verdiguier, escultor franco español del siglo XVIII*. Tesis de doctorado. Málaga: Universidad de Málaga, 2007.
- González González, Enrique. "Colegios y universidades. La fábrica de los letrados", en Nancy Vogeley y Manuel Ramos Medina (coords.). *Historia de la literatura mexicana, tomo 3. Cambios de reglas, mentalidades y recursos retóricos en la Nueva España del siglo XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Siglo XXI editores, 2011.

González González, Enrique. "Privilegios corporativos versus patronato real: el surgimiento de las universidades americanas de la época colonial" en Antonio Nóvoa; Marc Deaepe; Erwin V. Johanningmeier y Diana Soto Arango (eds.). *Hacia una historia de la educación colonial*. Lisboa: Sociedade Portuguesa de Ciências da Educaçao, 1996.

González González, Enrique. "Ser catedrático en la Real Universidad de México", en Alvarado, María de Lourdes y Pérez Puente, Leticia (coord.). *Cátedras y catedráticos en la historia de las Universidades e Instituciones de educación superior en México. La educación colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2008.

González Leyva, Alejandra. *Chalma: una devoción agustiniana*. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México-Instituto Mexiquense de Cultura, 1991.

González Lozano, Francisco. *Historia pedagógica del seminario conciliar de san Atón. 1851-1962*. España: Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Educación, Departamento de Historia de la Educación y educación comparada, 2015.

González Muñoz, Victoria. *Cabildos y grupos de poder en Yucatán (siglo XVII)*. Sevilla: Diputación Provincial, 1994.

González, Francisco. *Instrucciones para seminarios conciliares y eclesiásticos: obra útil para todo eclesiástico, particularmente para los directores, y maestros de los seminarios, misioneros apostólicos, curas de almas, ordenados, y toda clase de personas que quieran hacer ejercicios espirituales y progresos en la virtud*. Madrid: publicación de don Joaquín de Ibarra, 1777.

Grossmann Querol, Elsa. "La Iglesia al servicio de la fiscalidad. La administración de la bula de la santa cruzada en Nueva España entre 1586 y 1598: ¿dádiva piadosa o instrumento de captación impositiva?" en *Historia Mexicana*, No. 67, 2017, pp. 551-604.

- Gutiérrez Carmona, Alejandro Francisco “El negocio del ocio en el siglo XVIII. El caso de Don Juan Sánchez Casahonda”, tesis para obtener el grado de Maestro en Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2011.
- Harrington, Raymond P. *The secular clergy in the diocese of Mérida de Yucatán, 1780- 1850: their origins, careers, wealth and activities*. Tesis para obtener el grado de doctor en Filosofía de la Catholic University of America, Washington, D.C.: Catholic University of America, 1982.
- Henríquez Ureña, Pedro. “La utopía de América. La América española y su originalidad”, en *Cuadernos de cultura Latinoamericana*, No. 25, 1978, pp. 5-18.
- Hernández González, Manuel. “La penetración de las ideas ilustradas en las universidades dominicanas. Las Universidades Dominica y Jesuita” en línea: http://fundacionorotava.org/media/web/files/page163__09_Manuel_Hernandez.pdf.
- Hernández Méndez, Sebastián. “El patronato en la erección de la diócesis de Montevideo: el caso del Cabildo Eclesiástico y el Seminario Conciliar” en *Historia Crítica*, núm. 52, 2014.
- Herrera Feria, María de Lourdes. “Solicitud del obispo Victoriano López Gonzalo para fundar un Hospicio en el Colegio de San Idelfonso de Puebla” en *Estudios de historia novohispana*, No. 54, 2016, pp.92-102.
- Herzog, Tamar. “Sobre la cultura jurídica de la América colonial (siglos XVI-XVIII)”, en *Anuario de historia del derecho español*, No.65, 1995; pp. 903-912.
- Hidalgo Pego, Mónica. *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Idelfonso y sus colegiales (1768-1816)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010.

- Ibarra González, Ana Carolina. *Cultura ilustrada en un modesto colegio de la Nueva España: Manuel Sabino Crespo, vicerrector y catedrático del colegio de la Santa Cruz de Oaxaca*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2008.
- Ibarra, Ana Carolina. “Universidad, intelectuales y grupos de poder en Oaxaca (1790-1819)” en Menegus Bornemann, Margarita (comp.). *Universidad y sociedad en Hispaniamérica: grupos de poder siglos XVIII y XIX*. México: Plaza y Valdés, 2001.
- Ibarra, Ana Carolina. *El Cabildo Catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000.
- Imízcoz Beunza, José María. “El paradigma relacional. Actores, redes, procesos para una historia global”, en Bertrand, Michel; Andújar Castillo, Francisco y Glesener, Thomas (coords.). *Gobernar y reformar la monarquía: los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI-XIX*. Valencia: Albatros, 2018.
- Irigoyen López, Antonio. “Carrera eclesiástica, servicio doméstico y curso de vida (Murcia, siglo XVIII)”, en *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, No.34, 1989; pp.279-295.
- Irigoyen López, Antonio. “Sobre el ingreso en el clero: a cuentas con la vocación y las estrategias familiares en la España del siglo XVIII”, en *Revista de historia social y de las mentalidades*, No. 2: el mundo moderno: estrategias de reproducción familiares y eclesiásticas en Europa y América, 2016; pp.101-131.
- Jaramillo Magaña, Juvenal. “El alto clero de Michoacán y la defensa de sus privilegios frente al reformismo borbónico a través de las representaciones”, en Martínez López Cano y Cervantes Bello, Francisco Javier (coords.) *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014.

Jiménez de Gregorio, Fernando. *El colegio seminario conciliar de San Fulgencio*. Murcia: Universidad de Murcia, 1950.

Jiménez Duque, Baldomero. "Seminarios menores y colegios diocesanos", en *Revista de educación*, No.5, 1952; pp.141-143.

Lanz, Manuel A. *El instituto campechano*. Campeche: Instituto Campechano, 2007.

Levi, Giovanni. "Un problema de escala", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, No.25, 2003, pp. 279-288.

López, Teófanos Egido. "El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII", en García-Villoslada, Ricardo. *Historia de la Iglesia en España*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1979.

Machuca Gallegos, Laura (coord.). *Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Gobierno del Estado de Yucatán, Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2014.

Machuca Gallegos, Laura. "Cabildo de Campeche versus subdelegados, 1791-1796", en Fernández Sotelo, Rafael Diego; Bernal Ruiz, Graciela y Alcauter Guzmán, José Luis (coords.). *Subdelegaciones novohispanas. La jurisdicción como territorio y competencia*. Zamora: El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma de Zacatecas y Universidad de Guanajuato, 2019.

Machuca Gallegos, Laura. "Diputados yucatecos y campechanos en Cádiz y su idea sobre la Península de Yucatán, 1810-1814", en *Anuario de Estudios Americanos*, Vol.69, No.2, 2012; pp.695-722.

Machuca Gallegos, Laura. "El ocaso de la encomienda en Yucatán, 1770-1821", en *Estudios de Historia Novohispana*, No.54, 2016; pp. 31-49.

Machuca Gallegos, Laura. "El proyecto educativo en Yucatán a fines del siglo XVIII y principios del XIX: el seminario y la casa de estudios", en Aguirre Salvador, Rodolfo (coord.) *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamerica, siglos XVI-XIX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

Machuca Gallegos, Laura. "Los Quijano de Yucatán: entre la tradición y la modernidad", en *Caravelle*, No.101, 2013; pp.57-86.

Machuca Gallegos, Laura. *Los hacendados de Yucatán (1785-1847)*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Gobierno de México, Instituto de Cultura de Yucatán, 2011.

Machuca Gallegos, Laura. *Poder y gestión en el ayuntamiento de Mérida Yucatán, 1745-1835*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2016.

Magallanes Castañeda, Irma Leticia. "Cuanto importa a la sociedad la educación de la juventud: Iglesia y educación en la Nueva Vizcaya", en Aguirre Salvador, Rodolfo (coord.) *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamerica, siglos XVI-XIX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

Maiza Ozcoidi, Carlos. "Injuria, honor y comunidad en la sociedad navarra del siglo XVIII", en *Príncipe de Viana*, No.53, 1992; pp.685-696.

Maldonado, José. "Los recursos de la fuerza en España. Un intento para suprimirlos en el siglo XIX", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, No.24, 1954; pp.281-380.

Margadant, Guillermo F., "El recurso de la fuerza en la época novohispana", en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, No.172-174, 1990; pp.99-125.

Márquez Carrillo, Jesús. *Política, Iglesia y modernidad en Puebla. Las ideas y proyectos reformistas del obispo Francisco Fabián y Fuero, 1765-1773*. Puebla:

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Facultad de Filosofía y Letras, 2017.

Martínez Alomia, Gustavo. *Historiadores de Yucatán. Apuntes biográficos y bibliográficos de los historiadores de esta península desde su descubrimiento hasta fines del siglo XIX*. Mérida: El Fénix, 1906.

Martínez López-Cano, María del Pilar, and Francisco J. Cervantes B. *Concilios provinciales mexicanos: época colonial*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2004.

Martínez López-Cano, María del Pilar. "La administración de la bula de la Santa Cruzada en Nueva España (1574-1659)", en *Historia Mexicana*, Vol.62, No.3, 2013; pp.975-1017.

Martínez López-Cano, María del Pilar. *La Iglesia, los fieles y la Corona. La bula de la Santa Cruzada en Nueva España, 1574-1660*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

Mas Galván, Cayetano. "Tres seminarios españoles del setecientos. Reformismo, ilustración y liberalismo", en *Cuadernos de Historia Moderna*, No.3, 2004; pp.163-200.

Mazín Gómez, Óscar. "Reorganización del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Relaciones*, No.39, 1989; pp. 69-86.

Mazín Gómez, Óscar. *El Gran Michoacán: cuatro informes del obispado de Michoacán, 1759-1769*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1986.

Medina Suárez, Víctor Hugo. *La consolidación del clero secular en el obispado de Yucatán, siglo XVIII*. Zamora: Tesis para obtener el grado de doctor en historia por El Colegio de Michoacán, 2014.

Mendoza Moo, Elsy Anahí. *El Cabildo Catedral yucateco en pugna por la sede vacante, 1795-1802*. Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia por

la Universidad Autónoma de Yucatán. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 2018.

Menéndez, Carlos R. *La obra educativa de los jesuitas en Yucatán y Campeche durante la dominación española (1618-1767)*. Mérida: Compañía Tipográfica Yucateca, 1933.

Mijangos y González, Pablo. "El clero ante la justicia: los recursos de fuerza en el México independiente", en Speckman Guerra, Elisa y Lira, Andrés (coords.). *El mundo del derecho II. Instituciones, justicia y cultura jurídica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

Miranda Ojeda, Pedro. "Las comisarías del Santo Oficio. Funciones y funcionarios en la estructura inquisitorial de Yucatán, 1571-1820", en *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, No.25, 2007; pp. 163-190.

Molina del Villar, América. *La Nueva España y el matlazahuatl. 1736-1739*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-El Colegio de Michoacán, 2001.

Molina González, J.R. "La evolución de la formación sacerdotal en el Seminario Conciliar de Pamplona entre 1831 y 1978" en *Príncipe de Viana*, núm. 255, 2012.

Molina Solís, Juan Francisco. *Historia de Yucatán durante la dominación española, tomo 1*. Mérida: Imprenta de la Lotería del Estado, 1904.

Montúfar, Alonso; Lorenzana, Francisco Antonio; Hogal, José Antonio de; Villavicencio, Manuel de. *Concilios provinciales primero y segundo celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México: presidiendo el Illmo. Y Rmo. Señor don Fr. Alonso de Montúfar en los años de 1555 y 1565; dalos a la luz el Illmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana*. México: Imprenta del Superior Gobierno del Br. D. Joseph Antonio de Hogal, 1769.

- Mora Muro, Jesús Iván. *América latina: cultura letrada y escritura de la historia*. Alexander Betancourt Mendieta. México: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Anthropos, siglo XXI, 2018.
- Moreno Amador, Carlos. “La precaria situación de la iglesia tabasqueña en tiempo de los Austrias: apuntes y consideraciones generales”, en *Temas americanistas*, No.40, 2018; pp.26-50.
- Moreno García, Heriberto. *Haciendas de tierra y agua*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1989.
- Morgado García, Arturo. *La Diócesis de Cádiz: de Trento a la desamortización*. España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2013,
- Morgado García, Arturo. *La diócesis de Cádiz: de Trento a la desamortización*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2008.
- Moriconi, Miriam S. “Otra vara de justicia en Santa Fe de la Vera Cruz: los jueces eclesiásticos. Diócesis del Río de la Plata, siglo XVIII”, en Otto Danwerth, Benedetta Albani, and Thomas Duve. *Normatividades e instituciones eclesiásticas en el virreinato del Perú, siglos XVI-XIX*, Alemania: Max Planck Institute for European Legal History Open Access Public, 2019, pp. 178-179.
- Navarro Antolín, Fernando; De Iturriaga, José Mariano. *Californiada. Épica sagrada y propaganda jesuítica en Nueva España (1740)*. Huelva: Universidad de Huelva, 2019.
- Novelo Alvarez, Andres, Seminario Conciliar de Nuestra Señora del Rosario y San Ildefonso: resena historica, Universidad Autonoma de Yucatan, Merida 2001,
- Obregón, Gonzalo. “El real convento y santuario de San Miguel de Chalma”, en *Estudios históricos americanos. Homenaje a Silvio Zavala*. El Colegio de México, 1953; pp.109-182.

Ortego Agustín, María Angeles. "El ámbito doméstico de las mujeres viudas en la sociedad madrileña del siglo XVIII", en Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Molina Gómez, María Pilar (comp.). *Familias y relaciones diferenciales: género y edad*. Murcia: Universidad de Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia, Universidad de Castilla-La Mancha, 2009.

Patrón Sarti, Rafael y González González, Enrique. "El capitán Martín de Palomar, regidor, encomendero y benefactor: su testamento (Mérida, Yucatán, 1611), en *Estudios de Historia Novohispana*, No.43, 2010; pp.185-252.

Patrón Sarti, Rafael. "La *licencia real de fundación* del Colegio Seminario de San Pedro de Yucatán", en *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, No.266, Vol.30, 2015; pp.24-32.

Patrón Sarti, Rafael. "Los orígenes universitarios en Yucatán: la Universidad de Mérida, relación de los actos y fiestas de fundación en 1624", en *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, No.266, Vol.30, 2015; pp.1-23.

Patrón Sarti, Rafael. "Nota sobre la Universidad de Mérida en la provincia de Yucatán (siglos XVII y XVIII)", en *Revista Montalbán*, No.49, 2017; pp. 655-674.

Patrón Sarti, Rafael. *La Universidad de Mérida de Yucatán: relación de los actos y fiestas de fundación en 1624*. Mérida, Yucatán, México: Universidad Autónoma de Yucatán, 2013.

Pavón Romero, Armando (coord.) *Universitarios en la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios sobre la Universidad, 2003.

Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Aspectos de la vida preinsurgente de Hidalgo: (hacendado, litigante, y administrador)*. México. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991.

Pérez Puente, Leticia y Castillo Flores, Gabino (coords.) *Poder y privilegio: cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*. México: IISUE, Universidad

Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2016.

Pérez Puente, Leticia. "Carrera letrada y contrainsurgencia. La obra del rector José Julio García de Torres, 1810-1821", en Peset Reig, Mariano. *1810, la insurgencia de América. Congreso internacional reunido en Valencia, 22-27 de marzo del 2010*. Valencia: Universitat de Valencia, Servei de Publicacions, 2013.

Pérez Puente, Leticia. "En una tierra inmensa y sin clérigos. La fundación del seminario del Tucumán, 1587-1611", en *Secuencia: revista de historia y ciencias sociales*, No.94, 2016; pp.6-38.

Pérez Puente, Leticia. "Instrumentos del poder episcopal en Indias. Cuatro seminarios tridentinos del siglo XVI", en *Relaciones: estudios de historia y sociedad*, Vol.34, No.133, 2013; pp.169-198.

Pérez Puente, Leticia. "Los seminarios tridentinos y la política eclesiástica de Felipe II. El caso de Charcas", en *Estudios de Historia Novohispana*, No.49, 2013; pp.3-38.

Pérez Puente, Leticia. "Una difícil relación: Obispos y cabildos en la creación de los seminarios tridentinos", en Leticia Pérez Puente y Gabino Castillo Flores. *Poder y privilegio: cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, México: IISUE, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2016.

Pérez Puente, Leticia. *Los cimientos de la iglesia en la América española. Los Seminarios conciliares, siglos XVI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

Pimentel, Francisco. *Obras Completas de D. Francisco Pimentel. Miembro que fue de varias sociedades científicas y literarias de México, Europa y Estados Unidos de N. América. Publicadas para honrar la memoria del autor sus hijos*

Jacinto y Fernando. México, Tipografía Económica, Avenida Oriente A 2 núm. 324, antes Cazuela 1, 1903- 1904.

Pro, Juan. “Las capellanías. Familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, en *Hispania Sacra*, No.84, 1989; pp.585-602.

Quintal Martín, Fidelio; Aguilar Fernández, Víctor. “La Universidad Autónoma de Yucatán. A cuatro siglos de andar educativo” en Piñera Ramírez, David. *La educación superior en el proceso histórico de México*. Tomo IV Semblanza de sus instituciones. Mexicali: Secretaria de Educación Pública, UABC, ANUIES; 2001.

Ramírez Jerez, Pablo. “Don José María Salvador y Barrera, obispo, senador y académico”, en *Isadorianum*, Vol.23, 2014; pp.437-453.

Ramis Barceló, Rafael. “El Pontificio Colegio de la Sapiencia de Mallorca durante el siglo XVII. Constituciones y colegiales”, en *Historia de la educación: revista interuniversitaria*, No.33, 2014; pp.167-192.

Ratto, C. “Monjas, mecenas y doctores: El rector Fernando de Villegas y el patronazgo del convento de San José de Gracia en la Ciudad de México (Siglo XVII)”. En E. González González, M. Hidalgo Pego y A. Álvarez Sánchez (Coords.), *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2009.

Recio Morales, Óscar. *Redes de nación y espacios de poder. La comunidad irlandesa en España y la América española, 1600-1825*. España: Albatros, 2012.

Registro yucateco: periódico literario. Redactado por una sociedad de amigos, vol. 3. Mérida: Impresión de Castillo y Cia, 1845.

Restall, Matthew. *The black middle. Africans, mayas and spaniards in colonial Yucatan*. Stanford: Stanford University Press, 2009.

Reyna, María del Carmen. *Tacuba y sus alrededores, siglos XVI al XIX*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995.

Ríos Zúñiga, Rosalina. "La reconfiguración del orden letrado. Del rector eclesiástico al rector laico. El colegio de San Juan de Letrán (1816-1852)", en Arredondo, Adelina (coord.) *La educación laica en México: conceptos, políticas y coyunturas (1821-1917)*, (en dictamen).

Ríos Zúñiga, Rosalina. *La educación de la colonia a la República. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.

Rocher Salas, Adriana. "Para lo divino y para lo humano: los colegios jesuitas de Yucatán" en Aguirre Salvador, Rodolfo (coord.) *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica siglos XVI-XIX*. México: UNAM, IISUE, 2013.

Rocher, Adriana. "Clero y élites en Yucatán durante el período colonial", en Machuca, Laura. *Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán, 2014.

Rocher, Adriana. "Las doctrinas de indios: la llave maestra del Yucatán Colonial" en Aguirre, Rodolfo y Enríquez, Lucrecia (coords.), *La Iglesia en Hispanoamérica: de la colonia a la república*, México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Pontificia Universidad Católica de Chile, Plaza y Valdés, 2008.

Rosas Salas, Sergio Francisco. "Aspirantes a la jerarquía. Relaciones de mérito del clero poblano, 1831", en Graffylia. *Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, Año 6, Nos. 10, 2008, pp. 106-116.

- Rubial García, Antonio (coord.) *La Iglesia en el México colonial*. México: Ediciones de Educación y Cultura/ Universidad Nacional Autónoma de México / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013.
- Rubio Mañé, José Ignacio “Los Sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el padre Justis”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, IX: 3-4, 1968, pp. 403-508.
- Ruiz Chávez, Glafira “Notas sobre el impacto de la conquista Española sobre los apellidos Mayas”, en *Revista Información*, No. 3-4, Abril-Diciembre 1982, pp. 48-54.
- Salcedo Chirinos, César Augusto. “Los límites del poder disciplinario: El Seminario Conciliar y la formación del clero en Puerto Rico (1805-1857)”, en *Estudios del Caribe*, vol. 41, no. 2, 2013, pp. 3-30.
- Santos Torres, Ángela Patricia. “Una aproximación económica y religiosa al funcionamiento de las capellanías de misas en la ciudad de Vélez 1720 – 1750”, en *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, vol. 17, núm. 1, enero-junio, 2012, pp. 45 -75.
- Saranyana, Josep Ignasi; Alejos Grau, Carmen José. Saranyana, *Teología en América Latina, tomo II* Escolástica barroca, Ilustración y preparación de la Independencia (1665-1810). Madrid y Frankfurt: *Iberoamericana Vervuert*, 2005, p. 168.
- Saz Cordero, Silvia del. “Las oposiciones a cátedras” en *Revista de administración pública*, N° 144, 1997, pp. 75-96.
- Schroeder, Reverend. *The Canons and Decrees of the Council of Trent: Explains the momentous accomplishments of the Council of Trent*, O.P. Saint Louis, Mo: B. Herder Book Co., 2005.

Sierra O'Reilly, Justo. *Los indios del Yucatán: Consideraciones históricas sobre la influencia del elemento indígena en la organización social del país*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 1994.

Sobrino, Francisco y Cormon, François. *Sobrino aumentado o Nuevo Diccionario de las lenguas española, francesa y latina: compuesto de los mejores diccionarios que hasta ahora han salido a luz: dividido en tres tomos, los dos primeros contienen el español explicado por el francés y el latín y el tercero el francés explicado por el español y latín con un diccionario de Geographía*. Amberes: edición a costa de los hermanos de Tournes, 1769.

Solano, Vicente. *El cura ilustrado en orden a sus derechos y deberes por el ritual y catecismo romanos, derecho canónico, teología pastoral, legislación civil, y autores de la mejor doctrina ó sea recopilación selecta y metódica de varios excelentes escritos sobre las funciones pastorales*. Barbastro: Imprenta y lib. de Mariano Puyol España, 1858.

Solís Robleda, Gabriela. "Las probanzas de eclesiásticos y el desarrollo de la iglesia secular en Yucatán". *Península*. 13, no. 2, 2018, pp. 9-41.

Solís Robleda, Gabriela. "Las probanzas de eclesiásticos y el desarrollo de la iglesia secular en Yucatán", en *Península*, vol. 13, núm. 2, 2018, pp. 9-41.

Sosa, Francisco. *Biografías de Mexicanos Distinguidos*. México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884.

Spenser, Daniela. *En combate: la vida de Lombardo Toledano*. Ciudad de México: Debate, 2018.

Stone, Lawrence. *El pasado y el presente*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.

Taracena Arriola, Arturo. "El museo yucateco y la reinención de Yucatán: La prensa y la construcción del regionalismo peninsular", en *Península*. 2, no. 1, 2007, pp. 13-46.

- Taracena Arriola, Arturo. "Lo político en el periodismo literario. La visión regionalista en El Museo Yucateco y El Registro Yucateco, 1841-1849", en Quezada, Sergio; Ortiz Yam, Inés. *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*. Mérida: UADY, 2008.
- Tejeda Fernández, Margarita. *Glosario de términos de la indumentaria regia y cortesana en España: siglos XVII y XVIII*. Málaga: Servicio de publicaciones e Intercambio científico de la Universidad de Málaga, 2006.
- Torales Pacheco, María Cristina, and Tellechea Idígoras, José Ignacio. *Expresiones de la ilustración en Yucatán: textos de Agustín Pablo de Castro, Policarpo A. Echanove y José María de Lanz*. México: Fundación E. Arocena, 2008.
- Torremocha Hernández, Margarita. "La formación del clero. El plan de estudios del Seminario Conciliar de San José de Palencia de 1779", en *Actas del IIº Congreso de Historia de Palencia*, T.III, Ed. Diputación de Palencia, Palencia, 1990.
- Torres Domínguez, Rosario. *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Estudios sobre la Universidad y la Educación, 2008.
- Traslosheros, Jorge E. *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España la audiencia del arzobispado de México, 1528-1668*. México: Editorial Porrúa, 2007, p. 185.
- Trejo Moreno, Jessica. *La epidemia de viruela de 1797 en el Sagrario de la ciudad de México, vista a través de los registros parroquiales de defunción*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2016.
- Trigueros Gordillo, María Guadalupe. *Aproximación a los estudios de gramática en Andalucía*, en *Historia de la Educación, Vol. 17*, 1998, pp. 89-103.

- Vaughan, M. K. "La labor creativa en la construcción biográfica: el equilibrio entre el sujeto y su contexto histórico", en Bazant, M. (ed.), *Biografía: Modelos, métodos y enfoques*. Zinacantepec: El Colegio Mexiquense, 2013, pp. 55-76.
- Vázquez, Josefina Zoraida (coord). *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano, el impacto de las reformas borbónicas*. México: Nueva Imagen, 1992.
- Vergara Ciordia, Javier. "Datos y fuentes para el estudio de los seminarios conciliares en Hispanoamérica: 1563-1800" en *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. 14, 2005.
- Vergara Ciordia, Javier. "El regalismo jansenista, los obispos ilustrados y San Carlos Borromeo, factores del desarrollo y configuración de los seminarios en el S. XVIII" en *Revista Española de Pedagogía*, núm. 176, 1987.
- Vergara Ciordia, Javier. "Jerarquía eclesiástica y secularización en el «Antiguo Régimen» (1768-1833)" en *Anuario de Historia de la Iglesia*, v. 19, 2016.
- Vergara Ciordia, Javier. "Proceso de erección del seminario conciliar de Pamplona" en *Scripta Theologica*, vol. 19, núm. 3, 1987.
- Vicente y Guerrero, Guillermo. "Ilustración y educación en Aragón en la segunda mitad del siglo XVIII" en Guillermo Vicente y Guerrero (coord. y ed. lit.), *Historia de la Enseñanza Media en Aragón*, España: IIF, 2011.
- Vila Vilar, Enriqueta; Sarabia Viejo, María Justina; Flores Moscoso, Angeles; Hernández-Díaz Tapia, María Concepción. *Cartas de cabildos hispanoamericanos*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985.
- Vones-Liebenstein, Ursula. *El método prosopográfico como punto de partida de la historiografía eclesiástica*. Universidad de Navarra: Instituto de Historia de la Iglesia, 2005.

Weinberg, Gregorio. "Ilustración y educación superior en Hispanoamérica, siglo XVIII" en *Revista de educación*, núm. 1, 1988.

Xochitiotzin Ortega, Motenehuatzin H. "Consideraciones académicas sobre el curso de Artes del Seminario Conciliar de México. Período colonial", en Memoria del XVIII Encuentro Nacional de Investigadores del Pensamiento Novohispano. San Luis Potosí: 2005.

Xochitiotzin Ortega, Motenehuatzin H. "Los catedráticos de artes del Seminario Conciliar de México, 1701-1821" en María de Lourdes Alvarado, Leticia Pérez Puente (coords.), *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. I. La educación colonial*, México: IISUE-UNAM, 2008.